



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE JAÉN
ACTA DE LA SESIÓN Nº 4/2020 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez

GRUPO P.S.O.E.

D. Pedro Bruno Cobo
D. Daniel Campos López
D. Luis Miguel Carmona Ruíz
D. José Castro Zafra
D^a. M^a de África Colomo Jiménez
D. Jose Luís Hidalgo García
D^a. M^a del Pilar Lara Cortés
D. Francisco Javier Lozano Blanco
D. Valeriano Martín Cano
D^a. Francisca Medina Teva
D^a. Francisca Molina Zamora
D^a. M^a del Pilar Parra Ruíz
D^a. Yolanda Reche Luz
D. José Ruíz Villar
D. Ángel Vera Sandoval

GRUPO P.P.

D. Juan Caminero Bernal
D. Francisco Carmona Limón
D^a. Encarnación B. Castro Cano
D. Miguel Contreras López
D^a. María del Mar Dávila Jiménez
D^a. Ángeles Isac García
D. Nicolás Grimaldos García
D. Francisco López Gay
D. Juan Morillo García
D. Emilio Vera Cazalla

GRUPO CIUDADANOS

D. Ildefonso Alberto Ruiz Padilla

Interventor

D. Joaquín Sanchez Arapiles

Secretaria General

D^a. M^a Dolores Muñoz Muñoz

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las diez horas y tres minutos del día 29 de mayo de 2020, se reúnen los Sres./as anotados al margen, que forman el Pleno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión ordinaria convocada por el Sr. Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

A continuación se pasa al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día 28 de abril de 2020, con carácter extraordinario, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diputados/as asistentes, acuerda aprobarla en sus propios términos.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Secretaría General			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	2	29/05/2020	1

2 DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LOS DIPUTADOS/AS DELEGADOS/AS, DICTADAS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR.

En base a lo dispuesto en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, se da cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por el Ilmo. Sr. Presidente, comprendidas entre los números 277 a 347; por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales comprendidas entre los números 327 a 394; por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Servicios Municipales comprendidas entre los número 48 a 52; por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos comprendidas entre los números 1188 a 1391; por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior comprendidas entre los números 26 a 44; por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios comprendidas entre los números 2977 a 3689; por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social comprendidas entre los números 350 a 807; por el/la Sr./a. Diputado/a-Delegado/a del Área de Cultura y Deportes entre los números 202 a 268; por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Empleo y Empresa comprendidas entre los números 404 a 530; por el Sr. Diputado-Delegado del Área de Promoción y Turismo comprendidas entre los números 99 a 115; por el Sr./a. Diputado/a-Delegado/a del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático comprendidas entre los números 204 a 219, para conocimiento de los señores/as Diputados/as, que quedaron enterados de todas ellas, las cuales y en sus fechas respectivas fueron inscritas en sus correspondientes Libros de Resoluciones.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

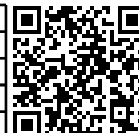
V.º B.º

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	2/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	3	29/05/2020	1

3	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “HOMENAJE A LOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS ESENCIALES DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS”

Da cuenta el **Sr. Presidente** de la Declaración Institucional de fecha 29 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN**

**HOMENAJE A LOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS ESENCIALES
DURANTE LA CRISIS DEL CORONAVIRUS**

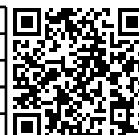
Desde la Diputación provincial de Jaén queremos mostrar nuestro reconocimiento y agradecimiento más sincero a todos y todas los trabajadores/as de los Servicios Esenciales: los profesionales del Sector Sanitario y Sociosanitario, de los Servicios Sociales Comunitarios, Trabajadoras de Ayuda a Domicilio; a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; al Personal de Limpieza, Recogida y Tratamiento de Residuos, Agua; Agricultores y Ganaderos, al personal del Sector Agroalimentario, del Comercio y de la Alimentación, Transportistas, Medios de Comunicación, Telecomunicaciones; Vigilantes de Seguridad, Funcionarios de los Servicios Públicos, Policía Local, Bomberos, Protección Civil, etc.

La vocación y la entrega de todos ellos es la mejor muestra de que el compromiso con el servicio público va más allá de las responsabilidades laborales para convertirse en una forma de vida, una apuesta personal que honra a cuantos tenemos el honor de trabajar a su lado y contar con ellos/as. Ese compromiso junto al tesón, valentía y coraje de la ciudadanía es lo que nos hace estar seguros de que más pronto que tarde, nuestra sociedad saldrá adelante.

Todos ellos han demostrado la importancia de la clase trabajadora para garantizar el funcionamiento de nuestra sociedad por qué aún a riesgo de su salud, han dado la batalla a esta enfermedad en primera línea.

En consecuencia defendemos un Estado del Bienestar sólido, con unos servicios públicos de calidad y un sistema de protección social que no deja a la ciudadanía a su suerte. De ahí la necesidad de un Pacto por la Reconstrucción Social y Económica entre las fuerzas políticas y seguir contando con herramientas como el diálogo social, por lo que el papel de las Organizaciones Empresariales y Sindicales será primordial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	3	29/05/2020	2

Para materializar este agradecimiento a los trabajadores/as de los Servicios Esenciales, la Diputación acuerda llevar a cabo tres Actos Institucionales antes de final de año en los que se rinda merecido Homenaje de reconocimiento a estos hombres y mujeres que han antepuesto el servicio público o el servicio a los demás incluso frente a su integridad personal.

En dicho acuerdo se contemplan los siguientes actos:

1. Para rendir homenaje a los trabajadores/as Sanitarios, Sociosanitarios, de los Servicios Sociales Comunitarios y de Ayuda a Domicilio.
2. Para reconocer a los empleados/as Públicos y trabajadores/as de Empresas que prestan servicios esenciales vinculados a las Administraciones Públicas, Telecomunicaciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Autonómica, Policía Local, Protección Civil, Vigilantes de seguridad, etc.
3. Para poner en valor a los Medios de Comunicación, Agricultores y Ganaderos, al personal del Sector Agroalimentario, del Comercio, de la Alimentación y del Transporte, etc.

Dicho acuerdo muestra que queremos dar el protagonismo que merecen a los hombres y mujeres que han seguido al pie del cañón en sus puestos de trabajo, en todas las actividades esenciales arriesgando su salud y en algunos casos su vida y que han permitido que el resto de la ciudadanía hayamos podido vivir este confinamiento en las mejores condiciones posibles y descubramos quiénes son y el verdadero valor de la palabra "esenciales".

Sometida la Declaración a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/481



Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	4	29/05/2020	1

4	DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y LAS AGRICULTORAS”

Da cuenta el **Sr. Presidente** de la Declaración Institucional de fecha 29 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN**

**PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LOS
AGRICULTORES Y AGRICULTORAS**

“La agricultura es la profesión propia del sabio, la más adecuada al sencillo y la ocupación más digna para todo hombre libre” Esta frase la inmortalizó Marco Tulio Cicerón hace más de dos mil años y su vigencia debería de estar al día. Sin embargo, la realidad de las palabras del político y jurista romano, no parecen tener vigencia en este Siglo. Porque en plena revolución digital en la que prolifera un falso modelo triunfal urbanita, ser agricultor o agricultora y ganadero o ganadera, ha pasado a ser una profesión no valorada suficientemente por la sociedad, a pesar de ser una actividad esencial en nuestra vida.

La agricultura y ganadería han sido los pilares que ha sustentado nuestra civilización. Es cuando nuestros ancestros consiguen dominar el arte de hacer crecer las semillas a su antojo para cultivar las primeras cosechas, cuando nuestra especie pasa de ser nómada a establecer los roles sociales que lo han hecho evolucionar a lo largo de los siglos.

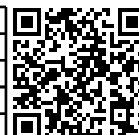
Podemos decir por tanto que la agricultura es el mayor logro de la historia de la humanidad, pues es la primera gran conquista de nuestra especie en esa evolución continua que vivimos.

Tanto es así que las civilizaciones a lo largo de la historia, han visto vinculada su proliferación a la fertilidad de las tierras.

Porque en definitiva la agricultura y la ganadería son profesiones necesarias para ser humano y para el planeta. El hito que ha supuesto que lográsemos comprender que podíamos alimentar nuestra especie en armonía con la naturaleza debería ser consagrado como una virtud de la humanidad y ponerla en valor como se mereciera.

Sin embargo, hoy día las profesiones agrícolas no gozan del merecido respeto social.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	4	29/05/2020	2

Y deberíamos considerar un fracaso para nuestra sociedad que el ser agricultor o agricultora y ganadero o ganadera sea una profesión mal vista, destinada únicamente a aquellos y aquellas que consideramos erróneamente que tienen como último recurso para su desarrollo el cultivo de la tierra o el cuidado del ganado.

Esta falta de reconocimiento social a las personas que se dedican a la agricultura y ganadería, perjudica seriamente al mundo rural, pues es en este ámbito donde se desarrollan la agricultura y ganadería. Y el hecho de que la sociedad haya perdido parte del respeto hacia las profesiones agrícolas hace que, en la actualidad, sean el eslabón más débil de la cadena alimentaria. Una cadena donde el agricultor cobra por sus productos incluso los mismos precios de hace varias décadas, pero soportando los costes del año 2020.

Y es que sin una revalorización y empoderamiento de las profesiones agrarias, estamos condenando a una parte importante de nuestra sociedad a estar siempre a expensas de actores tremendamente influyentes y con una posición de dominio en los mercados que obtienen beneficios ingentes a costa del sudor del sector primario.

Por tanto debemos como sociedad hacer un esfuerzo de comprensión y puesta en valor de lo que supone para la especie humana ser el creador de la alimentación en este planeta. Tenemos una deuda moral con quienes con esfuerzo y dignidad pero sin el merecido reconocimiento, labran con su sudor la tierra y cuidan de los rebaños para llenar nuestras despensas.

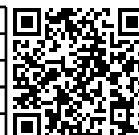
Agricultores, agricultoras, ganaderos y ganaderas además, han demostrado en estos días de tragedia con la llegada de una pandemia mundial, su importancia para abastecer a la población en los momentos difíciles, con una dignidad y humildad que engrandecen todavía más la figura de este oficio milenar. Algo que ha quedado fuera de toda duda y que debe ser una de las enseñanzas que saquemos tras esta difícil etapa es que la soberanía alimentaria de cada país esta en las manos de los agricultores, agricultoras, ganaderos y ganaderas.

Hemos visto en estos días aciagos a hombres y mujeres seguir cultivando las cosechas y a los ganaderos y ganaderas salir a cuidar sus rebaños, para asegurar las despensas y en algunos casos, poner al servicio de la sociedad sus herramientas de trabajo para desinfectar las calles, poniendo en riesgo su salud, sin recibir nada a cambio.

Pero para ellos, los otros héroes y heroínas de esta crisis, no ha habido aplausos a las ocho. No ha habido homenajes en los balcones. Ni reconocimiento público o espontáneo que premie el esfuerzo de seguir alimentándonos o su

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 6/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	4	29/05/2020	3

solidaridad participando en las labores de desinfección de nuestras calles o pueblos.

En estos tiempos en los que parece que fue hace mucho tiempo en los que se hablaba de la “España vaciada” siguen siendo la agricultura y la ganadería los pilares fundamentales para mantener la población en nuestros pueblos. Y son fundamentalmente la agricultura y ganaderías familiares las que vertebran nuestro medio rural proporcionando alimentos seguros, sanos, diversificados y de una forma sostenible en lo medioambiental, generando oportunidades de empleo que ayudan a las economías rurales a crecer. No en vano y de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) la agricultura familiar produce alrededor del 80% de los alimentos en el mundo.

Que el medio rural no se vea despoblado, envejecido y poco a poco abandonado, depende en gran medida de que las labores agrícolas y ganaderas sean rentables en lo económico, protegido en lo administrativo y reconocido en lo social. Y es que sin duda, la mejor receta contra la despoblación es la agricultura y ganadería familiar.

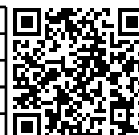
Es por tanto el tiempo en el que precisamos del esfuerzo de todas las administraciones para, además de poner en marcha todos los mecanismos oportunos para garantizar un precio justo para el sustento de agricultura y ganadería, pongamos el acento en el reconocimiento público hacia el sector primario, como primer paso para la dignificación de tan noble oficio.

Porque es imprescindible que para que la cadena económica, que no garantiza una renta justa y digna que permita la viabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, desde la sociedad se imponga una necesaria labor de puesta en valor y reconocimiento, pues si no existe el respeto y el empoderamiento social de agricultores, agricultoras, ganaderas y ganaderos, difícilmente llegará el día en que se valore como se merece su trabajo y su esfuerzo.

Por todo ello, desde la Diputación de Jaén queremos hacer un llamamiento a la sociedad para que el esfuerzo callado de los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura y ganadería, tengan eco de comprensión entre la población y de la misma manera, urgimos a las administraciones y a los poderes públicos un mayor compromiso para lograr los siguientes objetivos:

- Impulsar políticas de conocimiento y puesta en valor en la sociedad de las profesiones agrícolas y ganaderas para desmitificar la actual imagen que sufren los oficios agrícolas y ganaderos.
- Promover políticas educativas en las que se ponga en valor la agricultura y la ganadería como una profesión digna y atractiva para cualquier menor.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Secretaría General		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	4	29/05/2020	4

- Avanzar en los mecanismos que permitan garantizar un relevo generacional en las profesiones agrícolas y ganaderas para asegurar un futuro en el mundo rural y combatir el envejecimiento de nuestros municipios.
- Impulsar figuras de protección para los cultivos tradicionales, ganaderías extensivas y cultivos minifundistas, en los que su valor social está por encima de los umbrales de la rentabilidad.
- Poner en marcha mecanismos de financiación y asesoramiento al alcance de los hombres y mujeres profesionales de la agricultura y ganadería, para continuar avanzando hacia una necesaria modernización del campo.
- Proponer de una forma definitiva, medidas estructurales que garanticen un precio digno al sector primario, de manera que ser agricultor/a y ganadero/a sea una profesión rentable en lo económico y un modelo de desarrollo social en la España Rural”.

Sometida la Declaración a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	5	29/05/2020	1

5	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN “EMBELLECIMIENTO DE ACCESO AL NÚCLEO DE VILLARGORDO”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020

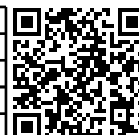
Da cuenta el **Sr. Castro Zafra**, del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Villatorres a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la inversión “EMBELLECIMIENTO DE ACCESO AL NÚCLEO DE VILLARGORDO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2020.

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, previo dictamen de la Comisión Informativa, sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Villatorres a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra “EMBELLECIMIENTO DE ACCESO AL NÚCLEO DE VILLARGORDO”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2020, y EXPONEN:

Por Acuerdo núm. 6 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 11/2019, de 30 de octubre de 2019, se aprobó la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el ejercicio 2020, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220, de 18 de noviembre de 2019. A través de esta convocatoria, se dispusieron las asignaciones por municipios, la finalidad del Plan, la forma de participar en el Plan y el plazo de ejecución de las actuaciones, siendo de aplicación, para los extremos no previstos, lo previsto en la Ordenanza y lo que se disponga en los Acuerdos de aprobación, siempre que sean congruentes y no contradictorios con esa norma.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios			Pleno
Infraestructuras Municipales			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	5	29/05/2020	2

Posteriormente, por el Pleno de la Diputación, mediante Acuerdo de 2 de marzo de 2020, se aprobaron las obras e inversiones del Plan Provincial para el ejercicio 2020, conllevando este la concesión de subvención a los Ayuntamientos, sin perjuicio de que se tratara de actuaciones a ejecutar por los propios Ayuntamientos o por la Diputación, previa delegación municipal, y con independencia de que, en este último supuesto, se dispusiera del Acuerdo de delegación municipal conforme a los términos fijados en el art. 47.2 h) LRBL, ello conforme al art. 2.3 a) de la convocatoria, que establecía que *“en el caso de sea la Diputación la ejecutora, posteriormente, una vez aprobado el Plan, el Ayuntamiento deberá aportar Acuerdo de Pleno delegando las obras”*.

En el Acuerdo de aprobación indicado, se incorporó, entre otras, la inversión denominada “Embelllecimiento de Acceso al Núcleo de Villargordo del Ayuntamiento de Villatorres”, con un presupuesto de 85.000 euros y una subvención de 80.750 euros.

En el expediente consta el certificado suscrito por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villatorres, Dña. Gema Esther Mota Marfil, en el que certifica que por Acuerdo del Pleno, de 5 de febrero de 2020, adoptado por unanimidad, se delega a la Diputación Provincial de Jaén la dirección, contratación y ejecución de la obra “Embelllecimiento de Acceso al Núcleo de Villargordo del Ayuntamiento de Villatorres”, ello conforme a la Resolución de la Alcaldía núm. 34, de fecha 23 de enero de 2020, en la que se asumía, además, el compromiso de financiación para la parte no subvencionada que, en este caso, asciende a 4.250 euros.

Lo anterior ha conllevado una modificación presupuestaria de generación de crédito con el fin de incorporar el compromiso firme de aportación municipal al Presupuesto de la Diputación para disponer del crédito suficiente para iniciar las actuaciones de contratación y ejecución de la obra delegada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de la decisión del Ayuntamiento adoptada por unanimidad de sus miembros presentes, cumpliendo el quórum exigido en el art. 47.2 LBRL y lo previsto en el art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como lo previsto en la Normativa Reguladora del Plan Provincial, debe aceptar la delegación efectuada.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Aceptar la delegación de facultades del Ayuntamiento de Villatorres a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la inversión

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Servicios			Pleno
Infraestructuras Municipales			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	5	29/05/2020	3

“Embelllecimiento de Acceso al Núcleo de Villargordo del Ayuntamiento de Villatorres”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal, imputándose los gastos a la aplicación presupuestaria 2020.510.9422.65000 y al proyecto de gastos 2020/IA/15.

Segundo: Efectuada la recepción definitiva de la actuación a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén se entregará la misma al Ayuntamiento de Villatorres, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Tercero: Notificar la aprobación de la aceptación al Ayuntamiento de Villatorres y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cumplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Infraestructuras Municipales		Pleno	
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	6	29/05/2020	1

6	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO-PONTONES.

Da cuenta el **Sr. Castro Zafra**, del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre cambio de obra “Inversión en camino rural” y aprobación de una nueva actuación denominada “Inversión en camino rural” del municipio de Santiago-Pontones, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, cuyo contenido es el siguiente:

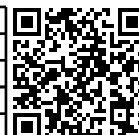
“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando la modificación de la actuación “Inversión en camino rural” del municipio de Santiago-Pontones, incluida en el Plan especial de apoyo a municipios 2018 y, a tal efecto, EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 10 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 6/2018 el día 29 de junio de 2018, se adoptó entre otros, el Acuerdo de modificación de la convocatoria y normativa reguladora del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 139, de 20 de julio de 2018.

La aprobación del Plan conllevó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Santiago-Pontones por importe de 62.500€ para la obra “Inversión en camino rural”, con un presupuesto de 267.824,97€.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN JUNTA	PRESUPUESTO
Santiago Pontones	Inversión en camino rural	62.500,00 €	44.629,99 €	160.694,98 €	267.824,97 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	12/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	6	29/05/2020	2

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 11 de julio de 2019, solicitud de cambio de obra con modificación de presupuesto motivado por falta de financiación, pues según el escrito del Ayuntamiento: *“la realización del total de las obras dependen de una subvención de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, que aún no está resuelta definitivamente, aunque en su propuesta provisional, anexo II, figura este municipio como Entidad Beneficiaria Suplente Provisional, en el puesto 34 de 44, lo que hace suponer casi con toda seguridad que acabaremos siendo excluidos de la ayuda. Ello hace inviable la actuación prevista en principio. Y dado que no se dispone de financiación suficiente, la Corporación municipal ha decidido desistir de la misma, con lo cual la actuación “Inversión en camino rural” se financiaría sólo con el importe subvencionado por la Diputación Provincial de Jaén, que asciende a 62.500€, tal y como se acredita en nuevo proyecto redactado y recibido en esta Diputación Provincial de Jaén con fecha 11 de julio de 2019.”*

El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación aunque sí a la cuantía de la inversión.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, por lo que no procede el reintegro por parte del Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la comisión Informativa de Infraestructuras Municipales, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender a la modificación de la inversión propuesta por el Ayuntamiento de Santiago-Pontones “Inversión en camino rural” cuyo presupuesto definitivo asciende a 62.500€ con una aportación de Diputación Provincial de Jaén de 62.500€.

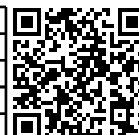
Segundo: Emitir documento contable AD por importe de 62.500€ con cargo a la partida presupuestaria 2020.510.9421.76202, plan especial de apoyo a municipios 2018, gastos de inversión.

Tercero: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2020, salvo que se autorice una ampliación de plazo.

Cuarto: La modificación de la inversión y el cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación, aunque sí a la cuantía de la inversión. Solo es un cambio de propuesta.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 13/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	6	29/05/2020	3

Quinto: La nueva obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio

Sexto: Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Santiago-Pontones y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	7	29/05/2020	1

7	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2019 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALATRAVA.

Da cuenta el **Sr. Castro Zafra**, del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre el cambio de obra de *“Terminación nave para lavandería”* y aprobación de una nueva actuación denominada *“Reforma e impermeabilización de piscina pública”* del municipio de Santiago de Calatrava, incluida en el Plan Provincial Obras y Servicios para el año 2019, cuyo contenido es el siguiente:

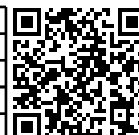
“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando la modificación de la inversión *“Terminación nave para lavandería”* y la aprobación de nueva obra denominada *“Reforma e impermeabilización de piscina pública”* del municipio de Santiago de Calatrava incluidas en el Plan Provincial de cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2019 y, a tal efecto, EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 11 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 4/2019 el día 30 de abril de 2019, se adoptó entre otros, el Acuerdo de la primera aprobación de las obras o actuaciones de inversión del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2019, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 99, de 27 de mayo de 2019.

La aprobación del Plan conllevó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava por importe de 57.000€ para la ejecución de la actuación *“Terminación nave para lavandería”* con un presupuesto de actuación de 60.000€.

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 10 de febrero de 2020, solicitud de cambio de obra a la que acompaña certificado de acuerdo de pleno celebrado el día 7 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificación de la actuación *“Terminación nave para lavandería”* cuyo importe aprobado inicialmente ascendía a, 60.000€. por nuevo proyecto denominado *“Reforma e impermeabilización de piscina pública”* con un presupuesto de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Infraestructuras Municipales		Pleno	
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	7	29/05/2020	2

102.821,05€, y ello motivado por las deficiencias de las que adolece la piscina municipal tras el pasado periodo estival, y que son necesarias e importantes reparar para poder abrirse en el año 2020, ya que, aunque no es un servicio básico, sí es muy demandado por la población. Es por ello que se solicita este cambio de obra por ser más primordial y urgente.

A la solicitud presentada se le acompaña memoria descriptiva y valorada de la nueva actuación propuesta, suscrita por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Mariscal Ortiz.

El cambio solicitado no afecta a la aportación de la Diputación, aunque sí a la cuantía de la inversión, al financiarse dicha obra con las subvenciones concedidas en el PPOS/2019 por importe de 57.000€ y PAM/19 con un importe de 42.821,05€ más el compromiso de la aportación municipal que asciende a 3.000€

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, por lo que no procede el reintegro por parte del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava; solo se requiere barrar el documento contable AD núm. 2020/58962, para que una vez aprobada la modificación, se proceda a librar nuevo documento contable AD para financiar la nueva obra "*Reforma e impermeabilización de piscina pública*" con cargo a la partida presupuestaria 2020.510.4591.76200.I/2019 proyecto de gasto 2019.IA33 por importe de 57.000€ con objeto de garantizar la subvención aprobada a favor de este municipio.

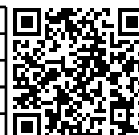
En virtud de lo expuesto, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Anular la inversión propuesta por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava "*Terminación nave para lavandería*" cuyo importe definitivo asciende a 60.000€ con una aportación de Diputación Provincial de Jaén de 57.000€ y una aportación municipal que asciende a 3.000€.

Segundo: Proceder al barrado del documento contable AD nº 2020/58962 por importe de 57.000€.

Tercero: Aprobar la nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2019 y Plan Especial de Apoyo a Municipios 2019, solicitada por el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, conforme al cuadro siguiente, librándose documento contable AD para la nueva actuación con cargo a la partida 2020.510.4591.76200.I/2019 proyecto de gastos 2019.IA33 por importe de 57.000€ con objeto de garantizar la subvención aprobada a favor de este municipio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	7	29/05/2020	3

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN N DIPUTACIÓN N PPOS/19	APORTACIÓN N MUNICIPAL	SUBVENCIÓN N DIPUTACIÓN N PAM/19	PRESUPUESTO
Santiago de Calatrava	Reforma e impermeabilización de piscina pública	57.000€	3.000€	42.821,05€	102.821,05€

Cuarto: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2020, salvo que se conceda una ampliación de plazo.

Quinto: La modificación de la inversión y el cambio solicitado no afectan a la aportación de la Diputación de la obra inicial, que es la misma, aunque sí a la cuantía de la inversión, que es superior, contando en su financiación con la concurrencia parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios del 2019.

Sexto: La nueva obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2019 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Séptimo: Notificar el Acuerdo al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente."

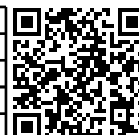
Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cumplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Infraestructuras Municipales		Pleno	
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	8	29/05/2020	1

8	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN “AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE BAÑOS DE LA ENCINA”, INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020.

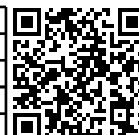
Da cuenta el **Sr. Castro Zafra**, del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa, el informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Baños de la Encina a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la inversión “AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE BAÑOS DE LA ENCINA”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2020.

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y la Técnico de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que se tome acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, previo dictamen de la Comisión Informativa y en atención al art. 138 ROF en congruencia con el art. 82.3 ROF en lo que se refiere a la inclusión por urgencia de un asunto en el orden del día, sobre la aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Baños de la Encina a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra “AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE BAÑOS DE LA ENCINA”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal 2020, y EXPONEN:

Por Acuerdo núm. 6 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 11/2019, de 30 de octubre de 2019, se aprobó la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el ejercicio 2020, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 220, de 18 de noviembre de 2019. A través de esta convocatoria, se dispusieron las asignaciones por municipios, la finalidad del Plan, la forma de participar en el Plan y el plazo de ejecución de las actuaciones, siendo de aplicación, para los extremos no previstos, lo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Infraestructuras Municipales			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	8	29/05/2020	2

previsto en la Ordenanza y lo que se disponga en los Acuerdos de aprobación, siempre que sean congruentes y no contradictorios con esa norma.

Posteriormente, por el Pleno de la Diputación, mediante Acuerdo de 2 de marzo de 2020, se aprobaron las obras e inversiones del Plan Provincial para el ejercicio 2020, conllevando este la concesión de subvención a los Ayuntamientos, sin perjuicio de que se tratara de actuaciones a ejecutar por los propios Ayuntamientos o por la Diputación, previa delegación municipal, y con independencia de que, en este último supuesto, se dispusiera del Acuerdo de delegación municipal conforme a los términos fijados en el art. 47.2 h) LRBL, ello conforme al art. 2.3 a) de la convocatoria, que establecía que *“en el caso de sea la Diputación la ejecutora, posteriormente, una vez aprobado el Plan, el Ayuntamiento deberá aportar Acuerdo de Pleno delegando las obras”*.

En el Acuerdo de aprobación indicado, se incorporó, entre otras, la inversión plurianual denominada “Ampliación y reforma del Centro de día para personas mayores de Baños de la Encina”, con un presupuesto de 335.294,94 euros y una subvención total para los años 2020 y 2021 de 247.348,16 euros.

En el expediente consta el certificado suscrito por la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Baños de la Encina, Dña. María José Nogales Moncada, en el que certifica que por Acuerdo del Pleno, de 15 de mayo de 2020, adoptado por la mayoría absoluta legal prevista en el art. 47.2 LBRL, se delega a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra aprobada en por la Diputación Provincial de Jaén, cual es “Ampliación y reforma del Centro de día para personas mayores de Baños de la Encina”, ello conforme a la Resolución de la Alcaldía núm. 28, de noviembre de 2020, en la que se asumía, además, el compromiso de financiación para la parte no subvencionada. Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 173 ROF, se ha solicitado informes de la Secretaría General y la Intervención General de la Diputación de Jaén.

Lo anterior ha conllevado una modificación presupuestaria de generación de crédito con el fin de incorporar el compromiso firme de aportación municipal al Presupuesto de la Diputación para disponer del crédito suficiente para iniciar las actuaciones de contratación y ejecución de la obra delegada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de la decisión del Ayuntamiento, cumpliendo el quórum exigido en el art. 47.2 LBRL y lo previsto en el art. 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como lo previsto en la Normativa Reguladora del Plan Provincial, debe aceptar la delegación efectuada.

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Infraestructuras Municipales		Pleno	
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	8	29/05/2020	3

dictamen de la Comisión Informativa, eleve a Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Aceptar la delegación de facultades del Ayuntamiento de Baños de la Encina a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la inversión “Ampliación y reforma del Centro de día para personas mayores de Baños de la Encina”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a obras y servicios de competencia municipal, imputándose los gastos a la aplicación presupuestaria 2020.510.9422.65000 y al proyecto de gastos 2020/IA/16.

Segundo: Efectuada la recepción definitiva de la actuación a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén se entregará la misma al Ayuntamiento de Baños de la Encina, a cuyo cargo correrá su conservación y mantenimiento.

Tercero: Notificar la aprobación de la aceptación al Ayuntamiento de Baños de la Encina y a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	1

9	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruiz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Se da cuenta del presente asunto por la Sra. Presidenta de la Comisión:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

I.- Por Acuerdo del Pleno número 23 en sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246 de 30 de diciembre de 2019, modificada por Acuerdo Plenario núm. 6, en sesión de fecha 30 de enero de 2020 (BOP de 24 de febrero de 2020).

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo estipulado en la Disposición Décimo octava de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Acuerdo del Pleno n°. 4 de fecha 5 de noviembre de 2002, la cual establece que: “la Diputación Provincial de Jaén, sobre la base de su potestad de organización, podrá directamente, previa negociación con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación, modificar la relación de puestos de trabajo, cuando dicha modificación suponga, creación, amortización, redistribución, revalorización, cambio de denominación de puestos de trabajo. En caso de no llegarse a acuerdo en la negociación, la Corporación Provincial podrá realizar las modificaciones que estime oportunas, en bien del interés general.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	2

II.- Desde la aprobación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, y al margen de la modificación producida en enero del presente, que afectaba únicamente a personal directivo como consecuencia de la remodelación de áreas producida con ocasión del inicio del mandato de la Corporación tras la toma de posesión de sus miembros, han venido produciéndose cambios tanto en la situación de determinados puestos como la comunicación de necesidades de modificación tanto de puestos como de estructuras organizativas, derivadas unas de procesos habituales propios de la dinámica de los distintos subprocesos de gestión de los recursos humanos relativos al sistema retributivo, procesos selectivos y de provisión y de desvinculaciones de personal; y otros, relacionados con los anteriores y con las necesidades expresadas desde las distintas áreas y organismos de la organización en orden a producir determinadas modificaciones en las estructuras y/o ubicación de las dotaciones con el objetivo de procurar los medios necesarios la mejor prestación de los servicios tanto generales como específicos, y, entre éstos últimos, dotaciones precisas para la prestación de servicios sociales especializados en los centros residenciales como en los servicios sociales comunitarios para la atención a la ciudadanía, repercutiendo así en el interés general.

III.- El día 14 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tal norma establece en su Disposición adicional tercera, sobre suspensión de plazos administrativos, modificada por el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	3

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”

Las modificaciones que se proponen constituyen acciones indispensables para el funcionamiento básico de los servicios y para la protección del interés general, en tanto en cuanto afectan a la organización de los medios necesarios para la prestación de diferentes servicios, tanto de carácter general como de carácter especializado, como son dotaciones de personal necesario en la atención directa a ciudadanas y ciudadanos que se atienden tanto en los servicios sociales especializados, centros asistenciales y en los servicios sociales comunitarios. Lo cual motiva la idoneidad en la continuidad del procedimiento administrativo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y por tanto acordar el levantamiento de la suspensión general de procedimientos administrativos determinado en el apartado 1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

IV.- Tales circunstancias aconsejan la idoneidad de la presente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, y que tiene como justificación en las siguientes cuestiones que la motivan:

El incremento de retribuciones de todo el personal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2020, para dar cumplimiento a la subida del 2 por ciento de las retribuciones con respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2019, a partir del 1 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 3. Dos, del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, hace precisa la actualización del complemento específico contemplado en la Relación de Puestos de Trabajo de 2020 de referencia.

En relación también con el complemento específico, y visto lo determinado en el artículo 71 del Acuerdo del Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que establece que el plus de especial cualificación informática y determina en su apartado 2 que este plus es parte del complemento específico, si bien su abono se hará de forma independiente debido a que estará supeditado a las alteraciones que puedan sufrir los puestos de trabajo, se ha operado la modificación consistente en adicionar el plus de informática a la cuantía del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	23/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	4

complemento específico que aparece en la RPT para cada uno de los tipos de puesto que tienen asignado aquél plus por la especial cualificación informática que se les exige dadas sus funciones y responsabilidades.

Las alteraciones que puedan sufrir estos puestos de trabajo, mencionadas en el artículo 71 del Acuerdo referido, incluyen los cambios de denominación en algunos de los existentes o la aparición de nuevas denominaciones y/o especializaciones de acuerdo con los avances que desde entonces se han producido en el ámbito de las nuevas tecnologías (Técnico Superior en Sistemas, Técnico Medio en Informática, Técnico en Microinformática, etc.) aconsejan un tratamiento uniforme para todos los puestos a los que se les exige la especial cualificación informática, independientemente de su concreta denominación en un plazo temporal específico, por lo que la integración de la cuantía anual del plus de especial cualificación informática en el complemento específico anual de la relación de puestos de trabajo, como parte que es de él, se considera fórmula idónea para evitar tratamientos diferenciados sólo en base a cambios en las denominaciones. Habiéndose asignado el correspondiente plus de cualificación informática a las categorías y puestos de trabajo cuyas denominaciones no coincidían con las que habitualmente lo tenían asignado, realizándose mediante el correspondiente sistema de valoración de puntos por factor en relación a la cuantía actualizada de éste y del plus de especial cualificación informática en los puestos que lo vienen teniendo asignado.

Es de resaltar al respecto en este caso, que la inclusión del plus de cualificación informática en el complemento específico no supone una modificación por incremento de éste, si no una mera acumulación en una sola expresión retributiva de dos retribuciones que se abonan por separado en nómina y que forman parte del mismo concepto retributivo, no comportando, por tanto, incremento de coste alguno.

En otro orden de cosas, la reciente convocatoria de promoción interna de tres plazas de Técnica/os Superior de Sistemas conlleva adecuar la Relación de Puestos de Trabajo a determinados movimientos de empleados de distintos puestos como consecuencia de su participación en el proceso referido.

También en el periodo de tiempo transcurrido desde la preparación y posterior aprobación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo para 2020 se han venido produciendo determinadas desvinculaciones de personal, y se han detectado necesidades de recursos que llevan a los centros directivos de las Áreas y Organismos Autónomos a formular propuesta de modificación de la misma, orientadas a la mejor gestión de los recursos precisos para la prestación de los servicios en las distintas unidades que las integran.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	5

La transformación de determinadas dotaciones, amortizando las innecesarias y creando en su lugar aquellas otras que se consideran precisas para la prestación de los servicios según las necesidades apreciadas resulta vital desde un punto de vista de la gestión de los recursos teniendo en consideración principios de eficacia y eficiencia, y presupone también prerequisite necesario para cumplimentar una oferta de empleo público acorde a tales necesidades.

En base a ello se han propuesto modificaciones y/o reubicaciones de dotaciones existentes, adaptándolas a tales necesidades, procediendo con la presente propuesta a la regularización de tales cambios en el instrumento de gestión de recursos humanos que constituye la Relación de Puestos de Trabajo, suponiendo cambios de denominación, escala y subescala de clasificación, centro de coste, o de relación jurídica, y en algún caso de modificación del grupo de clasificación.

Teniendo en consideración, tanto lo establecido en la Disposición Décimo octava anteriormente mencionada, como el hecho de que tal modificación resulta urgente y justificada, conforme a lo establecido en la Disposición Décimo novena 1 de la misma norma reglamentaria, en aras a la debida ordenación de los puestos de trabajo existentes en la Corporación Provincial, y de hacer efectivo el derecho de las empleadas y empleados públicos a la promoción profesional y a la efectiva ocupación y el desempeño del puesto de trabajo obtenido en convocatoria pública, se propone realizar las modificaciones necesarias de los siguientes puestos de trabajo, conforme al siguiente detalle:

- Modificaciones en Puestos de Trabajo, tras resultado de la Convocatoria del Proceso de Promoción Interna de 3 Técnicas/os Superior de Sistemas (B.O.P núm. 55 de fecha 21 de marzo de 2019, corrección de errores B.O.P. núm. 58 de 26 de marzo de 2019).

Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.327, C.P: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1/A2, Nivel de Destino: 26, C. Específico: 11.313,12, Dedic: X, P.Pto: LD, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección de los Sistemas de Comunicación, etc., AF: 07, AR: 01.06.08, AA: 08, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del Código, Grupo, Nivel de Destino y C. Específico:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	25/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	6

- Puesto Cód: **1.1.130**, C.P: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: **A1**, Nivel de Destino: **27**, C. Específico: **16.678,40**, Dedic: X, P.Pto: LD, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección de los Sistemas de Comunicación, etc., AF: 07, AR: 01.06.08, AA: 08, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.39, C.P: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gestión Económica, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 10.104,08, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de gestión económica, AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F5, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del Grupo y C. Específico:

- Puesto Cód: 1.1.39, C.P: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gestión Económica, Dot: 1, Grupo: **A1**, Nivel de Destino: 24, C. Específico: **15.514,70**, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de gestión económica, AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F5, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.38, C.P: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Arquitectura Técnica, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 10.104,08, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de arquitectura técnica., AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F5, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del Grupo y C. Específico:

- Puesto Cód: 1.1.38, C.P: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Arquitectura Técnica, Dot: 1, Grupo: **A1**, Nivel de Destino: 24, C. Específico: **15.514,70**, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de arquitectura técnica., AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F5, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	26/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	7

- Puesto Cód: 1.1.45, C.P: 420, Denominación: Analista Programadora/or, Dot: 7, Grupo: A2, Nivel de Destino: 21, C. Específico: 9.558,22, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programa, AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: OSmSat1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir por incremento de 2 dotaciones y modificación del C. Específico:

- Puesto Cód: 1.1.45, C.P: 420, Denominación: Analista Programadora/or, Dot: **9**, Grupo: A2, Nivel de Destino: 21, C. Específico: **13.278,82**, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas. AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: OSmSat1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.384, C.P: 420, Denominación: **Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos**, Dot: **1**, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: **12.319,68**, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: **Mantenimiento y explotación de los servidores corporativos y creación, mantenimiento y administración de Bases de Datos**. AF: 07, AR: 01.06, AA: 08, Perfil Competencial: OSmSat1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- **Otras modificaciones que resultan necesarias realizar en Puestos de Trabajo, surgidas con posterioridad a la entrada en vigor de la RPT de 2020.**

Área de Presidencia:

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.333, C.P: 110, Denominación: Técnica/o Superior en Derecho, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Apoyo técnico y asesoramiento, AF: 01, AR: 06.08, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.23, C.P: 340, Denominación: Técnica/o de Administración General, Dot: **2**, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior, AF: 01, AR: 02.06.08.10, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	27/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	8

Debe decir, por redistribución de una dota dotación al centro de coste 301 (Asistencia Financiera a Municipios):

- Puesto Cód: 1.1.23, C.P: 340, Denominación: Técnica/o de Administración General, Dot: **1** Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior, AF: 01, AR: 02.06.08.10, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.23, C.P: 301, Denominación: Técnica/o de Administración General, Dot: **3**, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior, AF: 01, AR: 06.08.10, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por redistribución de una dota dotación a este centro de coste:

- Puesto Cód: 1.1.23, C.P: 301, Denominación: Técnica/o de Administración General, Dot: **4**, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior, AF: 01, AR: 06.08.10, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Supresión del siguiente puesto de trabajo, por modificación a Administrativa/o:

- Puesto Cód: 1.1.314, C.P: 341, Denominación: Oficial/a de Servicios Varios LAE, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.400,80, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de almacén y atención en ventanilla, AF: 01, AR: 10, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 341, Denominación: Administrativa/o, Dot: 2, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 10, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por incremento de una dotación:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 341, Denominación: Administrativa/o, Dot: **3**, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	9

Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 10, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Supresión del siguiente puesto de trabajo, por modificación a Técnico Superior en Derecho y pase al Área de Presidencia:

- Puesto Cód: 1.1.119, C.P: 320, Denominación: Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o, Dot: 1, Grupo: E, Nivel de Destino: 14, C. Específico: 5.587,40, Dedic:--, P.Pto: C, Responsabilidades: Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopidora, traslado, etc., AF: 01, AR: --, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Recursos Humanos:

* Redistribución del siguiente puesto, por pase al centro de coste presupuestario 430 del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

- Puesto Cód: 1.1.371, C.P: 410, Denominación: Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas Técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de contratación administrativa, AF: 04, AR: 01.06.08,, AA: 01 Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación de los siguientes puestos de trabajo, en relación a la inclusión del plus de especial cualificación informática en el complemento específico.

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.61, CP: 410, Denominación: Técnica/o Informática, Grupo A2/C1, Nivel Destino: 22 Responsabilidades: Responsable de la Gestión informática del Área, C. Específico: 9.587,90.

- Puesto Cód: 1.1.45, CP: 410, denominación: Analista Programadora/o, Grupo A2, Nivel Destino: 21, Responsabilidades: Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas, C. Específico: 9.558,22.

Debe decir:

- Puesto Cód: 1.1.61, CP: 410, Denominación: Técnica/o Informática, Grupo A2/C1, Nivel Destino: 22 Responsabilidades: Responsable de la Gestión informática del Área, C. Específico: **12.448,82**.

- Puesto Cód: 1.1.45, CP: 410, denominación: Analista Programadora/o, Grupo A2, Nivel Destino: 21, Responsabilidades: Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas, C. Específico: **13.278,82**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	10

Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase desde el centro presupuestaria 410 del Área de Recursos Humanos:

- Puesto Cód: 1.1.371, C.P: 430, Denominación: Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: -, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas Técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de contratación administrativa, AF: 04, AR: 01.06.08, AA: 01 Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase desde el centro presupuestario 800 del Área de Servicios Municipales:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 430, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación de los siguientes puestos de trabajo, en relación a la inclusión del plus de especial cualificación informática en el complemento específico.

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.9, CP: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot. 1, Grupo A1, Nivel Destino: 27, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Nuevas Tecnologías, C. Específico: 12.098,24.

- Puesto Cód: 1.1.35 CP: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 26, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección de Explotación y Administración de Bases de Datos, C. Específico: 11.313,12.

- Puesto Cód: 1.1.43 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema Windows y Admón. Red. Local, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema Windows y Administración de Red local, C. Específico: 10.104,08.

- Puesto Cód: 1.1.42 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema Informático Municipal, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión de la informática municipal, C. Específico: 10.104,08.

- Puesto Cód: 1.1.40 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gest. Exped. y Contratación, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	30/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	11

supervisión del sistema de gestión de expedientes y contratación, C. Específico: 10.104,08.

- Puesto Cód: 1.1.41 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gestión Tributaria, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de gestión tributaria, C. Específico: 10.104,08.

- Puesto Cód: 1.1.37 CP: 420, denominación: Jefa/e de Sistemas Secundarios, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión de los Sistemas Secundarios, C. Específico: 10.104,08.

- Puestos Cód: 1.1.300, CP: 420, Denominación: Técnica/o Superior de Sistemas, Dot. 4, Grupo A1, Nivel Destino: 22, Responsabilidades: Apoyo técnico y asesoramiento en materia de proyectos informáticos, C. Específico: 9.940,42.

- Puestos Cód: 1.1.299, CP: 420, Denominación: Técnica/o Medio Informática, Dot. 5, Grupo A2, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos, C. Específico: 8.599,08.

- Puesto Cód: 1.1.372, CP: 420, denominación: Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, Dot. 1, Grupo B, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos, C. Específico: 8.599,08.

- Puesto Cód: 1.1.63 CP: 420, denominación: Jefa/e CAU, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 22, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Centro de Atención al Usuario, C. Específico: 9.587,90.

- Puesto Cód: 1.1.71 CP: 420, Denominación: Programadora/or Soporte, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Realización, mantenimiento y actualización de programas, C. Específico: 7.700,28.

- Puestos Cód: 1.1.380 CP: 420, denominación: Técnica/o Microinformática y Soporte CAU, Dot. 4, Grupo C1, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios, C. Específico: 7.700,28.

- Puesto Cód: 1.1.76 CP: 420, Denominación: Operadora/or Controladora/or, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 18, Responsabilidades: Realización de las tareas de control de los procesos que se realizan en los equipos, C. Específico: 7.022,96.

- Puesto Cód: 1.1.82 CP: 420, denominación: Grabadora/or Soporte, Dot. 1, Grupo C2, Nivel Destino: 18, responsabilidades: Grabación de datos y asistencia a usuarios, C. Específico: 8.444,66.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	12

Debe decir:

- Puesto Cód: 1.1.9, CP: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot. 1, Grupo A1, Nivel Destino: 27, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Nuevas Tecnologías, C. Específico: **16.678,40.**
- Puesto Cód: 1.1.35 CP: 420, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 26, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección de Explotación y Administración de Bases de Datos, C. Específico: **15.893,28**
- Puesto Cód: 1.1.43 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema Windows y Admón. Red. Local, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema Windows y Administración de Red local, C. Específico: **14.254,40.**
- Puesto Cód: 1.1.42 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema Informático Municipal, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión de la informática municipal, C. Específico: **14.254,40**
- Puesto Cód: 1.1.40 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gest. Exped. y Contratación, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de gestión de expedientes y contratación, C. Específico: **14.254,40.**
- Puesto Cód: 1.1.41 CP: 420, Denominación: Jefa/e del Sistema de Gestión Tributaria, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión del sistema de gestión tributaria, C. Específico: **14.254,40.**
- Puesto Cód: 1.1.37 CP: 420, denominación: Jefa/e de Sistemas Secundarios, Dot. 1, Grupo A2, Nivel Destino: 24, Responsabilidades: Análisis y supervisión de los Sistemas Secundarios, C. Específico: **14.254,40**
- Puestos Cód: 1.1.300, CP: 420, Denominación: Técnica/o Superior de Sistemas, Dot. 4, Grupo A1, Nivel Destino: 22, Responsabilidades: Apoyo técnico y asesoramiento en materia de proyectos informáticos, C. Específico: **13.875,88**
- Puestos Cód: 1.1.299, CP: 420, Denominación: Técnica/o Medio Informática, Dot. 5, Grupo A2, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos, C. Específico: **12.319,68.**
- Puesto Cód: 1.1.372, CP: 420, denominación: Técnica/o Especialista en Informática de Gestión, Dot. 1, Grupo B, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos, C. Específico: **11.889,84**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	32/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	13

- Puesto Cód: 1.1.63 CP: 420, denominación: Jefa/e CAU, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 22, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Centro de Atención al Usuario, C. Específico: **12.448,82**.
- Puesto Cód: 1.1.71 CP: 420, Denominación: Programadora/or Soporte, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Realización, mantenimiento y actualización de programas, C. Específico: **10.561,20**
- Puestos Cód: 1.1.380 CP: 420, denominación: Técnica/o Microinformática y Soporte CAU, Dot. 4, Grupo C1, Nivel Destino: 20, Responsabilidades: Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios, C. Específico: **10.561,20**
- Puesto Cód: 1.1.76 CP: 420, Denominación: Operadora/or Controladora/or, Dot. 1, Grupo C1, Nivel Destino: 18, Responsabilidades: Realización de las tareas de control de los procesos que se realizan en los equipos, C. Específico: **9.883,88**
- Puesto Cód: 1.1.82 CP: 420, denominación: Grabadora/or Soporte, Dot. 1, Grupo C2, Nivel Destino: 18, Responsabilidades: Grabación de datos y asistencia a usuarios, C. Específico: **10.029,38**

Área de Infraestructuras Municipales:

- * Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.130, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 27, C. Específico: 12.098,24, Dedic: X, P.Pto: LD, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión Administrativa, etc., AF: 01, AR: 02.06.08, AA: 01, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación de las Responsabilidades:

- Puesto Cód: 1.1.130, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 27, C. Específico: 12.098,24, Dedic: X, P.Pto: LD, Responsabilidades: **Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Cooperación Municipal** etc., AF: 01, AR: 02.06.08, AA: 01, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- * Creación del siguiente Puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.15, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Sección Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 11.149,46, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	33/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión Nº	Acuerdo Nº	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	14

"Supervisión y Coordinación de las tareas de la Sección I de Administración General". AF: 01, AR: 02.08, AA: 01, Perfil Competencial: SmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.69, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 2, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: -- P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas dependientes del Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por cambio de responsabilidades de ambas dotaciones del puesto:

- Puesto Cód: 1.1.69, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1 Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: -- P.Pto: C, Responsabilidades: **Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Gestión Administrativa**, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Puesto Cód: 1.1.69, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1 Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: -- P.Pto: C, Responsabilidades: **Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado II Subvenciones**, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.15, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Sección, Dot: 2, Grupo: A1, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 11.149,46, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Supervisión y coordinación de las tareas administrativas dependientes del Servicio de Administración, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por cambio de responsabilidades y A.R. de ambas dotaciones de puestos:

- Puesto Cód: 1.1.15, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Sección, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 11.149,46, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: **Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección II**

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	34/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	15

Planes Provinciales, AF: 01, AR: **02.06**, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

- Puesto Cód: 1.1.15, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Sección, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 11.149,46, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: **Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección de ejecución de inversiones**, AF: 01, AR: **02.08**, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.52, C.P: 500, Denominación: Supervisora/or de Planes y Programas, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.599,08, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Estudio y colaboración de los programas de gestión que se le encomiende al Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por cambio de responsabilidades:

- Puesto Cód: 1.1.52, C.P: 500, Denominación: Supervisora/or de Planes y Programas, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.599,08, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: **Estudio y colaboración de los programas y planes de inversiones**, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde Dice:

- Puesto Cód: 1.1.62, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo: A2/C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas dependientes del Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación de las responsabilidades:

- Puesto Cód: 1.1.62, C.P: 500, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo: A2/C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: **Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de**

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	35/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	16

Servicios de Administración, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.19, C.P: 510, Denominación: Arquitecta/o, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 10.136,84, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: "Asistencia Técnica en ordenación del territorio y disciplina urbanística". AF: 15, AR: 06.14, AA: 03, Perfil Competencial: SSmAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir por incremento de una dotación de puesto:

- Puesto Cód: 1.1.19, C.P: 510, Denominación: Arquitecta/o, Dot: **2**, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 10.136,84, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: "Asistencia Técnica en ordenación del territorio y disciplina urbanística". AF: 15, AR: 06.14, AA: 03, Perfil Competencial: SSmAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Servicios Municipales:

* Modificación del siguiente Puesto de Trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.36, C.P: 810, Denominación: Jefa/e de Sección Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 10.104,08, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Supervisión y coordinación de las tareas de estudio y desarrollo de proyectos de instalaciones y obras relacionadas con aguas y residuos, Titulación: Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Ingeniería Civil o equiv., AF: 16, AR: 06.18, AA: 03, Perfil Competencial: SmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación del Código, Grupo y Titulación:

- Puesto Cód: **1.1.31**, C.P: 810, Denominación: Jefa/e de Sección Dot: 1, Grupo: **A1/A2**, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 10.104,08, Dedic: X, P.Pto: C, Responsabilidades: Supervisión y coordinación de las tareas de estudio y desarrollo de proyectos de instalaciones y obras relacionadas con aguas y residuos, Titulación: **Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Ingeniería Civil o equiv**, AF: 16, AR: 06.18, AA: 03, Perfil Competencial: SmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Redistribución del siguiente Puesto de Trabajo, desde el centro presupuestario 010 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Puesto Cód: 1.1.362, C.P: 810, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, Dot: 1 Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	17

Responsabilidades: "Apoyo técnico y Asesoramiento". AF: 17, AR: 01.08.18, AA: 04, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Supresión del siguiente puesto de trabajo, por modificación a Administrativo y pase al centro presupuestario 380 del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

- Puesto Cód: 1.1.376, C.P: 830, Denominación: Técnica/o Auxiliar de Consumo, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración en materia de consumo, AF: 01, AR: 08.09.20, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestario 430 del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 800, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 800, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 02, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.74, C.P: 800, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Supresión del siguiente puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.111, C.P: 800, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C2 Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.204,38, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc., AF: 01, AR: --, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Cultura y Deportes:

* Creación del siguiente Puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.318, C.P: 610, Denominación: Gestión de Administración General, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.599,08, Dedic: --, P.Pto: C,

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	37/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	18

Responsabilidades: "Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo". AF: 01, AR: 27, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Empleo y Empresa:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.6, C.P: 200, Denominación: Directora/or, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 30, C. Específico: 15.259,86, TA: D.F, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit, AF: 19, AR: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Jornada F5, Localidad: Mengíbar.

Debe decir, por modificación de las responsabilidades:

- Puesto Cód: 1.1.6, C.P: 200, Denominación: Directora/or, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 30, C. Específico: 15.259,86, TA: D.F, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: **Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit y Espacios Empresariales Provinciales**, AF: 19, AR: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Jornada F5, Localidad: Mengíbar.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.130, C.P: 201, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 27, C. Específico: 12.098,24, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Empleo, AF: 19, AR: 01.08.21, AA: 04, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, por modificación de las responsabilidades, AF y AR:

- Puesto Cód: 1.1.130, C.P: 201, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 27, C. Específico: 12.098,24, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: **Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Administración y Control**, AF: **01**, AR: **19.08.21**, AA: 04, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Creación del siguiente Puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.15 C.P: 201, Denominación: Jefa/e de Sección Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 24, C. Específico: 11.149,46, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Supervisión, coordinación y control de ayudas, AF: 02, AR: 01.08.19, AA: 02, Perfil

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	19

Competencial: SmAT1, Titulación: Licenciada/o o Grado en Empresariales y/o Económicas o equivalente, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.343, C.P: 201, Denominación: Técnica/o en Gestión Económico-Financiera, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera, AF: 02, AR: 01.08.19, AA: 02, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Jaén**.

Debe decir, por modificación de la localidad:

- Puesto Cód: 1.1.343, C.P: 201, Denominación: Técnica/o en Gestión Económico-Financiera, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera, AF: 02, AR: 01.08.19, AA: 02, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Mengíbar**.

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestario 740 del Área de Promoción y Turismo:

- Puesto Cód: 1.1.119, C.P: 201, Denominación: Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o, Dot: 1, Grupo: E, Nivel de Destino: 14, C. Específico: 5.587,40, Dedic:--, P.Pto: C, Responsabilidades: Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopidora, traslado, etc., AF: 01, AR: --, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Promoción y Turismo.

* Redistribución del siguiente Puesto de Trabajo, por pase desde el centro presupuestario 201 del Área de Empleo y Empresa:

- Puesto Cód: 1.1.119, C.P: 740, Denominación: Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o, Dot: 1, Grupo: E, Nivel de Destino: 14, C. Específico: 5.587,40, Dedic:--, P.Pto: C, Responsabilidades: Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopidora, traslado, etc., AF: 01, AR: --, A.A: 01, Perfil Competencial: OSmAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

* Creación del siguiente Puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.130, C.P: 010, Denominación: Jefa/e de Servicio, Dot: 1, Grupo: A1, Nivel de Destino: 27, C. Específico: 12.098,24, Dedic: X, P.Pto: LD,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	39/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	20

Responsabilidades: Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria, etc., AF: 01, AR: 02. 08. 17. 18. 19., AA: 01, Perfil Competencial: MSMAT, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Redistribución de una dotación del siguiente puesto de Trabajo, por pase al centro presupuestario 810 del Área de Servicios Municipales:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.362, C.P: 010, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, Dot: 3, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: "Apoyo técnico y Asesoramiento". AF: 17, AR: 01.08.18, AA: 04, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Debe decir:

- Puesto Cód: 1.1.362, C.P: 010, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, Dot: **2**, Grupo: A1, Nivel de Destino: 22, C. Específico: 9.940,42, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: "Apoyo técnico y Asesoramiento". AF: 17, AR: 01.08.18, AA: 04, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Jaén.

* Creación del siguiente Puesto de Trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.69, C.P: 010, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,92, Dedic: -- P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión de expedientes administrativos de tramitación de pagos del Área y del Consorcio de la Vía Verde del Aceite etc., AF: 01, AR: 02. 17., AA: 01 Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

Área de Igualdad y B. Social

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.310, C.P: 900, Denominación: Oficial/a de Servicios Varios, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.335,00, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de recepción, traslado de documentación, comunicación de incidencias de mantenimiento, recepción y control de suministros en los servicios centrales del Área. Seguimiento de recogida de residuos peligrosos y de instalaciones susceptibles de foco de legionela de los centros del Área., AF: 01, AR: 15, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT2, Form. Compl: Permiso de Conducir, Pen: X Jornada F1, Localidad: Jaén

Debe decir, por cambio de responsabilidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	21

- Puesto Cód: 1.1.310, C.P: 900, Denominación: Oficial/a de Servicios Varios, Dot: 1, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.335,00, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: **Colaboración en el seguimiento de servicios contratados prestados en el ámbito del Área, en la cumplimentación y traslado de la documentación relacionada, y en tareas generales en coordinación con la Unidad de Apoyo y Servicios Generales, traslados de documentación y material, y otras que se encomienden acordes a su categoría.**, AF: 01, AR: 15, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT2, Form. Compl: Permiso de Conducir, Pen: X Jornada F1, Localidad: Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.172, C.P: 921, Denominación: Jefa/e Administrativa/o, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 8.389,82, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración del Centro, AF: 01, AR: 22, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén

Debe decir, por cambio Código y denominación:

- Puesto Cód: **1.1.81**, C.P: 921, Denominación: **Jefa/e de Negociado**, Dot: 1, S.I.: AM3, Grupo: C1/C2, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 8.389,82, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración del Centro, AF: 01, AR: 22, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.204, C.P: 921, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Dot: **72**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.615,70, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado, AF: 22, AR: 01, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F3, Localidad: Jaén.

Debe decir, por supresión de tres dotaciones:

- Puesto Cód: 1.1.204, C.P: 921, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Dot: **69**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.615,70, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado, AF: 22, AR: 01, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F3, Localidad: Jaén.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	41/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	22

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.204, C.P: 931, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Dot: **71**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.615,70, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado, AF: 22, AR: 01, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F3, Localidad: Jaén.

Debe decir, por supresión de dos dotaciones:

- Puesto Cód: 1.1.204, C.P: 931, Denominación: Auxiliar de Enfermería, Dot: **69**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.615,70, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado, AF: 22, AR: 01, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F3, Localidad: Jaén.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Lópera-Escañuela-Villardompardo.

Debe decir, por cambio de localidad:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Lópera-Villardompardo.**

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Marmolejo-Escañuela.**

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	42/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	23

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Baeza y Aldeas-Lupión.

Debe decir, por cambio de localidad:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Baeza y Aldeas.**

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Baeza-Lupión.**

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Jódar-Torreperogil.**

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Torredelcampo-Torredonjimeno.

Debe decir, por cambio de localidad y sumadas a 2 dotaciones existentes en la misma:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 3, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	24

AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Torredelcampo.**

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava.

Debe decir, por cambio de localidad y sumada a 1 dotación existente en la misma:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 2, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Torredonjimeno.**

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 940, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava**

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.1.170, C.P: 960, Denominación: Trabajadora/or Social, Dot: 1, Grupo: A2, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.762,60, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Atención integral de las funciones en materia de trabajo social, AF: 22, AR: 01.27, AA: 05, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: **Jaén.**

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

* Modificación del siguiente puesto de trabajo, por modificación de la denominación a Administrativa/o:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.3.12, C.P: 380, Denominación: Administrativa/o Agente Tributaria/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 7.022,40, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración y comprobación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	PÁGINA	44/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	25

en la Inspección de Tributos, AF: 01, AR: 10.12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: La Carolina.

Debe decir:

- Puesto Cód: 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: La Carolina.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativa/o, Dot: **1**, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Cazorla.

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativa/o, Dot: **2**, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Cazorla.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

- Puesto Cód: 1.3.15, C.P: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: **3**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.204,38, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Úbeda.

Debe decir, por supresión de una dotación de puesto:

- Puesto Cód: 1.3.15, C.P: 380, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, Dot: **2**, Grupo: C2, Nivel de Destino: 16, C. Específico: 6.204,38, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Úbeda.

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.3.13, C.P: 380, Denominación: Administrativa/o, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 18, C. Específico: 6.924,26, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	26

Tareas de trámite y colaboración administrativa, AF: 01, AR: 12, AA: 01, Perfil Competencial: OSmAT1, Jornada F1, Localidad: Úbeda.

Instituto de Estudios Giennenses

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

- Puesto Cód: 1.5.3, C.P: 160, Denominación: Jefa/e de Negociado, Dot: 1, Grupo: C1, Nivel de Destino: 20, C. Específico: 8.389,82, Dedic: --, P.Pto: C, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración, AF: 01, AR: 05.27, AA: 01, Perfil Competencial: SMAT2, Jornada F1, Localidad: Jaén.

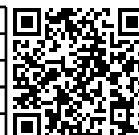
La presente modificación conlleva incremento de gasto de las retribuciones complementarias de aquellos puestos de nueva creación de Jefa/e de Servicio, Jefa/e de Sección y Jefa/e de Negociado, así como de otros puestos base creados en sustitución de otros que se amortizan y que pertenecen a categorías inferiores a los que los sustituyen. Igualmente supone la modificación de centros de coste presupuestario de otros puestos en los que se produce una modificación de aquél.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, y que la presente propuesta ha sido negociada en sede de Mesa General de Negociación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2020, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2020 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	46/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	27

determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones.

PRIMERO: Acordar la continuación del procedimiento administrativo de modificación de la Relación de Puestos de la Dictación Provincial y sus Organismos Autónomos para 2020, al considerar ésta indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de esta Corporación y del interés general, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE 18 de marzo 2020.

SEGUNDO: Modificar el Acuerdo del Pleno número 23 en sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246 de 30 de diciembre de 2019, modificada por Acuerdo Plenario núm. 6, en sesión de fecha 30 de enero de 2020 (BOP de 24 de febrero de 2020), que se adjunta como Anexo a la presente y en donde se contemplan todas las modificaciones operadas conforme a lo expresado anteriormente, en los siguientes términos:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Modificaciones en puestos de Trabajo, tras resultado Convocatoria Proceso de Promoción Interna de 3 Técnicas/os Superior de Sistemas (B.O.P núm. 55 de fecha 21 de marzo de 2019, corrección de errores B.O.P. núm. 58 de 26 de marzo de 2019).

Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		28			

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.327 420	Jefa/e de Servicio	1	A1/A2	26	11.313,12	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de los sistemas de Comunicación	07	01.06.08	08	MSMAT	F1	Jaén

Debe decir, por modificación del Código, Grupo, Nivel Destino y C. Específico:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.130 420	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	16.678,40	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de los sistemas de Comunicación	07	01.06.08	08	MSMAT	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.39 420	Jefa/e del Sistema de Gestión Económica	1	A2	24	10.104,08	X	C	Análisis y supervisión del sistema de gestión económica	07	01.06	08	SMAT1	F5	Jaén

Debe decir, por modificación del Grupo y C. Específico:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.39 420	Jefa/e del Sistema de Gestión Económica	1	A1	24	15.514,70	X	C	Análisis y supervisión del sistema de gestión económica	07	01.06	08	SMAT1	F5	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.38 420	Jefa/e del Sistema de Arquitectura	1	A2	24	10.104,08	X	C	Análisis y supervisión del sistema	07	01.06	08	SMAT1	F5	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		29			

	Técnica							arquitectura técnica							

Debe decir, por modificación del Grupo y C. Específico:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.38 420	Jefa/e del Sistema de Arquitectura Técnica	1	A1	24	15.514,70	X	C	Análisis y supervisión del sistema de arquitectura técnica	07	01.06	08	SMAT1	F5	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.45 420	Analista Programadora/or	7	A2	21	9.558,22	--	C	Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas	07	01.06	08	OSmSat1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de dos dotaciones y por modificación del C. Específico:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.45 420	Analista Programadora/or	9	A2	21	13.278,82	--	C	Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas	07	01.06	08	OSmSat1	F1	Jaén

* Creación del siguiente puesto de Trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.384 420	Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos	1	A2	20	12.369,68	--	C	Mantenimiento y explotación de los servidores corporativos y creación, mantenimiento y administración de Bases de Datos	07	01.06	08	OSmSat1	F1	Jaén

- Otras modificaciones que resultan necesarias realizar en Puestos de Trabajo, surgidas con posterioridad a la entrada en vigor de la RPT de 2020.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	49/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		30			

Área de Presidencia.

* Creación de siguiente puesto de Trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.333 110	Técnica/o Superior en Derecho	1	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo Técnico y Asesoramiento	01	06.08.	01	OSmAT1	F1	Jaén

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.23 340	Técnica/o de Administración General	2	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior.	01	02.06.08.10	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por redistribución de una dotación al centro presupuestario 301:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.23 340	Técnica/o de Administración General	1	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior.	01	02.06.08.10	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.23 301	Técnica/o de Administración General	3	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior.	01	06.08.10	01	OSmAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDPxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDPxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDPxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		31			

Debe decir, por redistribución de una dotación procedente del centro presupuestario 340.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.23 301	Técnica/o de Administración General	4	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior.	01	06.08.10	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de Trabajo, por modificación a Administrativa/o:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.314 341	Oficial/a de Servicios Varios LAE	1	C2	16	6.400,80	X	C	Tareas de almacén y atención en ventanilla	01	10	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 341	Administrativa/o	2	C1	18	6.924,26	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	10	01	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación del puesto:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 341	Administrativa/o	3	C1	18	6.924,26	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	10	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de Trabajo, por modificación a Técnico Superior en Derecho y pase al Area de Presidencia:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				PÁGINA 51/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		32			

1.1.119 320	Subalterna/o- Ordenanza- Portera/o	1	E	14	5.587,40	--	C	Vigilancia custodia y de dependencias, orientación usuarios fotocopiadora, traslado, etc.	01	--	01	OSmAT2	F1	Jaén

Área de Recursos Humanos.

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestaria 430 del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.371 410	Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas	1	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas Técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de contratación administrativa	04	01.06.08	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Modificación de los siguientes puestos de trabajo, por inclusión del plus de especial cualificación informática en el Complemento Específico:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Responsabilidades
1.1.61 410	Técnica/o Informática	1	A2/C1	22	9.587,90	Responsable de la Gestión informática del Área
1.1.45 410	Analista Programadora/or	1	A2	21	9.558,22	Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Responsabilidades
1.1.61 410	Técnica/o Informática	1	A2/C1	22	12.448,82	Responsable de la Gestión informática del Área
1.1.45 410	Analista Programadora/or	1	A2	21	13.278,82	Análisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	33

Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase desde el centro presupuestaria 410 del Área de Recursos Humanos:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.371 430	Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas	1	A1	22	9.940,42	--	C	Tareas Técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de contratación administrativa	04	01.06.08	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase desde el centro presupuestaria 800 del Área de Servicios municipales.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 430	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Modificación de los siguientes puestos de trabajo, por inclusión del plus de especial cualificación informática en el complemento Específico:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Responsabilidades
1.1.9 420	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	12.098,24	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Nuevas Tecnologías.
1.1.35 420	Jefa/e de Servicio	1	A2	26	11.313,12	Planificación, coordinación y dirección de Explotación y Administración de Bases de Datos
1.1.43 420	Jefa/e del Sistema Windows y Admón. Red Local	1	A2	24	10.104,08	Análisis y supervisión del sistema Windows y administración de Red Local.
1.1.42	Jefa/e del Sistema	1	A2	24	10.104,08	Análisis y supervisión de la Informática

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	34

420	Informático Municipal					Municipal.
1.1.40 420	Jefa/e del Sistema de Gest. Exped. y Contratación	1	A2	24	10.104,08	Análisis y supervisión del sistema de gestión de expedientes y contratación.
1.1.41 420	Jefa/e del Sistema de Gestión Tributaria	1	A2	24	10.104,08	Análisis y supervisión del sistema de gestión tributaria.
1.1.37 420	Jefa/e de Sistemas Secundarios	1	A2	24	10.104,08	Análisis y supervisión de los sistemas secundarios.
1.1.300 420	Técnica/o Superior de Sistemas	4	A1	22	9.940,42	Apoyo técnico y asesoramiento en materia de proyectos informáticos.
1.1.299 420	Técnica/o Medio Informática	5	A2	20	8.599,08	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos.
1.1.372 420	Técnica/o Especialista en Informática Gestión	1	B	20	8.599,08	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos.
1.1.63 420	Jefa/e CAU	1	C1	22	9.587,90	Control de la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro de Atención al Usuario.
1.1.71 420	Programadora/or Soporte	1	C1	20	7.700,28	Realización, mantenimiento y actualización de programas.
1.1.380 420	Técnica/o Microinformática y Soporte CAU	4	C1	20	7.700,28	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios
1.1.76 420	Operadora/or Controladora/or	1	C1	18	7.022,96	Realización de las tareas de control de los procesos que se realizan en los equipos.
1.1.82 420	Grabadora/or Soporte	1	C2	18	8.444,66	Grabador de datos y asistencia a usuarios.

Debe decir:

Cód.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Responsabilidades

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==						
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==		AC0000AZ	PÁGINA	54/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	35

C.P.						
1.1.9 420	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	16.678,40	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Nuevas Tecnologías.
1.1.35 420	Jefa/e de Servicio	1	A2	26	15.893,28	Planificación, coordinación y dirección de Explotación y Administración de Bases de Datos
1.1.43 420	Jefa/e del Sistema Windows y Admón. Red Local	1	A2	24	14.254,40	Análisis y supervisión del sistema Windows y administración de Red Local.
1.1.42 420	Jefa/e del Sistema Informático Municipal	1	A2	24	14.254,40	Análisis y supervisión de la Informática Municipal.
1.1.40 420	Jefa/e del Sistema de Gest. Exped. y Contratación	1	A2	24	14.254,40	Análisis y supervisión del sistema de gestión de expedientes y contratación.
1.1.41 420	Jefa/e del Sistema de Gestión Tributaria	1	A2	24	14.254,40	Análisis y supervisión del sistema de gestión tributaria.
1.1.37 420	Jefa/e de Sistemas Secundarios	1	A2	24	14.254,40	Análisis y supervisión de los sistemas secundarios.
1.1.300 420	Técnica/o Superior de Sistemas	4	A1	22	13.875,88	Apoyo técnico y asesoramiento en materia de proyectos informáticos.
1.1.299 420	Técnica/o Medio Informática	5	A2	20	12.319,68	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos.
1.1.372 420	Técnica/o Especialista en Informática Gestión	1	B	20	11.889,84	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos.
1.1.63 420	Jefa/e CAU	1	C1	22	12.448,82	Control de la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro de Atención al Usuario.
1.1.71 420	Programadora/or Soporte	1	C1	20	10.561,20	Realización, mantenimiento y actualización de programas.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	36

1.1.380 420	Técnica/o Microinformática y Soporte CAU	4	C1	20	10.561,20	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios
1.1.76 420	Operadora/or Controladora/or	1	C1	18	9.883,88	Realización de las tareas de control de los procesos que se realizan en los equipos.
1.1.82 420	Grabadora/or Soporte	1	C2	18	10.029,38	Grabador de datos y asistencia a usuarios.

Área de Infraestructuras Municipales:

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	A F	AR	A A	Perfil Comp	Jo r	Loc alid ad
1.1.130 500	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	12.098,24	X	L.D	Planificación, coordinación y dirección del Servicio Gestión Administrativa	01	02.06.08	01	MSMAT	F1	Jaén

Debe decir por cambio de responsabilidades:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	A A	Perfil Comp	Jor	Local idad
30 500	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	12.098,24	X	L.D	Planificación, coordinación y dirección del Servicio Cooperación Municipal	01	02.06.08	01	MSMA T	F1	Jaén

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.15 500	Jefa/e de Sección	1	A1	24	11.149,46	--	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la	01	02.08	01	SmAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		37			

								Sección I de Administración General							

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.69 500	Jefa/e de Negociado	2	C1	20	8.389,92	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas dependientes del Servicio de Administración del Área de Servicios Municipales	01	02	01	SmAT2	F1	Jaén

Debe decir, por cambio de las responsabilidades de ambas dotaciones:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.69 500	Jefa/e de Negociado	1	C1	20	8.389,92	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Gestión Administrativa	01	02	01	SmAT2	F1	Jaén
1.1.69 500	Jefa/e de Negociado	1	C1	20	8.389,92	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado II Subvenciones	01	02	01	SmAT2	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.15 500	Jefa/e de Sección	2	A1	24	11.149,46	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas	01	02	01	SMAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		38			

								administrativas dependientes del Servicio de Administración								

Debe decir, por cambio de responsabilidades y el AR de ambas dotaciones:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.1 5 500	Jefa/e de Sección	1	A1	24	11.149,46	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección II Planes Provinciales	01	02.06	01	SMAT1	F1	Jaén
1.1.1 5 500	Jefa/e de Sección	1	A1	24	11.149,46	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección de ejecución de inversiones	01	02.08	01	SmAT1	F1	Jaén

* **Modificación del siguiente puesto de trabajo:**

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.52 500	Supervisora/or de Planes y Programas	1	A2	20	8.599,08	--	C	Estudio y colaboración de los programas de gestión que se le encomiende al Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales	01	02	01	SMAT1	F1	Jaén

Debe decir, por modificación de las responsabilidades:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.52 500	Supervisora/or de Planes y	1	A2	20	8.599,08	--	C	Estudio y colaboración de	01	02	01	SMAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	58/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		39			

	Programas							los programas y planes de inversiones						

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.62 500	Jefa/e de Negociado	1	A2/C1	20	8.389,92	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas dependientes del Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales	01	02	01	SmAT1	F1	Jaén

Debe decir, por modificación de las responsabilidades:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.62 500	Jefa/e de Negociado	1	A2/C1	20	8.389,92	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Servicios de Administración	01	02	01	SmAT1	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.1 9510	Arquitecta/o	1	A1	22	10.136,84	--	C	Asistencia Técnica en ordenación del Territorio y disciplina urbanística	15	06.14	03	SSmAT	F1	Jaén

Debe decir, por incremento de una dotación de puesto:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		40			

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.19 510	Arquitecta/o	2	A1	22	10.136,84	--	C	Asistencia Técnica en ordenación del Territorio y disciplina urbanística	15	06.14	03	SSmAT	F1	Jaén

Área de Servicios Municipales.

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.36 810	Jefa/e de Sección	1	A2	24	10.104,08	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de estudio y desarrollo de proyectos de instalaciones y obras relacionadas con aguas y residuos.	16	06.18	03
Perfil Comp.	Titulación				Jorn		Localidad				
SmAT1	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Ingeniería Civil o equiv.				F1		Jaén				

Debe decir, por modificación del Código, Grupo y Titulación:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.31 810	Jefa/e de Sección	1	A1/A2	24	10.104,08	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de estudio y desarrollo de proyectos de instalaciones y obras relacionadas con aguas y residuos.	16	06.18	03
Perfil Comp.	Titulación				Jorn		Localidad				
SmAT1	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos/ Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Ingeniería Civil o equiv.				F1		Jaén				

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	60/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	41

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase desde la orgánica 010 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.362 810	Técnica/o Superior en Biología	1	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo Técnico y asesoramiento	17	01.08.18	04	OSmAT1	F1	Jaén

* Supresión del siguiente puesto de trabajo, por modificación a Administrativo y pase al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.376 830	Técnica/o Auxiliar de Consumo	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite y colaboración en materia de consumo	01	08.09.20	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestario 430 del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 800	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 800	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	02	01	OSmAT1	F1	Jaén

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.74 800	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa	01	--	01	OSmAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
				PÁGINA	61/481





Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		42			

* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.111 800	Auxiliar Administrativa/o	1	C2	16	6.204,38	--	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc.	01	--	01	OSmAT1	F1	Jaén

Área de Cultura y Deportes.

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.318 610	Gestión de Administración General	1	A2	20	8.599,08	--	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo	01	27	01	OSmAT1	F1	Jaén

Área de Empleo y Empresa.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.6 200	Directora/or	1	A1	30	15.259,86	X	L.D.	Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit	19	01.21	04	DMAT	F5	Mengíbar

Debe decir, por modificación de las responsabilidades:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.6 200	Directora/or	1	A1	30	15.259,86	X	L.D.	Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit y Espacios Empresariales Provinciales	19	01.21	04	DMAT	F5	Mengíbar

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==						
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==		AC0000AZ	PÁGINA	62/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		43			

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.130 201	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	12.098,24	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio Empleo	19	01.08.21	04	MSMAT	F1	Jaén

Debe decir, por modificación de las responsabilidades, AF Y AR:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.130 201	Jefa/e de Servicio	1	A1	27	12.098,24	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio Administración y Control	01	19.08.21	04	MSMAT	F1	Jaén

* Creación de siguiente puesto de Trabajo:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.15 201	Jefa/e de Sección	1	A1	24	11.149,46	--	C	Supervisión, coordinación y control de ayudas	02	01.08.19	02
Perfil Comp.	Titulación				Jorn		Localidad				
SmAT1	Lda/o en CC. Económicas y Empresariales/ Grado en Económicas y Empresariales.				F1		Jaén				

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.343 201	Técnica/o en Gestión Económico Financiera	1	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera	02	01.08.19	02	OSMAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
				PÁGINA	63/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		44			

Debe decir, por modificación de la Localidad:

l.	C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
	1.1.343 201	Técnica/o en Gestión Económico Financiera	1	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera	02	01.08.19	02	OSmAT1	F1	Mengíbar

* Redistribución del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestario 740 del Área de Promoción y Turismo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.119 201	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	E	14	5.587,40	--	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc.	01	--	01	OSmAT2	F1	Jaén

Área de Promoción y Turismo.

* Redistribución del siguiente puesto de Trabajo, por pase desde la orgánica 201 del Área de Empleo y Empresa:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.119 740	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	E	14	5.587,40	--	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc.	01	--	01	OSmAT2	F1	Jaén

Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.

* Creación del siguiente puesto de Trabajo:

P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.13	Jefa/e de	1	A1	27	12.098,24	X	L.D	Planificación,	01	02.08.17	01	MSMAT	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
				PÁGINA	64/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		45			

010	Servicio							coordinación y dirección del Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria		.18.19					

* Redistribución de una dotación del siguiente puesto de trabajo, por pase al centro presupuestario 810 del Área de Servicios Municipales:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.362 010	Técnica/o Superior en Biología	3	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo Técnico y asesoramiento	17	01.08.18	04	OSmAT1	F1	Jaén

Debe decir:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.362 010	Técnica/o Superior en Biología	2	A1	22	9.940,42	--	C	Apoyo Técnico y asesoramiento	17	01.08.18	04	OSmAT1	F1	Jaén

* Creación del siguiente puesto de Trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.69 010	Jefa/e de Negociado	1	C1	20	8.389,92	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión de expedientes administrativos para la tramitación de pagos del Área y del Consorcio de la Vía Verde del Aceite	01	02.17.	01	SMAT2	F1	Jaén

Área de Igualdad y Bienestar Social

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 65/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		46			

Cód. C.P.	Denominación		Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	P.Pto	Responsabilidades
1.1.310.900	Oficial/a de Servicios Varios		1	C2	16	6.335,00	--	C	Tareas de recepción, traslado de documentación, comunicación de incidencias de mantenimiento, recepción y control de suministros en los servicios centrales del Área. Seguimiento de recogida de residuos peligrosos y de instalaciones susceptibles de foco de legionela de los centros del Área.
AF	AR	AA	Perfil Comp	Pen.	Formac. Complem.	Jor.	Localidad		
01	15	01	OSmAT2	X	Permiso de Conducir	F1	Jaén		

Debe decir, por cambio de responsabilidades:

Cód. C.P.	Denominación		Dot	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	P.Pto	Responsabilidades
1.1.310.900	Oficial/a de Servicios Varios		1	C2	16	6.335,00	--	C	Colaboración en el seguimiento de servicios contratados prestados en el ámbito del Área, en la cumplimentación y traslado de la documentación relacionada, y en tareas generales en coordinación con la Unidad de Apoyo y Servicios Generales, traslados de documentación y material, y otras que se encomienden acordes a su categoría.
AF	AR	AA	Perfil Comp	Pen.	Formac. Complem.	Jor.	Localidad		
01	15	01	OSmAT2	X	Permiso de Conducir	F1	Jaén		

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.172.921	Jefa/e Administrativa/o	1	AM3	C1/C2	18	8.389,82	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración	01	22	01	SMAT2	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	66/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	47

									del Centro						

Debe decir, por modificación del Código y denominación.

Cód. C.P.	Denominación	Dot	S.I.	Gr.	N. D	C.E	D e d	P.Pt o	Responsabilidades	A F	A R	A A	Perfil Comp	Jo r	Localidad
1.1.8 1 921	Jefa/e de Negociado	1	AM 3	C1/C 2	18	8.389,82	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración del Centro	01	22	01	SMAT 2	F1	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód.	C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.104	921	Auxiliar de Enfermería	72	C2	16	6.615,70	--	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado.	22	01	05	OSMAT1	F3	Jaén

Debe decir, por supresión de tres dotaciones del puesto:

Cód.	C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.104	921	Auxiliar de Enfermería	69	C2	16	6.615,70	--	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado.	22	01	05	OSMAT1	F3	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód.	C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.104	931	Auxiliar de Enfermería	71	C2	16	6.615,70	--	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario	22	01	05	OSMAT1	F3	Jaén





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		48			

								titulado.								

Debe decir, por supresión de dos dotaciones del puesto:

Cód.	C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.104	931	Auxiliar de Enfermería	69	C2	16	6.615,70	--	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervisión del personal sanitario titulado.	22	01	05	OSMAT1	F3	Jaén

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Lopera-Escañuela-Villardompardo

Debe decir, por cambio de la localidad:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Lopera-Villardompardo

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Marmolejo-Escañuela

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==						
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==		AC0000AZ	PÁGINA	68/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo						Órgano			
Área de Recursos Humanos						Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja					
4	9	29/05/2020		49					

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Baeza y Aldeas-Lupión

Debe decir, por cambio de la localidad:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Baeza y Aldeas

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Baeza-Lupión

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Jódar-Torreperogil

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	OSmAT1	F1	Torredelcampo-Torredonjimeno

Debe decir, por cambio de la localidad y sumadas a 2 dotaciones existentes en la misma:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDXPA==							
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE				FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL				FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDXPA==			AC0000AZ	PÁGINA	69/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		50			

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	3	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	O5mAT1	F1	Torredelcampo

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	O5mAT1	F1	Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava

Debe decir, por cambio de la localidad y sumada a 1 dotación existente en la misma:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	2	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	O5mAT1	F1	Torredonjimeno

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 940	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	O5mAT1	F1	Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.1.170 960	Trabajadora/or Social	1	A2	20	8.762,60	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social	22	01.27	05	O5mAT1	F1	Jaén

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	70/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	51

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

* Modificación del siguiente puesto de Trabajo, por modificación de la denominación a Administrativa/o:

Donde dice:

	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.12 380	Administrativa/o Agente Tributaria/o	1	C1	18	7.022,40	--	C	Tareas de trámite , colaboración y comprobación en la Inspección de Tributos	01	10.12	01	OSmAT1	F1	La Carolina

Debe decir:

C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite , colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	F1	La Carolina

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite , colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	F1	Cazorla

Debe decir, por incremento de 1 dotación del puesto:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	2	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite , colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	F1	Cazorla

* Modificación del siguiente puesto de trabajo:

Donde dice:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.1	Auxiliar	3	C2	16	6.204,3	--	C	Ofimática, cálculo	01		01	OSmAT	F1	Úbeda

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==		AC0000AZ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
				PÁGINA	71/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo				Órgano			
Área de Recursos Humanos				Pleno			
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha		Hoja			
4	9	29/05/2020		52			

5 380	Administrativa/ o				8			sencillo, archivo, etc		12		1		

Debe decir, por supresión de una dotación del puesto:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.15 380	Auxiliar Administrativa/o	2	C2	16	6.204,38	--	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc	01	12	01	OSmAT1	F1	Úbeda

* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.3.13 380	Administrativa/o	1	C1	18	6.924,26	--	C	Tareas de trámite , colaboración administrativa	01	12	01	OSmAT1	F1	Úbeda

Instituto de Estudios Giennenses.

* Creación del siguiente puesto de Trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	Gr.	N.D	C.E	Ded	P.Pto	Responsabilidades	AF	AR	AA	Perfil Comp	Jor	Localidad
1.5.3 160	Jefa/e de Negociado	1	C1	20	8.389,92	--	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración	01	05.27	01	SMAT2	F1	Jaén

TERCERO: Realícense las modificaciones presupuestarias oportunas para atender las variaciones gasto y de centros de coste, que supongan la presente modificación.

CUARTO: Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las presentes modificaciones, conforme a los trámites previstos en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Sometida la propuesta a votación ordinaria, resulta dictaminada por mayoría absoluta con los votos a favor de los cuatro miembros de la Comisión del Grupo Político PSOE y del miembro del Grupo Político de Ciudadanos. Los dos miembros del Grupo Político PP se reservan el voto para el Pleno.

CLAUSULAS INCORPORADAS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Recursos Humanos			Pleno
Sesión N°	Acuerdo N°	Fecha	Hoja
4	9	29/05/2020	53

DOCUMENTO: ANEXO RPT 2020

CÓDIGO: EV00IC8Y

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: 58A24A56562C67122149510CBF574290

URL DE VERIFICACION:

<http://csv.dipujaen.es?58A24A56562C67122149510CBF574290>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 3700f897ddf6f202f72589ca7e79e8734fd81f5c"

A continuación, se abre debate en el que intervienen el **Sr. Contreras López** del Grupo Popular, el **Sr. Ruiz Padilla** del Grupo Ciudadanos y la **Sra. Parra Ruiz** del Grupo Socialista y cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E&time=1921&open=y>

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de diecisiete miembros de la Corporación pertenecientes al Grupo Socialista (16) y al Grupo de Ciudadanos (1), con la abstención en la votación de los miembros del Grupo Popular (10).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	10	29/05/2020	1

10	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22/05/2020, que es del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

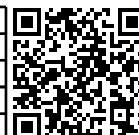
“Vista la documentación obrante en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la que se derivan obligaciones económicas exigibles a esta Diputación Provincial, correspondientes a ejercicios anteriores y no recogidas en la agrupación de Presupuestos Cerrados, cuya imputación a las distintas aplicaciones del estado de gastos del presupuesto provincial para 2019 no se ha podido llevar a efecto, según informa el centro gestor en el caso de las facturas numeradas del 1 al 5 *“debido a que en la fecha de presentación de las facturas no existía crédito y se hacía necesario una generación de crédito en las aplicaciones del ejercicio 2019 y que por las fechas de la presentación de las facturas no fue posible. Habiéndose procedido a generar crédito en el presupuesto de la Diputación en el ejercicio 2020 en las aplicaciones 2020.810.3110.22716 Servicio de Control Animal y 2020.810.1630.22721 Servicio limpieza viaria de Andújar, con la finalidad de tramitar el pago de las facturas”* y en el caso de las facturas numeradas del 6 al 8 *‘no existir crédito suficiente a nivel de la bolsa de vinculación de gasto del ejercicio correspondiente’*.

En el expediente constan los informes que, de conformidad con lo prevenido en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, hubieren dado lugar al reconocimiento de la obligación a favor de los acreedores más abajo detallados.

En virtud de lo cual de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, artículo 70.12 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 36.1.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, para su posterior elevación

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 74/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	10	29/05/2020	2

al Pleno de la Corporación, propuesta de aprobación del expediente 1/2020 de reconocimiento extrajudicial de los siguientes créditos:"

Nº	APL. PRESUP.	ACREEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1	810.3110.22716	RESIDUOS URBANOS JAEN S.A. CIF: A-23765928	1000090F1902024	CONTROL ANIMAL NOVIEMBRE/2019	1.799,83
2	810.3110.22716	RESIDUOS URBANOS JAEN S.A. CIF: A-23765928	1000090F1902228	CONTROL ANIMAL DICIEMBRE/2019	1.799,83
3	810.1630.22721	RESIDUOS URBANOS JAEN S.A. CIF: A-23765928	1000076F2000537	AMPLIAC. LIMPIEZA 22 A 31 OCTUBRE/2019	2.180,27
4	810.1630.22721	RESIDUOS URBANOS JAEN S.A. CIF: A-23765928	1000076F1902019	AMPLIAC LIMPIEZA NOVIEMBRE/2019	6.758,85
5	810.1630.22721	RESIDUOS URBANOS JAEN S.A. CIF: A-23765928	1000076F1902225	AMPLIAC LIMPIEZA DICIEMBRE/2019	6.758,85
6	011.4190.22610	ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ NIF: 77333959-R	Emit-34	Acción Promocional Degusta Jaén con Asociación ALES 180 participantes	1.650,00
7	011.4190.22610	FRANCISCO JAVIER BARRIOS CÁCERES NIF 52559336-N	201-2019	Montaje, desmontaje de stand Degusta en Mengíbar y Baeza	1536,40
8	011.4140.22799	ANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA NIF: 26029941-J	1/2020	Gestión de Redes Sociales Degusta Jaén 2019	3.267,00
TOTAL					25.751,03

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	75/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	10	29/05/2020	3

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	76/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 11	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

11	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMOS.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

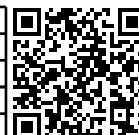
“Por el Área de Servicios Municipales se remite propuesta, mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2020, con el fin de que por el Pleno de la Corporación se autorice el cambio de finalidad del préstamo concertado por la Diputación Provincial y los préstamos previstos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación Provincial del año 2020 que a continuación se detallan:

Contrato de préstamo número 2198819445, concedido el 30 de abril de 2018 con la entidad **BANKIA,S.A.**, por importe de **15.896.160,15 euros** en el que se encuentra incluido el siguiente proyecto de inversión de 2018.

INVERSION A FINANCIAR	Aplicación Presupuesto Ingresos	Proyecto de Gasto	IMPORTE
Préstamo Plantas RCDs	2018.000.91314	2018/IA9	247.538,30

Préstamos no concertados, incluidos en el anexo de inversiones del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén del año 2020, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019.

INVERSION A FINANCIAR	Aplicación Presupuesto Ingresos	Proyecto de Gasto	IMPORTE
Préstamo Infraestructuras hidráulicas del sistema de abastecimiento en alta	2020.000.91308	2020/IA2	674.694,81
Préstamo adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	2020.000.91303	2020/IA3	200.000,00



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	11	29/05/2020	2

En el caso de estos dos últimos préstamos al no estar recaudados y cambiar su finalidad se aplicarán al concepto 2020.000.91311 “Préstamo Clausura y Sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición” por importe de 874.694,81€.

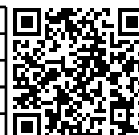
La propuesta se basa en los siguientes motivos:

En la baja de la aplicación presupuestaria 2020.810.1623.62200 I/2018 denominada “Plantas de RCDs” (Proyecto de gasto 2018/IA9) debido a que el proyecto de construcción de la Planta de RCDs de Santiago Pontones no podrá comenzar este año por carecer de las licencias ambientales necesarias. y en la propuesta de indisponibilidad de crédito de las aplicaciones 2020.810.4520.62200 denominada “Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de Abastecimiento en Alta” (Proyecto de gasto 2020/IA2) y la 2020.810.1620.63200 denominada “Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos” (Proyecto de gasto 2020/IA3) debido a que no se podrá comenzar este año la obras que financiaban al carecer de las licencias ambientales necesarias, por lo que se propone el cambio de finalidad de los préstamos que financiaban dichas actuaciones para la aplicación presupuestaria de nueva creación a través del expediente nº 4 de crédito extraordinario.

DENOMINACIÓN	Aplicación Presupuesto gastos	Proyecto de Gasto	IMPORTE
Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)	2020.810.1623.622.00	2020/IA30	1.122.233,11

Con fundamento en cuanto antecede vengo a someter a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Aprobar el cambio de finalidad del préstamo concertado con BANKIA,S.A, destinado a financiar las inversiones de 2018, que afectan a las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto detallados anteriormente y destinarlo a financiar el proyecto CLAUSURA Y SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DEL GUADIEL (LINARES) (2020 IA30) por importe 247.538,30€.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	11	29/05/2020	3

SEGUNDO: Los préstamos no concertados, incluidos en el anexo de inversiones del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén del año 2020, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, al no estar recaudados, cambiaran de finalidad y se aplicaran al concepto 2020.000.91311 “Préstamo Clausura y Sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición” por importe de 874.694,81€.”

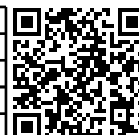
La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	12	29/05/2020	1

12	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2/2020 DE CRÉDITO NO DISPONIBLE EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión ordinaria de fecha 22/05/2020 que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Se instruye el expediente **número 2/2020** de Declaración de no Disponibilidad de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **1.169.170,84Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

ASUNTO

Tramitación de expediente de Declaración de no Disponibilidad de Crédito nº 2/2020.

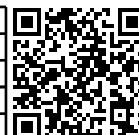
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que con fecha 11 de mayo de 2020, mediante nota nº 28362, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita que se tramite un expediente de suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 510.9422.462.01, para hacer frente a la petición del Ayuntamiento de La Carolina, de fecha 14/02/2020, en relación al cambio de actuación a realizar con cargo al Plan Provincial de Cooperación de 2020, de la obra denominada “Reposición de asfaltado en varios viales del casco urbano” por el “Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes”, por importe de 294.476,03 €. En consecuencia, se está tramitando el expediente nº 6/2020 de Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Como quiera que en el Presupuesto inicialmente aprobado, se dotó crédito para hacer frente al Plan Provincial de Cooperación, casi en su totalidad, en la aplicación presupuestaria 510.9422.762.00, destinada a inversiones municipales y financiadas con préstamo, motivo por el que no se financia el expediente de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	80/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 12	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

referencia con la baja de la misma, procede declarar crédito no disponible en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORT E
510.9422.762.00	Plan de Cooperación municipal	294.476,03
	TOTAL	294.476,03

SEGUNDO.- Que con fecha 14 de mayo de 2020, mediante nota nº 29126, el Diputado de Servicios Municipales, solicita se declare crédito no disponible de las siguientes aplicaciones presupuestarias a la vista del expediente de crédito extraordinario solicitado para hacer frente a la obra denominada Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)", que asciende a 1.122.233,11€, financiado con la baja de la aplicación presupuestaria 810.1623.62200 I/2018 Plantas de RCDS, por importe de 247.538,30€ y con un préstamo denominado "Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)" por importe de 874.694,81€, como consecuencia del cambio de destino del previsto en el concepto 000.913.03 y parte del previsto en el concepto 913.08 para financiar las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	200.000,00
810.4520.622.00	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de Abastecimiento en Alta	674.694,81

De conformidad con lo expuesto procede declarar crédito no disponible de las siguientes aplicaciones presupuestarias por el importe que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	200.000,00
810.4520.622.00	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de Abastecimiento en Alta	674.694,81
	TOTAL	874.694,81

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	12	29/05/2020	3

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

.-Que el artículo 33.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que la no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

En su apartado 2. se regulan los efectos de la declaración de no disponibilidad señalando que no supondrá anulación del crédito y que con cargo al mismo no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, no pudiendo ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Y en su apartado 3. atribuye la competencia de tal declaración, así como la de su reposición a disponible, al Pleno de la Corporación.

II.-Que en el artículo 16 de las Bases de Ejecución de 2020, en su apartado 3 se regula que cuando un Diputado Delegado lo considere necesario, formulará propuesta razonada de declaración parcial o total de indisponibilidad de un crédito de cuya ejecución sea responsable, la cual, junto con el documento contable, ha de ser conformados por la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda.

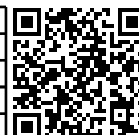
Así como que la declaración de indisponibilidad de créditos y su reposición a disponibles, corresponde al Pleno de la Diputación.

Y que con cargo al saldo declarado no disponible, en tanto no se reponga la situación de disponibilidad, no podrán acordarse autorizaciones de gastos, ni transferencias de crédito, ni financiarse total o parcialmente suplementos de crédito o créditos extraordinarios y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

El Centro o Unidad que tenga encomendada la gestión del crédito iniciará los trámites para la declaración de indisponibilidad remitiendo al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria la documentación necesaria para que la Diputada responsable del Área de Economía y Hacienda eleve la propuesta al Pleno, con el fin de que adopte el acuerdo oportuno.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 2/2020 Declaración de no Disponibilidad de Crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias por el importe que se indica:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	12	29/05/2020	4

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.9422.762.00	Plan de Cooperación municipal	294.476,03
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	200.000,00
810.4520.622.00	Infraestructuras Hidráulicas de sistemas de Abastecimiento en Alta	674.694,81
TOTAL		1.169.170,84

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a quince de mayo de dos mil veinte.”

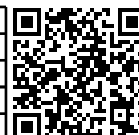
La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

13	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°4/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22.05.2020 que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Se instruye el expediente **número 4/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante Crédito Extraordinario por importe de **2.059.975,91 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación, que literalmente se transcribe

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

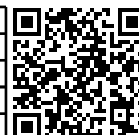
ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 2/2020 mediante Crédito Extraordinario, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Diputado de Servicios Municipales, el Director del Área de Empleo y Empresa, el Diputado de Infraestructuras Municipales y el Diputado del Área de Promoción y Turismo a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 6 de mayo de 2020, mediante nota n° 27608, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático solicita que se tramite expediente de crédito extraordinario, ante la inexistencia de crédito para hacer frente al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén para el desarrollo del Proyecto PREDIMED-PLUS, en relación con los beneficios para la salud de la dieta mediterránea, y en especial del consumo del aceite de oliva virgen extra, y cuyo fin público perseguido es la determinación del efecto sobre la morbi-mortalidad cardiovascular de una intervención intensiva de pérdida de peso basada en un patrón de dieta mediterránea tradicional hipocalórica, actividad física

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	84/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

y terapia conductual, versus consejos sobre dieta también tipo mediterráneo siguiendo los cuidados sanitarios habituales para la prevención cardiovascular, financiado por la Diputación Provincial con la cantidad de 24.300,00€.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.4630.451.00	Convenio Universidad de Jaén. Proyecto Predimed Plus	24.300,00
TOTAL		24.300,00

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio dado que no se va a ejecutar en el presente ejercicio

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.4190.762.02	Sub. Ayto. Santiago Pontones. Proyecto experimental cultivo lúpulo	24.300,00
TOTAL		24.300,00

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de mayo de 2020, mediante nota nº 28787, que rectifica la nº 28269 de 8/05/2020, el Diputado del Área de Servicios Municipales solicita que se tramite expediente de crédito extraordinario, ante la inexistencia de crédito para hacer frente al proyecto de obra denominado "Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)", que asciende a 1.122.233,11€. (Proyecto de gasto 2020/IA30).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1623.622.00	Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)	1.122.233,11
TOTAL		1.122.233,11

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio dado que el Proyecto de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 85/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

Construcción de la Planta de RCDS de Santiago Pontones no podrá comenzar este año por carecer de la licencia ambiental necesaria.

Por otra parte y previo a la aprobación del expediente de referencia, se ha de aprobar el cambio de destino del préstamo concedido e ingresado en el ejercicio 2018 para financiar la aplicación presupuestaria que se propone dar de baja

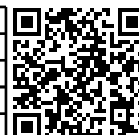
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1623.622.00I/2018	Plantas de RCDS	247.538,30€
TOTAL		247.538,30

Y con préstamo, una vez se apruebe la modificación del destino del préstamo de las aplicaciones presupuestarias 810.1620.632.00 "Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos", por importe de 200.000,00€ y 810.4520.622.00 "Infraestructuras hidráulicas de sistemas de abastecimiento en Alta", por importe de 674.694,81€, así como se apruebe expediente de crédito no disponible de las mismas por el importe mencionado, como consecuencia de no poder comenzar su ejecución por carecer de la licencia ambiental necesaria

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.913.11	Préstamo Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)	874.694,81
TOTAL		874.694,81

TERCERO.- Que con fecha 12 de mayo de 2020, mediante nota nº 28672, el Director del Área de Empleo y Empresa, solicita la tramitación de expediente de crédito extraordinario ante la inexistencia de crédito para hacer frente a una línea de ayudas destinada a la reorganización de actividades y la producción de material sanitario, siendo los beneficiarios los autónomos y empresas con centro de trabajo ubicadas en la provincia de Jaén o de fuera que abran un nuevo centro de trabajo en la provincia, y cuya actividad sea la producción de material sanitario (tanto EPIs como material sanitario y equipamiento sanitario: respiradores, etc) como consecuencia del Estado de alarma y siendo el concepto subvencionable el 40% de la inversión necesaria para la transformación productiva (inmovilizado material de nueva adquisición), según la "Propuesta nueva convocatoria de ayudas a empresas con Centros de Trabajo en la Provincia de Jaén que promuevan cambios de actividad directamente relacionados con material necesario para la pandemia del COVID-19 Línea 1", suscrito por el Director de Empleo con fecha 8/04/2020.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 4

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.4330.770.00	Ayudas a la reorganización de actividades productivas	300.000,00
TOTAL		300.000,00

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, ya que la convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas que se instalen en GEOLIT no se va a llevar a cabo en la anualidad 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.4330.470.01	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	300.000,00
TOTAL		300.000,00

CUARTO.- Que con fecha 12 de mayo de 2020, mediante nota nº 28572, el Director del Área de Empleo y Empresa, solicita la tramitación de expediente de crédito extraordinario ante la inexistencia de crédito para hacer frente a la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes inscritos en garantía juvenil y para combatir la despoblación rural, Proyecto “EMPLE@JAÉN RURAL”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (Ayudas EMPPOE)), año 2020”, por importe de 267.900,00€, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de 26 de abril de 2019, por la que se resuelve la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayuda EPM-POEJ). (Proyecto de gasto 2019/OA53).

Según con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	87/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.2410.480.03	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el Reto Demográfico POEJ. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.	267.900,00
TOTAL		267.900,00

A financiar con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria, la cual se estima es reducible sin causar perjuicio al servicio, ya que inicialmente se había contemplado que dichas ayudas irían destinadas empresas privadas y autónomas para la contratación efectiva y por cuenta ajena, con carácter indefinido y a jornada completa, de jóvenes durante un período de 12 meses sin interrupción, con cargo a la misma

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.2410.470.05I/2019	Ayudas a la áreas rurales afectadas por el reto demográfico Programa Operativo Empleo Juvenil	267.900,00
TOTAL		267.900,00

QUINTO.- Que con fecha 13 de mayo de 2020, mediante nota nº 28630, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita que se tramite expediente de suplemento de crédito para hacer frente las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Aplicar remanente, por importe de 2.998,82 del Plan Provincial de Cooperación de 2018, del municipio de Siles a "Adquisición de equipamiento para un servicio público (bancos, pivotes, etc)", una vez terminada la obra denominada "Adecuación y puesta en valor de Calle Arenal y Calle Ejido", aprobado por Resolución de 11/05/2020 del Ayuntamiento, a ejecutar por el mismo. A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2018.
- Aplicar remanente, por importe de 15.225,98€ del Plan Provincial de Cooperación de 2017, del municipio de Escañuela a la obra denominada "Mantenimiento y adecuación del revestimiento del pavimento del gimnasio municipal de deportes", una vez terminada la obra denominada "Sustitución de colector general", aprobado por Resolución de fecha 27/05/2020 del Ayuntamiento, a ejecutar por el mismo. A financiar con la baja de la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2017, por importe de 5.199,18€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 10.026,80€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	88/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 6

No obstante vista la nota interior nº 28948 de 13/05/2019, del Director del Área de Economía y Hacienda al Director del Área de Infraestructuras Municipales que literalmente se transcribe: "Mediante nota interior nº 28630 de 13/05/2020, se solicita por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Vicepresidenta de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios la tramitación de expediente de modificación de suplemento de crédito de las de las aplicaciones 510.4591.76200 I/2018 y 510.4591.76200 I/2017

Como quiera que, al día de la fecha, no existe crédito para hacer frente a las actuaciones detalladas en la Memoria que se adjunta y no que se sea insuficiente el previsto en las aplicaciones de referencia, procede la tramitación de expediente de crédito extraordinario y no de suplemento de crédito, tal y como se solicita, de conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, se va a proceder a tramitar por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el correspondiente expediente de Crédito extraordinario para hacer frente a lo solicitado", se tramita la propuesta de modificación como Crédito Extraordinario

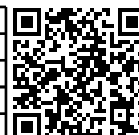
De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.762.01	Remanente Siles Plan Provincial Cooperación 2018. Adquisición de equipamiento servicio público	2.998,82
510.4591.762.02	Remanente Escañuela Plan Provincial Cooperación 2017 Mantenimiento y adecuación del revestimiento del pavimento del gimnasio municipal de deportes	15.225,98
TOTAL		18.224,80

A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, la cuales se estima son reducibles sin causar perjuicio al servicio, al ejecutarse las inversiones mencionadas con anterioridad por los ayuntamientos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	2.998,82
510.4591.650.00I/2017	Plan de Cooperación Municipal	5.199,18





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 7

TOTAL	8.198,00

Y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 10.026,80€

SEXTO.- Que con fecha 13 de mayo de 2020, mediante nota n^o 28819, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de crédito extraordinario ante la inexistencia de crédito para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Lopera para la realización de la actividad denominada “Redacción de proyecto básico y de ejecución para la consolidación de la Torre de San Miguel y conservación de la muralla del Castillo de Lopera”, por importe de 17.908,00€.

El objeto es construir una base sólida de conocimientos en relación al inmueble y a sus elementos relacionados, y el establecimiento de un diagnóstico adecuado de su situación actual, para dar cumplimiento a los objetivos genéricos marcados por el Ayuntamiento que consistirán en la consolidación de la Torre de San Miguel que presenta problemas estructurales y en la restauración de muralla exterior y patio de armas para solventar las patologías detectadas.

- Contrato denominado “Plataforma Electrónica para la Gestión Unificada de la Promoción Turística de la provincia de Jaén”, adjudicado mediante la Resolución n^o 3106 de 24/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 284.000,00€, ante la no incorporabilidad del crédito de la aplicación presupuestaria 740.4320.640.01I/2018, según lo previsto en el artículo el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Contrato denominado “Conceptualización, diseño y elaboración de soportes promocionales para un producto turístico apoyado en la relación de la literatura con la provincia de Jaén”, adjudicado mediante la Resolución n^o 6163 de 23/08/2019 de la la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 25.410,00€, ante la no incorporabilidad del crédito de la aplicación presupuestaria 740.4320.640.02I/2018, según lo previsto en el artículo el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	90/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 8

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
741.4320.762.0*	Subvención al Ayuntamiento de Lopera. Redacción de proyecto básico y de ejecución para la consolidación de la Torre de San Miguel y conservación de la muralla del Castillo de Lopera	17.908,00
740.4320.640.01	Plataforma Electrónica para la Gestión unificada de la Promoción Turística de la Provincia	284.000,00
740.4320.640.02	Conceptualización, diseño y elaboración de soportes promocionales para un producto turístico apoyado en la relación de la literatura con la provincia de Jaén	25.410,00
TOTAL		327.318,00

A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estima son reducibles sin causar perjuicio al servicio, en el primer caso por haber sido suspendida la feria de los pueblos para el ejercicio 2020 y en el segundo por haber sido suspendida la asistencia al

34 Salón de Gourmet para éste año.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
741.4320.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Feria de los Pueblos	229.274,00
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	98.044,00
TOTAL		327.318,00

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 10 de las Bases de Ejecución para 2020

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N ^o	N ^o Acuerdo	Fecha	Hoja
4	13	29/05/2020	9

establecen que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito se ordenará la incoación de oportuno expediente de crédito extraordinario.

Los requisitos necesarios para proponer la aprobación del expediente son los siguientes:

- La necesidad de afrontar un gasto específico y determinado.
- Que no pueda demorarse al ejercicio siguiente.
- Que se disponga de financiación suficiente para mantener el equilibrio presupuestario, con cargo a uno o varios de los siguientes recursos:
 - o Remanente líquido de tesorería.
 - o Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se vengán realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
 - o Anulaciones o bajas de créditos en otras aplicaciones que se estimen reducibles sin perturbación de los servicios.
 - o Excepcionalmente, operaciones de crédito para financiar gastos corrientes, que expresamente serán declarados necesarios y urgentes, siempre que concurran los requisitos señalados en el artículo 177.5 T.R.L.H.L.:
 - Que el Pleno de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta legal-declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de los demás recursos legalmente previstos para la financiación.
 - Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.
 - Que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
 - Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.
 - o El crédito dotado con cargo al Fondo de Contingencia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 10

II. Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

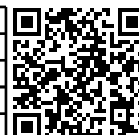
III. Que la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo y 20 del Real Decreto 500/1990.

IV. Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio - e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito imprescindible para la tramitación y análisis del expediente por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución.

V. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención Provincial en relación al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y de la regla

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





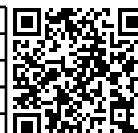
Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 11

de gasto, así como se apruebe el Expediente de Crédito declarado no disponible y el Expediente de Cambio de finalidad de los préstamos indicado en el Antecedente de Hecho SEGUNDO, se ha de tramitar, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, el expediente número 4/2020 de Crédito Extraordinario, mediante la realización en los Estados de ingresos y gastos del Presupuesto Provincial, las modificaciones que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.4630.451.00	Convenio Universidad de Jaén. Proyecto Predimed Plus	24.300,00
810.1623.622.00	Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)	1.122.233,11
201.4330.770.00	Ayudas a la reorganización de actividades productivas	300.000,00
201.2410.480.03	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el Reto Demográfico POEJ. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.	267.900,00
510.4591.762.01	Remanente Siles Plan Provincial Cooperación 2018. Adquisición de equipamiento servicio público	2.998,82
510.4591.762.02	Remanente Escañuela Plan Provincial Cooperación 2017 Mantenimiento y adecuación del revestimiento del pavimento del gimnasio municipal de deportes	15.225,98
741.4320.762.03	Subvención al Ayuntamiento de Lopera. Redacción de proyecto básico y de ejecución para la consolidación de la Torre de San Miguel y conservación de la muralla del Castillo de Lopera	17.908,00
740.4320.640.01	Plataforma Electrónica para la Gestión unificada de la Promoción Turística de la Provincia	284.000,00

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 12

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
740.4320.640.02	Conceptualización, diseño y elaboración de soportes promocionales para un producto turístico apoyado en la relación de la literatura con la provincia de Jaén	25.410,00
TOTAL		2.059.975,91

FINANCIACIÓN

1. REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.026,80
TOTAL		10.026,80

2. BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.4190.762.02	Sub. Ayto. Santiago Pontones. Proyecto experimental cultivo lúpulo	24.300,00
810.1623.622.00I/2018	Plantas de RCDS	247.538,30
201.4330.470.01	Transferencias a empresas en el ámbito de Geolit	300.000,00
201.2410.470.05I/2019	Ayudas a la áreas rurales afectadas por el reto demográfico Programa Operativo Empleo Juvenil	267.900,00
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	2.998,82
510.4591.650.00I/2017	Plan de Cooperación Municipal	5.199,18
741.4320.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Feria de los Pueblos	229.274,00
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	98.044,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	95/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 13

TOTAL	1.175.254,30

1. OPERACIÓN DE CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.913.11	Préstamo Clausura y sellado del vertedero de residuos de la construcción y demolición del Guadiel (Linares)	874.694,81
TOTAL		874.694,81

El referido Expediente presentaría el siguiente Resumen por Capítulos:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.200,00
6	INVERSIONES REALES	1.431.643,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	336.132,80
TOTAL		2.059.975,91

2) FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	REMANENTE DE TESORERÍA	10.026,80
TOTAL		10.026,80

BAJAS DE CRÉDITO

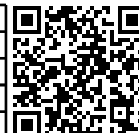
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	327.318,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	567.900,00
6	INVERSIONES REALES	255.736,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.300,00
TOTAL		1.175.254,30

OPERACIÓN DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	PASIVOS FINANCIEROS	874.694,81

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 13	Fecha 29/05/2020	Hoja 14

TOTAL	874.694,81

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a trece de mayo de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista (4) así como con la abstención en el voto del Grupo Popular (2) y del Grupo Ciudadanos (1), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

A continuación, se abre debate en el que intervienen el **Sr. Contreras López** del Grupo Popular, el **Sr. Ruiz Padilla** del Grupo Ciudadanos y la **Sra. Parra Ruiz** del Grupo Socialista y cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E&time=2620&open=y>

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 97/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	14	29/05/2020	1

14	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 6/2020 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruiz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22.05.2020 que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Se instruye el expediente **número 6/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante Suplemento de Crédito por importe de **878.476,03 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación, que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

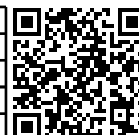
ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 6/2020 mediante Suplemento de crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales y el Diputado de Empleo y Empresa a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

RIMERO: Que con fecha 11 de mayo de 2020, mediante nota nº 28362, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita que se tramite un expediente de suplemento de crédito, ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la petición del Ayuntamiento de La Carolina, de fecha 14/02/2020, por la que solicita el cambio de la actuación a realizar con cargo al Plan Provincial de Cooperación de 2020, de la obra denominada “Reposición de asfaltado en varios viales del casco urbano” por el “Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes”, por importe de 294.476,03 €, la cual no fue incluida en el “Acuerdo del Dictamen sobre la Propuesta sobre la segunda aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2020, relativa al mantenimiento o prestación de servicios públicos municipales”, aprobado por Acuerdo de Pleno de 28/04/2020

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 14	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTAR IA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.9422.462.01	Plan de Cooperación Municipal	294.476,03
TOTAL		294.476,03

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

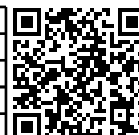
SEGUNDO: Que con fecha 19 de mayo de 2020, mediante nota nº 30019, el Diputado del Área de Empleo y Empresa, solicita que se tramite un expediente de suplemento de crédito, ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a la "Convocatoria del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes. Año 2020", para la cual se dotó crédito en el Presupuesto inicialmente aprobado, por importe de 216.000,00€. No obstante, y ante la situación que se está viviendo como consecuencia del estado de alarma y los efectos que están provocando en el tejido empresarial, donde los autónomos de la provincia se ven muy afectados, se modifica el importe de la Convocatoria de las subvenciones a conceder a 800.000,00 €, con la finalidad de cubrir principalmente el coste de cuotas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en aquel que legal o estatutariamente le corresponda desde el momento de la solicitud, pudiendo completarse con otra serie de gastos como son: el alquiler de local o establecimiento donde se desarrolle la actividad, gastos en publicidad, gastos de prestación de servicios de asesoría laboral, contable y fiscal, gastos del suministro eléctrico del local o establecimiento donde se desarrolle la actividad. y gastos de material fungible necesario para la realización de la actividad derivados de las medidas de higiene y prevención como consecuencia del COVID-19 (gastos de EPIS, facturas del servicio de prevención de riesgos laborales, etc.).

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTAR	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	14	29/05/2020	3

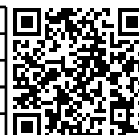
IA		
201.2410.470.00	Ayudas a autónomos. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	584.000,00
TOTAL		584.000,00

A financiar con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estima son reducibles sin causar perjuicio al servicio:

- En el primer caso, al estar previsto que se destinase a la contratación de una consultora externa de apoyo e impulso de GEOLIT, por lo que su detrimento no afectará a dicho proceso al disponer en cualquier caso de 192.538,70 €, estimado más que suficiente para dicha contratación.
- En el segundo caso, ante la renuncia del Grupo Ciudadanos de la Diputación Provincial de Jaén, mediante escrito con registro de entrada nº 22353 de 8/04/2020, a la parte proporcional de la asignación económica que percibe ese grupo político, correspondiente a las mensualidades de julio y agosto, dada cuenta de la imposibilidad de celebrar sesiones plenarias en tanto dure la pandemia, destinándose a un fondo de ayuda a los autónomos y PYMES de la provincia de Jaén que han tenido que paralizar su actividad económica por la implantación del estado de alarma.
- En el tercer caso, por estar destinado a una convocatoria de ayudas para el arrendamiento de espacios dedicados a nuevos emprendedores de la provincia y no se va a llevar a cabo en el presente ejercicio.
- En el cuarto caso, por estar previsto el crédito para la convocatoria de ayudas del Programa TALENTIUM con el objeto de realizar prácticas empresariales en el extranjero, y no se va a llevar a cabo ante la situación actual.

APLICACIÓN PRESUPUESTAR IA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	307.461,30
130.9120.489.00	Compensación gastos funcionamiento grupos políticos	13.838,70
201.2410.202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. Plan de Empleo Provincial	94.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	100/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 14	Fecha 29/05/2020	Hoja 4

201.2410.489.01	Programa TALENTIUM. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	168.700,00
TOTAL		584.000,00

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

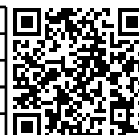
FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 10 de las Bases de Ejecución para 2020 establecen que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y sea insuficiente el crédito consignado en el presupuesto de la corporación se ordenará la incoación del oportuno expediente de suplemento de crédito.

Los requisitos necesarios para proponer la aprobación del expediente son los siguientes:

- La necesidad de afrontar un gasto específico y determinado.
- Que no pueda demorarse al ejercicio siguiente.
- Que el crédito presupuestario de la bolsa de vinculación resulte insuficiente para realizar el gasto.
- Que se disponga de financiación suficiente para mantener el equilibrio presupuestario, con cargo a uno o varios de los siguientes recursos:
 - o Remanente líquido de tesorería.
 - o Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el presupuesto corriente, siempre que el resto de los ingresos se vengán realizando con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
 - o Anulaciones o bajas de créditos en otras aplicaciones que se estimen reducibles sin perturbación de los servicios. En este caso habrá de acreditarse dicha circunstancia en el expediente.
 - o Operaciones de crédito para los gastos de inversión aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	14	29/05/2020	5

o Excepcionalmente, operaciones de crédito para financiar gastos corrientes , que expresamente serán declarados necesarios y urgentes, siempre que concurran los requisitos señalados en el artículo 177.5 T.R.L.H.L.:

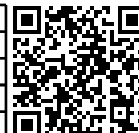
- Que el Pleno de la Corporación-con el voto favorable de la mayoría absoluta legal-declare la necesidad y urgencia del gasto y reconozca la insuficiencia de los demás recursos legalmente previstos para la financiación.
- Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.
- Que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
- Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

II. Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de suplemento de crédito se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

III. Que la tramitación del expediente, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley, se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo y 20 del Real Decreto 500/1990.

IV. Que, por otra parte, el artículo 8. 3. de las Bases de Ejecución dispone que, todo expediente de modificación de créditos exige Propuesta razonada de la variación - a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone, en el presente ejercicio - e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	102/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 14	Fecha 29/05/2020	Hoja 6

detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención Provincial en relación al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, se ha de tramitar, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, el expediente número 6/2020 de Suplemento de Crédito, mediante la realización en el Estado de Gastos del Presupuesto Provincial, las modificaciones que a continuación se detallan:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.9422.462.01	Plan de Cooperación Municipal	294.476,03
201.2410.470.00	Ayudas a autónomos. Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial	584.000,00
TOTAL		878.476,03

FINANCIACIÓN

1. REMANENTE DE TESORERIA

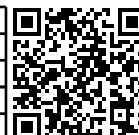
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	294.476,03
TOTAL		294.476,03

2. BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
201.4330.227.06	Estudios y trabajos técnicos	307.461,30
130.9120.489.00	Compensación gastos funcionamiento grupos políticos	13.838,70
201.2410.202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones. Plan de Empleo Provincial	94.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 14	Fecha 29/05/2020	Hoja 7

201.2410.489.01	Programa TALENTIUM. Plan de Empleo. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	168.700,00
TOTAL		584.000,00

El referido Expediente presentaría el siguiente Resumen por Capítulos:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.476,03
TOTAL		878.476,03

2) FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	294.476,03
TOTAL		294.476,03

BAJAS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	401.461,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.538,70
TOTAL		584.000,00

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a diecinueve de mayo de dos mil veinte"

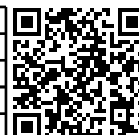
Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación."

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

A continuación, se abre debate en el que intervienen el **Sr. Contreras López** del Grupo Popular, el **Sr. Ruiz Padilla** del Grupo Ciudadanos y la **Sra. Parra Ruiz** del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	14	29/05/2020	8

Grupo Socialista y cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E&time=4046&open=y>

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 105/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	15	29/05/2020	1

15	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5/2020, EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22/05/2020 que es del siguiente contenido:

“Prevía votación de la urgencia, por no estar incluido en el orden del día, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por unanimidad de los Sres. Diputados asistentes (7), se acuerda declarar la urgencia del siguiente asunto:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº5/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

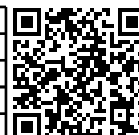
Se instruye el expediente **número 5/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante Crédito Extraordinario por importe de **109.200,00 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria con base en los siguientes

“Toma la palabra la Sra. Presidenta para someter a la consideración de la Comisión, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 13 de mayo de 2020, mediante nota número 28831, el Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales remite la documentación necesaria para incoar un expediente de incorporación de remanente de crédito, relativo a la obra *“Cubierta y cerramiento de la Pista Polideportiva del Colegio de Iznatoraf”*, por importe de 157.698,24 euros, con fundamento en la solicitud cursada por dicha entidad local, sustanciada a través de acuerdo plenario de 4/10/2017, de incluir en dos planes, tanto en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios como en el Plan Especial de Apoyo a Municipios, ambos correspondientes al ejercicio de 2017, una misma actuación que el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 30/11/2017, acordó atender creando para ello un proyecto de gastos con financiación afectada (2017/IA/84).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	106/481	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	15	29/05/2020	2

No obstante lo anterior, a pesar de que el proyecto de gastos cuenta con aportación del Ayuntamiento de Iznatoraf lo que le conferiría el calificativo de gasto con financiación afectada, no es menos cierto que dicha aportación financiera, única y exclusivamente, el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2017, sin que, de una parte, se haya contemplado en la normativa de ambos planes que con la mencionada aportación podría financiarse la actuación en su conjunto y, de otra, sin que se haya adecuado la aplicación presupuestaria de ingresos en ese sentido, permitiendo que pueda participar de la financiación del Plan de Especial de Apoyo a Municipios de 2017.

Por tanto procede, según criterio mantenido por el Área de Economía y Hacienda, corresponde tramitar un expediente de modificación de crédito extraordinario, por importe de 109.200 euros con el fin de atender el compromiso de gasto contraído con la empresa adjudicataria de la obra, Lirola Ingeniería y Obras S.L., por idéntica cuantía (CO-2018/000000005 y Documento Contable D 2019/67846).

El estado de gastos del presupuesto queda modificado del siguiente tenor:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.65015	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017	109.200,00
TOTAL		109.200,00

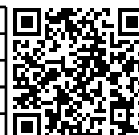
La modificación se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La legislación aplicable al presente supuesto viene recogida en lo esencial en los artículos 177, 35 a 38 y 10 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respectivamente.

II. Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial o de Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	107/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 15	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable, requisitos que concurren en las diferentes propuestas remitidas por las Unidades Administrativas.

III. En su tramitación se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo y 20 del Real Decreto 500/1990.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención Provincial, se ha de incoar, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, el expediente nº 5/2020 de Crédito Extraordinario, mediante la realización en los Estados de Gastos del Presupuesto Provincial, las modificaciones que a continuación se detallan.

El expediente deberá informarse por la Intervención General previa a su aprobación por el Pleno:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.65015	Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017	109.200,00
TOTAL		109.200,00

FINANCIACIÓN

1.-REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	109.200,00
TOTAL		109.200,00

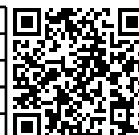
El referido Expediente presentaría el siguiente Resumen por Capítulos:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	109.200,00
TOTAL		109.200,00

2) FINANCIACIÓN

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	15	29/05/2020	4

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	109.200,00
TOTAL		109.200,00

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (6), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	109/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 16	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

16	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruiz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Visto el informe del Jefe de Sección de Ingresos de fecha, 13 de mayo de 2020, que es del siguiente tenor literal:

“INFORME

Que emite el Jefe de Sección de Ingresos de Gestión Económica y Presupuestaria en referencia a los expedientes de concesión de préstamos, propuestos para la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa para el mes de mayo 2020:

PRÉSTAMO PARA CONCESIÓN

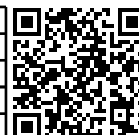
El Ayuntamiento que a continuación se relaciona, solicita la concesión de un préstamo con cargo al Fondo de Cooperación, para lo cual ha remitido la documentación necesaria de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Fondo de Cooperación y en conexión con el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO	DESTINO PRÉSTAMO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
CHICLANA DE SEGURA	“ADQUISICIÓN DE NAVE EN C/SAN JUAN, S/N PARA USOS MÚLTIPLES.”	95.000 €	Préstamos en vigor por importe de 6.737,50 €.
TOTAL IMPORTE SOLICITADO		95.000€	

Este es el parecer del funcionario informante que no obstante cede a otro mejor fundado en derecho.”

Con fundamento en cuanto antecede vengo a someter a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 16	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

PRIMERO: Conceder el préstamo solicitado por el Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO	DESTINO PRÉSTAMO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
CHICLANA DE SEGURA	"ADQUISICIÓN DE NAVE EN C/SAN JUAN, S/N PARA USOS MÚLTIPLES"	95.000 €	Préstamos en vigor por importe de 6.737,50 €.
	TOTAL IMPORTE SOLICITADO	95.000 €	

El saldo actual del Fondo asciende a 3.582.235,23 euros, y una vez atendida la solicitud efectuada por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura la cantidad disponible para futuras concesiones es de **3.487.235,23 euros.**"

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 111/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	1

17	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

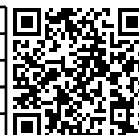
Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión 4 de fecha 22 de mayo de 2020 que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Visto el informe de fecha 23 de marzo de 2020 emitido por el Jefe de Sección de Patrimonio Carlos Camacho Álvarez, con el aceptado y conforme de la Secretaria General y del Director del Área de Economía y Hacienda, todos ellos de esta Diputación Provincial de Jaén, que es del siguiente tenor literal:

“Los artículos 32.1 y 32.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (declarados como legislación básica dictados al amparo del 149.1.18ª de la Constitución, según el apartado 5 de la Disposición final segunda de la citada Ley, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 15/2015 de 2 de julio), 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL), 57 y siguientes de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en lo sucesivo LBELA) , 95 y siguientes del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA) y 30 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establecen, todos ellos, la obligación por parte de las Entidades Locales de formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, así como de rectificarlo anualmente reflejando todas las incidencias habidas en sus bienes y derechos. Los artículos 2, 13 y 14 de la Ordenanza reguladora del Inventario General y del Patrimonio de la Diputación Provincial de Jaén y sus Entes Dependientes aprobada mediante Acuerdo de Pleno de Diputación número 21 en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 266 de 28 de diciembre de 2011 reitera esta obligación referida a esta Corporación, atribuyendo al Pleno de Diputación la competencia para la aprobación y rectificación del inventario provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





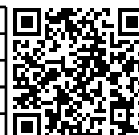
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	2

En cumplimiento de la citada obligación, se han adoptado por el Pleno de esta Diputación los Acuerdos que se detallan de aprobación y rectificación del Inventario General consolidado de la propia Diputación y de sus Entes Dependientes:

1. Acuerdo Plenario de Diputación número 11 celebrado con fecha 24 de mayo de 2007 por el que se aprueba el asunto denominado *DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS relativo a 31 de diciembre de 2006.*
2. Acuerdo Plenario de esta Corporación número 19 adoptado en sesión ordinaria número dos celebrada el día 4 de marzo de 2008 denominado *DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS* se da cumplimiento a la legislación antes citada de aprobación y rectificación de inventario a 31 de diciembre de 2007.
3. Acuerdo Plenario de esta Corporación número 13 adoptado en sesión ordinaria número dos celebrada el día 6 de marzo de 2009 denominado *PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009* a fecha 31 de diciembre de 2008.
4. Acuerdo de Pleno de esta Corporación número 21 de fecha tres de marzo de 2010 se aprueba el DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.
5. Acuerdo de Pleno de Corporación número 13 de fecha 29 de abril de 2011 se aprueba el DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, por el período comprendido entre el día primero de enero y último de diciembre de 2010.
6. Acuerdo de Pleno de número 15 de 29 de febrero de 2012 por el que se aprueba el asunto denominado *DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACION Y RECTIFICACION DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACION*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





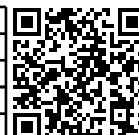
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	3

PROVINCIAL Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 por el período comprendido entre el día primero de enero y 31 de diciembre ambos de 2011.

7. Acuerdo de Pleno número 18 adoptado en fecha 4 de marzo de 2013 por el que se aprueba el asunto denominado DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012, y todo ello referido a dicho ejercicio.
8. Acuerdo de Pleno número 15 adoptado en fecha 3 de marzo de 2014 por el que se aprueba el asunto denominado PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013, relativo a dicho ejercicio.
9. Acuerdo de Pleno de Diputación número 18 de tres de marzo de 2015 por el que se aprueba el asunto denominado PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
10. Acuerdo de Pleno de Diputación número 16 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016 cuya denominación es PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015, relativo a dicho periodo.
11. Acuerdo de Pleno de Diputación número 15 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2017 cuya denominación es DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016, relativo a dicho espacio temporal.
12. Acuerdo de Pleno de Diputación número 19 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2018 cuya denominación es DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017, relativo a dicho ejercicio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	114/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	4

13. Acuerdo de Pleno de Diputación número 29 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019 cuya denominación es **DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, relativo a dicho ejercicio.

Corresponde ahora hacer lo propio respecto del ejercicio 2019. En materia patrimonial, a lo largo del ejercicio 2019 se han producido altas, bajas y modificaciones que han tenido su reflejo en el inventario patrimonial. En este sentido, la Presidencia de esta Corporación ha ido ordenando la anotación en el inventario de los actos de adquisición, enajenación, gravamen o que hayan tenido cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes, obligación cuyo cumplimiento se ha producido a tenor del mandato que se dispone en el artículo 97 del RBELA en estos términos. Y, en su caso, el Pleno y la Junta de Gobierno de la Corporación han adoptado los Acuerdos correspondientes en materia de gestión patrimonial, cuando han resultado estos órganos los competentes para su aprobación.

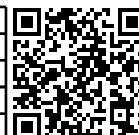
En relación el **EPÍGRAFE PRIMERO INMUEBLES, SUBEPÍGRAFE PRIMERO, INMUEBLES**, se han producido las siguientes altas y modificaciones:

UNO.-Ficha número 113, causa PARCIALMENTE baja, las plazas de aparcamiento enajenadas durante el ejercicio 2019. En la sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación Provincial celebrado el día 3 de marzo de 2010, se aprobó, entre otros, la propuesta número 21 cuya denominación es **DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**.

En dicho Acuerdo figura un elemento en el epígrafe **PRIMERO INMUEBLES, SUBEPÍGRAFE PRIMERO INMUEBLES** del Inventario de la Diputación Provincial de Jaén, identificado con la ficha número **113** cuya denominación es **INMUEBLE SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA SIN NÚMERO, BARRIADA DE LAS PROTEGIDAS, EN JAÉN**. Actualmente el bien está destinado a aparcamientos, donde se encuentra las 76 plazas que existen y que se incorporan en dicha ficha.

De igual forma, la rectificación de carácter jurídico llevada a cabo en el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Jaén se aprueba mediante el Acuerdo número 15 del Pleno de la Diputación Provincial de Jaén celebrado el

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	5

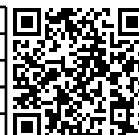
pasado día 4 de mayo de 2017 en el asunto denominado DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, en cuyo apartado QUINTO se introducen los datos de números de plazas de aparcamiento, números de finca registral y referencias catastrales de todas ellas, tras haber sido segregadas las plazas de aparcamiento objeto de la presente tanto en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, para pasar a ser finca registral independiente como de la Gerencia del Catastro de Jaén. Llegados a este punto, causan baja las siguientes plazas cuya venta se ha perfeccionado en el ejercicio 2019 y que son las que se detallan en el apartado correspondiente de esta Propuesta (plazas de aparcamiento números 1, 31, 34, 38 y 58).

DOS.-Causa baja la Ficha número 120, cuya denominación es SOLAR EN C/MARQUÉS DE LA ENSENADA S/N EN JAÉN. Habiendo salido a subasta pública, por resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 3.955 de 23 de mayo de 2019 se adjudica dicho inmueble a MANUEL VERA MÁRQUEZ, por ser su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses provinciales. Mediante escritura pública de fecha 21 de junio de 2019 autorizada por el Notario de Jaén Luis María Martínez Pantoja, con el número 802 de su protocolo, se formaliza el negocio jurídico de venta, por lo que debe causar baja en el Inventario Provincial desde dicho día.

TRES.-Causa baja la ficha número 130, cuya denominación es INMUEBLE RUSTICO SITO EN EL PARAJE GIL ALONSO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO. Por resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 5913 de 31 de julio de 2019 se ha adjudicado el inmueble a cuatro cooperativas del término municipal de Torredonjimeno y a dos sociedades mercantiles, cuyo objeto social de todas ellas, es la fabricación de aceite de oliva. El importe total de la adjudicación se eleva a 23.039,97 €. Mediante escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2019 autorizada por el Notario de Jaén Antonio Roberto García García, con el número 1083 de su protocolo, se formaliza el negocio jurídico de venta, por lo que debe causar baja en el Inventario Provincial desde dicho día.

CUATRO.-Causa baja la ficha número 135, cuya denominación es INMUEBLE RÚSTICO CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD'S).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	116/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	6

Por Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo número 184/2015 de 27 de mayo de 2015 se aprueba la mutación demanial subjetiva, a favor de esta Diputación Provincial de Jaén, del inmueble de su propiedad situado en su término municipal e inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al Tomo 1964, Libro 315, Folio 138, Alta 4ª; finca registral número 24557. Su referencia catastral es 23097A010001500000MP (polígono 10 parcela 150). Según dicho acto administrativo, la finalidad que Diputación debe destinar el inmueble vendrá definida por la construcción y posterior puesta en marcha de una planta de tratamiento de RCD'S en cumplimiento del Plan Director de Gestión de residuos inertes de la Provincia de Jaén.

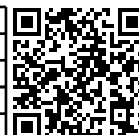
Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Jaén número 21 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016 esta Administración Provincial acepta la propuesta de cesión de terrenos verificada por el Ayuntamiento antes citado, y se señala que la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo que se inscribirá en el Registro de la Propiedad, en este caso, de Villacarrillo.

El meritado Convenio Administrativo se suscribe por representantes de las Administraciones Locales interesadas el día 20 de abril de 2016 y se inscribe en el Registro de la Propiedad mediante nota de calificación del registrador de fecha 13 de mayo de 2016. En dicho convenio, además de describir el bien, señalar sus linderos, superficie y demás características físicas y jurídicas, se establece, en su estipulación primera, que el bien se incorporará al inventario provincial como bien de dominio y servicio público; en la segunda Diputación se compromete a obtener todo tipo de licencias, permisos y autorizaciones que requiera el uso del mismo y, finalmente, en la estipulación cuarta se señala literalmente que "esta mutación demanial subjetiva se extinguirá en el supuesto de que se incumpla la obligación de destino del inmueble a Planta de Tratamiento de RCD'S revirtiendo, a tales efectos, el bien al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 18 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 se acuerda la reversión del mismo a favor del Ayuntamiento cesionario por la imposibilidad de destinar el bien a la finalidad para la cual fue cedido, por haberse denegado licencia municipal por Acuerdo de Pleno municipal de fecha 21 de noviembre de 2018.

Por Decreto del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo número 333/2019 de 14 de octubre de 2019 se aprueba la reversión a favor del Ayuntamiento, suscribiéndose el Convenio de reversión entre ambas partes el día 20 de noviembre de 2019; por lo que procedería la baja del inmueble en el inventario provincial desde dicho día.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	7

CINCO.-Se modifican y causan alta, las fichas números 139, 150 y 249 que se refieren a otros tantos inmuebles que esta Diputación tiene en el término municipal de Bélmez de la Moraleda. El motivo de dicha alta y modificación se refiere a que cada inmueble tiene una ficha independiente en el Inventario Provincial, dado que cada uno de ellos está inscrito como finca registral independiente en el Registro de la Propiedad de Huelma y en el Catastro de Jaén. La valoración que se adjunta al cuadro más abajo señalado se refiere a otros tantos informes emitidos por personas técnicas del Área de Infraestructuras de esta Diputación Provincial.

SEIS.-Causa baja la ficha número 141, cuya denominación es INMUEBLE SITUADO EN CALLE TETUÁN NÚMERO 2-A DE JAÉN (FINCA 3.D). Habiendo salido dicho inmueble a subasta pública, por resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 1264 de 18 de febrero de 2019 se adjudica la misma a ABDESLAM SARHANI SEMLALI y D^a MARIA LUISA ROBLES BELLO. La escritura pública de venta se formaliza el día 9 de abril de 2019 ante la fe del Notario de Jaén Luis María Martínez Pantoja, con el número 457 de su protocolo; por lo que debe causar baja en el inventario a partir de dicho día.

SIETE.-Ficha número 153 causa baja, cuya denominación es INMUEBLES SITUADOS EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MENGÍBAR, con la calificación jurídica de patrimoniales. Por Acuerdo de Pleno de Diputación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018 se aprueba el asunto número U-1 cuya denominación es PROPUESTA DE ACUERDO PARA ACEPTACIÓN POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO, EN SU CONDICIÓN DE CESIONARIO, DE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO DE LA ENTIDAD GEOLIT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO SAU. En virtud de dicho Acuerdo se acepta la cesión global de activo y pasivo que realiza la mercantil GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO SAU, produciéndose la disolución de la misma sin liquidación con aportación del patrimonio a favor de Diputación produciéndose la sucesión universal de todas las relaciones jurídicas, con la consiguiente asunción por parte de ésta última de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio cedido y quedando la cedente, la citada sociedad, extinguida de pleno derecho.

Mediante escritura de fecha 19 de diciembre de 2018 autorizada por la Notario de Jaén Matilde de Loma-Ossorio y Rubio, con el número 1209 de su protocolo, se procede a la elevación a documento público del expediente descrito. En dicha escritura se establece que la fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables será la de inscripción de dicho documento público en el Registro Mercantil, hecho que tuvo lugar mediante nota de calificación de la Registrador

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	8

Mercantil de Jaén el día 14 de enero de 2019. Entre otros elementos de su activo, figuran los bienes inmuebles situados en el término municipal de Mengíbar.

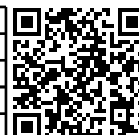
Con motivo de la aprobación de la rectificación del inventario mediante Acuerdo de Pleno adoptado en el año 2019 (anteriormente citado) no se contaba con toda la información necesaria para que causaran alta todos cada uno de los bienes individualizadamente en el Inventario, cosa que ya este año sí se ha podido verificar, por lo que a consecuencia de la baja de esta ficha 153, causan alta las fichas 155 a 218, ambas incluidas, correspondientes a inmuebles situados en la propiedad horizontal del denominado EDIFICIO EUREKA por un lado; y, por otro lado, causan igualmente alta las fichas 219 a 248, ambas incluidas, por otros inmuebles y parcelas titularidad provincial situados en el mencionado Parque Científico y Tecnológico GEOLIT, del término municipal de Mengíbar no incluidos en dicha propiedad horizontal. Los inmuebles comprensivos de las fichas 155 a 218 se valoran, a tenor del informe técnico que obra en el expediente, en la cantidad total de 1.289.470,81 €; el resto de fichas, es decir de las 219 a 248 su valoración suma 4.208.679,80 €.

OCHO.-Los artículos 59.2 de la LBELA y 97 del RBELA disponen que se debe proceder a la incorporación al inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier incidencia sobre la situación física o jurídica de los bienes o derechos. En este sentido, mediante escritura pública de fecha 30 de octubre de 2019 autorizada por el Notario de Jaén Alfonso Argüelles Luis, con el número 1354 de su protocolo, se procede a la cancelación de hipotecas sobre otros tantos inmuebles ahora provinciales situados en el Parque Científico y Tecnológico Geolit; pero cuyas hipotecas fueron constituidas por la mercantil PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT SA en garantía de determinados préstamos. Como quiera que dichos préstamos han sido abonados, las hipotecas que pesaban sobre las fincas registrales 16.289, 16.290, 17.178, 17.179, 16.296, 16.297, 16.298, 16.300, 16.301, 16.302, 16.303, 16.305, 16.306, 16.310, 16.311 y 16.312 correspondientes a otros tantos inmuebles del término municipal de Mengíbar e inscritos en el Registro de la Propiedad de Andújar, han quedado canceladas en virtud de la nota de calificación de dicho registrador de fecha 27 de enero de 2020.

NUEVE.-Relacionado, igualmente, con inmuebles situados en el término municipal de Mengíbar, concretamente en el Parque Científico y Tecnológico, el procedimiento para inscribir en el Registro de la Propiedad de Andújar a nombre de esta Diputación Provincial bienes inmuebles que se han adquirido por subrogación de la mercantil PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO S.A. mediante la escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2018, anteriormente señalada, entraña para algunos de ellos, dificultades de carácter técnico que está haciendo que dicho procedimiento se alargue en el tiempo; no habiéndose

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 119/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	9

finalizado, a la fecha de adopción de este informe, la totalidad de las inscripciones registrales respectivas.

En relación al **EPÍGRAFE TERCERO BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO**, durante el año 2019 se han ido incorporando al inventario todos aquellos bienes de esta naturaleza, previa su comprobación por funcionarios del Servicio de Patrimonio, según el siguiente detalle, según subepígrafes que se detallan a continuación:

Por lo que se refiere al **SUBEPÍGRAFE PRIMERO PATRIMONIO ARTÍSTICO**

Se incorpora al inventario diez obras artísticas procedentes de concursos y exposiciones.

En lo que afecta al **SUBEPÍGRAFE CUARTO, ANTIGÜEDADES**

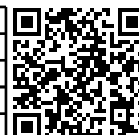
Se incorpora una percha antigua ubicada en el Área de Contratación.

En lo referente al epígrafe **CUARTO VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES**, subepígrafe primero **VALORES MOBILIARIOS**, se han producido la siguiente alta:

UNO.- Alta la ficha número 18 cuya denominación es ACCIONES DE TRAGSA SA., SME MP En este sentido, mediante Acuerdo de Pleno número 13 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019 se aprueba el asunto denominado DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SA por el que se reconoce la obligación de pago por importe de 8.225 € para adquirir una acción de dicha mercantil con la finalidad de poder considerarla como medio propio personificado y servicio técnico de esta Diputación de Jaén. Por Orden de la Ministra de Hacienda de fecha 6 de noviembre de 2019 se autoriza la enajenación de una acción de TRAGSA titularidad de la Administración General del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado) a favor de esta Diputación Provincial de Jaén por el importe antes señalado, que se corresponde con el último balance de las Cuentas Anuales consolidadas y cerradas aprobadas de fecha 31 de diciembre de 2018. Finalmente, dicha adquisición se formaliza mediante escritura pública de fecha 13 de enero de 2020 autorizada por el Notario de Madrid Antonio Enrique Magraner Duarte, con el número 73 de su protocolo.

En lo referente al epígrafe **CUARTO VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES**, subepígrafe segundo **CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES**, se ha producido la siguiente modificación:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	10

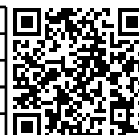
UNO.-Se modifica la ficha número 1 cuya denominación pasa a ser **CONCESIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO MUSEO DE LAS NAVAS DE TOLOSA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA A FAVOR DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**. Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena número 3 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019 se aprueba el asunto denominado **DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL MUSEO CONMEMORATIVO DE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA SITO EN EL PARAJE LAS VIÑAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**. Por su parte, por Acuerdo de Pleno de Diputación número U-5 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019 se aprueba el asunto denominado **PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA PARA LA GESTIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL MUSEO CONMEMORATIVO DE LA BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA**. En virtud de dichos Acuerdos Diputación gestionará el inmueble homónimo, propiedad del Ayuntamiento de Santa Elena, durante un plazo de 15 años, contados a partir del día primero de julio de 2019, por lo que finalizaría el día 30 de junio de 2034.

En lo relativo al **epígrafe SÉPTIMO OTROS MUEBLES** se han de incluir aquellos bienes que, por su naturaleza, no son susceptibles de inventariarse en otros epígrafes; además, el valor unitario de cada uno de estos bienes ha de superar los 1.000 €, impuestos indirectos incluidos. Por la información de que se dispone en este Servicio, causa alta la ficha número 50299 cuya denominación es **TRANSPORTADORES DE BANDA Y GRUPOS ELECTRÓGENOS**, adquirido por esta Diputación (expedientes CO-2017/133 y CO-2018/1661) suministro consistente en cintas transportadoras y grupos electrógenos destinados a equipamientos de Puntos de Acopio y transferencia de residuos de la construcción de pequeñas obras domiciliarias y obras menores del Municipio de Huesa, Quesada y Martos, (municipios que han renunciado a las mismas) encontrándose ubicadas en el Complejo Medioambiental Sierra Sur, situado en la Carretera de Fuerte del Rey, inmueble propiedad provincial.

Respecto del **epígrafe OCTAVO BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**, se han de incluir los siguientes bienes y derechos, en lo que a **ALTAS, BAJAS y MODIFICACIONES** se refiere y se concretan en las siguientes fichas:

- **Causa baja la ficha número 31** cuya denominación es **PATIO DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DONDE SE SITUAN LOS APARCAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A TERCEROS**. El motivo de esta baja se residencia en que por resolución

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	121/481



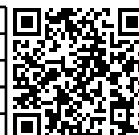


Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	11

número 4149 de 28 de mayo de 2019 se decreta la extinción de los contratos de arrendamientos sobre las plazas de aparcamientos situadas en la Barriada de Las Protegidas de la ciudad de Jaén por cumplimiento del plazo establecido en los mismos y/o el fin de la prórroga. Este arrendamiento se refería a la ficha del inventario provincial número 113 del epígrafe y subepígrafe primero

- **La ficha número 44 cambia de denominación**, para que la misma responda a la naturaleza jurídica del negocio jurídico realizado, para pasar a ser **CESIÓN DE USO DE TERRENO EN EL PUENTE DE LA SIERRA DE JAÉN A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA CON DESTINO CENTRAL TELEFÓNICA AUTOMÁTICA** (patrimonial). Mediante Acuerdo de Pleno de Diputación número 5 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1993 se cede el uso de terrenos propiedad provincial a la citada compañía con destino a la construcción de una central telefónica automática. Dicha cesión de uso fue aceptada por la cesionaria mediante escritura pública de fecha 24 de septiembre de 1997 autorizada por el Notario de Jaén, Juan Lozano López, como sustituto de su compañero Francisco Matas Pareja, con el número 1728 de su protocolo. El fin de esta cesión de uso sería el día 23 de septiembre de 2027. Esta cesión de uso se refería a la ficha del inventario provincial número 69 del epígrafe y subepígrafe primero.
- **Se modifica la ficha número 101 en cuanto al vencimiento de la cesión de uso**, ficha cuya denominación es **PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS SINANDO KALÍ SITUADO EN JAEN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 10 SEGUNDO DERECHA** (patrimonial). Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 26 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019 se prorroga la cesión de uso de este inmueble a favor de la Asociación citada hasta el día 4 de junio de 2024 incluido. Esta cesión de uso se refería a la ficha de inventario provincial número 96 del epígrafe y subepígrafe primero.
- **Causaría baja la ficha número 102** cuya denominación es **PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS SITUADO EN JAÉN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 12 ENTRESUELO IZQUIERDA** (patrimonial). En este sentido, mediante escrito de la Asociación cesionaria se pone de manifiesto la decisión de renunciar a la cesión de uso de este inmueble. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación número 17 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019 se acepta la renuncia a dicha cesión de uso, dándose por finalizado dicho

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



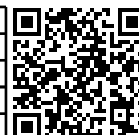


Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	12

negocio jurídico. Se refiere al inmueble incorporado al inventario en el epígrafe y subepígrafe primero, ficha número 100.

- Causaría **baja la ficha número 117** cuya denominación es **PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO NÚMEROS 51 Y 69 A FAVOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE JAÉN** (patrimonial). Mediante Acuerdo de Pleno número 14 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010 se cede el uso de las plazas de aparcamiento números 51 y 69 a favor de la Subdelegación de Defensa en Jaén. El plazo de cesión de uso finalizaría el día 31 de diciembre de 2014. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación número 34 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2014 se prorroga dicha cesión de uso, finalizando la misma el día 31 de diciembre de 2019; por lo que esta ficha causaría baja dicho día. Se refiere al inmueble incorporado al inventario en el epígrafe y subepígrafe primero, ficha número 113.
- **Se modifica la ficha número 122 en cuanto al vencimiento de la cesión de la concesión demanial**, ficha cuya denominación es **CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DEL AYTO. DE VILLANUEVA DE LA REINA PARA INSTALAR UNA EXPERIENCIA DE CULTIVOS HIDROPÓNICOS** (de dominio y servicio público). Inicialmente por resolución número 3834 de 25 de junio de 2013 se establece dicha concesión, cuyo plazo de vencimiento fue del día 26 de junio de 2019. En este sentido, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación número 27 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015 se aprueba el asunto denominado PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA RESPECTO DE PARTE DE UN INMUEBLE, PROPIEDAD PROVINCIAL, SITUADO EN DICHO TÉRMINO MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE CULTIVOS HIDROPÓNICOS DE HORTALIZAS BAJO ABRIGO. El Acta de Entrega se firmó el día 31 de marzo de 2016, con lo que el fin del plazo establecido en esta concesión será el 27 de junio de 2038. A este respecto, hay que señalar que esta fecha coincide con el fin del plazo concesional del resto de este inmueble para el establecimiento y puesta en marcha de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, a favor del propio Ayuntamiento. Esta cesión de uso se refería a la ficha de inventario provincial número 116 del epígrafe y subepígrafe primero.
- **Se modifica la ficha número 138 en cuanto al vencimiento de la cesión de uso**, ficha cuya denominación es **CESIÓN DE USO DEL LOCAL**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	123/481



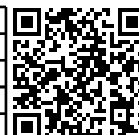


Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	13

PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASPERGER SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA NÚMERO TRES SÓTANO IZQUIERDA DE JAÉN (Patrimonial). Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 25 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019 se prorroga la cesión de uso de este inmueble a favor de la Asociación citada hasta el día 30 de julio de 2024 incluido. Esta cesión de uso se refería a la ficha de inventario provincial número 104 del epígrafe y subepígrafe primero.

- **Se modifica la ficha número 139 en cuanto al vencimiento de la cesión de uso,** ficha cuya denominación es **CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASPERGER SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA NÚMERO TRES SÓTANO DERECHA DE JAÉN (patrimonial).** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 25 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019 se prorroga la cesión de uso de este inmueble a favor de la Asociación citada hasta el día 30 de julio de 2024 incluido. Esta cesión de uso se refería a la ficha de inventario provincial número 105 del epígrafe y subepígrafe primero.
- **Se modifica la ficha número 140 en cuanto al vencimiento de la cesión de uso,** ficha cuya denominación es **CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SITUADO EN JAÉN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO DOCE SÓTANO DERECHA (patrimonial).** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno número 27 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019 se prorroga la cesión de uso de este inmueble a favor de la Asociación citada hasta el día 9 de mayo de 2024 incluido. Esta cesión de uso se refería a la ficha de inventario provincial número 99 del epígrafe y subepígrafe primero.
- **Causaría baja la ficha número 174, cuya denominación es CESIÓN EN PRECARIO A UNA FAMILIA SIN RECURSOS DE UNA VIVIENDA SITUADA EN BELMEZ DE LA MORALEDA (patrimonial).** Por resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 7705 de 7 de octubre de 2016 se cede el uso en precario al Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda una vivienda situada en dicho término municipal para que, a su vez, sea cedida a familias en riesgo de exclusión social. El Acta de Entrega se firma el día 4 de octubre de 2017, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 41.2 de la LBELA, esta cesión en precario finalizaría el día 3 de octubre de 2018. Se refiere al inmueble incorporado al inventario provincial, epígrafe y subepígrafe primero INMUEBLES, ficha número 139.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	124/481

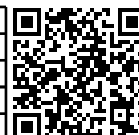




Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	14

- Causaría **alta la ficha número 187** cuya denominación es **CONCESIÓN DEMANIAL DEL INMUEBLE PROVINCIAL DENOMINADO CENTRO DE LA MADERA DE HUELMA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE JAÉN** (de dominio y servicio público). Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación número 24 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2019 se aprueba dicha concesión, que es aceptada por el órgano competente de la Asociación con fecha 29 de mayo de 2019. El Acta de Entrega se firma el día 9 de septiembre de 2019 por un plazo de veinte años, contados a partir de la firma de dicha Acta de Entrega (hasta el día 8 de septiembre de 2039). Se refiere al inmueble incorporado al inventario provincial, epígrafe y subepígrafe primero INMUEBLES, ficha número 115.
- Causaría **alta la ficha número 188** cuya denominación es **CESION DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD PROVINCIAL SITUADO EN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 12 ENTRESUELO IZQUIERDA DE JAÉN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUTS SAN JUAN BOSCO 247** (patrimonial). Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación número 18 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019 se aprueba dicha cesión de uso, que es aceptada por el órgano competente de la Asociación con fecha 11 de noviembre de 2019. El Acta de Entrega se firma el día 22 de septiembre de 2019 por un plazo de cinco años, contados a partir de la firma de dicha Acta de Entrega (hasta el día 21 de septiembre de 2024). Se refiere al inmueble incorporado al inventario provincial, epígrafe y subepígrafe primero INMUEBLES, ficha número 100.
- Causaría **alta la ficha número 189** cuya denominación es **CESION DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD PROVINCIAL SITUADO EN CALLE HAZA DE LA MONJA Nº 22 DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE DICHO TÉRMINO** (patrimonial).. Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación número 19 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018 se cede el inmueble citado a favor del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda. Por resolución número 372 / 2019 de 14 de octubre de 2019 el Ayuntamiento acepta la cesión de uso y sus condiciones. El Acta de Entrega se firma el día 20 de noviembre de 2019, por lo que la cesión de uso finalizaría el día 19 de noviembre de 2024. Se refiere al inmueble incorporado al inventario provincial, epígrafe y subepígrafe primero INMUEBLES, ficha número 139.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	125/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	15

En cuanto al **Inventario del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Giennenses correspondiente al ejercicio 2019**, igualmente se han ido incorporando todos aquellos bienes de esta naturaleza previa su comprobación por funcionarios del Servicio de Patrimonio, y en lo que se refiere al **SUBEPÍGRAFE PRIMERO PATRIMONIO ARTÍSTICO**, se han incluido 4 obras pertenecientes del Premio Internacional de Pintura Emilio Ollero del año 2019, así como 23 pinturas, 30 dibujos y 127 grabados procedentes de donaciones y adquisiciones.

En relación al **SUBEPÍGRAFE SEGUNDO, PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO** se incorporan por su condición de documentos históricos 8 manuscritos.

Por lo que se refiere al **SUBEPÍGRAFE TERCERO, PATRIMONIO DOCUMENTAL** se incorporan 53 bienes procedentes de adquisiciones y donaciones.

A tenor de lo prevenido en los artículos 57 a 61 de la LBELA y 98 y 100 del RBELA el Pleno de la Diputación Provincial deberá aprobar, en su caso, las siguientes propuestas, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Empresa y Servicios Municipales:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Consolidado de esta Corporación según el siguiente detalle, en lo que a **ALTAS** se refiere de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**, por el período comprendido entre el día primero de enero y treinta y uno de diciembre de 2019:

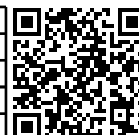
EPÍGRAFE PRIMERO: INMUEBLES; SUBEPÍGRAFE PRIMERO: INMUEBLES. ALTAS Y MODIFICACIONES:

Por los inmuebles situados en el término municipal de Bélmez de la Moraleda:

FICHA	DENOMINACIÓN	VALOR (€)
139	VIVIENDA (V-6) SITUADA EN CALLE HAZA DE LA MONJA NÚMERO 22 DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	56.960,67
150	VIVIENDA (V-1) SITUADA EN CALLE HAZA DE LA MONJA DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	55.384,53
249	VIVIENDA (V-8) SITUADA EN CALLE HAZA DE LA MONJA DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	56.960,67
TOTAL		169.305,87

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	126/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

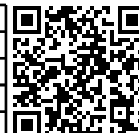
Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 16

Por los inmuebles situados en el término municipal de Mengíbar, Parque Tecnológico y Científico GEOLIT, edificio EUREKA:

FICHA	DENOMINACIÓN	VALOR
155	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.1 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	46.142,97
156	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.2 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.935,54
157	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.3 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.427,54
158	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.4 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.838,17
159	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.5 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	46.579,00
160	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.6 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.203,18
161	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.7 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.165,08
162	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA CONTENEDOR M.8 DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	45.728,11
163	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.11.A DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	57.826,88
164	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.12.A DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	57.826,88
165	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.13.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	26.182,96
166	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.14.A DEL EDIFICIO EUREKA EN GEOLIT, MENGÍBAR	26.182,96
167	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.11.B DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	26.182,96
168	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.12.B DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	26.182,96
169	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.13.B DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	40.961,41
170	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.14.B DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	40.961,41
171	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.21.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	89.585,09

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 17

172	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.22.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	89.585,09
173	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.23.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	32.101,11
174	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.24.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	32.101,11
175	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.25.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	40.207,88
176	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.26.A DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	40.207,88
177	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.21.B DEL EDIFICIO EUREKA, EN GEOLIT, MENGÍBAR	40.207,88
178	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.22.B DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	40.207,88
179	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.23.B DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	32.168,85
180	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.24.B DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	32.168,85
181	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.25.B DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	45.791,61
182	INMUEBLE DENOMINADO OFICINA O.26.B DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	45.791,61
183	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 1 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
184	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 2 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
185	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 3 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	2.382,48
186	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 4 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	2.382,48
187	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 5 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
188	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 6 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
189	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 7 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
190	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 8 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 18

191	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 9 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
192	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 10 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
193	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 11 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
194	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 12 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
195	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 13 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
196	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 14 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
197	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 15 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
198	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 16 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
199	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 17 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
200	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 18 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
201	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 19 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
202	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 20 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
203	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 21 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
204	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 22 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
205	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 23 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
206	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 24 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
207	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 25 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
208	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 26 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
209	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 27 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	19

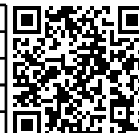
210	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 28 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
211	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 29 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
212	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 30 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
213	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 31 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
214	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 32 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
215	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 33 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
216	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 34 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
217	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 35 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
218	PLAZA DE APARCAMIENTO Nº 36 DEL EDIFICIO EUREKA, GEOLIT, EN MENGÍBAR	1.654,50
TOTAL		1.289.470,81

Por los inmuebles situados en el término municipal de Mengíbar, Parque Tecnológico y Científico GEOLIT, otros inmuebles y parcelas (4.208.679,80 €).

FICHA	DENOMINACIÓN	VALOR
219	Inmueble denominado PARCELA 6 en GEOLIT, Mengíbar	106.685,70
220	Inmueble denominado PARCELA 7 en GEOLIT, Mengíbar	126.083,10
221	Inmueble denominado PARCELA 8.1 en GEOLIT, Mengíbar	121.351,45
222	Inmueble denominado PARCELA 11.1 en GEOLIT, Mengíbar	70.771,00
223	Inmueble denominado PARCELA 11.2 en GEOLIT, Mengíbar	80.137,75
224	Inmueble denominado PARCELA 13 en GEOLIT, Mengíbar	311.392,40
225	Inmueble denominado PARCELA 14 en GEOLIT, Mengíbar	360.848,84
226	Inmueble denominado PARCELA 15 en GEOLIT, Mengíbar	221.471,60
227	Inmueble denominado PARCELA 17 en GEOLIT, Mengíbar	412.137,00
228	Inmueble denominado PARCELA 18 en GEOLIT, Mengíbar	223.136,80
229	Inmueble denominado PARCELA 19 en GEOLIT, Mengíbar	10.070,00
230	Inmueble denominado PARCELA 20 en GEOLIT, Mengíbar	14.204,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 20

FICHA	DENOMINACIÓN	VALOR
231	Inmueble denominado PARCELA 22 en GEOLIT, Mengíbar	290.911,50
232	Inmueble denominado PARCELA 23 en GEOLIT, Mengíbar	258.580,00
233	Inmueble denominado PARCELA 25 en GEOLIT, Mengíbar	17.066,00
234	Inmueble denominado PARCELA 26 en GEOLIT, Mengíbar	23.426,00
235	Inmueble denominado PARCELA 29.a en GEOLIT, Mengíbar	45.802,60
236	Inmueble denominado PARCELA 5 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	454.622,19
237	Inmueble denominado PARCELA 6 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	5.060,12
238	Inmueble denominado PARCELA 7 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	5.306,95
239	Inmueble denominado PARCELA 13 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	165.450,00
240	Inmueble denominado AP-1 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	585.031,20
241	Inmueble denominado AP-3 con destino a aparcamientos en GEOLIT, Mengíbar	299.133,60
242	Inmueble denominado FINCA RÚSTICA, en GEOLIT, Mengíbar	0,00
243	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-1, en Geolit Mengíbar	0,00
244	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-2, en Geolit Mengíbar	0,00
245	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-3, en Geolit Mengíbar	0,00
246	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-4, en Geolit Mengíbar	0,00
247	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-5, en Geolit Mengíbar	0,00
248	Inmueble con destino a zona verde denominado ZV-7, en Geolit Mengíbar	0,00
TOTAL		4.208.679,80

EPÍGRAFE TERCERO: SUBEPÍGRAFE PRIMERO: PATRIMONIO ARTÍSTICO.

CÓDIGO	CLASE	AUTOR	TÍTULO	AÑO

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 131/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 21

4021	grabado	Rafaele Dipinse	La liberación de Pedro	Siglo XIX
4027	pintura	M ^a Ángeles Jiménez Serrano	Rosario López	2017
4029	pintura	Soledad Flores García	Mi corazón late	2017
4034	pintura	Antonio Hernández Pérez	Sin título	2009
4037	pintura	José Luis Angulo Crossa	Sin título	2011
4038	pintura	Raúl Valero Barrios	Sin título	2012
4296	pintura	Cristóbal León García	Sin título	2015
4297	pintura	Abraham Pinto Mendoza	Sin título	2017
4298	pintura	Daniel Parra Lozano	Sin título	2018
4299	pintura	Alfonso González Arauzo	Sin título	2007

EPÍGRAFE TERCERO. SUBEPÍGRAFE CUARTO: ANTIGÜEDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
4024	Percha	Área de Contratación

EPÍGRAFE CUARTO, SUBEPÍGRAFE PRIMERO: VALORES MOBILIARIOS. ALTA.

FICHA	DENOMINACIÓN	VALORACIÓN
18	ACCIONES DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA SA., S.M.E, M.P	8.225,00

EPÍGRAFE CUARTO, SUBEPÍGRAFE SEGUNDO: CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES. MODIFICACIÓN

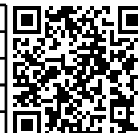
FICHA	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO
1	CONCESIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO MUSEO DE LAS NAVAS DE TOLOSA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA A FAVOR DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	30/06/2034

EPÍGRAFE SÉPTIMO: OTROS MUEBLES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
50299	TRANSPORTADORES DE BANDA Y GRUPOS ELECTRÓGENOS	10	19.350,95
TOTAL			16.350,95

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 22

EPÍGRAFE OCTAVO. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES. ALTAS Y MODIFICACIONES.

FICHA	DENOMINACIÓN	EPÍGRAFE/ SUBEPÍGRAFE	FICHA	VTO.
44	CESIÓN DE USO DE TERRENO EN EL PUENTE DE LA SIERRA DE JAÉN A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA CON DESTINO CENTRAL TELEFÓNICA AUTOMÁTICA	PRIMERO/ PRIMERO	69	23/09/2027
101	PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS SINANDO KALÍ SITUADO EN JAEN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 10 SEGUNDO DERECHA	PRIMERO/ PRIMERO	96	04/06/2024
122	CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DEL AYTO. DE VILLANUEVA DE LA REINA PARA INSTALAR UNA EXPERIENCIA DE CULTIVOS HIDROPÓNICOS	PRIMERO/ PRIMERO	116	27/06/2038
138	CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASPERGER SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA NÚMERO TRES SÓTANO IZQUIERDA DE JAÉN	PRIMERO/ PRIMERO	104	30/07/2024
139	CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACION A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ASPERGER SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA NÚMERO TRES SÓTANO DERECHA DE JAÉN	PRIMERO/ PRIMERO	105	30/07/2024
140	CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SITUADO EN JAÉN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO DOCE SÓTANO DERECHA	PRIMERO/ PRIMERO	99	09/05/2024
187	CONCESIÓN DEMANIAL DEL		115	08/09/2039

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 23

	INMUEBLE PROVINCIAL DENOMINADO CENTRO DE LA MADERA DE HUELMA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE JAÉN	PRIMERO/ PRIMERO		
188	CESION DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD PROVINCIAL SITUADO EN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 12 ENTRESUELO IZQUIERDA DE JAÉN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUTS SAN JUAN BOSCO 247	PRIMERO/ PRIMERO	100	21/09/2024
189	CESION DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD PROVINCIAL SITUADO EN CALLE HAZA DE LA MONJA Nº 22 DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE DICHOTÉRMINO	PRIMERO/ PRIMERO	139	19/11/2024

SEGUNDO. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos consolidado de esta Diputación Provincial de Jaén, según el siguiente detalle, en lo que **BAJAS** se refiere de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**, por el período comprendido entre los días primero de enero y treinta y uno de diciembre, ambos de 2019:

EPÍGRAFE Y SUBEPÍGRAFE PRIMERO: INMUEBLES. BAJAS

FICHA	DENOMINACIÓN	VALOR (€)
120	SOLAR URBANO SITUADO EN LA CALLE ALCALDE MONTÓN CIVERA ESQUINA CON LA AVENIDA BEN SAPRUT DE LA CIUDAD DE JAÉN (FINCA X.2)	119.300,02
130	INMUEBLE RÚSTICO SITO EN EL PARAJE GIL ALONSO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDONDIMENO	84.580,94
135	INMUEBLE RÚSTICO CEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD'S)	2.000
141	INMUEBLE SITUADO EN CALLE TETÚAN NÚMERO 2-A DE JAÉN (FINCA 3.D)	13.243,17

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	134/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 24

153	INMUEBLES SITUADOS EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO GEOLIT EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MENGÍBAR	4.311.291,91
TOTAL		4.530.416,04

También causan baja los aparcamientos situados en la Barriada de Las Protegidas de esta ciudad de Jaén que han sido objeto de enajenación durante el ejercicio 2019 y que son los que se detallan a continuación, incluidos en la ficha número 113 cuya denominación es INMUEBLE SITUADO EN CALLE PINTOR ZABALETA S/N BARRIADA DE LAS PROTEGIDAS EN JAÉN; ficha que continua en situación de alta, estando incluidos en el Inventario de la misma el resto de plazas de aparcamiento no enajenadas:

Número de aparcamiento	Adquirente	Fecha escritura	Nº finca registral	Referencia catastral
1	Manuel Banqueri Lomas y Eva M ^a Marín Cabrera	26-09-2019	52476	0813813VG3801S0002KS
31	Juan Carlos Barrios de la Rosa y Marta Moreno Hernánz	30-08-2019	52506	0813813VG3801S0032HP
34	Francisco Manuel Pérez Martínez	30-08-2019	52509	0813813VG3801S0035LD
38	Antonio Malpica Águila	23-01-2019	52513	0813813VG3801S0039MJ
58	Manuel Banqueri Lomas y Eva M ^a Marín Cabrera	26-09-2019	52533	0813813VG3801S0059FI

EPÍGRAFE OCTAVO. BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES. BAJAS

FICHA	DENOMINACIÓN	EPÍGRAFE/ SUBEPÍGRAFE	FICHA	VTO.
31	PATIO DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS DONDE SE SITUAN LOS APARCAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO A TERCEROS	PRIMERO/ PRIMERO	113	31/12/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 135/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 25

102	PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE DIPUTACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN SCOUTS SITUADO EN JAÉN CALLE VIRGEN DE LA CABEZA NÚMERO 12 ENTRESUELO IZQUIERDA	PRIMERO/ PRIMERO	100	01/10/2019
117	PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO NÚMEROS 51 Y 69 A FAVOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA DE JAÉN	PRIMERO/ PRIMERO	113	31/12/2019
174	CESIÓN EN PRECARIO A UNA FAMILIA SIN RECURSOS DE UNA VIVIENDA SITUADA EN BELMEZ DE LA MORALEDA	PRIMERO/ PRIMERO	139	03/10/2018

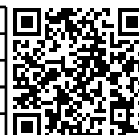
TERCERO. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos Consolidado de esta Corporación, según el siguiente detalle, en lo que a **ALTAS** se refiere del Organismo Autónomo **INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES**, por el periodo comprendido entre el día primero de enero y treinta y uno de diciembre de 2019, según el siguiente detalle, referidos todos ellos al epígrafe tercero **BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE VALOR ECONÓMICO**.

EPÍGRAFE TERCERO: BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO. SUBEPÍGRAFE PRIMERO: PATRIMONIO ARTÍSTICO.

Premios de Pintura Emilio Ollero 2019

CÓDIGO	CLASE	AUTOR	TÍTULO	AÑO
2550	Pintura	Antonio Maya Cortés	Itaca	2019
2551	pintura	Ignacio Estudillo Pérez	Torso femenino. Amarillo de sodio	2019
2552	Pintura	Manuel Castellero Ramírez	Espinete Was Here	2019
2553	Pintura	José Estéban Piñar Larrubia	Sin título	2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 136/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	26

Otros bienes artísticos procedentes de donaciones y adquisiciones:

CÓDIGO	CLASE	AUTOR	TÍTULO	AÑO	SIGNATURA
2307	pintura	Triviño	Un pueblo del lago Ilmen (Rusia)	2003	Esl-gra-25
2308	pintura	Triviño	El río wishera a su paso por Mituo (Rusia)	2003	Esl-gra-26
2309	pintura	Triviño	El baile con las rusas	1989	Esl-gra-27
2310	pintura	Francisco Cerezo Moreno	El Rey Salomón y su mesa		Esl-gra-28
2318	pintura	Anónimo	Lectura en la playa		Esl-gra-45
2319	pintura	José Ramón Silva Lagomazzini	Paisaje	1997	Esl-gra-46
2320	pintura	Anónimo	Hornacina lateral Iglesia de Villanueva de la Reina		Esl-gra-47
2321	pintura	Rocío Silva	Paisaje con árbol		Esl-gra-48
2322	pintura	Rocío Silva	Caquis		Esl-gra-49
2323	pintura	Rocío Silva	Limones		Esl-gra-50
2324	pintura	Rocío Silva	Caquis		Esl-gra-51
2325	pintura	Rocío Silva	Limones		Esl-gra-52
2326	pintura	Rocío Silva	Paisaje al atardecer		Esl-gra-53
2335	pintura	Anónimo	Torso desnudo de mujer sentada sobre libros		Esl-gra-96
2337	pintura	Anónimo	Camino romano. Villanueva de la Reina	2004	Esl-gra-98
2346	pintura	Ricardo García López K-Hito	El ajusticiado	1923	T-E-AR 12
2347	pintura	Julia	Sin título	1919	T-E-AR 14
2480	pintura	Benito Martínez J. E. Zafra	Tierra, cereal y esfuerzo		Gra-144
2481	pintura	Benito Martínez J. E. Zafra	Fuerza, versus, ingenio		Gra-144
2482	pintura	Benito Martínez J. E. Zafra	Guardián del territorio		Gra-144
2483	pintura	Benito Martínez J. E. Zafra	Hazañas de un guerrero		Gra-144





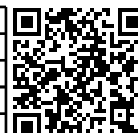
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	27

2510	pintura	Loli Pérez	Catedral de Jaén al fondo	1991	Gra-321
2511	pintura	Ricardo García López K-Hito	Sin título	1946	Gra-325
2311	dibujo	Anónimo	Esbozo de figura masculina sentada		Esl-gra-29
2312	dibujo	Ana Miralles	Guerreros califales	2008	Esl-gra-30
2313	dibujo	Ana Miralles	Guerreros nazaríes	2008	Esl-gra-31
2314	dibujo	Ana Miralles	Bazar Musulmán	2008	Esl-gra-32
2315	dibujo	Ana Miralles	Arjona ciudad musulmana	2008	Esl-gra-33
2316	dibujo	Francisco Nájera Ortega	Caricatura de Juan Eslava Galán	2002	Esl-gra-41
2327	dibujo	Luis Emilio Vallejo Delgado	Toro de Arjona	2009	Esl-gra-54
2328	dibujo	Ascensión Ferrer Morales	Antonio Mairena	1972	Esl-gra-55
2329	dibujo	Anónimo	Magistral Eslava		Esl-gra-56
2330	dibujo	Anónimo	El Santo Rostro de Jaén		Esl-gra-57
2331	dibujo	Ascensión Ferrer Morales	El Santo Rostro de Jaén	1973	Esl-gra-58
2332	dibujo	Ascensión Ferrer Morales	Retrato de mujer joven	1970	Esl-gra-59
2334	dibujo	Anónimo	Retrato de Juan Eslava Galán		Esl-gra-95
2336	dibujo	Anónimo	Detalle interior batán Villanueva de la Reina		Esl-gra-97
2472	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2473	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2474	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2475	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2476	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2477	dibujo	Anónimo	Sin título	1984	Gra-199
2478	dibujo	Rafael Pérez Estrada	Felicitación navideña		Gra-226
2479	dibujo	José María Jiménez	Felicitación navideña	1974	Gra-234

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	138/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 28

		Botey			
2484	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	El otro huevo		Gra-246
2485	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	Sin título		Gra-246
2486	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	Sin título		Gra-246
2487	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	Sin título		Gra-246
2488	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	Sin título		Gra-246
2489	dibujo	José Villar Casanova "Vica"	Sin título		Gra-246
2529	dibujo	Antonio Tornero Gámez	75 aniversario de la muerte de Antonio Machado	2013	Gra- 355 y 400
2545	dibujo	Lorenzo Goñi Suárez	Dama de perfil		Gra-361
2317	grabado	Pedro Somera Abad	Escritor		Esl-gra-44
2333	grabado	Antonio Rodríguez	Verdadera imagen del Santísimo Rostro		Esl-gra-94
2338	grabado	Josep Zapata	Santo Rostro	18__?	T-A-AR 2
2339	grabado	Anónimo	La Virgen con el Niño Jesús en el regazo		T-A-AR 3
2340	grabado	Josef Rivera	San Bartolomé	1766- 1793	T-A-AR 4
2341	grabado	Antonio Roca	Ambrosio de Morales	1850	T-A-AR 5
2342	grabado	A. Senca	D. Enrique II Rey de Castilla y de León	18__?	T-A-AR 6
2343	grabado	Anónimo	Felipe II	1841- 1842	T-A-AR 7
2344	grabado	Anónimo	María Stuart, reina de Escocia	1590- 1620	T-A-AR 8
2349	grabado	Daniel Perea	Corrida de toros	1894	T-A-AR 16
2350	grabado	Daniel Perea	Encierro de los toros	1894	T-A-AR 16
2351	grabado	Daniel Perea	La cuadrilla saludando a la presidencia	1894	T-A-AR 16
2352	grabado	Daniel Perea	El alguacil entregando la	1894	T-A-AR 16

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	139/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	29

			llave de los toriles		
2353	grabado	Daniel Perea	Correr al toro... para la suerte de vara	1894	T-A-AR 16
2354	grabado	Daniel Perea	Suerte de vara	1894	T-A-AR 16
2355	grabado	Daniel Perea	Suerte de vara, caída de un picador	1894	T-A-AR 16
2356	grabado	Daniel Perea	Una suerte de frente por detrás	1894	T-A-AR 16
2357	grabado	Daniel Perea	Cite para la suerte de banderillas al sesgo	1894	T-A-AR 16
2358	grabado	Daniel Perea	Suerte de banderillas al cuarteo	1894	T-A-AR 16
2359	grabado	Daniel Perea	El brindis del matador	1894	T-A-AR 16
2360	grabado	Daniel Perea	Suerte de muleta al natural	1894	T-A-AR 16
2361	grabado	Daniel Perea	Estocada recibiendo	1894	T-A-AR 16
2362	grabado	Daniel Perea	El cachetero dando la puntilla	1894	T-A-AR 16
2363	grabado	Daniel Perea	Las mulillas sacando al toro	1894	T-A-AR 16
2410	grabado	Anónimo	Ex libris de la librería Anticuaria	1915	T-A-AR 9
2411	grabado	Anónimo	Ex libris de la librería de García Molina		T-A-AR 9
2412	grabado	José Herrero	Ex libris de "Por ahora de Herreros"	1992	T-A-AR 9
2413	grabado	Rafael Carcedo Medina	Sin título		T-A-AR 9
2414	grabado	Anónimo	Ex libris del Duque de Medinaceli		T-A-AR 9
2415	grabado	Anónimo	Ex libris de Enrique Sáez Fernández Casariego		T-A-AR 9
2416	grabado	Anónimo	Ex libris del Conde de Colombí		T-A-AR 9
2417	grabado	Remo Wolf	Ex libris de J. C. Salvatierra		T-A-AR 9
2418	grabado	Carlos Puntos Nebot	Ex libris de Enrique Sáez	1932	T-A-AR 9
2419	grabado	Anónimo	Ex libris de Alfredo		T-A-AR 9

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	140/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	30

			Escribano		
2420	grabado	Celedonio Perellón Cardona	Ex libris de Rupérez		T-A-AR 9
2421	grabado	Anónimo	Ex libris del Conde de Colombí		T-A-AR 9
2422	grabado	A. Palencia	Ex libris de Manuel García de Olalla Nieto1		T-A-AR 9
2423	grabado	J. M. Granier	Ex libris de A. Rupérez		T-A-AR 9
2424	grabado	J. Blanco del Pueyo	Ex libris de A. Rupérez		T-A-AR 9
2425	grabado	Anónimo	Ex libris de Artur Mario da Mota Miranda	1954	T-A-AR 9
2426	grabado	F. Somoza	Ex libris de Ignacio de Malgar y Rojas		T-A-AR 9
2427	grabado	Anónimo	Ex libris de L. Bardo		T-A-AR 9
2428	grabado	Raimundo Rossell	Exlibirs del Dr. Catasús	1954	T-A-AR 9
2429	grabado	Antonio Bulbena Masferrer	Ex libris de B. Sigales	1920	T-A-AR 9
2430	grabado	A. Llorente	Ex libris del Marqués de San Juan de Piedras Albas	1915	T-A-AR 9
2431	grabado	René Barande	Ex libris de Enrique Sáez		T-A-AR 9
2432	grabado	Anónimo	Ex libris del Conde de Colombí		T-A-AR 9
2433	grabado	Anónimo	Asociación de Ex libristas Ibéricos	1960	T-A-AR 9
2434	grabado	Ricardo Abad	Ex libris de Fernando Rivero de Andrea	1955	T-A-AR 9
2435	grabado	Anónimo	Ex libris Pro Memoria Astrana Marín		T-A-AR 9
2436	grabado	Anónimo	Ex libris de Adolf Schumacher		T-A-AR 9
2437	grabado	Anónimo	Ex libris de Luis Bardón		T-A-AR 9
2438	grabado	Anónimo	Ex libris de J. Catasús		T-A-AR 9
2439	grabado	Anónimo	Ex libris de Luis Bardón, librero		T-A-AR 9
2440	grabado	Anónimo	Ex libris del Dr. J. Catasús		T-A-AR 9

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 31

2441	grabado	Rafael García Medina	Ex libris del Conde de Colombí		T-A-AR 9
2442	grabado	Anónimo	Libro de Lola		T-A-AR 9
2443	grabado	Anónimo	Ex libris del Dr. J. Catasús		T-A-AR 9
2444	grabado	Anónimo	Ex libris de J. Salvatierra		T-A-AR 9
2445	grabado	E. de Navarra	Ex libris del Marqués de Ayamena		T-A-AR 9
2446	grabado	Rafael Carcedo Medina	Ex libris de R. Carcedo		T-A-AR 9
2447	grabado	Rafael Carcedo medina	Ex libris de Luis Bardón	1959	T-A-AR 9
2448	grabado	José María de Enrique y Palau	Ex libris de M ^a Magdalena Otamendi de Olaciregui	1954	T-A-AR 9
2449	grabado	André Lambert Jordán	Ex libris de Ch. Jean Marquant		T-A-AR 9
2450	grabado	André Lambert Jordán	Ex libris de Baeschlin Arquitecto		T-A-AR 9
2451	grabado	Julio Fernández Sáez	Ex libris militar	1953	T-A-AR 9
2460	grabado	Antonio Utrera Quesada	Sabiote	1995	Gra-132
2461	grabado	Antonio Utrera Quesada	Sabiote	1995	Gra-132
2462	grabado	Antonio Utrera Quesada	Sabiote	1995	Gra-132
2463	grabado	Antonio Utrera Quesada	Sabiote	1995	Gra-132
2464	grabado	Antonio Utrera Quesada	Sabiote	1995	Gra-132
2465	grabado	Anónimo	Jaén, vista panorámica	1844	Gra-133
2467	grabado	Anónimo	Sin título		Gra-197
2468	grabado	Anónimo	Sin título		Gra-197
2469	grabado	Anónimo	Sin título		Gra-197
2470	grabado	Anónimo	Sin título		Gra-197
2471	grabado	Anónimo	Sin título		Gra-197

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	142/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	32

2490	grabado	Anónimo	Torre del Castillo de Arjonilla	1880	Gra-70
2491	grabado	Anónimo	Batalla de Bailén	1867	Gra-71
2492	grabado	Anónimo	Rafael Martínez Molina	1888	Gra-72-1
2493	grabado	David Roberts	Castillo de la Mota, Alcalá la Real	1834	Gra-72-2
2494	grabado	José María Ruidavets y Manjó	Impresiones de viajes por Sierra Morena		Gra-74
2495	grabado	Anónimo	Porcuna (Jaén)	1884	Gra-75
2496	grabado	Anónimo	Iglesia de San Pablo de Úbeda	1883	Gra-83 y Gra-84
2497	grabado	Ramírez	Arjona	1877	Gra-92
2498	grabado	E. Pomares	Battaglia di Bailén		Gra-318
2499	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2500	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2501	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2502	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2503	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2504	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2505	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2506	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2507	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2508	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2509	grabado	Luis Paulete	Cántico Espiritual	2009	Gra-319
2512		Francisco Álvarez	Vientos del pueblo me llevan...	1969	Gra-335
2513	grabado	José Luis Delgado	Muerto niño, muerto mío	1969	Gra-335
2514	grabado	Juan Montero	Compañero del alma, compañero	1969	Gra-335
2515	grabado	José Ortega	Sin título	1969	Gra-335
2516	grabado	Ortiz Valiente	Sin título	1969	Gra-335
2517	grabado	Enrique Zamorano	Campesino despierta. Español que no es tarde	1969	Gra-335

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	143/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 17	Fecha 29/05/2020	Hoja 33

2518	grabado	Enrique González	Sin título	2013	Gra-338
2519	grabado	Francisco de Goya y Lucientes	El sueño de la razón produce monstruos	1799	Gra-339
2520	grabado	Francisco de Goya y Lucientes	Autorretrato	1799	Gra-339
2522	grabado	Francisco de Goya y Lucientes	Dios la perdone y era su madre	1799	Gra-339
2523	grabado	Manuel Ángeles Ortiz	Cabeza de mujer		Gra-344
2524	grabado	José Luis Verdes de la Riva	El pájaro negro voló sobre Quesada en junio del 60		Gra-345
2525	grabado	Francisco Molina Montero	Vanitas	2009	Gra-346
2526	grabado	Antonio Maya Cortés	Sin título		Gra-347
2527	grabado	Santiago Ydñez Ydñez	Sin título		Gra-348
2530	grabado	Ramón Moya López	El abuelo	2015	Gra-357 y Gra-358
2531	grabado	Ramón Moya López	Hombre con sombrero	2015	Gra-357 y Gra-358
2532	grabado	Ramón Moya López	El beso	2015	Gra-357 y Gra-358
2533	grabado	Ramón Moya López	La abuela	2015	Gra-357 y Gra-358
2534	grabado	Ramón Moya López	Palomar	2015	Gra-357 y Gra-358
2535	grabado	José Duarte Montilla	Perlas negras	1979	Gra-359
2536	grabado	José Duarte Montilla	De Falla	1979	Gra-359
2537	grabado	José Duarte Montilla	Boabdil en Granada	1979	Gra-359
2538	grabado	José Duarte Montilla	Lectura en dos pechos africanos	1979	Gra-359
2539	grabado	José Duarte Montilla	La búsqueda de Granada	1979	Gra-359
2540	grabado	José Duarte Montilla	El fuego y la elección, Granada	1979	Gra-359
2541	grabado	José Duarte Montilla	Alhambra	1979	Gra-359
2542	grabado	José Duarte Montilla	El traje de Boabdil	1979	Gra-359

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	144/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	34

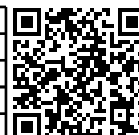
2543	grabado	José Duarte Montilla	Granada	1979	Gra-359
2544	grabado	José Duarte Montilla	Última lectura sobre los tumultos de los locos	1979	Gra-359

SUBEPÍGRAFE SEGUNDO. PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO:

CÓDIGO	CLASE	AUTOR	TÍTULO	AÑO	SIGNATURA
2452	Manuscrito	Concha Espina	La Rosa de los vientos	1916	T-E-M1 y T-E-M2
2453	Manuscrito	Joaquín Belda	La suegra de Tarquino	1909	T-E-M3 y T-E-M4
2454	Manuscrito	Fray Félix Andreu de Barcelona	Método práctico de la hermosa dilección y sincera devoción hacia la Inmaculada Virgen	1762	T-E-M5
2455	Manuscrito	Anónimo	Tratado de lógica teologal escolástica tomística	16__?	T-E-M6
2456	Manuscrito	Pío Baroja	Con la pluma y con el sable	1915	T-E-M7 y T-E-M-8
2457	Manuscrito	Felipe Trigo Sánchez-Mora	Crisis de la civilización	1914	T-E-M9
2458	Manuscrito	José Toral y Sagrista	El ajusticiado	1923	T-E-M10
2459	Manuscrito	Pedro Román Meléndez	Epílogo de Utrera: sus grandezas y hazañas gloriosas de sus hijos	1730	T-E-M-11.1 y T-E-M11.2

SUBEPÍGRAFE TERCERO. Patrimonio documental

CÓDIGO	TIPO	DENOMINACIÓN	AÑO	SIGNATURA
2345	Tarjeta	Tarjeta de felicitación	18__?	T-E-AR 10
2348	Album	Album con 30 ilustraciones de la ciudad de Hamburgo	18__?	T-E-AR 19
2364	Etiqueta	Etiquetas de licores	18__?	T-E-AR 25
2365	Etiqueta	Etiqueta de Elixir de Anís, Ruiz Zorrilla	1895	T-E-AR 25
2366	Etiqueta	Etiqueta de Elixir de Anís, Ruiz Zorrilla	18__?	T-E-AR 25





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	35

2367	Etiqueta	Etiqueta de Anís Ojén Perfeccionado	18__?	T-E-AR 25
2368	Etiqueta	Etiqueta Flor de Anís Cazalla de la Sierra	18__?	T-E-AR 25
2369	Etiqueta	2 etiquetas de Aceite de Anís y Aceite de Ron Escarchados	18__?	T-E-AR 25
2370	Etiqueta	Etiqueta de Jerez Quina Domecq	18__?	T-E-AR 25
2371	Etiqueta	Etiqueta de Xerez-Quina Domecq	18__?	T-E-AR 25
2372	Etiqueta	Etiqueta de Coñac B. L. Domecq	18__?	T-E-AR 25
2373	Etiqueta	Etiqueta de Ron Viejo	18__?	T-E-AR 25
2374	Etiqueta	Etiqueta de Peppermint	18__?	T-E-AR 25
2375	Etiqueta	Etiqueta de Licor de Absenta Suiza	18__?	T-E-AR 25
2376	Etiqueta	Etiqueta de Bitter	18__?	T-E-AR 25
2377	Etiqueta	Etiqueta de Vino de Vermut Torino	18__?	T-E-AR 25
2378	Etiqueta	Etiqueta de Liqueur Fabriqué Comme au Couvent	18__?	T-E-AR 25
2379	Etiqueta	Etiqueta de Licor Anisette	18__?	T-E-AR 25
2380	Etiqueta	Etiqueta de Jarabe de Zarzaparrilla	18__?	T-E-AR 25
2381	Etiqueta	Etiqueta de Jarabe de Goma	18__?	T-E-AR 25
2382	Etiqueta	Etiqueta de Jarabe de Grosella	18__?	T-E-AR 25
2383	Etiqueta	Etiqueta de Eau de Noix	18__?	T-E-AR 25
2384	Tarjeta	La Galerie d'Iéna. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2385	Tarjeta	La Palais du Trocadero. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2386	Tarjeta	Palis du Champ de Mars. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2387	Tarjeta	Les chalet des Forets. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2388	Tarjeta	Façade de l'Espagne. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2389	Tarjeta	Façade de la section anglais. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2390	Tarjeta	Galerie italienne. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2391	Tarjeta	Vue prise du Trocadero sur le Camp de Mars. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 146/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



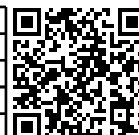


DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	36

2392	Tarjeta	Monument des Beaux Arts. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2393	Tarjeta	Monuments de la Ville de París. Catálogo de postales de la Exposición de París. Catálogo de postales de la Exposición de París	1878	T-E-AR 26
2394	Tarjeta	Cruz de altar romano del Siglo XII	19__?	T-E-AR 27
2395	Tarjeta	Cruz latina del Siglo XVI	19__?	T-E-AR 27
2396	Tarjeta	Códice del Siglo XIV, la anunciación	19__?	T-E-AR 27
2397	Tarjeta	Códice del Siglo XIV, el alumbramiento	19__?	T-E-AR 27
2398	Tarjeta	Códice ilustrado del Siglo X, la Apocalipsis	19__?	T-E-AR 27
2399	Tarjeta	Página de código que representa el mandato de los siete ángeles	19__?	T-E-AR 27
2400	Tarjeta	Página de código que representa el Apocalipsis	19__?	T-E-AR 27
2401	Tarjeta	Página de código que representa el Apocalipsis	19__?	T-E-AR 27
2402	Tarjeta	Página de código que representa un pasaje bíblico	19__?	T-E-AR 27
2403	Tarjeta	Página de código que representa el juicio final	19__?	T-E-AR 27
2404	Tarjeta	Página de código que representa el arca de Fray Ponc de Planes	19__?	T-E-AR 27
2405	Tarjeta	Página de código que representa la flagelación de Cristo	19__?	T-E-AR 27
2406	Tarjeta	Página de código que representa a los Reyes Magos	19__?	T-E-AR 27
2407	Tarjeta	Página de código que representa la Natividad	19__?	T-E-AR 27
2408	Tarjeta	Fresco de la Virgen Hodigitria	19__?	T-E-AR 27
2409	Tarjeta	Fresco de personaje bíblico	19__?	T-E-AR 27
2466	Tarjeta	Fuente del Pilar de los Álamos de Alcalá la Real	1957	Gra-136
2546	Calendario	Tela bordada con el imagen de la Catedral de Jaén	1978	Gra-147
2547	Estampa	Tela estampada con la imagen de la Virgen de la Cabeza	18__?	Gra-198
2548	Abanico	Abanico de cartón estampado con dibujos taurinos		Gra-217
2549	Estampa	Tela estampada con el cerro de la Virgen de la Cabeza	1854	Gra-224

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	147/481



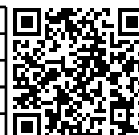
Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	37

CUARTO. Aprobar los cambios de ubicación de las obras de arte, según detalle:

ARTÍSTICOS:

- Pintura, nº inventario 2324 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido titulado "Mulata de la flor" pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) al almacén del Área de Cultura y Deportes.
- Pintura, nº inventario 2430 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido titulado "Las manos en el regazo o Retrato de Rosa Andreu" pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) al almacén del Área de Cultura y Deportes.
- Pintura, nº inventario 2440 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido titulado "Modelo en el estudio" pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) al almacén del Área de Cultura y Deportes.
- Pintura, nº inventario 2419 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido titulado "Desnudo en grises" pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) al almacén del Área de Cultura y Deportes.
- Pintura, nº inventario 312 del inventario del I.E.G., de la autora Leonor Elena Solans Gracia, titulado "Alice" pasa del Instituto de Estudios Giennenses al Área de Contratación.
- Grabado, nº inventario 5017 del inventario de Diputación, del autor Rafaele Dipinse, titulado "El Parnaso", pasa del despacho del Tesorero al despacho de Asesoría Jurídica.
- Pintura, nº inventario 1331 del inventario de Diputación, del autor Ilf Lindell titulado "El donaire de lo negro" pasa del Área de Empleo al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.
- Pintura, nº inventario 4299 del inventario de Diputación, del autor Alfonso González Arauzo, sin título, pasa del Área de Empleo al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.
- Pintura, nº inventario 5325 del inventario de Diputación, de la autora Catalina Ruiz Mollá, sin título, pasa del Área de Empleo al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.
- Dibujo, nº inventario 800 del inventario de Diputación, del autor Francisco Cerezo Moreno, titulado "Tondo de la iglesia del Salvador de Úbeda" pasa del Área de Empleo al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	148/481



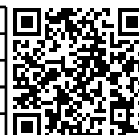


DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	38

- Pintura, nº inventario 244 del inventario del I.E.G., del autor Germán Bandera Pardo, titulado "Nostalgia del infierno" pasa del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior al Almacén del I.E.G.
- Pintura, nº inventario 314 del inventario del I.E.G., del autor Francisco Montañés Padilla, sin título, pasa del Área de Empleo al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior.
- Pintura, nº inventario 2027 del inventario del I.E.G., del autor Bartolomé Junquero García, titulado "La soledad escogida" pasa del almacén del I.E.G. al despacho del Tesorero.
- Pintura, nº inventario 5473 del inventario de Diputación, del autor Juan Diego Oliva García, sin título, pasa del almacén del Área de Cultura al despacho del Tesorero.
- Pintura, nº inventario 5511 del inventario de Diputación, del autor José Niebla Álvarez, titulado "Océano", pasa del almacén del Área de Cultura al despacho del Tesorero.
- Pintura, nº inventario 676 del inventario de Diputación, del autor Francisco Baños Torres, titulado "Salón verde de alitaje", pasa del Área de Servicios Municipales al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 749 del inventario de Diputación, del autor Ramón Lendínes Hernández, titulado "Paisaje", pasa del Área de Servicios Municipales al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 5002 del inventario de Diputación, del autor Álamo, titulado "Paisaje", pasa del Área de Servicios Municipales al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 5358 del inventario de Diputación, del autor Fernando Millán Navío, titulado "Norma", pasa del Área de Servicios Municipales al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 112 del inventario de Diputación, del autor Marcelo Góngora Ramos, titulado "Azul y membrillo", pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Servicios Municipales en su nueva ubicación en Calle Hurtado.
- Pintura, nº inventario 779 del inventario de Diputación, de la autora Victoria Cano Pérez, titulado "Planos de consolidación", pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Servicios Municipales en su nueva ubicación en Calle Hurtado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

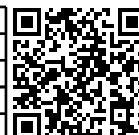




Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	39

- Pintura, nº inventario 245 del inventario del I.E.G., del autor Francisco Baños Torres, titulado “Dos damas de Baza”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Servicios Municipales en su nueva ubicación en Calle Hurtado.
- Pintura, nº inventario 270 del inventario del I.E.G., del autor Arturo José Martín Burgos, titulado “El desierto”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Servicios Municipales en su nueva ubicación en Calle Hurtado.
- Pintura, nº inventario 7872 del inventario de Diputación, del autor Alfonso Ibáñez Sánchez, titulado “Vidriera”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior
- Pintura, nº inventario 7873 del inventario de Diputación, del autor José Domínguez Hernández, titulado “El afluyente del recuerdo”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior
- Pintura, nº inventario 1866 del inventario de Diputación, del autor Fausto Olivares, titulado “Doble imagen del cante”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Presidencia.
- Pintura, nº inventario 5509 del inventario de Diputación, del autor Santiago Ydáñez, titulado “Pintura viva”, pasa del almacén del Área de Cultura al Área de Presidencia.
- Pintura, nº inventario 2390 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido, titulado “Mujer”, pasa del Área de Presidencia al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 2361 del inventario de Diputación, del autor Cristóbal Ruiz Pulido, titulado “Retrato en grises”, pasa del Área de Presidencia al almacén del Área de Cultura.
- Pintura, nº inventario 54571 del inventario de Diputación, del autor Gingen, sin título, pasa del almacén del Área de Cultura al despacho de la Directora Adjunta al Área de Promoción y Turismo en el Palacio Provincial
- Pintura, nº inventario 5458 del inventario de Diputación, del autor Gingen, sin título, pasa del almacén del Área de Cultura al despacho de la Directora Adjunta al Área de Promoción y Turismo en el Palacio Provincial
- Pintura, nº inventario 2553 del inventario del I.E.G., pasa de la exposición del XXXIII Premio de pintura Emilio Ollero celebrada en las Salas Provinciales del 12 de diciembre de 2019 al 17 de enero de 2020, al despacho de la Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior ubicado en la planta baja del Palacio Provincial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	150/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	17	29/05/2020	40

ANTIGÜEDADES:

- Utensilio de mesa, nº inventario 61 del inventario de Diputación, pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) a Vicepresidencia, despacho de la Vicepresidenta.
- Reloj de mesa, nº inventario 839 del inventario de Diputación, pasa del Área de Presidencia (Sala de Prensa) al almacén del Museo de Arte y Costumbres Populares.

Es el parecer del técnico que suscribe, que cederá ante otro mejor fundado en Derecho.”

De conformidad con lo expuesto, se somete la presente propuesta a la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Empresa y Servicios Municipales para su posterior elevación al Pleno de la Corporación, si resulta procedente.

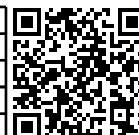
La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	151/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	18	29/05/2020	1

18	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE SEIS PIEZAS HISTÓRICO-ARTÍSTICAS PROPIEDAD PROVINCIAL PARA UNA EXPOSICIÓN ORGANIZADA POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA LEGADO ANDALUSÍ

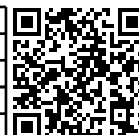
Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión 4 de fecha 22 de mayo de 2020 que es del siguiente contenido:

“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Por resolución de esta Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 8816 de 27 de noviembre de 2019 se accede a la solicitud de la Directora Gerente de la Fundación Pública del Legado Andalusi relativa al préstamo temporal de varias piezas que forman parte de la colección del Centro Cultural de Villardompardo para una exposición temporal que se iniciaría a finales del mes de noviembre de 2019 y finalizaría el día 5 de marzo de 2020, fecha en la que se procedería a su devolución. La fecha de fin de préstamo tiene carácter meramente informativo, pudieron estar sujeta a modificaciones posteriores. La organizadora se haría cargo de todos los costes asociados al embalaje, transporte, seguro, etc. Con carácter previo, se ha presentado seguro en la modalidad “clavo a clavo” que garantice las piezas objeto de préstamo desde su traslado de dependencias provinciales a la citada población, como durante su periodo de exposición así como su vuelta a dependencias provinciales de esta Diputación de Jaén. El seguro se ha presentado en esta Diputación Provincial el día 26 de noviembre de 2019. La retirada de las piezas tuvo lugar pocos días después de la presentación de dicho seguro, siendo las mismas las que se detallan a continuación:

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	DIMENSIONES			TASACIÓN
		ALTO	ANCHO	PROFUNDO	
6232	Jarro de Cerámica (Redoma)	17,50 cm	15,00 cm	14,50 cm	1.000 €
6249	Lucerna de Cerámica (Candil de pellizco verde)	3,50 cm	12,50 cm	9,00 cm	650 €
6252	Lucerna de Cerámica (Candil de pellizco)	3,00 cm	9,00 cm	8,00 cm	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	152/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 18	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

	melado)				650 €
6253	Azulejo de cuerda seca	14,00 cm	14,00 cm	2,00 cm	2.500 €
6257	Fragmento de Vidrio	7,00 cm	5,50 cm	5,00 cm	500 €
6261	Fragmento de Vidrio	4,00 cm	6,50 cm	6,50 cm	500 €

Razones de reconocida urgencia motivaron que esta Diputada autorizara dicho traslado pues la exposición tuvo fecha prevista de inauguración (finales del mes de noviembre de 2019) y el Pleno de esta Corporación se celebra el día 27 de noviembre de 2019, por lo que las piezas no podrían haber salido hasta dicho día y, por tanto, en un momento posterior a la fecha de inauguración.

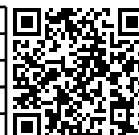
En este sentido, el artículo 11.6º de la Ordenanza Reguladora del Inventario General y del Patrimonio de la Diputación Provincial de Jaén y sus Entes Dependientes aprobada mediante Acuerdo de Pleno número 21 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 266 de 28 de diciembre de 2011, atribuye a esta Diputada la competencia para autorizar traslados en las ubicaciones de bienes históricos artísticos de las dependencias de la Diputación y sus Entes Dependientes; pero no atribuye competencia para traslados de los referidos bienes a otros espacios no provinciales por lo que se debe convalidar mediante acuerdo plenario el acto administrativo antes citado.

Así, el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que cuando el defecto consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 11 de la citada Ordenanza, esta Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con delegación en materia de Patrimonio, en virtud de la resolución presidencial de delegación número 710 de 11 de julio de 2019 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 140 de 24 de julio de 2019), eleva a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Empresa y Servicios Municipales para su posterior aprobación por el Pleno de esta Diputación, si procede, de las siguientes propuestas:

PRIMERA. Convalidar la resolución de esta Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 8816 de 27 de noviembre de 2019 por la que se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	153/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	18	29/05/2020	3

autoriza el traslado para exposición temporal que La Fundación Pública Legado Andalusi llevó a cabo para la exposición denominada "LOS BAÑOS EN AL-ANDALUS" de seis piezas propiedad provincial, incorporadas a su Inventario, al epígrafe tercero BIENES DE CARÁCTER HISTÓRICO ARTÍSTICO, subepígrafe CUARTO ANTIGÜEDADES, colección ARQUEOLOGÍA, y que se han expuesto en el antecedente de este Acuerdo. La fecha de finalización del préstamo sería el pasado día 5 de marzo de 2020. A la fecha de adopción de este Acuerdo, las piezas antes mencionadas ya han sido devueltas a su propietaria.

SEGUNDA. Notificar este Acuerdo a la Fundación Pública Legado Andalusi y a las Áreas de Economía y Hacienda y Cultura y Deportes de esta Diputación."

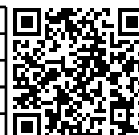
La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	154/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

19	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE 2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2020”.

Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

I.- Visto que por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 42 de 27 de noviembre de 2019, se aprobó junto con el Presupuesto General, la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el año 2020, siendo publicada en el BOP núm. 246 de 30 de diciembre de 2019; modificada por Acuerdo del Pleno núm. 11 en sesión del día 30 de enero de 2020 (BOP de 24 de febrero de 2020).

II.- Desde la aprobación de la vigente Plantilla de la Diputación Provincial y sus Organismos autónomos para el presente ejercicio, han venido produciéndose cambios tanto en la situación de determinados puestos como la comunicación de necesidades de modificación tanto de puestos como de estructuras organizativas, derivadas unas de procesos habituales propios de la dinámica de los distintos subprocesos de gestión de los recursos humanos relativos al sistema retributivo, procesos selectivos y de provisión y de desvinculaciones de personal; y otros, relacionados con los anteriores y con las necesidades expresadas desde las distintas áreas y organismos de la organización en orden a producir determinadas modificaciones en las estructuras y/o ubicación de las dotaciones con el objetivo de procurar los medios necesarios la mejor prestación de los servicios tanto generales como específicos, y, entre éstos últimos, dotaciones precisas para la prestación de servicios sociales especializados en los centros residenciales como en los servicios sociales comunitarios para la atención a la ciudadanía, repercutiendo así en el interés general.

Vista la necesidad de adecuar la plantilla presupuestaria a determinadas modificaciones efectuadas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos como consecuencia de:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	155/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

1- Movimientos de titulares de distintas plazas como consecuencia de su participación en procedimientos reglamentarios de provisión culminados recientemente: Convocatoria de provisión de 26 puestos de Administrativo, y a fin de regularizar su toma de posesión de éstos en los puestos adjudicados, o de regularizar la ubicación de determinadas plazas afectadas, conforme al siguiente detalle:

A) Modificaciones en Plantilla Presupuestaria, tras resultado de la Convocatoria de Concurso de 26 puestos de trabajo de Administrativos (B.O.P núm. 112 de fecha 14 de junio de 2019, rectificación de errores B.O.P núm. 118 de fecha 24 de junio de 2019):

*** Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 95**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **320** (Tesorería) a la orgánica **610** (Cultura).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 394**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **320** (Tesorería) a la orgánica **380** (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2786**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **340** (Gestión Económica y Presupuestaria) a la orgánica **380** (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

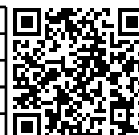
*** Área de Recursos Humanos:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2613**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **380** (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).
- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2639**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **380** (Servicio Provincial Gestión y Recaudación).

*** Área de Cultura y Deportes:**

- Reubicación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 189**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **610** (Cultura) a la orgánica **430** (Mantenimiento).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2810**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **610** (Cultura) a la orgánica **320** (Tesorería).

*** Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 386**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica **320** (Tesorería).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1271**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica **410** (Recursos Humanos).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1384**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica **340** (Gestión Económica y Presupuestaria).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2628**, perteneciente al Grupo de Clasificación C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación) a la orgánica **610** (Cultura).

2.- Otras modificaciones de plazas por reubicación de determinadas dotaciones y/o amortización de otras que son sustituidas por otras de nueva creación a propuesta de las áreas y organismos autónomos conforme a las necesidades de efectivos que cumplan con las características de demandan los servicios que se prestan conforme a las modificaciones que en este sentido se han operado en la Relación de Puestos de Trabajo

B) Otras regularizaciones de Plazas producidas, tras cierre de Plantilla 2020

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

*** Secretaría General:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 766**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **170** (Secretaría General) a la orgánica **171** (Registro General).

- Modificación y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 546**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	157/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 4

Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Operario, Denominación: Servicios Generales.

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 546**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, denominación: Trabajadora/or Social. Y pasa de la orgánica **171** (Registro General) a la orgánica **960** (Igualdad y Juventud).

*** Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2859**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A1, Escala de Administración General, Subescala: Técnica, de la orgánica **340** (Gestión Económica y Presupuestaria a la orgánica **301** (Asistencia financiera a Municipios).

- Modificación y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm.123**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración General, Subescala: Servicios Especiales, Clase Auxiliar Policía, Categoría: Guarda, Denominación: Guarda Palacio, de la orgánica **320** (Tesorería).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 123**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A1, Escala de Administración General, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Derecho. Y Pasa de la orgánica **320** (Tesorería) a la orgánica **110** (Presidencia).

- Modificación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm.129**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficinos, Categoría: Oficial, denominación: Oficial/a de Servicios Varios, de la orgánica **341** (LAE).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 129**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa.

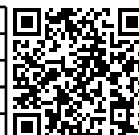
*** Área de Recursos Humanos:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1536**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A1, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior Administración y Dirección de Empresas, de la orgánica **410** (Recursos Humanos) a la orgánica **430** (Mantenimiento).

*** Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:**

- Modificación de la plaza de personal funcionario **núm. 1060**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 5

Clase Media, Denominación: Analista Programadora/or, de la orgánica 420 (Gobierno electrónico).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 1060**, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación: **Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos**, en la orgánica 420 (Gobierno electrónico).

Y, en virtud de ello la dotación de plazas de personal funcionario, perteneciente al Grupo de Clasificación A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación: Analista Programadora/or pasa de 11 a 10.

*** Área de Servicios Municipales:**

- Modificación y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 732**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Denominación: Técnica/o Auxiliar, de la orgánica 830 (Dep. Orientación al Consumidor).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 732**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Y pasa de la orgánica 830 (Dep. Orientación al Consumidor) a la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2862**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa, de la orgánica 800 (Servicios Municipales) a la orgánica 430 (Mantenimiento).

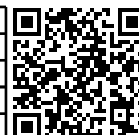
- Modificación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 570**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Operario, Denominación: Operario, de la orgánica 800 (Servicios Municipales).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 570**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

*** Área de Cultura y Deportes:**

- Modificación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 68**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Denominación: Técnica/o de Organización y Procesos, de la orgánica 610 (Cultura).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 6

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 68**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración General, Subescala Gestión.

*** Área de Empleo y Empresa:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 2701**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa, de la orgánica **201** (Empleo y Empresa) a la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm.1586**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, categoría: Operario, Denominación: Pinche de Cocina, de la orgánica **201** (Empleo y Empresa) a la orgánica **740** (Promoción y Turismo).

*** Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 283**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A1, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Biología, de la orgánica **010** (Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático) a la orgánica **810** (Servicios Técnicos Municipales).

*** Área de Igualdad y Bienestar Social:**

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 693**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, denominación: Trabajadora/or Social, de la orgánica **903** (Centro Prov. Drogodependencias) a la orgánica **940** (Servicios Sociales Comunitarios).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 801**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa) a la orgánica **160** (Instituto de Estudios Giennenses).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1455**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Clínica, de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa) a la orgánica **171** (Registro General).

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 976**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Operario, Denominación: Servicios

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	160/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 7

Generales, de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa) a la orgánica **800** (Servicios Municipales).

- Modificación y reubicación de la plaza vacante de personal funcionario **núm. 1539**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 1539**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Denominación: Trabajadora/or Social. Y Pasa de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa) a la orgánica **940** (Servicios Sociales Comunitarios).

- Modificación y reubicación de las dos plazas vacantes de personal funcionario **núm. 142 y 112**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **931** (Res. José López Barneo).

Que pasan a clasificarse como plazas vacantes de personal funcionario **núm. 142 y 112**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Media, Denominación: Trabajadora/or Social. Y Pasan de la orgánica **931** (Res. José López Barneo) a la orgánica **940** (Servicios Sociales Comunitarios).

- Reubicación de las plazas de personal funcionario **núm. 786, 2677 y 2683**, pertenecientes al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería, de la orgánica **931** (Res. José López Barneo) a la orgánica **921** (Res. Santa Teresa).

*** Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:**

- Modificación de la plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 1080**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, de la orgánica **380** (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 1080**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

*** Instituto de Estudios Giennenses:**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	161/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 8

- Reubicación de la plaza de personal funcionario **núm. 1341**, perteneciente al Grupo de Clasificación: E, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Operario, Denominación: Pinche de Cocina, de la orgánica **160** (Instituto de Estudios Giennenses) a la orgánica **110** (Presidencia).

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL.

* Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:

- Modificación de la plaza vacante de personal laboral **núm. 268** perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Denominación: Oficial/a Mecánica/o Conductora/or, de la orgánica **450** (Parque Móvil).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 268**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial, Denominación: Conductora/or.

* Área de Igualdad y Bienestar Social:

- Modificación de la plaza vacante de personal laboral **núm. 744** perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Denominación: Auxiliar Administrativa/o, orgánica **921** (Res. Santa Teresa).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 744**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Escala de Administración General, Subescala: Administrativa/o.

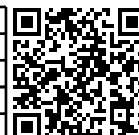
- Modificación y reubicación de la plaza vacante de personal laboral (P. Interna) **núm. 1272**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C1, Denominación: Administrativa/o, de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario **núm. 1272**, perteneciente al Grupo de Clasificación: A2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Trabajadora/or Social. Y pasa de la orgánica **921** (Res. Santa Teresa) a la orgánica **940** (Servicios Sociales Comunitarios).

- Modificación de la plaza vacante de personal laboral **núm. 881** perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Denominación: Auxiliar de Rehabilitación, de la orgánica **931** (Res. José López Barneo).

Que pasa a clasificarse como plaza vacante de personal funcionario vacante **núm. 881**, perteneciente al Grupo de Clasificación: C2, Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar de Enfermería.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	162/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 9

II.- El día 14 de marzo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tal norma establece en su Disposición adicional tercera, sobre suspensión de plazos administrativos, modificada por el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo:

“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

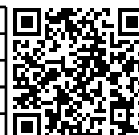
3. No obstante lo anterior, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad, o cuando el interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.”

Las modificaciones que se proponen constituyen acciones indispensables para el funcionamiento básico de los servicios y para la protección del interés general, en tanto en cuanto afectan a la organización de los medios necesarios para la prestación de diferentes servicios, tanto de carácter general como de carácter especializado, como son dotaciones de personal necesario en la atención directa a ciudadanas y ciudadanos que se atienden tanto en los servicios sociales especializados, centros asistenciales y en los servicios sociales comunitarios. Lo cual motiva la idoneidad en la continuidad del procedimiento administrativo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y por tanto acordar el levantamiento de la suspensión general de procedimientos administrativos determinado en el apartado 1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La presente modificación no supone incremento en el número de dotaciones de la vigente plantilla presupuestaria; no obstante conlleva incremento de gasto como

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	163/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 10

consecuencia de las amortizaciones de determinadas dotaciones para la creación de otras, en sustitución de aquellas, que suponen un cambio de grupo o subgrupo de clasificación profesional a otro superior. Igualmente conlleva modificación en el centro de coste de cada una de las plazas que modifican éste.

En atención a lo anterior, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2020 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de auto organización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el art. 14 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los apartados 2 y 3 del art. 126 del R.D.L. 781/1986 TRRL, de 18 de abril, y lo dispuesto por el artículo 33.2, apartados c) y f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso, la aprobación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, se somete a aprobación del Pleno la siguiente propuesta.

PRIMERO: Acordar la continuación del procedimiento administrativo de modificación de la Plantilla de la Dictación Provincial y sus Organismos Autónomos para 2020, al considerar ésta indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de esta Corporación y del interés general, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el apartado 4 del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE 18 de marzo 2020.

SEGUNDO: Modificar la Plantilla Presupuestaria de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos de 2020, aprobada por Acuerdo Plenario número 42, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, junto al Presupuesto General para el ejercicio 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246 de 30 de diciembre de 2019, modificada por Acuerdo del Pleno corporativo núm.-11 en sesión del día 30 de enero de 2020 (BOP de 24 de febrero de 2020), conforme el siguiente detalle:

DIPUTACION PROVINCIAL.

PERSONAL FUNCIONARIO.-

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N ^o 4	N ^o Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 11

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N ^o VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO	2	1

Debe decir, por incremento de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N ^o VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	TÉCNICA/O SUPERIOR EN DERECHO	3	2

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N ^o VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			19	5

Deber decir por incremento de una dotación vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N ^o VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN			20	6

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N ^o VACANTES





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 12

					S	S
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TRABAJADORA/O R SOCIAL	85	7

Deber decir por incremento de cinco dotaciones vacantes:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TRABAJADORA/O R SOCIAL	90	12

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ANALISTA PROGRAMADORA/OR	11	3

Debe decir, por supresión de una plaza y pase de dos de las existentes a vacantes:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	ANALISTA PROGRAMADORA/OR	10	5

- Creación de la siguiente plaza vacante:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICA/O EN SISTEMAS Y BASES DE DATOS	1	1

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 13

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			141	33

Debe decir, por incremento de tres dotaciones vacantes y supresión de una dotación por reubicación a la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación).

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	ADMINISTRATIVA			143	36

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza vacante,

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TECNICA/O DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	2	0

Debe decir, por modificación de una dotación a Gestión de Administración General:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TECNICA/O DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS	1	0

- Supresión de la siguiente plaza vacante, por modificación a Administrativo y reubicación a la orgánica 380 (Servicio Provincial de Gestión y Recaudación):

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZA	N° VACANTE





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 14

					S	S
C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	TECNICA/O AUXILIAR	1	1

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	RAMA SANITARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	129	71

Debe decir, por pase de una dotación al I.E.G, por supresión de tres dotaciones vacantes y por incremento de una dotación vacante (por reconversión y modificación de una plaza laboral).

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR	RAMA SANITARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	126	69

Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	CONDUCTORA /OR	6	1

Debe decir, por incremento de una dotación vacante,

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 15

						AS	
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	CONDUCTORA /OR	7	1

Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL/A	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	9	1

Debe decir, por modificación de una dotación vacante a Administrativo

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	8	0

Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

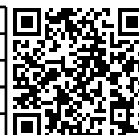
GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICIA	GUARDA	GUARDA PALACIO	2	0

Debe decir, por modificación de una dotación a Técnico Superior en Derecho.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL	Nº VACANTES

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==						
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	PÁGINA	169/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 16

						PLAZAS	ES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICIA	GUARDA	GUARDA PALACIO	1	0

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	OPERARIO	3	0

Debe decir, por modificación de una dotación a Administrativo

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	OPERARIO	2	0

Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	SERVICIOS GENERALES	12	1

Debe decir, por modificación de una dotación vacante a Trabajadora/or Social

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==						
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==		AC0000AZ	PÁGINA	170/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 17

						AS	
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	SERVICIOS GENERALES	11	0

- Modificar las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	PINCHE DE COCINA	10	6

Debe decir, por incremento de una dotación, procedente del Instituto de Estudios Giennenses.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	PINCHE DE COCINA	11	6

PERSONAL LABORAL.-

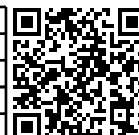
- Supresión de la siguiente plaza vacante, por reconversión a Funcionario-Trabajadora/or Social:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRATIVA/O	1	1

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 18

C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	0

Debe decir, por reconversión de una plaza a Funcionario-Administrativo

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0

- Supresión de la siguiente plaza, por reconversión a Funcionario-Auxiliar de Enfermería:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C2	AUXILIAR DE REHABILITACIÓN	1	0

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C2	OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTORA/OR	2	0

Debe decir, por reconversión de una plaza a Funcionario-Conductora/or:

GRUPO	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C2	OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTORA/OR	1	0

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

PERSONAL FUNCIONARIO.-

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	172/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 19

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			54	5

Debe decir, por incremento de tres dotaciones, dos de ellas vacantes

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA			57	7

- Modificación de las dotaciones de la siguiente plaza:

Donde dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			37	0

Debe decir, por modificación de una dotación a Funcionario-Administrativo

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR			36	0

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES PERSONAL FUNCIONARIO.-

- Reubicación de la siguiente plaza, procedente de la Plantilla de la Diputación Provincial:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 19	Fecha 29/05/2020	Hoja 20

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	RAMA SANITARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	0

- Supresión de la siguiente Plaza, por reubicación a la plantilla de la Diputación Provincial.

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	N° VACANTES
E	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIAL ES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO	PINCHE DE COCINA	1	0

TERCERO: Realícense las modificaciones presupuestarias oportunas para atender los incrementos de coste y variaciones de centros de coste, que supongan la presente modificación.

CUARTO: Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las presentes modificaciones, conforme a los trámites previstos en el art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente."

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por mayoría absoluta, con los votos a favor de los miembros presentes del Grupo Socialista (4) y del Grupo Ciudadanos (1), así como con la abstención en el voto del Grupo Popular (2) dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

A continuación, se abre debate en el que intervienen el **Sr. Contreras López** del Grupo Popular, el **Sr. Ruiz Padilla** del Grupo Ciudadanos y la **Sra. Parra Ruiz** del Grupo Socialista y cuyo contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E&time=5132&open=y>

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	174/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N ^o	N ^o Acuerdo	Fecha	Hoja
4	19	29/05/2020	21

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de diecisiete miembros de la Corporación pertenecientes al Grupo Socialista (16) y al Grupo de Ciudadanos (1), con la abstención en la votación de los miembros del Grupo Popular (10).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	175/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	20	29/05/2020	1

20	DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN CONCERTACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE 2020.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

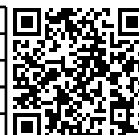
“Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“En el presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio se contempla la financiación de inversiones a través de préstamo, cuyas previsiones se han consignado en el capítulo IX de ingresos “Activos Financieros”, por un montante global de 36.185.273,45 euros. No obstante lo anterior, con motivo de la aprobación de diversos expedientes de modificación de crédito, la cantidad de la operación que se precisa para costear las actuaciones previstas ha sido inferior, concretamente de 29.603.135,55 euros.

Con el fin de sufragar las inversiones presupuestarias se cursó, con fecha 30 de abril del corriente, invitación a distintas entidades financieras (Cajamar, Bankia, Banco de Santander, Banco Bilbao Vizcaya, Cajasur, Unicaja, Caja Rural, Banco de Sabadell, Bankintery La Caixa), para que presentaran sus ofertas en orden a la concertación de la operación de crédito, con arreglo a las siguientes condiciones:

Finalidad	Inversiones 2020
Importe	29.603.135,55
Plazo	10 años
Tipo de interés	Fijo
Periodos de liquidación	Trimestral
Intereses de demora	Interés de la operación+2% anual máximo
Comisiones	Las ofertas se expresarán sin ningún tipo de comisión.
Redondeo	Las ofertas se formularán sin redondeo
Límites	Se admiten ofertas de cuantía inferior al máximo
Presentación de ofertas	Hasta las 14 horas del día 15 de Mayo de 2020

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 20	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

Las entidades que han presentado ofertas son las siguientes

ENTIDAD FINANCIERA	LÍMITE PRÉSTAMO OFERTADO	TIPO DE INTERÉS FIJO	COMISIONES
UNICAJA	15.000.000,00	0,52%	EXENTO
CAJASUR	29.603.135,55	0,79%	EXENTO
BANKIA	7.500.000,00	0,63%	EXENTO
BBV-A	4.603.135,55	0,59%	EXENTO
	10.000.000,00	0,65%	EXENTO
	15.000.000,00	0,79%	EXENTO
BANCO SABADELL	10.000.000,00	0,78%	EXENTO

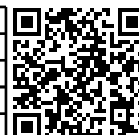
De acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.1. d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, que reserva a la función de Tesorería la dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación, se sometió a informe del Sr. Tesorero con el fin de que valorara las proposiciones remitidas por las distintas entidades financieras y formulara la propuesta de adjudicación de la operación de crédito en cuestión.

A tal efecto, con fecha 19/5/2020, se remite el informe aludido en el que consta la propuesta de adjudicación, con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD FINANCIERA	LÍMITE PRÉSTAMO OFERTADO	TIPO DE INTERÉS FIJO	COMISIONES
UNICAJA	15.000.000,00	0,52%	EXENTO
BANKIA	7.500.000,00	0,63%	EXENTO
BBV-A	4.603.135,55	0,59%	EXENTO
	2.500.000,00	0,65%	EXENTO
TOTAL	29.603.135,55		

Las ofertas seleccionadas cumplen, según manifiesta en su informe el Sr. Tesorero, el principio de prudencia financiera, en los términos establecidos en la Resolución de 4/7/2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en relación el Anexo 1 de la Resolución de 7/5/2020, de esta misma Secretaría.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	20	29/05/2020	3

Subsiguientemente, y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que exige que la concertación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención en el que se analizará, especialmente, la capacidad de de la entidad local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquellas se derivan para ésta, el Sr. Interventor, con fecha 21 de mayo, expone lo siguiente:

A.- La Diputación Provincial cumple las condiciones de elegibilidad previstas en el artículo 50 del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, por tratarse de operaciones de préstamo acogidas al Fondo de Impulso Económico. A saber

1.- Estabilidad presupuestaria: El informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria referido a la liquidación correspondiente a 2019 una vez realizados los ajustes SEC-10 presenta superávit presupuestario por importe de 6.461.360,56

2.- Límite de deuda: El Límite de deuda de esta Diputación computando las operaciones proyectadas (sin la necesidad de pedir autorización al correspondiente organismo competente) está situado en el 49,92% (por debajo del 75 %).

3.- El periodo medio de pago global, calculado conforme a las fórmulas aritméticas establecidas en el Real Decreto 1040/2017 por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, comunicado es el siguiente:

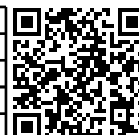
Mes de febrero/2020: 34,79 días

Mes de marzo/2020: 21,43 días.

4. Estar al corriente de las obligaciones de información y suministro de información económico-financiera y recogidas en la Orden HAP/2105/2012 de de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, obligación que se cumple en el momento de la emisión del informe.

B) Cumple con el criterio de prudencia financiera porque ninguna de las ofertas seleccionadas supera el coste de financiación del Estado (CFE) que conste en el Anexo publicado mensualmente mediante Resolución de la Secretaría General

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	20	29/05/2020	4

del Tesoro y Financiación Internacional, al plazo de la operación (vida media de la operación) incrementado en 50 puntos básicos respecto al CFE que asciende al 0,688%.

C) La operación de préstamo está prevista en el Presupuesto de Ingresos de 2.019, concretamente en su Capítulo IX.

D- El ahorro neto deducido del último ejercicio liquidado (2019), descontando el importe de la anualidad teórica de amortización calculada en términos constantes es de **33.320.625,32 euros**.

E) La Deuda Viva Total consolidada (con préstamos proyectados) a 31/3/2020 asciende a 108.582.706,60 euros, mientras que el total de los ingresos corrientes, correspondientes a la liquidación en términos consolidados del presupuesto de 2019, es de 217.491.239,54, lo que conlleva que el ratio total de la deuda viva, propia y avalada, calculada en términos consolidados sea del 49,92%.

F- El órgano competente para la aprobación de la operación que se pretende concertar es el Pleno de la Corporación al superar el montante el 10% de los recursos corrientes previstos en el Presupuesto General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 del TRLHL.

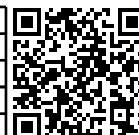
G- La Diputación Provincial tiene capacidad para hacer frente a la carga financiera derivada de la operación en cuestión.

H- Al resultar una ratio de ahorro neto positiva y porcentaje de deuda viva inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados consolidados no se precisa autorización de la Junta de Andalucía.

Considerando el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece que (...) "*quedan excluidos los servicios prestados por el Banco de España y las operaciones realizadas con la Facilidad Europea de Estabilización Financiera y el Mecanismo Europeo de Estabilidad y los contratos de préstamo y operaciones de tesorería, estén o no relacionados con la emisión, venta, compra o transferencia de valores o de otros instrumentos financieros*", Tales contratos se regularán por sus normas especiales.

Habida cuenta de que el expediente incoado se ajusta a la legislación aplicable, conforme ha quedado acreditado anteriormente, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, para su posterior elevación al Pleno en orden a su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 20	Fecha 29/05/2020	Hoja 5

PRIMERO: Concertar la operación de préstamo, por importe de 29.603.135,55 euros, con las entidades y por las cantidades seguidamente detalladas:

ENTIDAD FINANCIERA	LÍMITE PRÉSTAMO OFERTADO	TIPO DE INTERÉS FIJO	COMISIONES
UNICAJA	15.000.000,00	0,52%	EXENTO
BANKIA	7.500.000,00	0,63%	EXENTO
BBV-A	4.603.135,55	0,59%	EXENTO
	2.500.000,00	0,65%	EXENTO
TOTAL	29.603.135,55		

SEGUNDO: Notificar la presente a las entidades financieras con las que se concierta la operación de crédito, que contra el acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Pleno de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

TERCERO: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor, al Sr. Tesorero de la Diputación Provincial y los Directores de las distintas Áreas de Diputación afectadas."

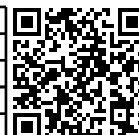
La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente."

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (27).

Cúmplase
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	180/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	1

21	DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

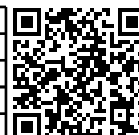
“Se da cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Diputación y sus Organismos Autónomos y Consorcios adscritos, correspondiente al ejercicio 2019, que presenta los Resultados Presupuestarios y Remanentes de Tesorería que a continuación se detallan:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN (Resolución nº 136, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	202.106.014,13	169.386.271,55		32.719.742,58
b) Operaciones de capital	14.483.512,67	43.706.086,01		-29.222.573,34
1. Total operaciones no financieras (a+b)	216.589.526,80	213.092.357,56		3.497.169,24
c) Activos financieros	2.721.450,17	352.905,23		2.368.544,94
d) Pasivos financieros	14.335.675,63	14.629.355,62		-293.679,99
2. Total operaciones financieras (c+d)	17.057.125,80	14.982.260,85		2.074.864,95
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	233.646.652,60	228.074.618,41		5.572.034,19
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			38.496.511,83	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.896.822,19	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			24.575.917,02	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			30.817.417,00	30.817.417,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				36.389.451,19

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº CUENTAS	CONCEPTOS	2019	2018
	1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	83.298.601,19	90.077.069,68
	2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	45.094.718,84	36.299.897,61
	(+) Del Presupuesto corriente	40.500.356,49	31.618.493,12
	(+) De Presupuestos Cerrados	4.355.754,61	4.455.822,06
	(+) De Operaciones no Presupuestarias	238.607,74	225.582,43
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	31.424.311,42	34.511.958,74
	(+) Del Presupuesto Corriente	20.204.301,15	24.498.657,88
	(+) De Presupuestos Cerrados	3.143.449,40	2.556.653,73
	(+) De Operaciones no Presupuestarias	8.076.560,87	7.456.647,13
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-277.640,99	-193.069,72
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	337.650,86	227.538,74
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	60.009,87	34.469,02
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	96.691.367,62	91.671.938,83
	II. Saldos de dudoso cobro	2.731.671,32	3.019.704,73
	III. Exceso de financiación afectada	37.051.175,65	28.904.915,29
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	56.908.520,65	59.747.318,81

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

(Resolución nº 135, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	10.673.144,97	12.292.339,72		-1.619.194,75
b) Operaciones de capital		2.016.921,12		-2.016.921,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	10.673.144,97	14.309.260,84		-3.636.115,87
c) Activos financieros	39.967,28	39.967,28		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	39.967,28	39.967,28		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.713.112,25	14.349.228,12		-3.636.115,87
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			5.435.213,32	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			906,95	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			5.434.306,37	5.434.306,37
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.798.190,50

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	182/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	3

REMANENTE DE TESORERIA

Nº CUENTAS	CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		23.150.298,13	23.458.813,67
2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		129.675.093,25	212.605,39
(+) Del Presupuesto corriente	6.858.967,60		30.326,16
(+) De Presupuestos Cerrados	162.380,20		182.279,23
(+) De Operaciones no Presupuestarias	122.653.745,45		0,00
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		147.145.291,19	15.014.516,16
(+) Del Presupuesto Corriente	697.950,17		353.375,29
(+) De Presupuestos Cerrados	3.352,48		2.288,92
(+) De Operaciones no Presupuestarias	146.443.988,54		14.658.851,95
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-657.843,36	1.254,39
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	657.843,36		-1.254,39
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		5.022.256,83	8.658.157,29
II. Saldos de dudoso cobro		0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada		287,07	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		5.021.969,76	8.658.157,29

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES.

(Resolución nº 133, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	1.824.351,07	1.538.121,40		
b) Operaciones de capital		169.793,60		-169.793,60
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.824.351,07	1.707.915,00		116.436,07
c) Activos financieros	3.606,07	3.606,07		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	3.606,07	3.606,07		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.827.957,14	1.711.521,07		116.436,07
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			356.894,50	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			356.894,50	356.894,50
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				473.330,57

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	183/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	4

REMANENTE DE TESORERÍA

Nº CUENTAS	CONCEPTOS	2019		2018	
	1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		1.725.074,35		1.635.891,15
	2.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		23.235,77		23.718,46
	(+) Del Presupuesto corriente	2.932,23		3.606,07	
	(+) De Presupuestos Cerrados	5.745,34		4.768,82	
	(+) De Operaciones no Presupuestarias	14.558,20		15.343,57	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		62.260,36		83.160,17
	(+) Del Presupuesto Corriente	35.676,27		66.246,91	
	(+) De Presupuestos Cerrados	896,40		822,96	
	(+) De Operaciones no Presupuestarias	25.687,69		16.090,30	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-1.223,70		-8.059,45
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.223,70		8.059,45	
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		1.684.826,06		1.568.389,99
	II. Saldos de dudoso cobro		13.023,06		13.023,06
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.671.803,00		1.555.366,93

CONSORCIO DE AGUAS EL CONDADO

(Resolución nº 4, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	80.007,17	77.369,94		2.637,23
b) Operaciones de capital		1.518,00		-1.518,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	80.007,17	78.887,94		1.119,23
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	80.007,17	78.887,94		1.119,23
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				0,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.119,23

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	184/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	5

REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	17.808,27	30.373,09
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	0,00	13.684,05
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	17.808,27	16.689,04
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	17.808,27	16.689,04
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de período	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	17.808,27	16.689,04

CONSORCIO DE AGUAS LA LOMA

(Resolución nº 2, de fecha 26/02/2020).

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	582.112,67	76,94		582.035,73
b) Operaciones de capital	53.224,52	359.880,52		-306.656,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	635.337,19	359.957,46		275.379,73
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	635.337,19	359.957,46		275.379,73
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				275.379,73

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	185/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 6

REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.391.205,98	1.115.360,79
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.410.561,30	1.410.561,30
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	1.410.561,30	1.410.561,30
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.509.220,05	1.508.754,59
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	190,39
(+) De Presupuestos cerrados	1.507.262,55	1.507.262,55
(+) De Operaciones no presupuestarias	1.957,50	1.301,65
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-138.830,03	-138.830,03
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-138.830,03	-138.830,03
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	1.153.717,20	878.337,47
II. Saldos de dudoso cobro	1.235.418,66	943.060,48
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-81.701,46	-64.723,01
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	3.281,80	3.281,80
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	-84.983,26	-68.004,81

CONSORCIO DE AGUAS EL RUMBLAR

(Resolución nº 3, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	122.120,94	695,76		121.425,18
b) Operaciones de capital	0,00	2.607,00		-2.607,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	122.120,94	3.302,76		118.818,18
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	122.120,94	3.302,76		118.818,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.089,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				1.089,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				119.907,18

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	186/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	7

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.444.336,02	1.506.694,57
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.423,60	22.423,60
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	22.423,60	22.423,60
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.178.629,62	1.359.680,35
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	177.397,20
(+) De Presupuestos cerrados	811.592,22	811.592,22
(+) De Operaciones no presupuestarias	367.037,40	370.690,93
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-696,84	-696,84
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-696,84	-696,84
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	287.433,16	168.740,98
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	287.433,16	168.740,98
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	287.433,16	168.740,98

CONSORCIO DE AGUAS SIERRA DE SEGURA

(Resolución nº 2, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	60.010,38	7.292,94		52.717,44
b) Operaciones de capital	0,00	1.518,00		-1.518,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	60.010,38	8.810,94		51.199,44
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	60.010,38	8.810,94		51.199,44
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				51.199,44

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDPxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDPxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	187/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	8

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	49.047,62	97.035,30
2. (+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	7.687,58
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	7.687,58
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.776,00	107.573,91
(+) Del Presupuesto corriente	6.776,00	107.573,91
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	6.076,79	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-1.616,79	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.693,58	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	48.348,41	-2.851,03
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	48.348,41	-2.851,03
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	484,10	7.373,45
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	47.864,31	-10.224,48

CONSORCIO DE AGUAS VIBORAS-QUIEBRAJANO

(Resolución nº 1, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	2.750,36	16,94		2.733,42
b) Operaciones de capital	19.900,26	21.556,26		-1.656,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	22.650,62	21.573,20		1.077,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	22.650,62	21.573,20		1.077,42
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.077,42

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	188/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 9

REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	30.501,07	28.601,32
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	822,33	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	822,33	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	29.678,74	28.601,32
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	29.678,74	28.601,32
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	29.678,74	28.601,32

CONSORCIO C.P. S.PE.I.S. SIERRA CAZORLA

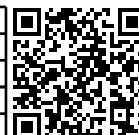
(Resolución nº 31, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		
a) Operaciones corrientes	781.546,47	455.075,60		326.470,87
b) Operaciones de capital	0,00	123.074,78		-123.074,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	781.546,47	578.150,38		203.396,09
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	781.546,47	578.150,38		203.396,09
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			77.584,43	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.255,86	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			76.487,53	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				2.352,76
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				205.748,85

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	10

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	858.568,37	634.979,80
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	1.410.561,30	1.410.561,30
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	71.513,47	40.625,18
(+) Del Presupuesto corriente	57.653,66	29.022,71
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	13.859,81	11.602,47
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	10.695,81	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	10.695,81	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	797.750,71	594.354,62
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	312.016,65	236.784,98
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	485.734,06	357.569,64
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	15.049,10	131,17
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	470.684,96	357.438,47

CONSORCIO C.P. S.PE.I.S. SIERRA SEGURA

(Resolución nº 20, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	756.194,39	417.284,62		338.909,77
b) Operaciones de capital	0,00	165.092,14		-165.092,14
1. Total operaciones no financieras (a+b)	756.194,39	582.376,76		173.817,63
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	756.194,39	582.376,76		173.817,63
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			132.840,34	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.686,74	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.158,95	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				87.368,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				261.185,76

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	190/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 11

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	509.058,10	345.440,26
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	37.940,17	40.086,71
(+) Del Presupuesto corriente	25.186,99	27.103,64
(+) De Presupuestos cerrados	408,37	408,37
(+) De Operaciones no presupuestarias	12.344,81	12.574,70
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	8.053,25	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.053,25	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	479.171,18	305.353,55
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	44.347,37	2.000,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	434.823,81	303.353,55
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	8.638,49	1.672,72
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	426.185,32	301.680,83

CONSORCIO DE LA VIA VERDE DEL ACEITE

(Resolución nº 8, de fecha 26/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	124.187,84	168.145,70		-43.957,86
b) Operaciones de capital	143.973,94	1.047,66		142.926,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	268.161,78	169.193,36		98.968,42
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	268.161,78	169.193,36		98.968,42
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			61.111,56	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				61.111,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				160.079,98

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 12

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	260.839,10	158.457,95
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	333.527,13	359.789,91
(+) Del Presupuesto corriente	31.442,34	30.610,59
(+) De Presupuestos cerrados	302.084,79	329.179,32
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.935,36	25.785,41
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	23.414,03
(+) De Presupuestos cerrados	2.170,33	1.586,85
(+) De Operaciones no presupuestarias	765,03	784,53
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	591.430,87	492.462,45
II. Saldos de dudoso cobro	250.082,32	278.146,30
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	341.348,55	214.316,15
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	222,16	24,81
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	341.126,39	214.291,34

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN

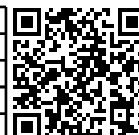
(Resolución de fecha 27/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	97.805,57	93.442,20		4.363,37
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	97.805,57	93.442,20		4.363,37
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	97.805,57	93.442,20		4.363,37
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.363,37

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	192/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 13

REMANENTE DE TESORERIA

Nº CUENTAS	CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		87.973,92	84.488,65
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		109.185,97	108.307,40
(+) Del Presupuesto corriente	3.813,47		4.134,90
(+) De Presupuestos cerrados	105.372,50		104.172,50
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00		0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		30.255,07	30.255,08
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		0,00
(+) De Presupuestos cerrados	28.774,33		28.774,33
(+) De Operaciones no presupuestarias	1.480,74		1.480,75
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-464,57	-464,57
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-464,57		-464,57
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		166.440,25	162.076,40
II. Saldos de dudoso cobro		103.272,47	102.006,05
III. Exceso de financiación afectada		0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		63.167,78	60.070,35
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)			0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo		0,00	0,00
VII. REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)		63.167,78	60.070,35

CONSORCIO RSU GUALDALQUIVIR

(Resolución nº 1, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	302,06	16,94		285,12
b) Operaciones de capital		19.859,19		-19.859,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	302,06	19.876,13		-19.574,07
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	302,06	19.876,13		-19.574,07
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			19.859,19	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				19.859,19
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				285,12

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 14

REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	20.748,75	20.463,63
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	19.859,19	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	19.859,19	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	889,56	20.463,63
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	889,56	20.463,63
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	889,56	20.463,63

CONSORCIO RSU LA LOMA

(Resolución nº 2, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	796,48	6,94		789,54
b) Operaciones de capital		14.612,13		-14.612,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	796,48	15.349,07		-14.552,59
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	796,48	15.349,07		-14.552,59
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			14.612,13	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				14.612,13
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				59,54

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	194/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	15

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	14.775,21	14.715,67
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.612,13	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	14.612,13	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	163,08	14.715,67
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	163,08	14.715,67
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	25,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	138,08	14.715,67

CONSORCIO RSU SIERRA DE CAZORLA

(Resolución nº 1, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	301,62	16,94		284,68
b) Operaciones de capital		15.271,92		-15.271,92
1. Total operaciones no financieras (a+b)	301,62	15.288,86		-14.987,24
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	301,62	15.288,86		-14.987,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.271,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				15.271,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				284,68

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	195/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	21	29/05/2020	16

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	16.152,39	15.867,71
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.271,92	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	15.271,92	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	880,47	15.867,71
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	880,47	15.867,71
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	880,47	15.867,71

CONSORCIO RSU JAEN-SIERRA SUR

(Resolución nº 1, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	301,62	16,94		284,68
b) Operaciones de capital		15.269,89		-15.269,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	301,62	15.286,83		-14.985,21
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	301,62	15.286,83		-14.985,21
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			15.269,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				15.269,89
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				284,68

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 17

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	16.150,39	15.865,71
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	15.269,89	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	15.269,89	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	880,50	15.865,71
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	880,50	15.865,71
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	880,50	15.865,71

CONSORCIO RSU CONDADO, SEGURA Y LAS VILLAS

(Resolución nº 1, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	301,53	16,94		284,59
b) Operaciones de capital		70,00		-70,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	301,53	18.081,64		-17.780,11
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	301,53	18.081,64		-17.780,11
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			18.064,70	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				18.064,70
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				284,59

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 18

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	18.947,64	18.663,05
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	18.064,70	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	18.064,70	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	882,94	18.663,05
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	882,94	18.663,05
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	882,94	18.663,05

CONSORCIO RSU GUADIEL

(Resolución n° 1, de fecha 25/02/2020)

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	301,51	16,94		284,57
b) Operaciones de capital		14.367,06		-14.367,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	301,51	14.384,00		-14.082,49
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	301,51	14.384,00		-14.082,49
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			14.367,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				14.367,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				284,57

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 21	Fecha 29/05/2020	Hoja 19

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTOS	2019	2018
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	15.254,95	14.970,38
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3. (-)TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.367,06	0,00
(+) Del Presupuesto corriente	14.367,06	0,00
(+) De Presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	887,89	14.970,38
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	887,89	14.970,38
V. Saldo de acreedores por operaciones devengadas (Cta. 413)	0,00	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a fin de periodo	0,00	0,00
MANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	887,89	14.970,38

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

Se abre debate en el que intervienen el **Sr. Ruiz Padilla** del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Contreras López** del Grupo Popular, y la **Sra. Parra Ruiz** del Grupo Socialista, su contenido íntegro se recoge en el video que acompaña a la presente acta, disponible en el siguiente enlace:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E&time=5499&open=y>

El Pleno de la Corporación queda enterado.

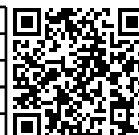
VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	22	29/05/2020	1

22	DAR CUENTA DE LA AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE A 2019.

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“Tal y como recoge el artículo 12.3 de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en la normativa.

La aplicación práctica de estas actuaciones de seguimiento y control del registros contables de facturas (RCF en los sucesivo), en un entorno de tramitación electrónica no está exento de dudas sobre el alcance de esta auditoría de sistemas; y es por ello por lo que la Intervención General de la Administración del Estado, ha emitido una Guía al respecto. La trasposición de dicha Guía para esta Diputación supone:

1. OBJETIVOS

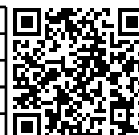
En cumplimiento de la citada obligación, para el desarrollo eficaz de la necesaria auditoria de sistemas, se establecerán 5 OBJETIVOS enfocados a VERIFICAR que el RCF CUMPLE con las CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO previstas en la Ley 25/2013 y su normativa de desarrollo:

1. Analizar los procesos de recepción de facturas electrónicas, su anotación en el correspondiente registro contable de facturas y su correspondiente tramitación en función de si son aceptadas o rechazadas.

2. Analizar las causas y las actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad en relación con las facturas respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas sin haberse efectuado el reconocimiento de la obligación.

3. Analizar los tiempos medios de inscripción de facturas en los registros contables de facturas, así como la posible retención en las distintas fases del proceso de facturas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	200/481



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	22	29/05/2020	2

4. Verificar la correcta implementación de los controles de gestión en las aplicaciones informáticas implicadas.

5. Revisar de la gestión de la seguridad en aspectos relacionados con la confidencialidad, autenticidad, integridad, trazabilidad y disponibilidad de los datos y servicios de gestión.

En definitiva, se trata de una auditoría o análisis de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestiona el RCF; en ningún caso se tratará de verificar la veracidad y consistencia de expedientes.

Igualmente, aunque en los informes de auditoría se puedan incluir tablas con alguna información estadística para ilustrar los resultados, no está entre los objetivos de esta auditoría la realización de un informe estadístico del funcionamiento de los registros contables de facturas.

2. PRUEBAS de AUDITORÍA

Para conseguir el cumplimiento de los referidos objetivos, y a efectos prácticos de desarrollo de esta auditoría, la verificación de los registros contables de facturas se llevará a cabo mediante la realización de una serie de PRUEBAS del sistema, que en detalle serán:

- A. Pruebas relacionadas con las facturas en papel.
- B. Pruebas sobre anotación de facturas en el RCF.
- C. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas.
- D. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas.
- E. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control.
- F. Pruebas para la revisión de la seguridad.

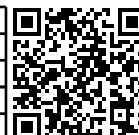
3. PROCEDIMIENTO de EJECUCIÓN

Los resultados de la auditoría realizada se plasman en un informe; sin embargo, dada la sensibilidad de la misma, al implicar datos y gestiones de varias áreas de Diputación este informe está sujeto a "principio contradictorio". Cuando proceda se elaborará un informe provisional que será remitido al responsable correspondiente para que indique las alegaciones que considere pertinentes.

Sobre la base del informe provisional y del análisis de las alegaciones recibida se emitirá el informe definitivo.

PRUEBAS RELACIONADAS CON LAS FACTURAS EN PAPEL

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 22	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

El objetivo es detectar aquellas facturas que puedan ser susceptibles de estar incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica.

Ejercicio 2019	Número
Total facturas recibidas	3.448
Total facturas en papel de personas jurídicas > 5.000€	65
Porcentaje incumplimiento	1,88%

PRUEBA SOBRE LA ANOTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL RCF

El objetivo es constatar que de manera automatizada, al descargar la factura, el RCF remite al PGEFe un código automatizado con el identificador de la factura en el RCF así como que las facturas se almacenan correctamente.

El tiempo medio de anotación en RCF es de una hora, tiempo estándar preestablecido para la actualización de los registros desde el PGEFe.

Selección por muestreo:

Ejercicio 2019	
Nº total de facturas anotadas en el RCF (face)	6.434
Nº de facturas seleccionadas para comprobar visualmente	6.434
Número de facturas comprobadas con errores de acceso	0
Porcentaje de facturas comprobadas con errores de acceso	0

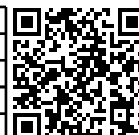
PRUEBAS SOBRE VALIDACIONES DEL CONTENIDO DE LAS FACTURAS

Los datos a analizar se refieren a facturas electrónicas registradas en el RCF y las facturas rechazadas.

	Número	Porcentaje
Nº total de facturas recibidas durante 2019	6.434	89,39%
Facturas rechazadas	763	10,61%

PRUEBAS RELACIONADAS CON LA TRAMITACIÓN DE LAS FACTURAS

Los apartados 3 y 4 del artículo 9 de la Ley 25/2013 describen el procedimiento para la tramitación de las facturas una vez hayan sido anotadas en el RCF y no hayan sido rechazadas, tanto en lo que respecta a su remisión a los órganos competentes para su tramitación y actuaciones de reconocimiento de la obligación, con en lo relativo a los códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas. A su vez, los artículos 8 y 9 de la Orden HAP/492/2014



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 22	Fecha 29/05/2020	Hoja 4

detallan información respecto a las propuestas de anulación y suministro de información sobre el estado de las facturas.

Tratamiento de las solicitudes de anulación de facturas:

Nº total de facturas recibidas durante 2019	Número
Solicitudes de anulación	106
Solicitudes de anulación remitidas por el PGEFe	106
Solicitudes de anulación registradas en el RCF	86
Facturas anuladas en el RCF	86
Porcentaje de facturas anuladas/solicitadas	1,33%
Facturas en estado "Reconocida la obligación de pago"	425
Facturas en estado "Pagado"	5.368
Facturas FACE en estado "Reconocimiento de la obligación" y No Pagadas	425

Respecto a los tiempos medios en alcanzar los estados internos se indica que el sistema automáticamente, y con una periodicidad de 1 hora, procede a la actualización de los estados que han sido tramitados por las distintas unidades tramitadoras.

Realizadas las tareas descritas en los apartados anteriores no existen debilidades detectadas, oportunidades de mejora así como recomendaciones."

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

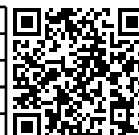
VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	23	29/05/2020	1

23	DACIÓN DE CUENTA DEL RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO EN DIPUTACIÓN CORRESPONDIENTE A 2019 Y SU ELEVACIÓN A LA IGAE

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“**Documento electrónico (expediente):** Informe resumen de los resultados del control interno efectuados por Intervención correspondiente a 2019

Informe de Intervención

Procedimiento: Control interno

Asunto: Informe anual de control interno como actuación preparatoria en la aprobación de la Cuenta General Consolidada 2019

Naturaleza del documento: Definitivo

Documento firmado por: El Interventor

• **INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO**

• **EJERCICIO 2019**

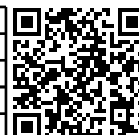
• **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

I.INTRODUCCIÓN

El último párrafo del artículo 213 del RDLeg 2/2004 dispone que los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior. Este precepto ha sido desarrollado parcialmente por el artículo 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), según el cual:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del RDLeg 2/2004.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	204/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 23	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la IGAE en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

3. La IGAE mediante Resolución de 2 de abril de 2020 (BOE 96 de 6 de abril) ha establecido las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen así como la remisión contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

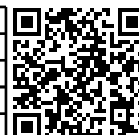
El presente informe, de conformidad con la legislación expuesta, contiene un resumen de los resultados más significativos de las actuaciones del control interno llevadas a cabo durante el ejercicio de 2019 y cuya realización había sido prevista en el Plan Anual de Control Financiero para 2019 (toma de conocimiento por el Pleno en diciembre 2018) elaborado por esta Intervención.

II.ALCANCE DEL INFORME

Los resultados contenidos en el presente informe son aquellos que esta Intervención ha considerado oportuno exponer como aspectos más significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por otras circunstancias, obtenidas a partir de la realización de las actuaciones de control interno.

1. Ámbito subjetivo:

ENTIDADES	CONTROL PERMANENTE	AUDITORÍA PÚBLICA		
		CUENTAS	CUMPLIMIENTO	OPERATIVA
Diputación de Jaén	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Organismo Autónomo Servicio Provincial de Recaudación	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Organismo Autónomo Instituto Estudios Giennenses	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consorcio adscrito Aguas Rumblar	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consorcio adscrito Aguas La Loma	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consorcio adscrito Aguas El Condado	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consorcio adscrito Aguas Víboras Quiebrajano	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consorcio adscrito Aguas Sierra de Segura	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 23	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

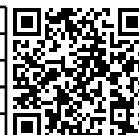
Consortio adscrito Residuos (RSU) Guadial	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Residuos (RSU) Guadalquivir	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Residuos (RSU) La Loma	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Residuos (RSU) Cazorla	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Residuos (RSU) Jaén Sierra Sur	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Residuos (RSU) Segura-Las Villas	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito bomberos (SPEIS) Sierra de Segura	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito bomberos (SPEIS) Sierra de Cazorla	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Desarrollo Provincia de Jaén	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Consortio adscrito Vía Verde del Aceite	INCLUIDO	INCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
Fundación Pública Estrategias Desarrollo Provincia Jaén	EXCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Fundación Pública Legado Literario Miguel Hernández	EXCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Empresa mercantil Agener S.A. en liquidación	EXCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Empresa mercantil Ferias Jaén S.A.	EXCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Entidades colaboradoras y beneficiarias de subvenciones y ayudas concedidas por sujetos que integran el sector público local	EXCLUIDO	DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	DISCRECIONAL

2. Denominación de la actuación: Las actuaciones de control llevadas a cabo comprensivas de control permanente y auditoría pública y llevadas a cabo en la modalidad de auditoría de cuentas, concentrándose los trabajos de control en las siguientes actividades:

Para el control permanente:

a) El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==				
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 206/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	23	29/05/2020	4

- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- d) La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- e) El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- f) La revisión de los sistemas informáticos de gestión.

Para la modalidad de auditoría de cuentas dentro de la auditoría pública: estados financieros de balance, cuentas de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de liquidación.

3. Ámbito objetivo y temporal (2019). Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

1. Control planificado a corto y medio plazo sobre la gestión del holding provincial con las herramientas y procedimientos señalados en la normativa de control interno para las entidades locales (unas veces de forma previa y otras mediante control financiero o auditoría pública) que sirvan al gestor para mejorar de una forma más eficiente los recursos públicos.

2. Diagnóstico de la gestión económico-financiera, señalando debilidades, desviaciones o deficiencias.

3. Proponer acciones de mejora que corrijan dichas debilidades, desviaciones o deficiencias; e, incluso, aún no dándose éstas, permitan optimizar la gestión económico-financiera.

4. Mejorar la transparencia de la gestión económico-financiera de los citados entes.

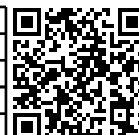
Dichos objetivos son coherentes con las finalidades que para el control financiero establece el artículo 220 del RDLeg 2/2004, a saber:

1. *El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.*

2. *Dicho control tendrá por objeto informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.*

3. *El control financiero se realizará por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría del sector público.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	23	29/05/2020	5

4. Como resultado del control efectuado habrá de emitirse informe escrito en el que se haga constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, serán enviados al Pleno para su examen.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas no hay que destacar aspectos de especial relevancia en cuanto a resultados de relevancia cuantitativa y cualitativa no proponiéndose, en consecuencia, medidas a adoptar correctoras de debilidades o defectos no habiendo existido limitaciones al alcance de las actuaciones de control recogidas en el presente informe.

IV. SITUACIONES A CORREGIR QUE REQUIERAN PLAN DE ACTUACIÓN: Ninguna de especial relevancia.

Titular del órgano interventor"

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	208/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	24	29/05/2020	1

24	DACIÓN DE CUENTA DE LAS AUDITORÍAS DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTES A 2019

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“**Documento electrónico (expediente):** Auditoría de cuentas 2019 OOAA SPGRT e IEG

Informe de Intervención

Procedimiento: Auditoría de cuentas anuales

Asunto: Informe control financiero modalidad de auditoría pública relativas a cuentas anuales de los organismos autónomos locales SPGRT e IEG

Naturaleza del documento: Definitivo

Documento firmado por: El Interventor

INFORME DE CONTROL FINANCIERO. AUDITORÍA PÚBLICA.AUDITORÍA DE CUENTAS

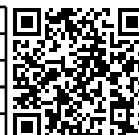
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 A) a) del RD 424/2017 (régimen jurídico del control interno) el órgano interventor ha realizado la auditoría de las cuenta anuales de los organismos autónomos locales Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria e Instituto de Estudios Giennenses con la finalidad de verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de los organismos y la ejecución de sus presupuestos de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El informe de auditoría de las cuentas anuales es un documento en el que se describe el alcance del trabajo efectuado por el auditor y se expresa su opinión técnica sobre aquéllas

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Diputación Provincial de Jaén en uso de las competencias que le atribuye el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 (régimen jurídico de los FHN) y 29.3.A) a) del RD 424/2017 (régimen jurídico del ejercicio del control

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	24	29/05/2020	2

interno en las entidades locales) ha auditado las cuentas y estados anuales de 2019 de los organismos autónomos mencionados que forman parte de la Cuenta General de Diputación Provincial de Jaén. Las citadas cuentas y estados anuales comprenden, el balance de la situación a 31 de diciembre, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El presidente del organismo autónomo es el que rinde y formula las cuentas anuales de acuerdo con los estatutos de mismo. Es responsable de la formulación de las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

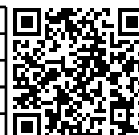
Las cuentas anuales fueron formuladas y puestas a disposición de la Intervención General. Su información está contenida en ficheros electrónicos correspondientes a la Cuenta General 2019.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

La responsabilidad va dirigida a emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público elaboradas por la IGAE (Resolución de 11 noviembre 2013). Dichas normas exigen una planificación con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material. Conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de la cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	210/481



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	24	29/05/2020	3

La auditoría de cuentas concluye con la emisión del informe que proporcione a sus potenciales usuarios la siguiente información:

Primero.- Una opinión técnica sobre si las cuentas anuales de la entidades objeto del control tomadas en su conjunto representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, de los flujos de efectivo de la entidad y de la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que les son de aplicación. Se entiende por opinión técnica sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, la que se deduce de una planificación y ejecución de los trabajos de auditoría dirigida a formarse y soportar una opinión sobre aquellos aspectos de las cuentas anuales que afectan significativamente a la imagen fiel que deben presentar. Se entiende por aspectos significativos todos aquellos que superen los niveles o cifras de importancia relativas aplicadas en el trabajo.

Segundo.- En particular, la auditoría de las cuentas anuales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, contemplará especialmente que la información financiera de la entidad muestre razonablemente:

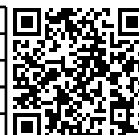
- La ejecución del presupuesto expresada en el estado de liquidación.
- La capacidad para financiar gastos futuros, puesto de manifiesto a través del remanente de tesorería.
- El flujo de cobros y pagos deducido del estado de flujos de efectivo.
- La situación financiera y patrimonial reflejada en su balance.
- Los gastos e ingresos, en sentido económico, reflejados en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Tercero.- El informe de auditoría de cuentas anuales debe contener uno de los siguientes tipos de opinión:

- a) Favorable
- b) Favorable con salvedades
- c) Desfavorable
- d) Denegada

La opinión favorable es la forma clara y precisa de que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso de los flujos de efectivo o de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	24	29/05/2020	4

de información financiera y la normativa presupuestaria que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

La opinión favorable con salvedades cuando existan circunstancias significativas relativas a las limitaciones al alcance del trabajo realizado o errores o incumplimientos de los principios y criterios contables, incluyendo omisiones de información necesaria, contenidos en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

La opinión desfavorable cuando la cuentas anuales tomadas en su conjunto no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo o el estado de liquidación del presupuesto de conformidad con el marco normativo de información financiera y la normativa presupuestaria que resulte de aplicación.

La opinión denegada se produce al no obtenerse la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto con manifestación expresa de la imposibilidad de expresar una opinión sobre las mismas.

II. OPINIÓN

Opinión favorable de las cuentas y estados anuales adjuntos ya que expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de los citados organismos autónomos de Diputación Provincial de Jaén a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº

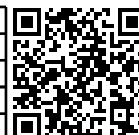
El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	212/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	25	29/05/2020	1

25	DACIÓN DE CUENTA DE LAS AUDITORÍAS DE CUENTAS DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS CORRESPONDIENTES A 2019

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“**Documento electrónico (expediente):** Auditoría de cuentas 2019 consorcios adscritos

Informe de Intervención

Procedimiento: Auditoría de cuentas

Asunto: Informe control financiero modalidad de auditoría pública relativas a cuentas anuales de los consorcios adscritos

Naturaleza del documento: Definitivo

Documento firmado por: El Interventor

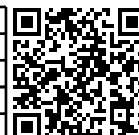
INFORME DE CONTROL FINANCIERO. AUDITORÍA PÚBLICA. AUDITORÍA DE CUENTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 A) d) del RD 424/2017 (régimen jurídico del control interno) el órgano interventor ha realizado la auditoría de las cuenta anuales de los consorcios adscritos con la finalidad de verificar sin las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

El informe de auditoría de las cuentas anuales es un documento en el que se describe el alcance del trabajo efectuado por el auditor y se expresa su opinión técnica sobre aquéllas

- Aguas del Rumblar
- Aguas de La Loma
- Aguas del Condado

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	213/481



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	25	29/05/2020	2

- Aguas del Víboras-Quiebrajano
- Aguas Sierra de Segura
- Residuos Sólidos Guadiel
- Id. Id. Guadalquivir
- Id. Id. La Loma
- Id. Id. Sierra de Cazorla
- Id. Id. Sierra de Segura
- Id. Id. Condado, Segura y Las Villas
- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos Sierra de Segura
- Id. Id. Sierra de Cazorla
- Desarrollo Provincia de Jaén
- Vía Verde del Aceite

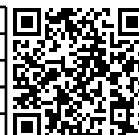
I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Diputación Provincial de Jaén en uso de las competencias que le atribuye el artículo 122.3 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público ha auditado las cuentas y estados anuales de 2019 de los consorcios adscritos que forman parte de la Cuenta General de Diputación Provincial de Jaén. Las citadas cuentas y estados anuales comprenden, el balance de la situación a 31 de diciembre, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El presidente del consorcio adscrito es el que rinde y formula las cuentas anuales de acuerdo con los estatutos de mismo. Es responsable de la formulación de las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales fueron formuladas y puestas a disposición de la Intervención General. Su información está contenida en ficheros electrónicos correspondientes a la Cuenta General 2019.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	25	29/05/2020	3

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

La responsabilidad va dirigida a emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público elaboradas por la IGAE (Resolución de 11 noviembre 2013). Dichas normas exigen una planificación con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material. Conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de la cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

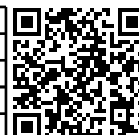
Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

La auditoría de cuentas concluye con la emisión del informe que proporcione a sus potenciales usuarios la siguiente información:

Primero.- Una opinión técnica sobre si las cuentas anuales de la entidades objeto del control tomadas en su conjunto representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, de los flujos de efectivo de la entidad y de la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que les son de aplicación. Se entiende por opinión técnica sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, la que se deduce de una planificación y ejecución de los trabajos de auditoría dirigida a formarse y soportar una opinión sobre aquellos aspectos de las cuentas anuales que afectan significativamente a la imagen fiel que deben presentar. Se entiende por aspectos significativos todos aquellos que superen los niveles o cifras de importancia relativas aplicadas en el trabajo.

Segundo.- En particular, la auditoría de las cuentas anuales de las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad Pública cuyo presupuesto de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	25	29/05/2020	4

tenga carácter limitativo, contemplará especialmente que la información financiera de la entidad muestre razonablemente:

- La ejecución del presupuesto expresada en el estado de liquidación.
- La capacidad para financiar gastos futuros, puesto de manifiesto a través del remanente de tesorería.
- El flujo de cobros y pagos deducido del estado de flujos de efectivo.
- La situación financiera y patrimonial reflejada en su balance.
- Los gastos e ingresos, en sentido económico, reflejados en la cuenta del resultado económico patrimonial.

Tercero.- El informe de auditoría de cuentas anuales debe contener uno de los siguientes tipos de opinión:

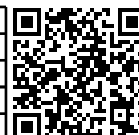
- Favorable
- Favorable con salvedades
- Desfavorable
- Denegada

La opinión favorable es la forma clara y precisa de que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y en su caso de los flujos de efectivo o de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera y la normativa presupuestaria que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

La opinión favorable con salvedades cuando existan circunstancias significativas relativas a las limitaciones al alcance del trabajo realizado o errores o incumplimientos de los principios y criterios contables, incluyendo omisiones de información necesaria, contenidos en el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación.

La opinión desfavorable cuando la cuentas anuales tomadas en su conjunto no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo o el estado de liquidación del presupuesto de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	216/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	25	29/05/2020	5

conformidad con el marco normativo de información financiera y la normativa presupuestaria que resulte de aplicación.

La opinión denegada se produce al no obtenerse la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto con manifestación expresa de la imposibilidad de expresar una opinión sobre las mismas.

III. OPINIÓN

Opinión favorable de las cuentas y estados anuales adjuntos ya que expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de los citados consorcios adscritos a Diputación Provincial de Jaén a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	217/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	1

26	DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS ADSCRITOS

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“Considerando la dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985 y demás preceptos de aplicación general, formado el Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2021-2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Visto y conocido el contenido del informe del Interventor de 5 de marzo actual, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo en términos consolidados, para el período 2021-2023 que presenta el siguiente detalle:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	218/481





Dependencia/Organismo			Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja	
4	26	29/05/2020	2	

PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

	DATOS CONSOLIDADOS						Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	
INGRESOS							
Ingresos Corrientes	216.178.588,88	1,02	220.502.160,67	1,02	224.912.203,86	1,02	229.410.447,90
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	216.178.588,88	1,02	220.502.160,67	1,02	224.912.203,86	1,02	229.410.447,90
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Capital	10.762.415,17	1,02	10.977.663,47	1,02	11.197.216,73	1,02	11.421.161,06
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.762.415,17	1,02	10.977.663,47	1,02	11.197.216,73	1,02	11.421.161,06
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Dependencia/Organismo			Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja	
4	26	29/05/2020	3	

Ingresos no financieros	226.941.004,05	1,02	231.479.824,14	1,02	236.109.420,59	1,02	240.831.608,96
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)							
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	18.538.423,96	1,05	19.614.992,62	-1,13	16.948.512,33	-1,13	14.645.209,50
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.538.423,96	1,05	19.614.992,62	-1,13	16.948.512,33	-1,13	14.645.209,50
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	245.479.428,01	1,02	251.094.816,76	1,007	253.057.932,92	1,009	255.476.818,46
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	245.479.428,01	1,02	251.094.816,76	1,007	253.057.932,92	1,009	255.476.818,46
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Supuestos en los que se basan las proyecciones							
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	14.355.505,38	1,02	14.642.615,49	1,02	14.935.467,79	1,02	15.234.177,14
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





Dependencia/Organismo			Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja	
4	26	29/05/2020	4	

Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cesión de impuestos del Estado	11.675.509,89	1,02	11.909.020,09	1,02	12.147.200,49	1,02	12.390.144,50	1,02	12.390.144,50
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	2.679.995,49	1,02	2.733.595,40	1,02	2.788.267,30	1,02	2.844.032,64	1,02	2.844.032,64
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.048.283,92	1,02	17.389.249,60	1,02	17.737.034,59	1,02	18.091.775,28	1,02	18.091.775,28
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	181.263.460,24	1,02	184.888.729,45	1,02	188.586.504,03	1,02	192.358.234,14	1,02	192.358.234,14
Participación en los Tributos del Estado	104.955.287,54	1,02	107.054.393,29	1,02	109.195.481,15	1,02	111.379.390,80	1,02	111.379.390,80
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	76.308.172,70	1,02	77.834.336,16	1,02	79.391.022,88	1,02	80.978.843,34	1,02	80.978.843,34
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	3.511.339,34	1,02	3.581.566,13	1,02	3.653.197,45	1,02	3.726.261,39	1,02	3.726.261,39
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	216.178.588,88	1,02	220.502.160,67	1,02	224.912.203,86	1,02	229.410.447,95	1,02	229.410.447,95

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja	
4	26	29/05/2020	5	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	2.830.780,78	1,02	2.887.396,40	1,02	2.945.144,32	1,02	3.004.047,20	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	7.931.634,39	1,02	8.090.267,07	1,02	8.252.072,41	1,02	8.417.113,85	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	10.762.415,17	1,02	10.977.663,47	1,02	11.197.216,73	1,02	11.421.161,05	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	576.399,60	-1,002	575.246,80	-1,002	574.096,30	-1,002	572.948,10	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	17.962.024,36	1,06	19.039.745,82	-1,14	16.374.416,03	-1,14	14.081.997,79	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	18.538.423,96	1,05	19.614.992,62	-1,135	16.948.512,33	-1,1353	14.654.945,89	





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	6

	DATOS CONSOLIDADOS						Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
GASTOS							
Gastos Corrientes	177.912.226,23	1,019	181.422.334,45	1,0198	185.011.117,72	1,0198	188.674.337,90
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	177.912.226,23	1,019	181.422.334,45	1,0198	185.011.117,72	1,0198	188.674.337,90
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja	
4	26	29/05/2020	7	

Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital	53.744.625,97	1,034	55.569.664,24	1,034	57.458.935,86	1,034	59.412.539,68	1,034	59.412.539,68
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	53.744.625,97	1,034	55.569.664,24	1,034	57.458.935,86	1,034	59.412.539,68	1,034	59.412.539,68
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos no financieros	231.656.852,20	1,023	236.991.998,69	1,023	242.470.053,58	1,023	248.086.877,58	1,023	248.086.877,58
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	231.656.852,20	1,023	236.991.998,69	1,023	242.470.053,58	1,023	248.086.877,58	1,023	248.086.877,58
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	11.954.054,40	-1,05	11.246.211,80	-1,058	10.587.879,34	-1,058	9.968.488,39	-1,058	9.968.488,39





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	8

- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	11.954.054,40	-1,05	11.246.211,80	-1,058	10.587.879,34	-1,058	9.968.488,39
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Gastos totales	243.610.906,60	1,019	248.238.210,49	1,0194	253.057.932,92	1,0197	258.055.365,97
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	243.610.906,60	1,019	248.238.210,49	1,0194	253.057.932,92	1,0197	258.055.365,97
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

DATOS CONSOLIDADOS							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
	Supuestos en los que se basan las proyecciones						
	Capítulo 1: Gastos de Personal	57.945.236,73	1,02	59.104.141,46	1,02	60.286.224,28	61.491.948,77
	Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	92.409.661,68	1,013	93.698.273,22	1,013	95.000.679,21	96.321.188,65
	Capítulo 3: Gastos financieros	1.628.543,07	1,02	1.661.113,93	1,02	1.694.336,20	1.728.222,92
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	25.553.505,99	1,04	26.575.646,23	1,04	27.638.672,07	1,04	28.744.218,95





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	9

Capítulo 5: Fondo de Contingencia	375.278,76	1,021	383.159,61	1,021	391.205,96	1,021	399.421,28
	177.912.226,23	1,0197	181.422.334,45	1,019	185.011.117,72	1,019	188.685.000,57
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES							

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Inversiones Reales	24.980.521,39	1,027	25.654.995,47	1,027	26.347.680,34	1,027	27.059.067,71	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	28.764.104,58	1,04	29.914.668,77	1,04	31.111.255,52	1,04	32.355.705,74	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	53.744.625,97	1,034	55.569.664,24	1,034	57.458.935,86	1,034	59.414.773,45	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	371.340,88	-1,2	297.072,71	-1,2	237.658,16	-1,2	190.126,52	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	10

Otros gastos en activos financieros	371.340,88	-1,2	297.072,71	-1,2	237.658,16	-1,2	190.126,52
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	11.582.713,52	-1,054	10.949.139,09	-1,054	10.350.221,18	-1,054	9.784.064,08
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	11.954.054,40	-1,059	11.246.211,80	-1,058	10.587.879,34	-1,058	9.974.190,60

DATOS CONSOLIDADOS							
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
	Supuestos en los que se basan las proyecciones						
	Saldo de Operaciones corrientes	38.266.362,65	1,010	39.079.826,22	1,010	39.901.086,14	1,010
	- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	38.266.362,65	1,010	39.079.826,22	1,010	39.901.086,14	1,010
	- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones de capital	-42.982.210,80	1,010	-44.592.000,77	1,010	-46.261.719,13	1,010	-47.991.378,62
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-42.982.210,80	1,010	-44.592.000,77	1,010	-46.261.719,13	1,010	-47.991.378,62





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	11

- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones no financieras	-4.715.848,15	1,011	-5.512.174,55	1,011	-6.360.632,99	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.715.848,15	1,011	-5.512.174,55	1,011	-6.360.632,99	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo de Operaciones financieras	6.584.369,56	1,012	8.368.780,82	1,007	6.360.632,99	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.584.369,56	1,012	8.368.780,82	1,007	6.360.632,99	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11	1,007	4.676.721,11
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo operaciones no financieras	-4.715.848,15	1,011	-5.512.174,55	1,011	-6.360.632,99	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62	1,011	-7.255.268,62
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	35.421.556,41		35.421.556,41		35.421.556,41		35.421.556,41		35.421.556,41		35.421.556,41		35.421.556,41
Capacidad o necesidad de financiación	30.705.708,26	-1,009	29.909.381,86	1,009	29.060.923,42	-1,009	28.166.287,79	-1,009	28.166.287,79	-1,009	28.166.287,79	-1,009	28.166.287,79





Dependencia/Organismo			Órgano		
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno		
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja		
4	26	29/05/2020	12		

Deuda viva a 31/12	88.371.570,00	1,09	96.462.176,00	1,062	102.486.371,00	1,062	108.891.769,20	
- A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- A largo plazo	88.371.570,00	1,09	96.462.176,00	1,062	102.486.371,00	1,062	108.891.769,20	
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,40	1,07	0,44	1,04	0,46	1,02	0,47	

En Euros

DATOS CONSOLIDADOS															
	Año 2020			Año 2021			Tasa de variación 22/21		Año 2022			Año 2023		Supuest os en los que se basan las proyecc iones	
	No Incluido s en ppto	Incluido s en ppto	TOTAL	Tasa de variación 21/20	No Incluido s en ppto	Incluido s en ppto	TOTAL	No Incluido s en ppto	Incluido s en ppto	TOTAL	Tasa de variación 23/22	No Incluido s en ppto	Incluido s en ppto		TOTAL
PASIVOS CONTINGENTES			0,00												
Avales concedidos			0,00												0,00
Préstamos morosos			0,00												0,00
Garantías			0,00												0,00
Por sentencias - expropiaciones			0,00												0,00
Otros			0,00												0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	229/481	





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	26	29/05/2020	13

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución.

Lo que resuelvo para su inmediato y exacto cumplimiento.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	230/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	27	29/05/2020	1

27	DAR CUENTA DE INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE EL RESULTADO EN LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DOTACIÓN DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE RESULTADO EN LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE DOTACIÓN DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO A 31 DICIEMBRE 2019.

El funcionario que suscribe, Interventor General de esta Diputación Provincial, en cumplimiento del artículo 193 bis del RDL 2/2004 (Texto Refundido de Haciendas Locales) informa al pleno de la corporación lo siguiente:

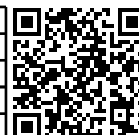
El Remanente de Tesorería es una de las principales magnitudes contables y presupuestarias de las entidades locales, esencial para determinar su situación económico financiera. La regulación legal de la misma se halla en los artículos 191.2 y 193.bis del Texto Refundido de Haciendas Locales, así como en el artículo 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia presupuestaria. Conforme a los artículos antes citados “Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”.

En la medida que los derechos pendientes de cobro incluidos en el remanente no se materialicen en efectivo, la utilización del remanente para gastos generales como recursos de liquidez se reduce. Los saldos de dudoso cobro corrigen el remanente en el importe de los derechos pendientes que se consideren de difícil o imposible cobro.

Hasta la aprobación de la LRSAL, la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación se encontraba regulada en el art 103.3 del Real Decreto 500/90, a cuyo tenor: “Para determinar los derechos de difícil o imposible

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 27	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

recaudación se deberán tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad local “.

Dicho precepto se limita a establecer unos criterios a tener en cuenta pero se remite en bloque a lo que se regule por la Entidad Local. La LRSAL no ha cambiado esta potestad de la entidad local, pero sí ha establecido los límites mínimos para su cálculo:

“a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento”.

Esta materia se encuentra regulada en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, art 49, y de forma mucho más exhaustiva, pues además de contemplar porcentajes de dotación atendiendo a la antigüedad de los derechos, se aplican otros criterios, como el porcentaje de dotación atendiendo a los porcentajes de la recaudación que corrigen o matizan los anteriores porcentajes y el criterio sobre la situación de deudor o naturaleza del recurso. No obstante, atendiendo a la nueva regulación legal, los porcentajes a aplicar han sido revisados e incrementados al límite mínimo, en su caso, que establece el citado art. 193 bis.

Por lo expuesto, revisados y adaptados los citados porcentajes que se extraen de la conjunción de los porcentajes mínimos legales establecidos por primera vez en nuevo artículo 193 bis y de los criterios sobre importes de los deudores y naturaleza del recurso ya regulados en el artículo 49 de las Bases de Ejecución, se ha dotado como derechos de difícil o imposible cobro en la liquidación del Presupuesto General de Diputación Provincial, todo ello obtenido de la liquidación correspondiente a 2019 y reflejados en el Estado de Remanente de Tesorería minorando, junto con los excesos de financiación, el Remanente de Tesorería Total, las siguientes cantidades por entidades:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	232/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	27	29/05/2020	3

- Diputación Provincial de Jaén: 2.731.671,32 €.
- Instituto de Estudios Giennenses: 13.023,06 € (que se corresponden con deudores no presupuestarios).
- Consorcio de Desarrollo Provincial de Jaén: 103.272,47 €.
- Consorcio de la Vía Verde del Aceite: 250.082,32 €
- Consorcio de Aguas La Loma: 1.235.418,66 €.

En el ámbito contable, el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se dota (corrección valorativa) a través de las cuentas “deterioro de valor de los créditos y otras inversiones financieras tanto a lp como cp” (296, 298, 595, 596, 597 y 598) y “Deterioro del valor de los créditos” (490) que corresponden a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería. Cuando se trate de créditos sobre los que se efectúe un seguimiento individualizado, se abonará a lo largo del ejercicio por el importe de los riesgos que se vayan estimando (con cargo a la 698) y se cargará a medida que se vayan dando de baja los saldos de deudores para los que se dotó provisión individualizada o cuando desaparezca el riesgo con abono a la cuenta que corresponda (796, 797, 798).

Lo que se informa al pleno y su posterior traslado al Ministerio de Hacienda y Administración Públicas, en cumplimiento del artículo 193 bis del RDL 2/2004.”

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 233/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	1

28	DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Da cuenta la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2020, que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“Se da cuenta del Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de Diputación Provincial de Jaén (en términos consolidados) del año 2019.

“El titular del órgano interventor, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del RD 128/2108 y cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda en términos consolidados correspondiente al ejercicio liquidado de 2019 emite el siguiente

INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN SU MODALIDAD DE CONTROL PERMANENTE

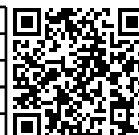
NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, DE CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO Y DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 234/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	2

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).

Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición (IGAE noviembre 2014).

Manual del SEC sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Consejo de la Unión Europea relativo al SEC-10.

Orden EHA/419/2014 de 14 marzo, estructura presupuestaria.

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, IC modelo normal.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

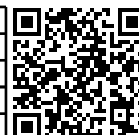
El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ("Corporaciones Locales" en Contabilidad Nacional):

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	3

Entidad Local: Diputación

Organismos Autónomos: Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria e Instituto de Estudios Giennenses.

Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales (consorcios adscritos a Diputación según artículo 120 y ss. Ley 40/2015) siguientes:

Consorcios de aguas El Rumblar, La Loma, El Condado, Víboras-Quiebrajano y Sierra de Segura; Consorcios de residuos sólidos urbanos (RSU) del Guadiel, Guadalquivir, La Loma, Jaén Sierra Sur y Segura-Las Villas; Consorcios servicios prevención y extinción de incendios y salvamentos (SPEIS) Sierra Segura y Sierra de Cazorla; Consorcios de Desarrollo de la Provincia de Jaén y Vía Verde del Aceite.

Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-10 (Sociedades Mercantiles) así como demás entes sujetos al PGC y no sometidos a presupuesto limitativo: Agener S.A. en liquidación. Fundación Estrategia Desarrollo Jaén y Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE PRESUPUESTOS Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional se hace necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria a los criterios establecidos en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de conformidad con el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales de la Intervención General de la Administración del Estado. Es preciso ajustar el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit en contabilidad nacional de tal forma que un ajuste negativo supondrá una reducción del saldo presupuestario y como consecuencia generará un incremento en el déficit público de la Corporación, y por el contrario, el ajuste positivo disminuirá el déficit en la forma siguiente:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasa y otros ingresos. El criterio en contabilidad nacional es el de "caja" y afecta a los capítulos de impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos. Por lo que se producirán ajustes en los siguientes casos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	236/481



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	4

Ajuste positivo: si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I al III del Presupuesto de Ingresos es menor que lo recaudado (corriente más cerrados) en dichos capítulos, supondrá una mayor capacidad de financiación.

Ajuste negativo: si el importe de los derechos reconocidos de los capítulos I al III del Presupuesto de Ingresos es mayor que lo recaudado (corrientes más cerrado) en dichos capítulos, supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 2. Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria. En contabilidad nacional los pagos por impuestos cedidos y los pagos de los fondos de financiación, así como las liquidaciones correspondientes, se registran por el criterio de caja, es decir, en el periodo en que se pagan. La no coincidencia de los criterios presupuestarios con los de la Contabilidad Nacional, en la contabilización de las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de tributos cedidos y fondos de financiación, determinará el correspondiente ajuste:

Ajuste positivo: si el importe de los derechos reconocidos en capítulos I, II o IV es inferior a la cantidad satisfecha por el Estado, supondrá una mayor capacidad de financiación.

Ajuste negativo: si el importe de los derechos reconocidos en capítulos I, II o IV es superior a la cantidad satisfecha por el Estado, supondrá una menor capacidad de financiación.

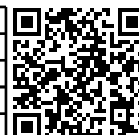
Ajuste 3. Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional: criterio de devengo. En la contabilidad presupuestaria se aplican los intereses del endeudamiento en el momento del reconocimiento de la obligación y en contabilidad Nacional rige el principio del devengo. Así, a fin de ejercicio deberán incorporarse los intereses explícitos devengados en el ejercicio, tanto vencidos como no vencidos. Las retribuciones implícitas se imputarán durante el periodo de vida de la deuda de acuerdo con un plan financiero y afectarán al déficit de Corporación. El criterio en contabilidad nacional es el de “devengo”, así por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en presupuesto pueden surgir:

Ajuste positivo: si el importe de las obligaciones reconocidas en capítulos III de gastos es superior a la cuantía devengada, supondrá una mayor capacidad de financiación.

Ajuste negativo: si el importe de las obligaciones reconocidas es capítulo III es inferior a la cuantía devengada, supondrá una menor capacidad de financiación.

Ajuste 4. Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del precio”. El contrato de obra bajo la modalidad de abono total del precio en el momento de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	237/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	5

terminación de la obra obliga al contratista a financiar la construcción y genera los correspondientes ajustes a la estabilidad presupuestaria por el coste anual de la obra (capítulo VI de inversiones) y los intereses (capítulo III de gastos) hasta el momento de su entrega. En contabilidad presupuestaria se incluye el coste total de la obra y los gastos financieros asociados, a partir del año de entrega de la obra. Y en la contabilidad nacional, se debe imputar la inversión a cada ejercicio según el grado de ejecución deducido del propio contrato, así como el coste financiero derivado de su devengo. El criterio en contabilidad nacional es calcular la inversión en curso al final de cada ejercicio según el grado de ejecución de la obra, por lo que se originan ajustes por la inversión ejecutada en cada ejercicio y por los intereses devengados anualmente. Tenemos dos situaciones:

Contrato sin fraccionamiento en el pago:

-Ajuste positivo: si el importe de las obligaciones reconocidas en capítulos III y VI de gastos es superior a la cuantía devengada (último año), supondrá una mayor capacidad de financiación.

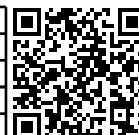
-Ajuste negativo: si el importe de las obligaciones reconocidas en capítulos III y VI de gastos es inferior a la cuantía devengada (todos los ejercicios, excepto el último), supondrá una menor capacidad de financiación.

Contrato con fraccionamiento en el pago a partir de la entrega de la obra. En contabilidad presupuestaria el coste de la inversión se refleja a medida que se pagan las anualidades correspondientes, por lo que durante la ejecución de la obra los ajustes son los mismos que en el caso anterior, reconociéndose el préstamo imputado por el mismo importe. En el año de la entrega el ajuste viene por la diferencia entre el valor de la obra ejecutada con sus intereses y el importe de la anualidad imputada a presupuesto. En los años siguientes, a partir de la puesta a disposición de la obra, tendrá que efectuarse un ajuste positivo por la diferencia entre la anualidad y los intereses devengados.

Ajuste 5. Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales. Supuesto de inversiones encomendadas a empresas públicas dependientes que se trasladan al balance de la Corporación. La operación sólo se refleja en el presupuesto cuando se realizan los pagos. Sin embargo, en contabilidad nacional la inversión ejecutada debe computarse desde el principio como propia de la Corporación que efectuó la encomienda, y en consecuencia, su déficit se verá afectado durante la construcción. En contabilidad nacional estas operaciones deben asignarse al destinatario final desde el momento en que comienza su ejecución. Tal asignación supone reflejar en sus cuentas el importe de la obra llevada a cabo en cada ejercicio económico. Por tanto, y sin perjuicio del tratamiento presupuestario, en el que se pueden diferir los pagos, en contabilidad nacional la Corporación debe

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	238/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	6

registrar el valor de la inversión ejecutada anualmente, incrementado su déficit en dicho importe:

Ajuste positivo: si el importe de las obligaciones reconocidas en capítulos VI y VII de gastos es superior a la inversión realizada por la empresa pública (último año), supondrá una mayor capacidad de financiación.

Ajuste negativo: si el importe de las obligaciones reconocidas en capítulos VI y VII de gastos es inferior a la inversión realizada por la empresa pública (todos los ejercicios, excepto el último año), supondrá una menor capacidad de financiación.

No obstante, si la Corporación realiza pagos a la empresa pública durante la construcción de la obra, los ajustes vendrán determinados por la diferencia entre el valor de la inversión anual y los pagos satisfechos en el ejercicio económico.

Ajuste 6. Consolidación transferencias entre administraciones públicas. En contabilidad nacional y de acuerdo con el principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquél. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste desde el punto de vista de la contabilidad nacional. Existen varios supuestos:

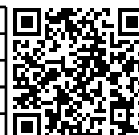
Transferencias internas entre las distintas unidades que componen el grupo local.

Transferencias entre las distintas unidades que forman parte el subsector de corporaciones locales.

Transferencias entre los distintos subsectores que forman el sector administraciones públicas.

Ajuste 7. Tratamiento de los ingresos obtenidos por venta de acciones (Privatización de empresas). De acuerdo a los criterios en el Sistema Europeo de Cuentas, los ingresos derivados de la privatización directa o indirecta de activos financieros no pueden afectar al déficit o superávit de la Corporación que vende dichos activos. Cualquier operación que dé lugar a que ingresos derivados de la venta de activos financieros se registren en el Presupuesto como ingresos no financieros (dividendos, transferencias o cualquiera otra aplicación dentro de los Capítulos 1 a 7 del presupuesto) requerirá el correspondiente ajuste, aumentando el déficit o reduciendo el superávit de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	7

Ajuste 8. Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios. Respecto al reparto de beneficios de sociedades públicas a administraciones públicas, no procede realizar ajuste alguno cuando los dividendos proceden de sus beneficios ordinarios. Si los pagos proceden de la venta de activos, revalorizaciones o reparto de reservas el ajuste es de un menor ingreso no financiero y por lo tanto una reducción de la capacidad de financiación.

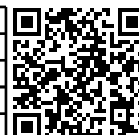
Ajuste 9. Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea. La decisión 22/2005 de Eurostat sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. El momento del registro de los fondos será aquel en el que la Corporación realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la comisión de la Unión Europea. Si el beneficiario de la transferencia no es Diputación actuando como intermediario; si existen diferencias entre las cantidades recibidas y las satisfechas se verá afectado el déficit público. Si Diputación es el beneficiario de la transferencia, si los derechos reconocidos son superiores al valor que se prevé va a ser reembolsado por la comisión, se practicará un ajuste negativo aumentando el déficit; si por el contrario los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados, la diferencia determinará un ajuste positivo reduciendo el déficit. Cuando los importes certificados por Diputación superan los reembolsados por la Comisión el exceso afecta negativamente al déficit y la cantidad certificada en exceso debe considerarse como menor transferencia recibida de la unión Europea.

Ajuste 10. Operaciones de permuta financiera (swaps). En contabilidad nacional, los contratos de permuta financiera se consideran operaciones financieras, sin incidencia en el déficit público. Sin embargo, en el caso de déficit excesivo, los resultados del swaps de intereses deben ser tratados como menores (o mayores) gastos por intereses, según sean beneficios o pérdidas, influyendo de manera directa en el cálculo del déficit.

Ajuste 11. Operaciones de ejecución y reintegro de avales. El pago por la ejecución de un aval supone un gasto en el capítulo 8 siendo necesario un ajuste negativo al tener que registrarse como transferencia de capital según criterios de contabilidad nacional. Si con posterioridad a la ejecución de un aval se recupera la totalidad o parte, se contabiliza presupuestariamente el ingreso en el capítulo 8, siendo necesario un ajuste positivo que mejora el déficit o aumenta el superávit.

Ajuste 12. Aportaciones de capital a empresas públicas. Si tiene pérdidas acumuladas y la aportación es inferior o igual a las pérdidas acumuladas, se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	8

considera transferencia de capital y afecta al déficit de la Administración que las concede.

Ajuste 13. Asunción y condonación de pérdidas de empresas públicas. Son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación que asumen o cancela la deuda de otra entidad.

Ajuste 14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (o menor) que el inicial, dará lugar a un ajuste negativo (o positivo), aumentando (o disminuyendo) el déficit.

Ajuste cuenta 413		
Objetivo	Saldo inicial>Saldo final	Saldo inicial<Saldo final
Estabilidad	Ajuste (+) por la diferencia de saldos	Ajuste (-) id. Id.
Regla Gasto	Ajuste (-) id. Id.	Ajuste (+) id. id

2.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto de la propia entidad, de sus organismos y entidades dependientes del artículo 4.1 del Reglamento.

Liquidación 2019.Resultado Estabilidad Presupuestaria. Grupo Administración Pública. (no se practican ajustes para las entidades sometidas a contabilidad empresarial: Fundaciones y Agener S.A.)

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes	Capc./Nec.
Diputación Provincial de Jaén	216.589.526,80	213.092.357,56	5.664.839,45	9.162.008,69
OA Servicio Provincial de Gestión y Rec.	10.673.144,97	14.309.260,84	-27.320,83	-3.663.436,70
OA Instituto de Estudios Giennenses	1.824.351,07	1.707.915,00	27.642,12	144.078,19
Consorcio Vía Verde del Aceite	268.161,78	169.193,36	-197,35	98.771,07
Consorcio Desarrollo Provincia Jaén	97.805,57	93.442,20		4.363,37
Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Segura	756.194,39	582.376,76	-6.965,77	166.851,86
Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Cazorla	781.546,47	578.150,38	-14.917,93	188.478,16
Consorcio Aguas Viboras-Quiebrajano	22.650,62	21.573,20		1.077,42
Consorcio Aguas Rumbler	122.120,94	3.302,76		118.818,18
Consorcio Aguas La Loma	635.337,19	359.957,46		275.379,73
Consorcio Aguas El Condado	80.007,17	78.887,94		1.119,23
Consorcio Aguas Sierra de Segura	60.010,38	8.810,94	6.889,35	58.088,79
Consorcio Residuos Urbanos Guadil	301,51	14.384,00		-14.082,49
Consorcio Residuos Urbanos Guadalquivir	302,06	19.876,13		-19.574,07
Consorcio Residuos La Loma	796,48	15.349,07	-25,00	-14.577,59
Consorcio R.Condado,Segura Las Villas	301,53	18.081,64		-17.780,11
Consorcio R.Jaén-Sierra Sur	301,62	15.286,83		-14.985,21
Consorcio R. Sierra de Cazorla	301,62	15.288,86		-14.987,24
AGENER S.A. en liquidación				0,00
Fundación Legado L.Miguel Hernández	110.553,00	110.553,00		0,00
Fundación Estrategias para el Desarrollo	168.155,76	166.406,48		1.749,28
	232.191.870,93	231.380.454,41	5.649.944,04	6.461.360,56
Capacidad/ Necesidad Financiación				6.461.360,56

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	241/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 28	Fecha 29/05/2020	Hoja 9

Detalle en la evaluación para las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

Para las entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de las empresas españolas la capacidad/necesidad de financiación se obtiene a través del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que el equilibrio financiero se obtendrá cuando dichas cuentas estén equilibradas, es decir, que muestre beneficios y no pérdidas.

Para determinar la situación de déficit o superávit se ha examinado no sólo el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, sino también los necesarios ajustes por las diferencias de criterio entre el Plan General de Contabilidad y el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), en lo referente a amortizaciones, provisiones, inversión, gastos e ingresos extraordinarios, deudas, consolidación transferencias, operaciones realizadas por cuenta de Diputación, aportaciones financieras y transferencias de capital concedidas y aplicadas. Una vez realizados todos estos ajustes se ha determinado la capacidad o necesidad de financiación.

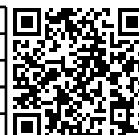
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

	Agener S.A.	F.Estrategias	F.Legado MH
(1)Ingresos a efectos a la contabilidad nacional:	0,00	168.155,76	97.591,00
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	0,00
Variación existencias prod. terminados/curso	0,00	0,00	0,00
Subvenciones corrientes recibidas	0,00	0,00	0,00
Resto de ingresos de explotación	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital recibidas	0,00	168.155,76	97.591,00
Saldo final de subvenciones capital (+)	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial de subvenciones de capital (-)	0,00	0,00	0,00
Subvenciones aplicadas a resultados (+)	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital recibidas	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros por intereses	0,00	0,00	0,00
(2)Gastos a efectos de la contabilidad nacional:	0,00	166.406,48	97.591,00
Consumos de explotación	0,00	10.183,82	4.500,08
Gastos de personal	0,00	132.814,26	70.626,43
Otros gastos de explotación	0,00	23.244,40	22.311,97
Gastos financieros	0,00	164,00	152,52
Variación existencias materias primas	0,00	0,00	0,00
Aumento de Gastos de establecimiento	0,00	0,00	0,00
Inversión	0,00	0,00	0,00
Aumento neto cuentas de inmov. Mat/Inm. (+)	0,00	0,00	0,00
Disminución neta cuentas de inmovilizado (-)	0,00	0,00	0,00
Dotaciones de amortización inmov. Mat/Inm. (+)	0,00	0,00	0,00
Déficit o superávit a efectos de la CN (1)-(2)	0,00	1.749,28	0,00

Con base a los cálculos detallados en el expediente motivo del Informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que de la cuenta de pérdidas y ganancias de la liquidación de 2019 se desprende una situación de equilibrio financiero (beneficios).

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, en términos consolidados, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja **capacidad** de financiación.

A) Estado de Ingresos (reconocidos netos)		B) Estado de Gastos (liquidados netos)	
1 Impuestos directos	6.740.868,11	1 Gastos de personal	57.868.647,18





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	10

2	Impuestos indirectos	7.605.285,71	2	Gastos corrientes en bienes y	84.426.428,95
3	Tasas, precios públicos y	14.993.461,56	3	Gastos financieros	664.426,49
4	Transferencias corrientes	186.803.276,8	4	Transferencias corrientes	41.754.391,21
5	Ingresos patrimoniales	1.348.347,33	5	Fondo de contingencia y Otros	0,00
6	Enajenación de inversiones	905.765,18	6	Inversiones reales	18.872.084,62
7	Transferencias de capital	13.794.846,21	7	Transferencias de capital	27.794.455,36
Total ingresos consolidados		232.191.850,9	Total gastos consolidados		231.380.434,41
(A-B); ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SI RESULTA (+) ó NO ESTABILIDAD					811.416,52
AJUSTES SEC					
		DIPUTACION	SERVICIO DE GESTION	INTITUTO	CONSORCIOS
AJUSTE Nº 1 SEC		64.382,18	-34.042,95		30.339,23
AJUSTE Nº 3 SEC		15.523,20			15.523,20
AJUSTE SEC PIE		5.025.374,59			5.025.374,59
AJUSTE Nº 14 SEC (413)		559.559,48	6.722,12	27.642,12	- 592.913,56
OTROS: obligaciones ptes					0
TOTAL AJUSTES		5.025.374,59	-27.320,83	27.642,12	- 5.649.744,04
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA (Capacidad de financiación)					6.461.360,56

1. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

a) Introducción

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (3ª edición noviembre 2014)", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del **gasto computable** de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	243/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	11

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas, también se descontará la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

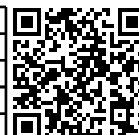
Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

Verificación del cumplimiento. Cálculos:

El objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2019, se estableció en el 2,70% por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017 (El ACM de 20 julio 2018 de objetivos para 2019-2021 fijaba el 2,80% pero fue rechazado por el Pleno del Congreso por lo que se prorrogó el ACM de 7/7/17)

Liquidación 2019.Cumplimiento Regla de Gasto. Grupo Administración Pública

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	244/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 28	Fecha 29/05/2020	Hoja 12

Entidad	Gasto Computable Liquid. 2018	Gasto Computable 2018 + TRCPIB	Gasto Computable Liquid. 2019
Diputación Provincial de Jaén	115.579.507,10	118.700.153,79	129.223.510,02
OA Servicio Provincial de Gestión y Rec.	12.376.827,31	12.711.001,65	3.536.406,83
OA Instituto Estudios Giennenses	1.266.844,97	1.301.049,78	1.680.272,88
Consorcio Vía Verde del Aceite	136.212,33	139.890,06	45.227,30
Consorcio Desarrollo Provincia Jaén	93.425,26	95.947,74	9.292,00
Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Segura	745.971,73	766.112,97	424.250,39
Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Cazorla	451.875,42	464.076,06	469.993,53
Consorcio Aguas Viboras-Quiebrajano	1.568,80	1.611,16	1.672,94
Consorcio Aguas Rumbiar	1.133.129,75	1.163.724,25	3.302,76
Consorcio Aguas La Loma	181.731,88	186.638,64	200,00
Consorcio Aguas El Condado	15.064,05	15.470,78	1.534,94
Consorcio Aguas Sierra de Segura	225.363,22	231.448,03	1.921,59
Consorcio Residuos Urbanos Guadial	1.500,00	1.540,50	14.384,00
Consorcio Residuos Urbanos Guadalquivir	1.500,00	1.540,50	19.876,13
Consorcio Residuos La Loma	1.750,00	1.797,25	15.374,07
Consorcio R.Condado,Segura Las Villas	1.500,00	1.540,50	18.081,64
Consorcio R.Jaén-Sierra Sur	1.508,00	1.548,72	15.286,83
Consorcio R. Sierra de Cazorla	1.508,00	1.548,72	15.288,86
AGENER S.A. en liquidación	0,00	0,00	
Fundación Estrategias para el Desarrollo	155.259,91	159.451,93	166.242,48
Fundación Miguel Hernández	115.533,00	118.652,39	97.438,48
Total de gasto computable	132.487.580,73	136.064.745,41	135.759.557,67
Diferencia entre Límite Regla Gasto y el Gasto Computable Liquidación 2019			- 305.187,74
% decremento del gasto computable 2019 s/ 2018			-0,22

No se incluyen los gastos financieros en el Gasto Computable de las Fundaciones y Agener S.A.

Cuadro 3.1. Cálculos Objetivo Regla de Gasto.

Datos de referencia

	CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO(art.12 LO 2/2012)	Liquidación 2018	Liquidación 2019
=	EMPLEOS NO FINANCIEROS(sumas cap. 1-7)	213.429.706,25	231.367.175,89
(-)	Intereses de la deuda	-872.693,47	-664.426,49
=	EMPLEOS NO FINANCIEROS(excepto intereses)	212.557.012,78	230.702.749,40
(-)	Enajenaciones	0,00	
(+/-)	Inversiones por cuenta de la Corporación Local	0,00	
(+)	Ejecución de avales	0,00	
(+/-)	Gastos realizados pendientes de aplicar	1.416.788,25	-609.140,42
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
(+/-)	Arrendamiento financiero	0,00	
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto (no procede en liquidación)	0,00	
(-)	Operaciones internas entidad pagadora (consolidación) (1)	-4.302.897,73	-7.523.326,17
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP (2)	-76.063.133,56	-86.810.725,14
(+/-)	Otros:	-1.120.188,99	
(-)	Inversiones Financieramente Sostenibles	0,00	
(=)	GASTO COMPUTABLE	132.487.580,75	135.759.557,67
(-)	Aumentos permanentes recaudación	0,00	
(+)	Reducciones permanentes recaudación	0,00	
=	GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	132.487.580,75	135.759.557,67
a	Gasto Computable (2018+TRCPIB para 2019) /%	136.064.745,43	2,47
b	Tasa referencia crecimiento PIB m/p para 2019(ACM 7/7/17)		2,70%

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO SI b>a (Cumple)

	LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO EN 2019
	GASTO COMPUTABLE AJUSTADO
(+)	Aumentos permanentes recaudación
(-)	Reducciones permanentes recaudación
(+)	Intereses de la deuda
(+)	Ajustes consolidación presupuestaria
(+)	Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP
(+)	Disminución gasto computable inversiones sostenibles
(+/-)	Ajustes SEC-10 (resto de ajustes excepto los anteriores)
(+)	Margen aumento hasta límite tasa
(=)	LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO
	230.758.035,47

(1) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local, con arreglo al punto 3 "Consolidación de transferencias" de la Guía para la determinación de la Regla del Gasto.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
	PÁGINA	245/481	



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	13

(2) Para determinar la parte del gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de UE, Estado, Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas existen dos formas:

1ª: (COSITAL) Calculando, como ajuste (-) el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos una vez deducidos los subconceptos (transferencias incondicionadas y las no procedentes de la UE/AAPP) 420.10, 420.11, 450.00, 470.00, 480.00, 720.00, 770.00, 780.00. Los excesos de financiación (desviaciones + del Rdo. Presupuestario) deben ajustarse con signo (+) en el ajuste siguiente de Otros.

PROYECTOS	GASTOS		INGRESO/Procedencia	Ajuste (ORN*coef.financ)
	ORN	COEF.FINANC.		
Total				

Cuadro 3.2. Gasto financiados con fondos finalistas en 2019

Administración financiadora	Importe
Unión Europea	767.694,14
Junta de Andalucía	49.480.261,98
Estado	124.115,32
Ayuntamientos	36.438.653,70
TOTAL:	86.810.725,14

Cumplimiento del Límite de Gasto no financiero:

En la sesión plenaria de fecha 29/11/2018 se aprobó el límite de gasto no financiero para 2019 coherente con la Regla de Gasto estimada, cifrándolo en 252.336.968,80 €, límite que no se ha excedido al ascender el límite de gasto no financiero de 2019 a 230.758.035,47 €.

Repercusión del Límite de Regla de Gasto en base a Liquidación 2019 en los datos del Presupuesto de 2020.

Los datos de liquidación de 2019 arrojan un gasto computable para determinar el Límite de Regla de Gasto a utilizar en 2020 (2019+2,9%) de 139.696.584,8 €.



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	14

2. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,0% del PIB para el ejercicio 2019 (Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020)

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013 (vigencia indefinida):

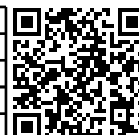
“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del estado español, y en este se computarían sólo los avales ejecutados. El volumen de deuda viva a 31.12.2019, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados, y los que tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato:

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por debajo del 75 % límite que establece la Disposición Adicional 14ª del RD ley 20/2011 (dotado de vigencia indefinida por la disposición final 31 de la Ley 17/2012 de PGE para 2013) por lo que no resultaría preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2019.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	247/481





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 28	Fecha 29/05/2020	Hoja 15

(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5 (2019)	212.782.198,40
(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	212.782.198,40
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2019:	82.983.530,14
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados:	38,99%

5. DESTINO DEL SUPERÁVIT EN LIQUIDACIÓN

1. Regla General: reducir endeudamiento neto (regulado en el artículo 32)
2. Regla Especial (ejercicios habilitados por la LPGE): la DA Sexta regula la posibilidad de invertir el superávit.

En aplicación de dicha Regla Especial se introduce la posibilidad de realizar “inversiones que sean financieramente sostenibles” según desarrollo del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero.

La aplicación de la DA Sexta o en su defecto el artículo 32, se realizaría mediante modificación presupuestaria por crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

El orden de aplicación del superávit presupuestario

- Regla General (art. 32 LO 2/2012) reducción del endeudamiento neto previsto para 2020:

Saldo de Endeudamiento Neto [Necesidad de endeudamiento si el signo es (-)]

Saldo que se deriva de la comparación del saldo no financiero y la variación de activos financieros. Refleja la necesidad (si es negativo) de apelar a nuevo endeudamiento para financiar las obligaciones reconocidas (no sólo las inversiones)

Saldo no financiero + Variación de activos financieros

Saldo de Endeudamiento Neto = (cap. 1 a 8 de ingresos – cap. 1 a 8 de gastos)

Saldo Endeudamiento Neto = 222.829.475,99 – 244.745.827,25 = -21.916.351,3

Existe, por tanto necesidad de endeudamiento neto.

La totalidad del superávit en liquidación (6.461.360,56) deberá destinarse a reducir el endeudamiento neto no existiendo saldo para ser destinado a las finalidades previstas en la Regla especial.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 28	Fecha 29/05/2020	Hoja 16

• Regla Especial: destinos alternativos propuestos por la Disposición Adicional Sexta sería el siguiente:

1. Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional a atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior. Decir que el remanente no financia flujos de caja sino consignaciones presupuestarias. Por lo tanto lo que se persigue es que antes de que el remanente sirva para financiar presupuesto al alza se debe verificar que las obligaciones de ejercicios cerrados estén pagadas y eso es precisamente lo que regula el Periodo Medio de Pago a Proveedores que no debe exceder de 30 días para que se cumpla lo anterior.

2. Si cumplido lo previsto en el apartado anterior se tuviera un saldo positivo, éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Actuará como límite el importe del objetivo de estabilidad presupuestaria para la previsión de la liquidación del ejercicio siguiente (2018).

3. En el caso de que, atendidas las obligaciones anteriores, el importe señalado anteriormente se mantuviese con signo positivo, éste se destinará a amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes necesarias para no incurrir en déficit ya que la previsión de estabilidad para dicho ejercicio es negativa o inferior al superávit del pasado ejercicio (DA Sexta apartado 2.b)

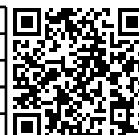
En base a lo expuesto anteriormente, se exponen los datos de liquidación del Presupuesto General a 31 de diciembre de 2019

• Cuenta 413, de “Acreedores por operaciones devengadas” y otras equivalente, con un saldo de 609.140,42€ Las obligaciones de ejercicios cerrados tienen cobertura presupuestaria en 2020 y eso es precisamente lo que regula el Periodo Medio de Pago a Proveedores que no excede de 30 días

• Previsión del cumplimiento en términos consolidados del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el Presupuesto General 2020, con un resultado de 14.382.321,02€

- El cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta
- El importe aplicable a los destinos alternativos será el siguiente:
- Amortización deuda en 2020

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	249/481



Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	17

- Amortización de deuda en 2020= Superávit liquidación 2019- Previsión estabilidad 2020;

Amortización = 6.461.360,56 - 14.382.321,02 = -7.920.960,46 (al ser negativa, no es posible amortizar deuda ya que la capacidad estimada en superior a la registrada no poniéndose en peligro el pago de cargas financieras). Además la previsión de estabilidad para 2020 es positiva

- Inversiones sostenibles 2020 = Superávit liquidación 2019 - Amortización 2020;

Inversiones sostenibles (IFS) = 6.461.360,56 - 6.461.360,56 = 0 (siempre con el límite del superávit)

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que no se aplique a través del artículo 32 y la DA Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 podrá aplicarse a través del mecanismo previsto por el art. 177 del RDL 2/2004.

3. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

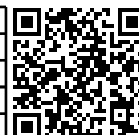
La liquidación consolidada del Presupuesto General del ejercicio 2019 formada por las entidades clasificadas como Administración pública:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 6.461.360,56 €.
- Cumple con el objetivo de regla de gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de -305.187,74 € con una variación de gasto computable de -0,22 %.
- Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 82.983.350,14€ que supone el 38,99% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Las entidades sujetas a contabilidad empresarial (Agener y fundaciones):

- La Fundación Estrategias y Fundación Miguel Hernández cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que de las cuentas de resultados y pérdidas y ganancias de la liquidación de 2019 se desprende una situación de equilibrio financiero (beneficios). Se carece de información para la evaluación de la empresa Agener en liquidación."

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	250/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión Nº	Nº Acuerdo	Fecha	Hoja
4	28	29/05/2020	18

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

VºBº

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	251/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 1
29/05/2020		

29	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN EXPEDIENTES N° 5, 7, 8 Y 9 INCORPORACIÓN DE REMANENTES EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta por la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22/05/2020 que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución, se da cuenta de la aprobación del siguiente expediente de incorporación de remanentes:

PRIMERO: Aprobación del expediente nº 5/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 112 de fecha 21 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del expediente número 5/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de 14.739.044,84 Euros, con arreglo a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 23 de enero de 2020, mediante nota número 4965 la Directora Adjunta del Área de Presidencia solicita la incoación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las necesidades derivadas del contrato del servicio de agencia de medios para la gestión de elementos promocionales y de comunicación de la Diputación Provincial de Jaén” CO-2018-2759, adjudicado por Resolución 8206 de 12/11/2019, a la empresa M&C SAATCHI MADRID S.L., por un importe global de 2.161.998,96 euros, del cual corresponde al ejercicio de 2019 la cantidad de 500.000 euros, cuya incorporación se interesa con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.4320.22602	Publicidad y Propaganda. Información y Promoción Turística	253.750,00
410.9240.22602	Publicidad y Propaganda. Participación Ciudadana	246.250,00



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 2
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
TOTAL		500.000,00

La petición propone que se financie a través de remanente de tesorería para gastos generales, por idéntico importe, sobre la base de lo prevenido en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que dispone que "Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes de la liquidación del presupuesto, cuando se trate de contratos adjudicados en el ejercicio anterior y previo informe del interoentor en el que se estime, en base a datos conocidos, la previsión de remanentes de tesorería en cuantía suficiente."

SEGUNDO: El Diputado de Infraestructuras Municipales, conforme a la nota interior 3563 de 20 de enero, insta la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes de crédito con el fin de poder atender los gastos derivados de la ejecución de la obra "Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena", adjudicado por Resolución 172, de 25/03/2019 a la empresa UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN S.A, SOLAR JIENNENSE SL Y CONSTRUCCIONES CALDERÓN SL, por importe de 19.511.769,09 euros. (CO/2018/1208).

La solicitud se refiere a la incorporación de los remanentes relativos a las anualidades de 2018 y 2019, según se refleja en el cuadro siguiente, si bien respecto a la incorporada del ejercicio 2018 no se incorpora la totalidad del remanente comprometido, esto es, 744.496,89 euros, dado que por Resolución 419 de 14/01/2020 se ha archivado el expediente relativo a la contratación de la prestación del servicio de "Asistencia Técnica para el Cálculo de la Estructura del Palacio de Deportes Olivo Arena", adjudicado a la empresa Prefabricaciones y Contratas SAU, ascendente a 10.285 euros, por lo que los remanentes de crédito a incorporar son por la cuantía que se refleja seguidamente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.3420.60900	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	7.427.208,82
2019.500.3420.609.00 I/2018	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	734.211,89
TOTAL		8.161.420,71

La financiación propuesta es la siguiente:

1.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 3.147.175,16 euros.(2018/IA/28)



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 3
29/05/2020		

2.- Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, 5.014.245,55 euros.

El motivo por el que se incoa el expediente, al igual que el citado en el apartado primero, viene recogido en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al tratarse de un contrato adjudicado en el ejercicio anterior.

TERCERO: Desde el Área de Infraestructuras Municipales, se recibe petición de fecha 5/02/2020, con el número de registro 8456, de inicio de un expediente de incorporación de remanentes de crédito con el propósito de poder sufragar los gastos derivados de las siguientes actuaciones:

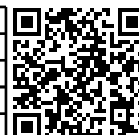
A) CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN. Esta obra relativa al expediente CO-2018/2220 "Obra 18.430.990.0007, se encuentra en ejecución y se solicita crédito por valor del importe adjudicado más un 10% de este, que es 44.621,18 euros, para atender, en su caso, excesos de ejecución vía liquidación, siendo el total de la petición de 490.832,94 euros.

Este crédito tiene su origen en la aplicación 2018.740.4320.60900, objeto de un expediente de generación de créditos por ingresos, (13/2018), por el cual se modificó el crédito de la aplicación presupuestaria en la cuantía de 432.272,31 euros, financiadas con los ingresos recaudados provenientes tanto de la venta del solar barriada de las Protegidas de Jaén calle Pintor Zabaleta s/n, por importe de 134.444,31 euros, como de la Venta plazas de aparcamiento en la barriada de las Protegidas de Jaén, cuya cantidad asciende a 297.828 euros, financiando en parte el proyecto de gasto 2018/IA/76, ya que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

La incorporación del crédito, en cuestión, a través de Resolución del Sr. Presidente núm. 182, de 29/03/2019, se financió, íntegramente, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en lugar de atenderse en parte con remanente de tesorería afectado (432.272,31 euros), como inicialmente estaba previsto en el 2018, dada la naturaleza de los ingresos que financiaban en parte la inversión, como lo atestigua el hecho de haberse mantenido el proyecto de gastos (2018/IA/76).

Como quiera que se trata de un gasto con financiación afectada, definido en la Regla 25 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de aplicación al presente supuesto, como cualquier proyecto de gasto que se financie en todo o en parte, con recursos concretos que en caso de no realizarse el gasto no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse a los agentes que los aportaron, su incorporación resulta obligatoria sin que le sean de aplicación las reglas de limitación en el número de ejercicios a que hace referencia el apartado 2 del artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	254/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 4
29/05/2020		

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como previenen los artículos 182.3 y 47.5 del citado Real Decreto 2/2004 y del Real Decreto 500/1990, respectivamente, salvo que se desista total o parcialmente de la ejecución del gasto.

Tomando en consideración la vis atractiva de los preceptos enunciados, y con independencia de que el remanente de tesorería empleado en la incorporación haya sido el destinado a financiar gastos generales, procede la incorporación de los remanentes de crédito de la aplicación 740.4320.60900, atendiéndolo mediante remanente de tesorería para gastos generales por el importe solicitado, es decir, 490.832,94 euros.

No obstante lo anterior, aun a pesar de que inicialmente se atendía la incorporación de los créditos mediante Remanente General de Tesorería, resultante de la liquidación presupuestaria del 2019, la propuesta se modifica, según nota interior del Diputado de Infraestructuras Municipales número 11272 de 12/2/2020, como consecuencia del requerimiento realizado por la Intervención de la Diputación, lo que ha supuesto que determinados ingresos antes no afectados pasen a tener esta condición a través del movimiento de afectación que se ha realizado, produciéndose una modificación en la financiación del expediente que quedaría así:

- *Remanente de Tesorería afectado: 432.272,31*
- *Remanente de Tesorería general: 58.560,63*

B) ACUERDO DIRECCIÓN GENERAL GUARDIA CIVIL REPARACIÓN INSTALACIONES OFICIALES ACADEMIA BAEZA.

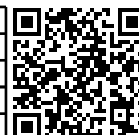
Con fecha 15/10/2018, se suscribió Acuerdo entre la Excma. Diputación Provincial de Jaén y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de un programa de 'reparación de instalaciones y asfaltado en la academia de guardias y suboficiales de la Guardia Civil en Baeza (Jaén). De conformidad con este Acuerdo, la Diputación Provincial de Jaén asumirá la contratación, ejecución y pago de las obras previstas en este acuerdo, que ascienden, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera, a 106.861,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120.1320.65017I/2018.

Las obras consisten en:

- *Asfaltado de la zona de recreo y canalización aguas perímetro de la superficie.*
- *Modificación del actual sistema de duchas con instalación de grifos monomando de agua fría/caliente en seis módulos de alojamiento de alumnos.*

Actualmente, las obras se encuentran pendiente de contratación, debiendo esta Diputación cumplir con lo convenido.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	255/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 5
29/05/2020		

El Convenio se encuentra vigente, si bien, de acuerdo con su estipulación quinta, se establece que el plazo de ejecución es de 15 meses desde la firma del Convenio, que fue el 15/10/2018, significando que el día 15 de enero 2020 estaría cumplido para la terminación de la obra. Este incumplimiento podría ser causa de resolución del convenio. Sin embargo, la Guardia Civil mantiene su interés de que se culminen las obras, aunque se concluyan en plazo posterior. De ahí que haya solicitado la ampliación de plazo, el cual se debe entender como una aceptación de que la ejecución de la obra y su entrega serán en fecha posterior.

Los proyectos de gastos creados para el control y seguimiento de estas actuaciones son el 2019/IA/99 "asfaltado zona ocio junto piscina academia guardias y suboficiales Guardia Civil" y 2019/IA/100 "reparación instalación sistema duchas en seis módulos en academia guardias y suboficiales" por importe de 46.784,80 euros y 60.076,50 euros, respectivamente.

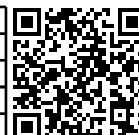
La incorporación se financiaría con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 53.563,53 euros y la cuantía restante, esto es 53.297,77 euros, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO: El Diputado de Infraestructuras Municipales solicita mediante escrito, de fecha 10/02/2020 y número de registro 9863, la incorporación de remanentes de crédito relativos a proyectos singulares de economía baja en carbono, medidas 1 y 11, incluidos en la aplicación presupuestaria 012.1720.65000, con el fin de poder cumplir con el compromiso adquirido con el IDAE para formalizar la contratación de los expedientes derivados de los proyectos, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.3 c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto referido a programas y proyectos de interés social.

De igual forma se propone la incorporación de los remanentes de la meritada aplicación relativos al proyecto de gasto 2019/IA97, sobre asistencia técnica.

Los créditos a incorporar de la aplicación mencionada se refieren a los siguientes proyectos de gasto con financiación afectada:

CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2019/IA.0000076	Proyecto Jaén 1 para mejora eficiencia energética edificación existente	831.487,03
2019/IA.0000077	Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Sierra Sur	533.185,27
2019/IA.0000078	Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Sierra Morena	233.566,29
2019/IA.0000079	Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca de Cazorla	536.264,47
2019/IA.0000080	Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en	399.002,45



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 6
29/05/2020		

	<i>municipios de la Comarca Campiña en Jaén</i>	
2019/IA.0000081	<i>Proyecto Jaén 2 para mejora eficiencia energética edificación existente</i>	758.510,84
2019/IA.0000082	<i>Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Jaén</i>	361.178,67
2019/IA.0000083	<i>Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Condado</i>	598.948,90
2019/IA.0000084	<i>Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca de La Loma</i>	273.356,28
2019/IA.0000085	<i>Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Sierra Mágina</i>	381.276,37
2019/IA.0000086	<i>Instalaciones usos térmicos de la Biomasa en municipios de la Comarca Segura</i>	464.689,03
2019/IA.0000097	<i>Asistencia Técnica Medida 1</i>	108.464,29
	TOTAL	5.479.929,89

Se financiará con los siguientes recursos:

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	416.784,27
Fondos Feder (IDEA). Proyectos singulares economía baja en carbono	4.344.111,74
TOTAL	4.760.896,01

Con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada 706.007,32 euros.

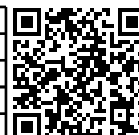
Con remanente de tesorería para gastos generales 13.026,56 euros.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La legislación aplicable al expediente de incorporación de remanentes de crédito viene recogida, en lo esencial, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 182), en el Real Decreto 500/90, de 20 de abril (artículos 47 y 48), Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad (Reglas 19, 21, y 25 y siguientes) y en las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 14).

II.- La normativa aludida señala que son susceptibles de incorporación los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, como



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 7
29/05/2020		

sucede en el presente caso, siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, definidos en el artículo 48.2 del RD. 500/1990.

III.- La incorporación de los remanentes de crédito relativos a los proyectos de gasto, citados anteriormente, financiados con ingresos afectados resulta obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

IV.- Además, por aplicación de la Regla 19 de la Orden HAP 1781/2013, es imprescindible que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior, quedando incorporada al expediente las certificaciones de remanentes de crédito expedidas por el Sr. Interventor de fecha 12/2/2020 y 17/02/2020.

V.- Consta en el expediente la certificación emitida por el Sr. Interventor de fecha 11/02/2020 en la que se acredita la existencia de recursos financieros suficientes, remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, para tramitar las propuestas de modificación.

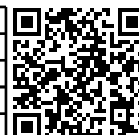
VI. El órgano competente para la aprobación del expediente es el Sr. Presidente, siendo ejecutivo el expediente desde que se dicte la resolución de aprobación, tras lo cual deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación de dicho acto administrativo.

VII.- El expediente habrá de ser fiscalizado previamente a la adopción del acto por el órgano interventor.

En consecuencia, y a la vista de los certificados emitidos por el Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, así como de existencia de recursos suficientes para financiar el expediente, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente número 5/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.4320.22602	Publicidad y Propaganda. Información y Promoción Turística	253.750,00	410.4320.22602I/2019
410.9240.22602	Publicidad y Propaganda. Participación Ciudadana	246.250,00	410.9240.22602I/2019
500.3420.60900	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	7.427.208,82	500.3420.60900I/2019



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 8
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.60900I/2018	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	734.211,89	500.3420.60900I/2018
740.4320.60900I/2018	Centro Promoción Turística Provincia de Jaén	490.832,94	740.4320.60900I/2018
120.1320.65017I/2018	Acuerdo Dirección General Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza	106.861,30	120.1320.65017I/2018
012.1720.65000	Proyectos singulares economía baja en carbono	5.479.929,89	012.1720.65000I/2019
TOTAL		14.739.044,84	

ESTADO DE INGRESOS

1.- CON REMANENTE DE TESORERÍA

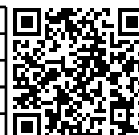
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.639.130,51
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	4.339.018,32
TOTAL		9.978.148,83

2.- CON COMPROMISOS DE INGRESOS

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	416.784,27	000.76201
Fondos Feder (IDEA). Proyectos singulares economía baja en carbono	4.344.111,74	000.79100
TOTAL	4.760.896,01	

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

RESUELVO:



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 9
29/05/2020		

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

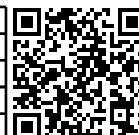
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.4320.22602	Publicidad y Propaganda. Promoción Provincial	253.750,00	410.4320.22602I/2019
410.9240.22602	Publicidad y Propaganda. Comunicación Ciudadana	246.250,00	410.9240.22602I/2019
500.3420.60900	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	7.427.208,82	500.3420.60900I/2019
500.3420.60900I/2018	Palacio de Deportes Provincial Olivo Arena	734.211,89	500.3420.60900I/2018
740.4320.60900I/2018	Centro Promoción Turística Provincia de Jaén	490.832,94	740.4320.60900I/2018
120.1320.65017I/2018	Acuerdo Dirección General Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza	106.861,30	120.1320.65017I/2018
012.1720.65000	Proyectos singulares economía baja en carbono	5.479.929,89	012.1720.65000I/2019
TOTAL		14.739.044,84	

ESTADO DE INGRESOS

1.- CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.639.130,51
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	4.339.018,32
TOTAL		9.978.148,83

2.- CON COMPROMISOS DE INGRESOS



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 10
29/05/2020		

<i>Concepto Presupuestario</i>	<i>Importe del compromiso firme de aportación</i>	<i>Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora</i>
<i>Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono</i>	416.784,27	000.76201
<i>Fondos Feder (IDEA). Proyectos singulares economía baja en carbono</i>	4.344.111,74	000.79100
TOTAL	4.760.896,01	

SEGUNDO: Aprobación del expediente nº 7/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 155 de fecha 11 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 7/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **3.964.728,50 Euros***

*“Se instruye el expediente **número 7/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.964.728,50 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

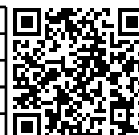
ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Servicios Municipales, el Diputado de Infraestructuras Municipales, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Director de Asistencia a Municipios, el Director de Área de Presidencia y la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 22 de enero de 2020, mediante nota nº 4645 completada con el nº 4670 y el nº 4671, el Diputado de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 11
29/05/2020		

- Proyecto de obra de “Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Quesada (SUB.2018/153). Diputación Provincial”, adjudicada por Resolución 2143 de 26/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 156.271,50, con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.13I/2016. se solicita se incorpore la cantidad de 171.898,65€, 156.271,50€ por lo adjudicado y 15.627,15€ por el posible exceso de la obra. A financiar con remanente de tesorería par gastos con financiación afectada, por importe de 120.159,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 51.738,70€, (Proyecto de gasto 2016/IA20)
- “Proyecto de Sellado y desgasificación de la Fase III del Vaso 2 del Vertedero Jaén Sierra Sur”, por importe de 250.000,00€, a financiar con remanente de tesorería par gastos con financiación afectada, por importe de 72.333,00€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 177.667,00€ (Proyecto de gasto 2019/IA12).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

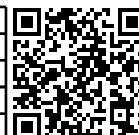
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.13I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00
TOTAL		421.898,65

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 192.492,95€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 229.405,70€.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de enero de 2020, mediante nota nº 2926 el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la actuación “Reparaciones en Centro de Servicios Sociales de Huelma”, por importe de 36.195,27€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 12
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27
TOTAL		36.195,27

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

TERCERO.- Que con fecha 23 de enero de 2020, mediante nota n° 4893, el Director de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06, de conformidad con el "Acuerdo Marco Servicios de Asistencia Técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los ayuntamientos de la Provincia", aprobado por Resolución n° 7947 de 31/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios:

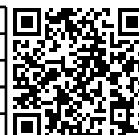
- Adjudicación del Contrato basado número 1 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 6: "Realización de inventario municipal de bienes" con destino al Ayuntamiento de Castellar, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución n° 10038 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 2 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 6: "Realización de inventario municipal de bienes" con destino al Ayuntamiento de Campillo de Arenas, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución n° 10039 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 3 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 6: "Realización de inventario municipal de bienes" con destino al Ayuntamiento de Cárcheles, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución n° 10039 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 4 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia".

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 13
29/05/2020		

Servicio número 6: “Realización de inventario municipal de bienes” con destino al Ayuntamiento de la Puerta de Segura, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº 10041 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Adjudicación del Contrato basado número 5 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Bailén, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10042 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

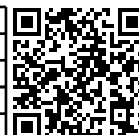
- *Adjudicación del Contrato basado número 6 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Jabalquinto, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10043 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 7 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Santa Elena, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10044 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 8 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al Ayuntamiento de Vilches, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10045 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 9 del Acuerdo Marco “Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia”. Servicio número 8: “Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos” con destino al*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	264/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 14
29/05/2020		

Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10046 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Adjudicación del Contrato basado número 10 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Larva, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10047 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

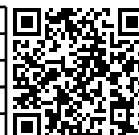
- *Adjudicación del Contrato basado número 11 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Carboneros, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10048 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 12 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Castellar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10049 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 13 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Pozo Alcón, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10050 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 14 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	265/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 15
29/05/2020		

Ayuntamiento de Espeluy, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10051 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- *Adjudicación del Contrato basado número 15 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Marmolejo, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10052 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

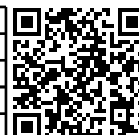
- *Adjudicación del Contrato basado número 16 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Torreblascopedro, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10053 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 17 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Cárcheles, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10054 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 18 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Arquillos, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10055 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Adjudicación del Contrato basado número 19 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 6: "Realización de inventario municipal de bienes" con destino al Ayuntamiento de Chilluévar, por importe de 5.999,73€, mediante Resolución nº*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	266/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 16
29/05/2020		

10056 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

- Adjudicación del Contrato basado número 20 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Begíjar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10057 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

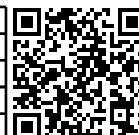
- Adjudicación del Contrato basado número 21 del Acuerdo Marco "Servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial de Jaén con destino a los Ayuntamientos de la Provincia". Servicio número 8: "Adaptación al esquema nacional de seguridad y al Reglamento de Protección de datos. Delegado de protección de datos" con destino al Ayuntamiento de Pegalajar, por importe de 2.933,04€, mediante Resolución nº 10058 de 30/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.2310.480.04., para hacer frente al "Pliego de Cláusulas administrativas del Acuerdo Marco a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y que regirá los contratos de servicios de asistencia técnica en materia económico financiera a suscribir por la Diputación Provincial con destino a los Ayuntamientos de la Provincia", aprobado por la Resolución nº 5493 de 17/07/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 475.000,00€, cuyo crédito pendiente de incorporar asciende a 37.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00
TOTAL		113.927,29

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 17
29/05/2020		

CUARTO.- Que con fecha 30 de enero de 2020, mediante nota nº 6636, el Director del Área de Presidencia solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación de la Prensa de Jaén para la realización del Proyecto “Programación de diversas actividades para combatir la difusión de noticias falsas y divulgar buenas prácticas informativas en redes sociales”, aprobado por la Resolución nº 9513 de 18/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4910.480.00, por importe de 4.980,00€.

2. Subvención concedida a la Peña Flamenca de Jaén para la actividad “XXXIV Semana de estudios flamencos”, mediante Resolución nº 9206 de 13/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.489.00, por importe de 1.600,00€.

3. Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial Jaén y la Unión Provincial de Federaciones de Asociaciones Vecinales CAVA-JAÉN, para la realización del Proyecto “Programa integral de apoyo y desarrollo de actividades de fortalecimiento de la unión Provincial de Federaciones Vecinales CAVA-JAÉN y sus entidades socias”, aprobado por la Resolución nº 3044 de 23/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9240.480.00, por importe de 10.000,00€, estando pendiente de ejecutar 5.750,25€.

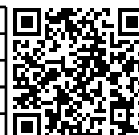
4. Subvención concedida a la Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía para la realización del Proyecto “XII Edición Premio Progreso”, aprobada por la Resolución nº 7484 de 16/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4620.480.00, por importe de 20.000,00€.

5. Concesión de subvención a la Asociación de madres y padres de alumnos “Isturgi” de IES Jándula de Andújar, para la actividad “Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0”, aprobada por la Resolución nº 9906 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.4630.480.00, por importe de 5.000,00€.

6. Concesión de subvención a la Casa de Jaén en Sevilla, para Actos culturales, actividades gastronómicas, revista Xauen y Promoción turística a Úbeda y Baeza, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin fin de lucro de Jienenses en el exterior, aprobada por la Resolución nº 1861 de 15/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.3340.480.00, por importe 3.000,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	268/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 18
29/05/2020		

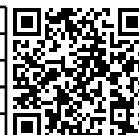
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jiennenses en el exterior	3.000,00
TOTAL		40.330,25

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

QUINTO.- Que con fecha 4 de febrero de 2020, mediante nota nº 7606, completada con la nº 9474 de 7/02/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al "Suministro de vehículos para la unidad de parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén", de conformidad con la Memoria Justificativa del contrato suscrita por el Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de fecha 12/11/2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.9200.624.011/2018, por importe de 70.000,00€, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA24), y a la 450.9200.624.01, por importe de 98.600,00€, financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.624.011/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00
TOTAL		168.600,00



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 19
29/05/2020		

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 70.000,00 y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 98.600,00€

SEXTO.- Que con fecha 31 de enero de 2020, mediante nota nº 6978, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto de obra "Adecuación del Centro de transformación en el Palacio Provincial de Jaén", de conformidad con el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de dicha obra, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución nº 6445 de 6/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 111.433,11€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 57.655,49€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 53.777,62€ (Proyecto de gasto 2018/IA89)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

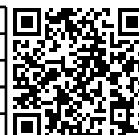
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.633.011/201 8	Reposición de instalaciones	111.433,11
TOTAL		111.433,11

SÉPTIMO.- Que con fecha 27 de enero de 2020, mediante nota nº 5417, completada con la nº 2020/7916 y 2020/7920 y nota 3034 de 16/01/2020, rectificadas de por la nº 9856 de 10/02/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00

- Proyecto de obra "Renovación de pavimentos, redes de saneamiento, agua potable y accesibilidad en la calles Conquista, Fugitivos y Trinidad en Baños de la Encina", aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 131.000,00€, financiada con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 123.674,08€ y con compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 7.325,92€. (Proyecto de gasto 2019/IA88)

- Proyecto de obra "Construcción de nichos en cementerio municipal" de Escañuela, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 20
29/05/2020		

aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 57.865,25€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 54.819,71€ y con compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 3.045,54€. (Proyecto de gasto 2019/IA89).

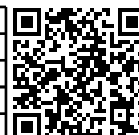
- Proyecto de obra "Adecuación de la Avda. de Jaén (sentido Andújar)" de Fuerte del Rey, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 82.654,75€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 78.522,01€ y con compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 4.132,74€ (Proyecto de gasto 2019/IA90)

- Proyecto de obra "Cubierta y cerramiento de la pista polideportiva del colegio de Iznatoraf, 2ª fase", aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 96.996,48€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 92.146,66€ y con compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 4.849,82€ (Proyecto de gasto 2019/IA91)

- Proyecto de obra "Vía carril bici y peatonal de conexión a instalaciones deportivas" de Segura de la Sierra, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2019, por el que se aprueba la Propuesta de Tercera aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2019, por importe de 120.003,45€. a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 114.003,28€ y con compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 6.000,17€. (Proyecto de gasto 2019/IA92)

- Proyecto de obra "Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana", en Peal de Becerro, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 814.954,39€, correspondiendo al ejercicio 2017 la cantidad de 166.238,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 149.614,74€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación", por importe de 16.623,86€. (Proyecto de gasto 2017/IA46).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	271/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 21
29/05/2020		

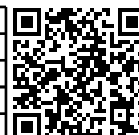
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.00I/2018

- Proyecto de obra "Arreglo de carretera de Belerda" de Huesa, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 1 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de Cuarta aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018, por importe de 134.528,99€, estando pendiente de ejecutar 130.540,31€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 123.813,86€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018", por importe de 6.726,45€. (Proyecto de gasto 2018/IA40)
- Proyecto de obra "Adecuación y puesta en valor de Calle Arenal y Calle Ejido" de Siles, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de 2 de mayo de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de Segunda aprobación del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2018, por importe de 66.645,92€, estando pendiente de ejecutar 36.663,19€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 33.330,90€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018", por importe de 3.332,29€. (Proyecto de gasto 2018/IA42).
- Proyecto de obra "Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana", en Peal de Becerro, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 814.954,39€, correspondiendo al ejercicio 2018 la cantidad de 166.238,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 149.614,74€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018", por importe de 16.623,86€. (Proyecto de gasto 2017/IA46).
- Proyecto de obra "Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal", en Baños de la Encina, obra plurianual, aprobada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2017, por el que se aprueba el Servicio del municipio de Linares y de las obras y servicios de competencia municipal para el año 2017, por importe de 293.952,63€, correspondiendo al ejercicio 2018 la cantidad de 150.278,55€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 123.674,08€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018", por importe de 26.604,47€. (Proyecto de gasto 2017/IA35).

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.14I/2017

- Proyecto de obra de "Ejecución de diferentes capítulos en Centro Cultural y Juvenil Estación de Espeluy en Espeluy", adjudicada mediante

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	272/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 22
29/05/2020		

Resolución nº 4381 de 6/06/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 58.656,17€, así como para el posible exceso de obra del 10%, por importe de 5.865,62€, a financiar con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 51.078,20€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 13.443,59€ (Proyecto de gasto (2017/IA50)

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.10I/2016

- Proyecto de obra “Construcción de paso sobre arroyo”, de Escañuela, incluida en el Plan especial de apoyo a municipios 2016, mediante Acuerdo de Pleno de 4 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Tercera aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016, por importe de 40.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 38.000,01€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016”, por importe de 1.999,99€ (Proyecto de gasto 2016/IA32).

5. Con cargo ala aplicación presupuestaria 510.45910.650.15I/2017

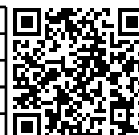
- Proyecto de obra “Variante Suroeste de Frailes”, aprobada por Acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2018, por el que se aprueba la Propuesta de aceptación de la delegación de facultades del Ayuntamiento de Frailes a la Diputación Provincial de Jaén para la contratación y ejecución de la obra, por importe de 123.203,63€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 121.200,00€ y con el compromiso firme de financiación “Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017”, por importe de 2.003,63€.(Proyecto de gasto 2018/IA48)

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.03I/2018

- Proyecto de obra “Adecuación de la Plaza Sagrada Familia en el Ojuelo”, en Segura de la Sierra, cuyo presupuesto asciende a 70.935,54€, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 por Acuerdo de Pleno de 26 de diciembre de 2018 que aprueba la Cuarta aprobación del mencionado Plan, así como por Resolución nº 1993 de 13/12/2019 del Presidente, que aprueba el expediente nº 22/2019 de generación de crédito por ingreso, a la vista de la Resolución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Segura de la Sierra que aprueba la aportación municipal a la obra de referencia. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 51.352,00€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018”, por importe de 19.583,54€. (Proyecto de gasto 2019/IA141)

- Proyecto de obra “Apertura del Camino Peatonas en Paraje Haza Redonda” en Frailes, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	273/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 23
29/05/2020		

mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la Séptima aprobación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, por importe de 61.244,71€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 61.200,00€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018", por importe de 44,71€. (Proyecto de gasto 2019/IA71)

- Proyecto de obra "Mejora Camino La Solana Horcajuelos" en Frailes, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la Séptima aprobación del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018, por importe de 85.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 75.000,00€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018", por importe de 10.000,00€. (Proyecto de gasto 2019/IA72)

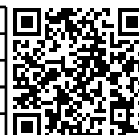
- Proyecto de obra "Arreglo Calle Buenos Aires y mirador existente en dicha calle", en Fuerte del Rey, cuyo presupuesto asciende a 113.938,73€, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 por Acuerdo de Pleno de 26 de diciembre de 2018 que aprueba la Cuarta aprobación del mencionado Plan, así como por Resolución n° 1790 de 28/10/2019 del Presidente, que aprueba el expediente n° 19/2019 de generación de crédito por ingreso, a la vista del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Fuerte del Rey que aprueba la aportación municipal a la obra de referencia. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 61.200,00€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018", por importe de 52.738,73€ (PG 2019/IA124).

7. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 510.4591.650.011/2017 y 510.4591.650.021/2017

- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Vilches, por importe de 1.314.764,41€, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del camino acceso a la zona recreativa del Embalse Giribaile", aprobada por Resolución n° 2879 de 11/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicitando la incorporación por importe de 394.504,40€, se propone se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 247.314,81€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 147.189,59€. (Proyecto de gasto 2016/IA39).

- Concesión de subvención al Ayuntamiento de Linares, por importe de 1.351.995,58€, para la ejecución de la obra "Acondicionamiento del camino acceso a la zona recreativa del Embalse Giribaile", aprobada por Resolución n° 2881 de 11/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, solicitando la incorporación por importe de 360.490,28€, se propone se financie con

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	274/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 24
29/05/2020		

remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 225.991,36€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 134.498,92€. (Proyecto de gasto 2016/IA39).

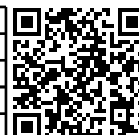
No obstante, a la vista de la desviación de financiación positiva del proyecto, se ha de financiar con remanente tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 473.288,16€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 281.706,52€ (Proyecto de gasto 2016/IA39).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98
510.4591.650.01I/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40
510.4591.650.02I/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso al Giribaile	360.490,28
TOTAL		2.452.318,26

Financiadas en su totalidad con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.283.150,44€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 987.532,10€ y con los siguientes compromisos firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Municipal Plan Cooperación	41.978,05
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016	1.999,99
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	53.287,07
Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017	2.003,63
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018	82.366,98



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 25
29/05/2020		

TOTAL	181.635,72

OCTAVO.- Que con fecha 27 de enero de 2020, mediante nota nº 5419, completada con la nº 10839 de 11/02/2020 y rectificadora por nota nº 11272 de 12/02/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3360.632.00

- Proyecto de obra "Reforma de vestuarios. Edificio anexo al Palacio Villardompardo de Jaén", por importe de 45.025,67€, financiada con remanente con tesorería para gastos generales. (Proyecto de gasto 2019/IN28)

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.632.00

- Proyecto de obra "Remodelación y adaptación a normativa de planta tercera del Palacio Provincial", por importe de 575.000,00€. Se propone, erróneamente, se financie con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 220.742,50€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 354.257,50€, siendo la correcta remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 223.643,88€ y por importe de remanente de tesorería para gastos generales por importe de 351.356,12€ (Proyecto de gasto 2019/IA5)

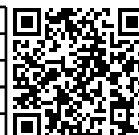
Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67
TOTAL		620.025,67

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 26
29/05/2020		

requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

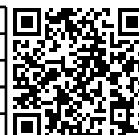
- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 27
29/05/2020		

Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que el artículo 14.2 de las vigentes Bases de Ejecución establece como primer tramite a seguir para la tramitación de los expedientes de incorporación de remanentes que "Los expedientes se incoaran a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda", no obstante mediante nota nº 7299 de 31/01/2020 del Director del Área de Economía y Hacienda a la Jefa de Sección de Presupuestos, manifiesta en su último párrafo que "En definitiva, esta Dirección entiende que las peticiones que se cursen por un área que no sea la unidad administrativa competente para gestionar el gasto pero que actúe por su cuenta, serán atendidas por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria como si fueran emitidas por aquella, sin que ello contravenga lo dispuesto en el artículo 14.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto"*

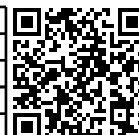
III.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

IV.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 24/02/2020, procede la tramitación, a propuesta de la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 28
29/05/2020		

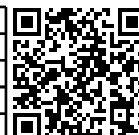
Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 7/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65	810.1623.650.131/2016
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00	810.1620.632.001/2019
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27	940.2310.632.001/2019
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29	301.9200.227.061/2019
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.041/2019
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.001/2019
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00	110.3340.489.001/2019
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25	110.9240.480.001/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 29
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00	110.4620.480.00I/2019
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00	110.4630.480.00I/2019
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jiennenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2019
450.9200.624.01I/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00	450.9200.624.01I/2018
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00	450.9200.624.01I/2019
430.9200.633.01I/2018	Reposición de instalaciones	111.433,11	430.9200.633.01I/2018
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53	510.4591.650.00I/2019
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65	510.4591.650.00I/2018
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79	510.4591.650.14I/2017
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00	510.4591.650.10I/2016
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63	510.4591.650.15I/2017
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98	510.4591.650.03I/2018
510.4591.650.01I/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40	510.4591.650.01I/2017
510.4591.650.02I/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso Giribaile	360.490,28	510.4591.650.02I/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00	430.9200.632.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	280/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 30
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67	620.3360.632.00I/2019
TOTAL		3.964.728,50	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.251.768,36
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.531.324,42
TOTAL		3.783.092,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

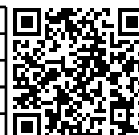
Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación/2019	41.978,05	000.762.00
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016	1.999,99	000.762.02
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018	53.287,07	000.762.03
Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017	2.003,63	000.762.06
Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018	82.366,98	000.762.10
TOTAL	181.635,72	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a dos de marzo de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 31
29/05/2020		

Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

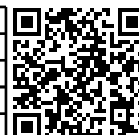
Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:*

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.131/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Quesada	171.898,65	810.1623.650.131/2016
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de residuos	250.000,00	810.1620.632.001/2019
940.2310.632.00	Inversión reposición edificio	36.195,27	940.2310.632.001/2019
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	76.927,29	301.9200.227.061/2019
301.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de Abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	37.000,00	301.2310.480.041/2019
110.4910.480.00	Subvenciones y premios de comunicación local	4.980,00	110.4910.480.001/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 32
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.3340.489.00	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para actividades culturales	1.600,00	110.3340.489.00I/2019
110.9240.480.00	Subvención Federación Provincial de Asociaciones de vecinos (Unión Provincial CAVA-Jaén) gastos funcionamiento	5.750,25	110.9240.480.00I/2019
110.4620.480.00	Subvención a la Fundación para el desarrollo de los Pueblos de Andalucía. XII edición Premio Progreso	20.000,00	110.4620.480.00I/2019
110.4630.480.00	Subvención a la Ampa Isturgi para la realización del Proyecto educativo vehículo ecológico Lince 4.0	5.000,00	110.4630.480.00I/2019
110.3340.480.00	Subvenciones a asociaciones Jiennenses en el exterior	3.000,00	110.3340.480.00I/2019
450.9200.624.01I/2018	Equipamiento parque móvil	70.000,00	450.9200.624.01I/2018
450.9200.624.01	Equipamiento parque móvil	98.600,00	450.9200.624.01I/2019
430.9200.633.01I/2018	Reposición de instalaciones	111.433,11	430.9200.633.01I/2018
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	654.758,53	510.4591.650.00I/2019
510.4591.650.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	483.720,65	510.4591.650.00I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 33
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.650.14I/2017	Plan extraordinario de cooperación de empleo, eficiencia y ahorro 2014	64.521,79	510.4591.650.14I/2017
510.4591.650.10I/2016	Plan especial de apoyo a municipios 2016. Inversiones gestionadas para municipios	40.000,00	510.4591.650.10I/2016
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	123.203,63	510.4591.650.15I/2017
510.4591.650.03I/2018	Plan especial de apoyo a municipios 2018 inversiones gestionada para Municipios	331.118,98	510.4591.650.03I/2018
510.4591.650.01I/2017	Subvención nominativa Vilches. Acceso al Giribaile	394.504,40	510.4591.650.01I/2017
510.4591.650.02I/2017	Subvención nominativa Linares. Acceso Giribaile	360.490,28	510.4591.650.02I/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	575.000,00	430.9200.632.00I/2019
620.3360.632.00	Inversión reposición Centro Cultural Baños Árabes Palacio Villardompardo	45.025,67	620.3360.632.00I/2019
TOTAL		3.964.728,50	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 34
29/05/2020		

000.870.00	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	2.251.768,36
000.870.10	<i>Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada</i>	1.531.324,42
TOTAL		3.783.092,78

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

<i>Concepto Presupuestario</i>	<i>Importe de los compromisos firmes de aportación</i>	<i>Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora</i>
<i>Aportación Municipal Plan Cooperación/2019</i>	41.978,05	000.762.00
<i>Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2016</i>	1.999,99	000.762.02
<i>Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2018</i>	53.287,07	000.762.03
<i>Aportación Plan Especial de Apoyo a Municipios/2017</i>	2.003,63	000.762.06
<i>Aportación Municipal Plan Especial de Apoyo a Municipios/2018</i>	82.366,98	000.762.10
TOTAL	181.635,72	

TERCERO: Aprobación del expediente nº 8/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 148 de fecha 9 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del expediente nº 8/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de 10.575.942,52 Euros

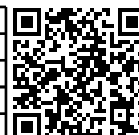
“Se instruye el expediente número 8/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de 10.575.942,52 Euros a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 8/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director del Área de Empleo y Empresa, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, el Diputado del Área de Servicios Municipales, el Diputado

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 35
29/05/2020		

de Infraestructuras Municipales, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 5 de febrero de 2020, mediante nota n° 8293, el Director del Área de Empleo y Empresa, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato de las obras “Adecuación parcial de planta segunda edificio Eureka en Geolit, Mengibar en Diputación Provincial”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y cuyo presupuesto asciende a 300.000,00€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Resolución n° 7600 de 21/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

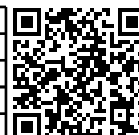
Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.4330.632.00	Adecuación y mejora del edificio Eureka de Geolit	300.000,00
TOTAL		300.000,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de febrero de 2020, mediante nota n° 15591, que rectifica la n° 14289 de 20/02/2020 y la n° 12178 de 14/02/2020, el Director del Área de Empleo y Empresa, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto PROEMPLEO VII, de conformidad con la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 238.182,19€ y Compromiso firme de aportación “Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Proempleo VII”, por importe de 1.158.780,83€ (Proyecto de gasto 2019/OA36)
- Proyecto “Reto Demográfico. POEJ 2019-2021, de conformidad con las Resoluciones de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 26/04/2019, por las que se resuelve la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social

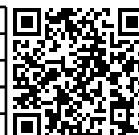


Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 36
29/05/2020		

Europeo (ayudas EMP-POEJ), para la cofinanciación de los Proyectos “Incorpórate” “Formación para el emprendimiento”, “Ayudas al autoempleo” y “Emple@Jaén rural” Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 467.490,15€ y Compromiso firme de aportación “Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Reto Demográfico POEJ 2019-2021”, por importe de 2.535.015,66€ (Proyecto de gasto 2019/OA53)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	POYECTOS DE GASTOS
201.2410.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Empleo	94.108,42	P.G.2019/OA36 68.280,55
			P.G. 2019/OA53 25.827,87
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Empleo	90.758,95	P.G.2019/OA36 67.340,35
			P.G. 2019/OA53 23.418,60
201.2410.160.01	Seguridad social funcionarios interinos Empleo	67.451,08	P.G.2019/OA36 49.636,04
			P.G. 2019/OA53 17.815,04
201.2210.162.04	Acción social funcionarios interinos Empleo	11.806,21	P.G.2019/OA36 5.806,21
			P.G. 2019/OA53 6.000,00
201.2410.204.00	Arrendamiento de vehículos. Empleo	40.000,00	P.G. 2019/OA36 40.000,00
201.2410.206.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo	14.000,00	P.G.2019/OA36 7.000,00
			P.G. 2019/OA53 7.000,00
201.2410.220.00	Material de oficina	5.841,55	P.G.2019/OA36 2.441,55
			P.G. 2019/OA53 3.400,00
201.2410.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00	P.G.2019/OA36 1.000,00





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 37
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	POYECTOS DE GASTOS
			P.G. 2019/OA53 1.000,00
201.2410.221.03	Combustibles y carburantes	8.000,00	P.G.2019/OA36.....8.00 0,00
201.2410.222.00	Servicio de telecomunicaciones	6.000,00	P.G.2019/OA36 4.000,00
			P.G. 2019/OA53 2.000,00
201.2410.224.01	Primas de seguros. Empleo	2.000,00	P.G.2019/OA36.....2.000 ,00
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	P.G.2019/OA36 75.000,00
			P.G. 2019/OA53 25.000,00
201.2410.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	12.500,00	P.G.2019/OA36 .12.500,00
201.2410.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo	34.673,30	P.G.2019/OA36 24.673,30
			P.G. 2019/OA53 10.000,00
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	30.000,00	P.G.2019/OA36 30.000,00
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.031.288,72	P.G.2019/OA36 672.248,72
			P.G. 2019/OA53 359.040,00
201.2410.230.20	Dietas del personal no directivo	12.962,60	P.G.2019/OA36 7.981,30
			P.G. 2019/OA53 4.981,30
201.2410.231.20	Locomoción del personal no directivo	2.000,00	P.G.2019/OA36 1.000,00
			P.G. 2019/OA53 1.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	288/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 38
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	PROYECTOS DE GASTOS
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	2.000,00	P.G.2019/OA36 1.000,00
			P.G. 2019/OA53 1.000,00
201.2410.470.05	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa Operativo Empleo Juvenil	2.362.500,00	P.G. 2019/OA53 2.362.500,00
201.2410.470.06	Transferencias a empresas Proempleo VII	22.500,00	P.G.2019/OA36 22.500,00
201.2410.480.01	Transferencias a beneficiarios Proempleo VII	294.555,00	P.G.2019/OA36 294.555,00
201.2410.480.02	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. POEJ. Becas	152.523,00	P.G. 2019/OA53 152.523,00
TOTAL		4.399.468,83	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 705.672,34 €, con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Proempleo VII	1.158.780,83
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Reto Demográfico POEJ 2019-2021	2.535.015,66
TOTAL	3.693.796,49

TERCERO.- Que con fecha 13 de febrero de 2020, mediante nota nº 11862, completada con la nº 13750 de 18/02/2020, el Diputado del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1622.227.06

- Contrato menor denominado "Servicios poda y jardinería en la Estación de Transferencia de Andújar", aprobado por Resolución nº 9066 de 10 de diciembre de 2019, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.149,99€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 39
29/05/2020		

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1622.227.07

- Contrato menor denominado “Estudio impacto ambiental, acústico y arqueológico Planta RCD’S Santiago Pontones”, aprobado por Resolución nº 9049 de 10/12/2019, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.719,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1610.227.97

- Contrato menor denominado “Actividad arqueológica en terrenos de las redes de abastecimiento en alta La Loma”, aprobado por Resolución nº 7147 de 30/09/2019, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 15.730,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Contrato menor denominado “Cartografía, digitalización e inventariado redes abastecimiento agua potable en alta sistema Víboras y regularización en Catastro y Registro de la Propiedad”, aprobado por Resolución nº 8974 de 4/12/2019, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.029,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Contrato menor denominado “Redacción Proyecto Renovación agua en alta tramo ETAP Baños. Baños de la Encina”, aprobado por Resolución nº 9048 de 10/12/2019, de la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 5.021,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

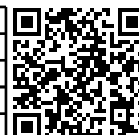
4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 820.4520.600.00

- Parte de la expropiaciones de terrenos, por importe de 16.390,26€, para la realización de los proyectos de obra “Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomás-Solana de Torralba (Jaén). Lote 1º”, “Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomás-Solana de Torralba (Jaén). Lote 2º” y “Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomás-Solana de Torralba (Jaén). Lote 3º”, cuya valoración asciende a 9.922,19€, 7.686,05€ y 8.358,46€, a financiar remanente de tesorería para gastos generales

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.622.00

- Contrato menor denominado “Redacción proyectos RCD’S Siles, Arroyo del Ojanco, Segura de la Sierra y Cazalilla”, aprobado por Resolución nº 9958 de 27/12/2019, rectificada por la nº 1032 de 4/02/2020, de la Diputada

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	290/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 40
29/05/2020		

Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.713,75€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.4520.632.00

- Proyecto de obra "Acondicionamiento de EBAR Polígono Tecnológico GEOLIT. Mengíbar", por importe de 47.937,49€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.00

- Proyecto de obra "Punto de acopio de RCD'S en la Sierra de Segura y Las Villas" Villarrodriago, por importe de 64.142,71€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 820.4520.650.01

- Proyecto de obra "Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomé-Solana de Torralba (Jaén). Lote 1º", por importe de 309.647,46€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.
- Proyecto de obra "Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomé-Solana de Torralba (Jaén). Lote 2º", por importe de 225.207,96€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.
- Proyecto de obra "Renovación de la tubería de la conducción en alta, del Consorcio de La Loma, tramo Santo Tomé-Solana de Torralba (Jaén). Lote 3º", por importe de 426.144,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.02

- Proyecto de obra "Punto de acopio de RCD'S en la Sierra de Segura y Las Villas" Iznatoraf, por importe de 75.435,13€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.03

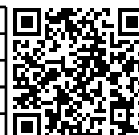
- Proyecto de obra "Punto de acopio de RCD'S en la Sierra de Segura y Las Villas" Puente Génave, por importe de 72.507,69€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.04

- Proyecto de obra "Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Torredelcampo (Jaén), por importe de 94.653,42€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.05

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 41
29/05/2020		

- Proyecto de obra "Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Fuensanta de Martos (Jaén)", por importe de 71.720,75€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.07

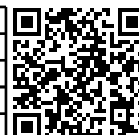
- Proyecto de obra "Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Jamilena (Jaén)", por importe de 87.341,35€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.09

- Proyecto de obra "Punto de acopio de RCD'S en la Sierra de Segura y Las Villas" la Puerta de Segura, por importe de 84.198,95€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1622.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.149,99
810.1622.227.07	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de R.S.U.	4.719,00
810.1610.227.97	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de agua	38.780,00
820.4592.600.00	Expropiaciones y adquisiciones de terrenos para instalaciones e infraestructuras en consorcios	16.390,26
810.1620.622.00	Redacción de proyectos de puntos de acopio y residuos	7.713,75
810.4520.632.00	Acondicionamiento de ebar Polígono Tecnológico Geolit. Mengíbar	47.937,49
810.1623.650.00	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Villarrodriago	64.142,71
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas de la Loma	961.000,02
810.1623.650.02	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Iznatoraf	75.435,13



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 42
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.03	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Puente Génave	72.507,69
810.1623.650.04	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Torredelcampo	94.653,42
810.1623.650.05	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Fuensanta de Martos	71.720,75
810.1623.650.07	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Jamilena	87.341,35
810.1623.650.09	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio La Puerta de Segura	84.198,95
TOTAL		1.644.690,51

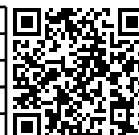
A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.644.690,51€.

CUARTO.- Que con fecha 7 de febrero de 2020, mediante nota nº 9492, completada con la nº 9494 de 7/02/2020 y nº 13608 de 18/02/2020, el Diputado del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.632.001/2017

- Proyecto de obra "Adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jodar (Jaén) en Diputación Provincial de Jaén", adjudicada mediante Resolución nº 6362 de 13/09/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 302.860,00€. Se solicita se incorpore 82.313,17€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2017/IA28).

- Proyecto de obra "Mejoras en la planta de biosólidos del Complejo de Residuos del Guadiel en Diputación Provincial", adjudicada por Resolución nº 9447 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 60.524,91€. Se solicita se incorpore 66.577,40€, correspondiente al importe de la adjudicación y 6.052,49€ por el posible exceso de obra, a financiar con



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 43
29/05/2020		

remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA86).

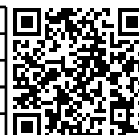
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.622.001/2018

- “Proyecto de Construcción de planta de tratamiento de RCD’S en Santiago- Pontones (Jaén)”, por importe de 247.538,30€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA9)
- Proyecto de obra “Ampliación de plantas de RCD’S de Jaén y Linares, en Diputación Provincial de Jaén”, adjudicada mediante Resolución nº 7802 de 25/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 247.273,18€. Se solicita se incorpore 272.000,18€, por lo adjudicado y 24.727,00€, por el posible exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA74).
- Contrato menor de obra “Ejecución de sondeo en planta de RCD’S en el T.M. de Úbeda (Jaén) en Diputación Provincial, aprobado por la Resolución nº 9955 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 41.263,42€, se solicita se incorpore 42.213,46€, por lo adjudicado y 950,04€, por el posible exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA143).

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.650.00

- Contrato de las obras de “Construcción punto de acopio RCD’S pequeñas obras domiciliarias y menores en La Carolina en Diputación”, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado por la Resolución nº 9719 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 90.199,24€, financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA58)
- Proyecto de obra “Construcción de instalaciones para el acopio y transferencias de RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Torredonjimeno (Jaén)”, por importe de 120.421,37€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA59).
- Proyecto de obra “Construcción de instalaciones para el acopio y transferencias de RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Santiago de Calatrava (Jaén)”, por importe de 104.535,23€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA60)
- Proyecto de obra de “Construcción punto acopio RCD’S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores Castillo Locubin en Diputación Provincial”, adjudicado mediante Resolución nº 9475 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	294/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 44
29/05/2020		

Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 61.323,40€. Se solicita se incorpore la cantidad de 67.455,74€, correspondiente al importe de la adjudicación y 6.132,34€, para el posible exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA61).

- Proyecto de obra de "Construcción punto acopio RCD'S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Sabiote. Diputación Provincial", adjudicado mediante Resolución nº 9488 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 83.063,39€. Se solicita se incorpore la cantidad de 91.369,72€, correspondiente al importe de la adjudicación y 8.306,33€, para el posible exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA62).

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 820.4520.650.08

- Proyecto de obra "Renovación de la red de abastecimiento en las calles Poeta Biedma y Cano y Dr. Severo Ochoa en Sabiote en Diputación Provincial de Jaén", adjudicada por la Resolución nº 9435 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 54.087,00€. Se solicita se incorpore la cantidad de 56.432,83€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA41).

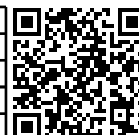
5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.227.16, las facturas de Residuos Urbanos de Jaén, S.A. que a continuación se detallan

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1000091F2000105	Transporte y tratamiento de RCD'S procedentes de los puntos de acopio del Ayuntamiento de Aldeaquemada durante diciembre de 2019	508,88
1000091F2000107	Transporte y tratamiento de RCD'S procedentes de los puntos de acopio del Ayuntamiento de Villatorres durante diciembre de 2019	312,29
1000091F2000106	Transporte y tratamiento de RCD'S procedentes de los puntos de acopio del Ayuntamiento de Vilches durante diciembre de 2019	254,44
TOTAL		1.075,61

A financiar con el compromiso firme de aportación "Aportación Aytos. transporte y tratamiento contenedores de RCD'S obra menor". (Proyecto de gasto 2019/OA23)

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1623.227.15, las facturas de Residuos Urbanos de Jaén, S.A que a continuación se detallan

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
1000082F1902229	Prestación de servicios de eliminación de residuos sólidos asimilados a urbanos de julio a 2019 de las industrias de los	146,17



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 45
29/05/2020		

	<i>municipios relacionados según pesadas y albaranes adjuntos y al precio de 31,79 euros /tn</i>	
1000082F1902258	<i>Prestación de servicios de eliminación de residuos sólidos asimilados a urbanos de diciembre a 2019 de las industrias del municipio de Jaén según pesadas y albaranes adjuntos y al precio de 31,79 euros /tn</i>	14.884,21
1000077F1902259	<i>Prestación de servicios de eliminación de residuos sólidos asimilados a urbanos de diciembre a 2019 de las industrias de los municipios relacionados según pesadas y albaranes adjuntos y al precio de 31,79 euros /tn</i>	32.863,17
TOTAL		47.893,55

A financiar con el compromiso firme de aportación "Aportación Ayuntamientos a Servicio Tratamiento de RSU empresas". (Proyecto de gasto 2019/OA22)

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 810.1620.221.00, las facturas de Aura Energía S.L. que a continuación se detallan

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
190078469	Suministro CR Otiñar 0, zona La Merced Jaén de 30/06/2019 a 31/07/2019	22.915,33
190089676	Suministro CR Otiñar 0, zona La Merced Jaén de 31/07/2019 a 31/08/2019	16.088,60
190099713	Suministro CR Otiñar 0, zona La Merced Jaén de 31/08/2019 a 30/09/2019	11.507,61
190124335	Suministro CR Otiñar 0, zona La Merced Jaén de 31/10/2019 a 30/11/2019	15.894,50
190116783	Suministro CR Córdoba-Valencia 0, trasvase Sierra de Segura, Segura de la Sierra Jaén de 30/09/2019 a 31/10/2019	2.502,46
190124332	Suministro CR Córdoba-Valencia 0, trasvase Sierra de Segura, Segura de la Sierra Jaén de 31/10/2019 a 30/11/2019	2.417,34
190114997	Suministro CR Fuensanta de Martos 0, Cirujana, Gracia Morenita, Martos, Jaén de 30/09/2019 a 17/10/2019	1.959,67
190136012	Suministro CR Otiñar 0, zona La Merced Jaén de 30/11/2019 a 31/12/2019	46.763,15
TOTAL		120.048,66

A financiar con el compromiso firme de aportación "Aportación Ayuntamientos Suministros energía eléctrica sondeos". (Proyecto de gasto 2019/OA1)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	296/481



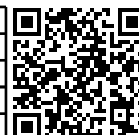
Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 46
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1620.632.00I/201 7	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	148.890,57
810.1623.622.00I/201 8	Plantas de RCDS	561.751,94
810.1623.650.00I/201 8	Puntos de acopio y transferencias de RCDS en Ayuntamientos	473.981,30
820.4520.650.08	Renovación red abastecimiento en las calles Poeta Biedma y Cano y Dr. Severo Ochoa en Sabiote (Jaén)	56.432,83
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	1.075,61
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedente de empresas	47.893,55
810.1610.221.00	Energía eléctrica	120.048,66
TOTAL		1.410.074,46

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 1.241.056,64€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Ayuntamientos Transporte y Tratamiento de contenedores de RCD,S Obra menor	1.075,61
Aportación Ayuntamientos a Servicio tratamiento de RSU empresas	47.893,55
Aportación Ayuntamientos Suministros energía eléctrica sondeos	120.048,66
TOTAL	169.017,82

QUINTO.- Que con fecha 10 de febrero de 2020, mediante nota n° 9869, rectificada por la n° 16370 de 27/02/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato de Suministro de ordenadores de sobremesa para la Diputación Provincial de Jaén, por importe de 92.500,00€, de conformidad con la memoria justificativa del mismo, suscrita por el Director del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, de fecha 7/05/2019, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 420.9200.626.00, 79.550,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 72.014,06€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 47
29/05/2020		

de 7.535,94€ (Proyecto de gasto 2019/IA2) y la 420.9200.636.00, 12.950,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.9200.626.00	Hardware informático	79.550,00
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	12.950,00
TOTAL		92.500,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 84.964,06€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 7.535,94€

SEXTO.- Que con fecha 13 de febrero de 2020, mediante nota n° 11524, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor denominado "Atención de eventos con servicios auxiliares", aprobado mediante Resolución n° 1590 de 11/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en la cantidad de 6.050,00€, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 1330,46€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales

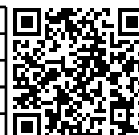
Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	1.330,46
TOTAL		1.330,46

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SÉPTIMO.- Que con fecha 5 de febrero de 2020, mediante nota n° 8456, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, al Acuerdo entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y la Dirección General de la Guardia Civil para la ejecución de un programa de sustitución de los anillos de calefacción en 13 pabellones ubicados en las viviendas logísticas de Úbeda destinados a alojamiento de personal de plantilla y familias de la academia de guardias de la guardia civil de Baeza (Jaén), suscrito con fecha 13/06/2019

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 48
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
120.1320.650.15	Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza	50.000,00
TOTAL		50.000,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

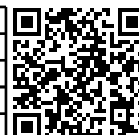
OCTAVO.- Que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante nota n° 13824, que rectifica la n° 4038 de 21/01/2020, completada con la n° 4462 de 22/01/2020,, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos incluidos en el Proyecto de gasto 2018/OA25 "Proyecto R&C", de conformidad con el Acuerdo suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Comuna de Turín de fecha 17 de noviembre de 2017.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
962.2311.226.061/2018	Reuniones y conferencias Juventud	23.425,50
962.2311.226.991/2018	Otros gastos diversos Juventud	2.501,83
962.2311.227.061/2018	Consultoría Proyecto R&C	13.064,02
962.2311.227.991/2018	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	11.362,22
962.2311.231.201/2018	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00
962.2311.489.081/2018	Premios Proyecto R&C	3.000,00
TOTAL		55.053,57

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

NOVENO.- Que con fecha 10 de febrero de 2020, mediante nota n° 9861 completada con la n° 14248 de 20/02/2020, el Diputado del Área de Infraestructuras solicita la



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 49
29/05/2020		

tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4530.762.00

- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Torredelcampo, por importe de 140.000,00€, para cubrir las obras de reparación de un tramo de la vía de interés agrario JV-2336 Villardompardo a Torredelcampo, de conformidad con el informe emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, de fecha 18/11/2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA136).

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.3360.762.01

- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Porcuna, por importe de 209.631,52€, para hacer frente al 12% del importe del proyecto aprobado por el Ministerio de Fomento dentro del "Programa 1,5% Cultural", denominado "Restauración, consolidación y puesta en valor de las Cisternas Romanas de "La Calderona", catalogado como inmueble de Patrimonio Histórico y cuyo presupuesto asciende a 1.746.929,30€, de conformidad con la solicitud del Ayuntamiento de fecha 18/03/2019. A financiar con remanente de tesorería par gastos generales

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4530.762.01

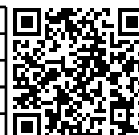
- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Quesada, por importe de 41.865,02€, para la ejecución de las obras de acerado en la JA-7201 Huesa a Estación de Quesada, en el PK 5+700 al 5+900, correspondiente a la pedanía de Collejares, de conformidad con el informe emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, de fecha 18/11/2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA135).

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.3360.762.02

- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, por importe de 54.000,00€, para la actuación del 1,5% cultural en relación con el proyecto "Consolidación y puesta en valor del Castillo de Bedmar", bien de interés cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuyo coste total asciende a 450.000,00€, correspondiente al 12% del coste del proyecto, de conformidad con la solicitud del Ayuntamiento de fecha 23/04/2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.3360.762.03

- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Alcalá la Real, por importe de 79.534,38€, para la financiación del Proyecto de obra "Restauración y Consolidación de la muralla de la puerta nueva del Conjunto Monumental de la Fortaleza de la Mota", con un presupuesto total de 1.590.867,60€, de conformidad



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 50
29/05/2020		

con la solicitud del Ayuntamiento de fecha 9/05/2019 a la vista de la Resolución provisional de concesión de ayuda del Ministerio de Fomento dentro del programa del 1,5% cultural. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA126)

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.3410.780.01

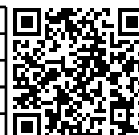
- Subvención a conceder a la Real Federación Andaluza de Fútbol para la ejecución, en la segunda fase, obras y reformas en los campos de fútbol denominados "Sebastian Barajas" y "Antoñete", por importe de 75.000,00€, de conformidad con la solicitud de la misma de fecha 21/03/2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4530.762.00	Subvención Ayto. Torredelcampo carretera JV 2336 Villardompardo a Torredelcampo carretera de la Olla	140.000,00
510.3360.762.01	Subvención Ayto. Porcuna restauración, consolidación y puesta en valor de las cisternas romanas La Calderona	209.631,52
510.4530.762.01	Subvención Ayto. de Quesada Construcción acerado en JA 7201 Huesa a estación Quesada PK 5.700 a 5.900	41.865,02
510.3360.762.02	Subvención Ayuntamiento Bedmar, consolidación y puesta en valor del Castillo de Bedmar	54.000,00
510.3360.762.03	Subvención ayto. Alcalá la real restauración y consolidación muralla puerta del conjunto monumental Fortaleza La Mota	79.534,38
500.3410.780.01	Subvención a la Real Federación Andaluza de Fútbol	75.000,00
TOTAL		600.030,92

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 261.399,40€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 338.631,52€

DÉCIMO.- Que con fecha 4 de febrero de 2020, mediante nota nº 8076, completada con la nº 14571 de 21/02/2020, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos incluidos en el Proyecto de gasto 2019/OA54 "Ayudas Económico familiares", de



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 51
29/05/2020		

conformidad con las aportaciones realizadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, previstas en la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2019 y de la Orden de 7 de octubre de 2019, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2019, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, suscribiéndose los correspondientes convenios con fecha 5/12/2019 y 16/12/2019. El plazo de ejecución se ha ampliado hasta el 31/07/2020, mediante Resolución de 30 de diciembre de 2019 de la Directora General de Infancia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, por la que se modifica el Convenio de Cooperación, suscrito en materia de ayudas económicas familiares 2019 con la Diputación Provincial de Jaén.

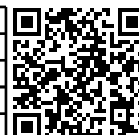
Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	241.878,00
TOTAL		241.878,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 240.377,89€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.500,11€

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 10 de febrero de 2020, mediante nota n° 10066 completadas con las n° 11245 y n° 11249 de 12/02/2020 y n° 12323 y n° 12324 de 14/02/2020 y n°14761 de 21/02/2020, el Diputado del Área de Infraestructuras solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la aplicación presupuestaria 510.4591.762.06, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Alcalá la Real	Creación de parques caninos en núcleo urbano	4.500,00	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Alcalá la Real	Mejora de parques en núcleo urbano y aldeas	106.300,00	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Alcalá la Real	Puntos de agua para tratamientos fitosanitarios	60.000,00	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Aldeaquejada	Rehabilitación de la "Casa del forestal" de	5.240,76	Acuerdo Pleno





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 52
29/05/2020		

	Navalacedra para Pabellón de Caza (Fase Final)		26/07/2017
Andújar	Adecuación parque en Plaza de Antonino	22.613,85	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Andújar	Señalización vial camino fachada Sur	7.455,87	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Arquillos	Pavimentación C/ Miguel Hernández	7.942,81	Resolución nº 838 29/07/2019
Arquillos	Equipamiento de alumbrado público	14.914,94	Resolución nº 1736 7/10/2019
Arquillos	Adquisición de Maquinaria: Cortacésped	1.757,50	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Baeza	Impermeabilización Pza. Rey Fernando	22.060,74	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Baeza	Ejecución Pista de Baloncesto en Patronato Municipal de Deportes	10.269,09	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Bailén	Mejora del área recreativa del monte público Burguillos	15.316,15	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Beas de Segura	Remodelación Mercado Municipal	165.000,00	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Bedmar y Garcéz	Renovación de la red de saneamiento en calle Pablo Iglesias, en Garcéz	2.727,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Cabra del Santo Cristo	Ejecución de una 1ª fase del teatro municipal	108.502,99	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Cambil	Dotación de suministro de energía eléctrica en calle mirador de Cambil	7.316,67	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Cambil	Expropiación de terrenos y vallado de seguridad de depósitos de agua potable	5.000,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Campillo de Arenas	Ampliación de instalaciones deportivas	12.000,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Canena	Construcción de Tanatorio Municipal	18.180,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017
Carolina (La)	Mejora de Saneamiento en las calles Custodia Romero y Prolongación de Olavide	3.172,82	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Castellar	Construcción de cubierta de gradas en el campo de fútbol municipal	22.581,88	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Castellar	Construcción de Skate Park Zona Verde en Avda. Tierno Galván	3.187,47	Acuerdo Pleno 26/07/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	29/05/2020	Hoja 53

Castillo de Locubín	Adquisición de maquinaria y elementos de transporte para obras	8.600,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017
Castillo de Locubín	Terminación nave industrial (Pavimentación de explanada en polígono industrial)	6.000,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017
Castillo de Locubín	Acondicionamiento de firme de varias calles de la localidad	8.250,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017 rectificado por Acuerdo Pleno 30/11/2017
Cazorla	Reforma de parques infantiles	12.000,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Cazorla	Reforma de la planta alta del edificio de la pista polideportiva	7.500,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Cazorla	Ejecución de Instalación de electricidad y escaleras en el centro de ocio del municipio de Cazorla	5.250,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Fuerte del Rey	Adecuación funcional de la calle Llana y Silera de Forte del Rey	18.180,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017
Hinojares	Actuaciones diversas de mejora sobre bienes inmuebles	51.344,35	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Huelma	Construcción Centro Social BACEBA	70.000,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Huelma	Climatización Ayuntamiento de Solera	1.500,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Jabalquinto	Suministro e instalación de centro de transformación para el polígono industrial de Jabalquinto	13.738,75	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Jaén	Adaptación de local a ludoteca en parque "Andrés de Vandelvira"	128.126,94	Acuerdo Pleno 30/05/2018
Jaén	Iluminación monumentos en c/ carrera de Jesús, Palacio de los Vílchez y fachada del Excmo. Ayuntamiento de Jaén	74.372,54	Acuerdo Pleno 30/05/2018
Jamilena	Reforma de kiosco en recinto piscina municipal	1.800,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Jamilena	Acondicionamiento de edificio de usos múltiples en Paseo Fuente Mayor, 2ª fase	11.267,76	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Jamilena	Sustitución de carpintería exterior en planta 1ª del Ayuntamiento	1.010,05	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Jamilena	Ejecución de red de saneamiento en	7.647,96	Acuerdo Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 54
29/05/2020		

	<i>Avenida de Torredonjimeno</i>		30/10/2019
<i>Jamilena</i>	<i>Realización de sondeo para captación de agua en zona del ferial</i>	3.000,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
<i>Linares</i>	<i>Reforma de módulos de nichos en el patio de Linarejos del cementerio municipal</i>	57.500,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
<i>Linares</i>	<i>Adecuación de aseos y vestuarios en instalaciones deportivas "Mariano La Paz"</i>	145.000,00	Acuerdo Pleno 31/10/2017
<i>Lopera</i>	<i>Programa Lopera sin Barreras, eliminación de barreras arquitectónicas en red viaria de Lopera</i>	2.250,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Martos</i>	<i>Adecuación y Reforma de Edificio para dependencias Municipales en calle Franquera nº 7</i>	30.375,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Peal de Becerro</i>	<i>Reformado de Construcción de Restaurante y Centro de Servicios Turísticos</i>	1.630,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Puente de Génave</i>	<i>Ampliación y mejora de parques paseo de la Vicaría y Jorge Flores</i>	5.878,22	Acuerdo Pleno 28/09/2017
<i>Sabiote</i>	<i>Iluminación Exterior del Castillo de Sabiote</i>	22.500,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Sabiote</i>	<i>Pavimentación de la calle Sor María Parrilla</i>	96.000,00	Acuerdo Pleno 30/07/2019
<i>Sabiote</i>	<i>Pavimentación Calle Arturo Rodríguez</i>	24.000,00	Acuerdo Pleno 30/07/2019
<i>Sorihuela del Guadalimar</i>	<i>Construcción de nichos</i>	1.350,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Sorihuela del Guadalimar</i>	<i>Arreglos entorno consultorio médico</i>	9.750,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Torredelcampo</i>	<i>Urbanización arroyo de Santa Ana en su tramo embovedado Quebradizas-García Lorca</i>	30.375,00	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Torredonjimeno</i>	<i>Colocación ascensor y obras complementarias en edificio sito en Pza. San Pedro</i>	7.559,47	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Torreperogil</i>	<i>Mantenimiento de Acerados de varias calles</i>	13.950,00	Acuerdo Pleno 28/09/2017
<i>Úbeda</i>	<i>Reparaciones en parque de la Avda. Ciudad de Linares</i>	77.349,20	Acuerdo Pleno 26/07/2017
<i>Úbeda</i>	<i>Reparaciones en parque de Las Vaguadas</i>	23.779,23	Acuerdo Pleno 26/07/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	305/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 55
29/05/2020		

Úbeda	Reparaciones en parque entre calles Virgen del Pilar y Virgen de Guadalupe	21.996,65	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Úbeda	Reparaciones en parque Vandelvira	79.374,92	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Villanueva de la Reina	Reparación de acerados en calle Santa Potenciana	2.861,57	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Villanueva de la Reina	Pavimentación Plaza Clara Campoamor	5.552,10	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Villanueva de la Reina	Reparación de escaleras en Parque del Guadalquivir	581,71	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Villanueva de la Reina	Iluminación y red de baja tensión en Polígono "El Calvario" fase IV	7.614,53	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Villanueva de la Reina	Pavimentación de viales designados como carretera Espeluy y carretera de Andújar	3.651,63	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Villanueva de la Reina	Construcción de dos pasos elevados en C/ Santa Potenciana	4.594,99	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Villanueva del Arzobispo	Construcción de rotonda junto a plaza de toros	5.984,72	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Villares (Los)	Adquisición de Maquinaria para Mantenimiento de Caminos	8.036,59	Acuerdo Pleno 26/07/2017
Villatorres	Reparación de caminos rurales	19.358,89	Acuerdo Pleno 31/10/2017
TOTAL		1.764.483,31	

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.06	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Gastos de inversión	1.764.483,31
TOTAL		1.764.483,31

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con fecha 14 de febrero de 2020, mediante nota nº 12336, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Obra "Instalación de caldera de biomasa en unidad de estancia diurna situada en calle Escuelas s/n", aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de mayo de 2016 que aprueba las obras y servicios del Plan Provincial de Cooperación a las obras

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 56
29/05/2020		

y servicios competencia municipal para el año 2016", por importe de 44.955,87€, ascendiendo el importe pendiente de ejecutar a 6.406,21€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 4.896,29€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 1.509,92€. (Proyecto de gasto 2016/IA4).

- Obra "Construcción de estancia diurna y residencia de ancianos en Ibro 5ª fase", aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de mayo de 2016 que aprueba las obras y servicios del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios competencia municipal para el año 2016", por importe de 40.000,00€, ascendiendo el importe pendiente de ejecutar a 10.026,25€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 7.663,10€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 2.363,15€. (Proyecto de gasto 2016/IA4).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.001/2016	Plan de Cooperación Municipal	16.432,46
TOTAL		16.432,46

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 12.559,39€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 3.873,07€

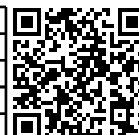
A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 57
29/05/2020		

- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

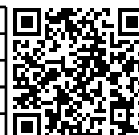
La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	308/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 58
29/05/2020		

financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

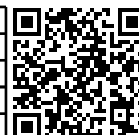
En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 8/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.632.00	Adecuación y mejora del edificio Eureka de Geolit	300.000,00	201.4330.632.001/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 59
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.143.00	<i>Retribuciones básicas funcionarios interinos Empleo</i>	94.108,42	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	<i>Retribuciones complementarias funcionarios interinos Empleo</i>	90.758,95	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	<i>Seguridad social funcionarios interinos Empleo</i>	67.451,08	201.2410.160.01I/2019
201.2210.162.04	<i>Acción social funcionarios interinos Empleo</i>	11.806,21	201.2210.162.04I/2019
201.2410.204.00	<i>Arrendamiento de vehículos. Empleo</i>	40.000,00	201.2410.204.00I/2019
201.2410.206.00	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo</i>	14.000,00	201.2410.206.00I/2019
201.2410.220.00	<i>Material de oficina</i>	5.841,55	201.2410.220.00I/2019
201.2410.220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	2.000,00	201.2410.220.01I/2019
201.2410.221.03	<i>Combustibles y carburantes</i>	8.000,00	201.2410.221.03I/2019
201.2410.222.00	<i>Servicio de telecomunicaciones</i>	6.000,00	201.2410.222.00I/2019
201.2410.224.01	<i>Primas de seguros. Empleo</i>	2.000,00	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>	100.000,00	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	12.500,00	201.2410.226.06I/2019
201.2410.226.23	<i>Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo</i>	34.673,30	201.2410.226.23I/2019
201.2410.226.99	<i>Otros gastos diversos</i>	30.000,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	1.031.288,72	201.2410.227.06I/2019
201.2410.230.20	<i>Dietas del personal no directivo</i>	12.962,60	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	<i>Locomoción del personal no directivo</i>	2.000,00	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	<i>Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo</i>	2.000,00	201.2410.233.20I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	310/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 60
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.05	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa Operativo Empleo Juvenil	2.362.500,00	201.2410.470.05I/2019
201.2410.470.06	Transferencias a empresas Proempleo VII	22.500,00	201.2410.470.06I/2019
201.2410.480.01	Transferencias a beneficiarios Proempleo VII	294.555,00	201.2410.480.01I/2019
201.2410.480.02	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. POEJ. Becas	152.523,00	201.2410.480.02I/2019
810.1622.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.149,99	810.1622.227.06I/2019
810.1622.227.07	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de R.S.U.	4.719,00	810.1622.227.07I/2019
810.1610.227.97	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de agua	38.780,00	810.1610.227.97I/2019
820.4592.600.00	Expropiaciones y adquisiciones de terrenos para instalaciones e infraestructuras en consorcios	16.390,26	820.4592.600.00I/2019
810.1620.622.00	Redacción de proyectos de puntos de acopio y residuos	7.713,75	810.1620.622.00I/2019
810.4520.632.00	Acondicionamiento de ebar Polígono Tecnológico Geolit. Mengíbar	47.937,49	810.4520.632.00I/2019
810.1623.650.00	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Villarrodrigo	64.142,71	810.1623.650.00I/2019
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas de la Loma	961.000,02	820.4520.650.01I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	311/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 61
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.02	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Iznatoraf</i>	75.435,13	810.1623.650.02I/2019
810.1623.650.03	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Puente Génave</i>	72.507,69	810.1623.650.03I/2019
810.1623.650.04	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Torredelcampo</i>	94.653,42	810.1623.650.04I/2019
810.1623.650.05	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Fuensanta de Martos</i>	71.720,75	810.1623.650.05I/2019
810.1623.650.07	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Jamilena</i>	87.341,35	810.1623.650.07I/2019
810.1623.650.09	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio La Puerta de Segura</i>	84.198,95	810.1623.650.09I/2019
810.1620.632.00I/2017	<i>Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos</i>	148.890,57	810.1620.632.00I/2017
810.1623.622.00I/2018	<i>Plantas de RCDS</i>	561.751,94	810.1623.622.00I/2018
810.1623.650.00I/2018	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS en Ayuntamientos</i>	473.981,30	810.1623.650.00I/2018

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	312/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 62
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
820.4520.650.08	Renovación red abastecimiento en las calles Poeta Biedma y Cano y Dr. Severo Ochoa en Sabiote (Jaén)	56.432,83	820.4520.650.08I/2019
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	1.075,61	810.1623.227.16I/2019
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedente de empresas	47.893,55	810.1623.227.15I/2019
810.1610.221.00	Energía eléctrica	120.048,66	810.1610.221.00I/2019
420.9200.626.00	Hardware informático	79.550,00	420.9200.626.00I/2019
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	12.950,00	420.9200.636.00I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	1.330,46	410.9200.227.95I/2019
120.1320.650.15	Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza	50.000,00	120.1320.650.15I/2019
962.2311.226.06I/2018	Reuniones y conferencias Juventud	23.425,50	962.2311.226.06I/2018
962.2311.226.99I/2018	Otros gastos diversos Juventud	2.501,83	962.2311.226.99I/2018
962.2311.227.06I/2018	Consultoría Proyecto R&C	13.064,02	962.2311.227.06I/2018
962.2311.227.99I/2018	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	11.362,22	962.2311.227.99I/2018
962.2311.231.20I/2018	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00	962.2311.231.20I/2018
962.2311.489.08I/2018	Premios Proyecto R&C	3.000,00	962.2311.489.08I/2018
510.4530.762.00	Subvención Ayto. Torredelcampo carretera JV 2336 Villardompardo a Torredelcampo carretera de la Olla	140.000,00	510.4530.762.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	313/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 63
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.3360.762.01	Subvención Ayto. Porcuna restauración, consolidación y puesta en valor de las cisternas romanas La Calderona	209.631,52	510.3360.762.01/2019
510.4530.762.01	Subvención Ayto. de Quesada Construcción acerado en JA 7201 Huesa a estación Quesada PK 5.700 a 5.900	41.865,02	510.4530.762.01/2019
510.3360.762.02	Subvención Ayuntamiento Bedmar, consolidación y puesta en valor del Castillo de Bedmar	54.000,00	510.3360.762.02/2019
510.3360.762.03	Subvención ayto. Alcalá la real restauración y consolidación muralla puerta del conjunto monumental Fortaleza La Mota	79.534,38	510.3360.762.03/2019
500.3410.780.01	Subvención a la Real Federación Andaluza de Fútbol	75.000,00	500.3410.780.01/2019
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	241.878,00	900.2310.489.00/2019
510.4591.762.06	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Gastos de inversión	1.764.483,31	510.4591.762.06/2019
510.4591.762.00/2016	Plan de Cooperación Municipal	16.432,46	510.4591.762.00/2016
TOTAL		10.575.942,52	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.817.717,26
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.895.410,95
TOTAL		6.713.128,21

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	314/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 64
29/05/2020		

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Ayuntamientos a Servicio tratamiento de RSU empresas/2019	47.893,55	000.462.14
Aportación Ayuntamientos Suministros energía eléctrica sondeos/2019	120.048,66	000.462.15
Aportación Ayuntamientos Transporte y Tratamiento de contenedores de RCD,S Obra menor/2019	1.075,61	000.462.17
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Proempleo VII/2019	1.158.780,83	000.490.02
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Reto Demográfico POEJ 2019-2021/2019	2.535.015,66	000.490.04
TOTAL	3.862.814,31	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a dos de marzo de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

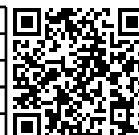
Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 65
29/05/2020		

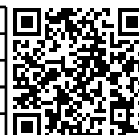
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.632.00	Adecuación y mejora del edificio Eureka de Geolit	300.000,00	201.4330.632.00I/2019
201.2410.143.00	Retribuciones básicas funcionarios interinos Empleo	94.108,42	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias funcionarios interinos Empleo	90.758,95	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	Seguridad social funcionarios interinos Empleo	67.451,08	201.2410.160.01I/2019
201.2210.162.04	Acción social funcionarios interinos Empleo	11.806,21	201.2210.162.04I/2019
201.2410.204.00	Arrendamiento de vehículos. Empleo	40.000,00	201.2410.204.00I/2019
201.2410.206.00	Arrendamiento de equipos para procesos de información. Empleo	14.000,00	201.2410.206.00I/2019
201.2410.220.00	Material de oficina	5.841,55	201.2410.220.00I/2019
201.2410.220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00	201.2410.220.01I/2019
201.2410.221.03	Combustibles y carburantes	8.000,00	201.2410.221.03I/2019
201.2410.222.00	Servicio de telecomunicaciones	6.000,00	201.2410.222.00I/2019
201.2410.224.01	Primas de seguros. Empleo	2.000,00	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	12.500,00	201.2410.226.06I/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 66
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo	34.673,30	201.2410.226.23I/2019
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	30.000,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.031.288,72	201.2410.227.06I/2019
201.2410.230.20	Dietas del personal no directivo	12.962,60	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	Locomoción del personal no directivo	2.000,00	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	2.000,00	201.2410.233.20I/2019
201.2410.470.05	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa Operativo Empleo Juvenil	2.362.500,00	201.2410.470.05I/2019
201.2410.470.06	Transferencias s empresas Proempleo VII	22.500,00	201.2410.470.06I/2019
201.2410.480.01	Transferencias a beneficiarios Proempleo VII	294.555,00	201.2410.480.01I/2019
201.2410.480.02	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. POEJ. Becas	152.523,00	201.2410.480.02I/2019
810.1622.227.06	Estudios y trabajos técnicos	18.149,99	810.1622.227.06I/2019
810.1622.227.07	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de R.S.U.	4.719,00	810.1622.227.07I/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 67
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1610.227.97	Gastos de consultoría para control de calidad de la prestación del servicio de agua	38.780,00	810.1610.227.97I/2019
820.4592.600.00	Expropiaciones y adquisiciones de terrenos para instalaciones e infraestructuras en consorcios	16.390,26	820.4592.600.00I/2019
810.1620.622.00	Redacción de proyectos de puntos de acopio y residuos	7.713,75	810.1620.622.00I/2019
810.4520.632.00	Acondicionamiento de ebar Polígono Tecnológico Geolit. Mengíbar	47.937,49	810.4520.632.00I/2019
810.1623.650.00	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Villarrodrigo	64.142,71	810.1623.650.00I/2019
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas de la Loma	961.000,02	820.4520.650.01I/2019
810.1623.650.02	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Iznatoraf	75.435,13	810.1623.650.02I/2019
810.1623.650.03	Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Puente Génave	72.507,69	810.1623.650.03I/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 68
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.04	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Torredelcampo</i>	94.653,42	810.1623.650.04I/2019
810.1623.650.05	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Fuensanta de Martos</i>	71.720,75	810.1623.650.05I/2019
810.1623.650.07	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio Jamilena</i>	87.341,35	810.1623.650.07I/2019
810.1623.650.09	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS pequeñas obras domiciliarias y obras menores municipio La Puerta de Segura</i>	84.198,95	810.1623.650.09I/2019
810.1620.632.00I/2017	<i>Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos</i>	148.890,57	810.1620.632.00I/2017
810.1623.622.00I/2018	<i>Plantas de RCDS</i>	561.751,94	810.1623.622.00I/2018
810.1623.650.00I/2018	<i>Puntos de acopio y transferencias de RCDS en Ayuntamientos</i>	473.981,30	810.1623.650.00I/2018
820.4520.650.08	<i>Renovación red abastecimiento en las calles Poeta Biedma y Cano y Dr. Severo Ochoa en Sabiote (Jaén)</i>	56.432,83	820.4520.650.08I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	319/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 69
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCDS obra menor	1.075,61	810.1623.227.16I/2019
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedente de empresas	47.893,55	810.1623.227.15I/2019
810.1610.221.00	Energía eléctrica	120.048,66	810.1610.221.00I/2019
420.9200.626.00	Hardware informático	79.550,00	420.9200.626.00I/2019
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	12.950,00	420.9200.636.00I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	1.330,46	410.9200.227.95I/2019
120.1320.650.15	Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza	50.000,00	120.1320.650.15I/2019
962.2311.226.06I/2018	Reuniones y conferencias Juventud	23.425,50	962.2311.226.06I/2018
962.2311.226.99I/2018	Otros gastos diversos Juventud	2.501,83	962.2311.226.99I/2018
962.2311.227.06I/2018	Consultoría Proyecto R&C	13.064,02	962.2311.227.06I/2018
962.2311.227.99I/2018	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales Proyecto R&C	11.362,22	962.2311.227.99I/2018
962.2311.231.20I/2018	Locomoción personal no directivo Proyecto R&C	1.700,00	962.2311.231.20I/2018
962.2311.489.08I/2018	Premios Proyecto R&C	3.000,00	962.2311.489.08I/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	320/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 70
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4530.762.00	Subvención Ayto. Torredelcampo carretera JV 2336 Villardompardo a Torredelcampo carretera de la Olla	140.000,00	510.4530.762.00I/2019
510.3360.762.01	Subvención Ayto. Porcuna restauración, consolidación y puesta en valor de las cisternas romanas La Calderona	209.631,52	510.3360.762.01I/2019
510.4530.762.01	Subvención Ayto. de Quesada Construcción acerado en JA 7201 Huesa a estación Quesada PK 5.700 a 5.900	41.865,02	510.4530.762.01I/2019
510.3360.762.02	Subvención Ayuntamiento Bedmar, consolidación y puesta en valor del Castillo de Bedmar	54.000,00	510.3360.762.02I/2019
510.3360.762.03	Subvención ayto. Alcalá la real restauración y consolidación muralla puerta del conjunto monumental Fortaleza La Mota	79.534,38	510.3360.762.03I/2019
500.3410.780.01	Subvención a la Real Federación Andaluza de Fútbol	75.000,00	500.3410.780.01I/2019
900.2310.489.00	Ayudas económico familiares	241.878,00	900.2310.489.00I/2019
510.4591.762.06	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Gastos de inversión	1.764.483,31	510.4591.762.06I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	321/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 71
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANEN TE A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.762.001/2016	Plan de Cooperación Municipal	16.432,46	510.4591.762.001/2016
	TOTAL	10.575.942,5 2	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.817.717,26
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.895.410,95
TOTAL		6.713.128,21

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Ayuntamientos a Servicio tratamiento de RSU empresas/2019	47.893,55	000.462.14
Aportación Ayuntamientos Suministros energía eléctrica sondeos/2019	120.048,66	000.462.15
Aportación Ayuntamientos Transporte y Tratamiento de contenedores de RCD,S Obra menor/2019	1.075,61	000.462.17
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Proempleo VII/2019	1.158.780,83	000.490.02
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Reto Demográfico POEJ 2019-2021/2019	2.535.015,66	000.490.04

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión Nº 4	Nº Acuerdo 29	Hoja 72
29/05/2020		

TOTAL	3.862. 814,31	

CUARTO: Aprobación del expediente nº 9/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 163 de fecha 13 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 9/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **3.134.429,17 Euros***

*“Se instruye el expediente **número 9/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **3.134.429,17Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

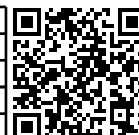
Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 9/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada de Recursos Humanos, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Diputado de Promoción y Turismo y el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 20 de febrero de 2020, mediante nota nº 14341, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del mes de diciembre del “Suministro – Servicio carburante de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Suministro de combustible de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Servicio de pago de peajes”, aprobado por Resolución nº 6811 de 23/009/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	323/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 73
29/05/2020		

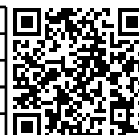
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.221.03	Combustible y carburantes	5.660,36
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	80,46
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	89,65
TOTAL		5.830,47

A financiar con remanente de tesorería para gastos de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de febrero de 2020, mediante nota nº 15374, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Contrato menor denominado "Modificación instalación de detección de incendios en zona de cocina de la Residencia Santa Teresa", aprobado por Resolución nº 7345 de 8/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.625.00, por importe de 127,96€ y 921.2310.633.0, por importe de 193,60€.
2. "Contrato de Suministro de mobiliario y material sanitario a Residencias Santa Teresa y José López Barneo de titularidad de la Diputación Provincial de Jaén y a Centro Comarcal de Drogodependencias y Centro de Atención Infantil Temprana de Linares", de conformidad con las prescripciones técnicas del mismo, suscritas por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, de fecha 26/09/2019, con cargo a las aplicaciones que a continuación se relacionan por los importes que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
903.2310.625.00	5.308,79
903.2310.635.00	4.301,50
931.2310.635.00	16.111,05
921.2310.635.00	17.123,75
921.2310.625.00	9.243,50
932.2310.625.00	4.827,73
932.2310.635.00	4.409,94



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 74
29/05/2020		

TOTAL	61.326,26

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
903.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario Drogodependencias	5.308,79
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	9.371,46
932.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.	4.827,73
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	193,60
903.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Centros Drogodependencias	4.301,50
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	17.123,75
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	16.111,05
932.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.	4.409,94
TOTAL		61.647,82

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

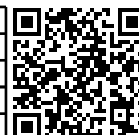
TERCERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2019, mediante nota nº 17882, que rectifica la nº 15696 de 27/02/2020, completada con las nº 15698, nº 15699, nº 15703 y nº 15704, rectificada por la nº el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.02

- “Convenio para compartir el uso del local en el aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén entre la Diputación de Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada”, aprobado por la Resolución nº 93 de 24/05/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.725,03€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.14

- Facturas pendientes, por importe de 8.252,20€ y 1.076,90€, del contrato menor denominado “Visitas teatralizadas y actuaciones de apoyo de animación teatral”, aprobado por Resolución nº 1485 de 4/03/2019 de la Diputada de Economía,



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 75
29/05/2020		

Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- *Factura pendiente, por importe de 6.352,50€, del contrato "Servicio de autobuses para excursiones gratuitas en el programa "Que vienen los iberos", aprobado por Resolución n° 2020 de 21/03/2019, rectificada por la n° 2154 de 26/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 484,00€, del contrato "Diseño y desarrollo de actividades en el programa "Que vienen los iberos", aprobado por Resolución n° 6678 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

3. Con cargo a al aplicación presupuestaria 742.4390.226.19

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Oro de Cánava, para promoción", aprobado por Resolución n° 9919 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.910,01, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

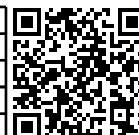
- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, La Quinta Esencia, promoción", aprobado por Resolución n° 9920 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.953,50€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Dominus cosecha temprana, promoción", aprobado por Resolución n° 9921 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.963,40€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Bravoleum Selección, promoción", aprobado por Resolución n° 9923 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.764,51€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado "Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Esencial Olive, promoción", aprobado por Resolución n° 9924 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	326/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 76

pendiente de ejecutar asciende a 2.964,72€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- *Contrato menor denominado “Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Olivo Real, promoción”, aprobado por Resolución n° 9927 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.950,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Contrato menor denominado “Adquisición de aceite Jaén Selección 2020, Balcón del Guadalquivir, promoción”, aprobado por Resolución n° 9928 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 2.970,02€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

4. Con cargo a al aplicación presupuestaria 741.4390.226.26

- *Contrato menor denominado “Patrocinio Eurotoques, promoción de Jaén y aceites Jaén Selección”, aprobado por Resolución n° 7113 de 27/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 4.356,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

5. Con cargo a al aplicación presupuestaria 740.4320.227.06

- *Factura pendiente, por importe de 1.245,00€, del contrato “Elaboración de contenidos de la agenda turístico cultural y promoción en redes”, aprobado por Resolución n° 992 de 29/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

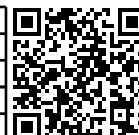
- *Factura pendiente, por importe de 2.193,39€, del contrato “Secretaría técnica y guías correo Que vienen los Iberos”, aprobado por Resolución n° 1074 de 5/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

- *Factura pendiente, por importe de 3.180,00€, del contrato “Contenidos para el segundo número de la revista Jaén Destino Aventura”, aprobado por Resolución n° 9925 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

6. Con cargo a al aplicación presupuestaria 742.4390.227.06

- *Contrato menor denominado “Producción ejecutiva ciclo talleres y workshops”, aprobado por Resolución n° 8906 de 2/12/2019 de la Diputada de*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 77
29/05/2020		

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.043,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.479.00

- *Prorroga de la gestión de Servicio Público bajo la modalidad de concesión del Centro de Interpretación de la Batalla de Navas de Tolosa situado en la localidad de Santa Elena (Jaén), aprobado por Resolución n° 6658 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 5.500,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4330.479.04

- *Concesión de subvenciones a empresas, mediante Resolución n° 254 de 4/11/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al apoyo a la Comercialización y Promoción Internacional del Sector Turístico Provincial, por importe de 18.280,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.1320.479.06

- *Concesión de subvenciones a empresas, mediante Resolución n° 321 de 30/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, por importe de 23.528,65€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

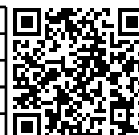
10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.00

- *Concesión de subvención a la Sociedad Andaluza de Hipertensión Arterial y Riesgo Vascular, para la organización del 29º Congreso Sahta Úbeda 2019, por importe de 6.000,00€, aprobada por Resolución n° 307 de 23/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo. Financiación: Remanente de tesorería para gastos generales.*

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.489.01

- *Concesión de subvenciones a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, mediante Resolución n° 309 de 26/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, de conformidad con la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de especial interés turístico, por importe de 106.087,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	328/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 78
29/05/2020		

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.625.00

- Dotación de mobiliario del Centro de Promoción Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 212.556,65€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.625.00

- Contrato menor denominado "Vitrinas para Museo Navas de Tolosa, para piezas originales de Batalla Navas", aprobado por Resolución nº 9664 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 8.712,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.627.00

- Contrato de equipamiento del Centro de Promoción Turística de la Provincia de Jaén, por importe de 256.847,22€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.3360.650.01

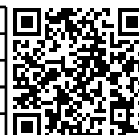
- "Segunda addenda por la que se modifica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén para la intervención arqueológica en la Puerta Noroccidental del OPPIDUM Íbero del enclave arqueológico de Puente Tablas (Jaén)", aprobada por Resolución nº 313 de 27/12/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 56.396,96€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00

- Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, aprobada por Resolución nº 175 de 3/09/2019 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, por importe de 123.000,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	2.725,03
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo	16.165,60
742.4390.226.19	Material promocional. Promoción	20.476,16



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 79
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4390.226.26	Patrocinios aceite	4.356,00
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.618,39
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.043,00
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	5.500,00
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	18.280,00
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00
TOTAL		877.292,66

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 5 de marzo, mediante nota nº 17593, que rectifica la nº 16361 de 27/02/2020, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los contratos que a continuación se relacionan, a la vista de la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la administración local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2019, de fecha 16 de julio de 2019, y la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las subvenciones

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 80
29/05/2020		

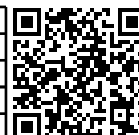
concedida por la Resolución anteriormente mencionada, de fecha 25 de julio de 2019.
(Proyecto de gasto 2019/OA56)

- Contrato menor denominado "Curso Informes y Consultas en ACCESS (2 ediciones)", por importe de 5.928,00€, aprobado por Resolución nº 8365 de 14/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso Accesibilidad en páginas webs contenidos digitales", por importe de 6.926,04€, aprobado por Resolución nº 9484 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso Informes y Consultas en ACCESS (3ª edición)", por importe de 2.808,00€, aprobado por Resolución nº 9542 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Cursos aspectos prácticos de la administración electrónica (3ª edición)", por importe de 2.356,00€, aprobado por Resolución nº 9712 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso Servicios avanzados en la nube herramientas colaborativas (2ª edición)", por importe de 3.150,00€, aprobado por Resolución nº 9801 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso Lengua de signos A1 (2ª edición)", por importe de 2.300,00€, aprobado por Resolución nº 9799 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso procedimiento administrativo de la ley 39 y 40/2019 (3ª edición)", por importe de 1.860,00€, aprobado por Resolución nº 9807 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato menor denominado "Curso en materia de reanimación cardiopulmonar, soporte vital básico", por importe de 1.168,00€, aprobado por Resolución nº 9.800 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Así como el crédito en situación de disponible por importe de 5.173,19€, para hacer frente, en parte, a las siguientes actuaciones

- Indemnizaciones, en concepto de coordinación, preparación e impartición de acciones formativas, por importe de 4.500,38€.
- Dietas pendientes, por importe de 131,45€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	331/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 81
29/05/2020		

- *Indemnizaciones, en concepto de coordinación, preparación e impartición autorización, elaboración de contenidos digitales y/o participación en mesa redonda de la acción formativa denominada "Abono formadores de acciones formativas curso nuevos procedimientos, funcionalidades e integraciones de la plataforma MOAD H", por importe 700,00€*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

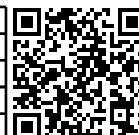
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	31.669,23
TOTAL		31.669,23

A financiar con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019	31.669,23
TOTAL	31.669,23

QUINTO.- Que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante nota nº 13953, completada con la nº 13958 de 19/02/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- *Proyecto de obra "JA-3107 Torres a Albánchez de Mágina, mejora puntual de trazado, P.K. 0,000 al 2,2400", adjudicada mediante Resolución nº 6312 de 30/08/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.093.298,66€. Se solicita se incorpore 1.202.628,53€ (1.093.298,66€ adjudicación y 109.329,87€ posible exceso de obra), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2016 (332.000,00€), 500.4530.619.00I/2017 (400.00,00€) y 500.4530.619.00I/2018 (470.628,53€). A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 879.817,85€ y con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 322.810,68€, a la vista de la desviación positiva de financiación calculada por el programa contable. (Proyecto de gasto 2015/IA101)*
- *Proyecto de obra de "Mejora estabilidad de talud y drenaje de la carretera JA-6105 Arquillos a El Porrosillo. Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7098 de 27/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y*



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 82
29/05/2020		

Asistencia a Municipios, por importe de 60.462,82€. Se solicita se incorpore la cantidad de 11.839,75€ (5.793,47€, pendiente de ejecutar y 6.046,28€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.758,13€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.282,24€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 3.799,38€. (Proyecto de gasto 2018/IA69)

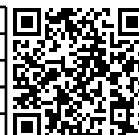
- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en crtas. de la red provincial zona sur en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución n° 7905 de 30/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 82.902,79€. Se solicita se incorpore la cantidad de 45.227,10€, (36.936,82€ pendiente de ejecutar y 8.290,28€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 21.491,92€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.988,07€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 17.747,11€. (Proyecto de gasto 2018/IA72).*

- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en carreteras de la red provincial, zona norte en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución n° 7471 de 15/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 87.126,62€. Se solicita se incorpore la cantidad de 37.787,47€ (29.074,81€ pendiente de ejecutar y 8.712,66€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 17.956,61€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.003,06€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 14.827,80€. (Proyecto de gasto 2018/IA71).*

- *Proyecto de obra de "Pintado de pasos sobreelevados de peatones e isletas en carreteras de la red provincial, zona centro en Diputación Provincial de Jaén", adjudicada mediante Resolución n° 7375 de 9/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 87.583,24€. Se solicita se incorpore la cantidad de 39.571,06€ (21.302,93€, pendiente de ejecutar y 18.268,13€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 18.800,62€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 5.241,14€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 15.529,30€. (Proyecto de gasto 2018/IA70).*

- *Proyecto de obra de "Mejora seguridad vial de los tramos de las carreteras JA-3302 JA-4306 a su paso por Castillo de Locubin en Diputación*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	333/481



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 83
29/05/2020		

Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 7890 de 30/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 120.721,70€. Se solicita se incorpore la cantidad de 132.793,87€ (120.721,70€ por lo adjudicado y 12.072,17€ para el posible exceso de obra), financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 60.434,49€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 18.259,16€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018", por importe de 54.100,22€. (Proyecto de gasto 2018/IA68).

- Proyecto de obra de "Acondicionamiento tramo urbano de la antigua JV-2232 en La Bobadilla", por importe de 177.746,79€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 122.112,04€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 55.634,75€ (Proyecto de gasto 2019/IA129).

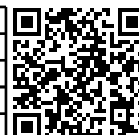
- Proyecto de obra de "JA-9109 Puente de Génave a los Pascuales refuerzo de firme", por importe de 383.607,12€, a incorporar 101.232,33€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 69.546,61€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 31.685,72€ (Proyecto de gasto 2019/IA131).

- Proyecto de obra de "Reparación de firme en la travesía de la JA- 3309 P.K. 1+140 AL 1+840 en Jamilena", por importe de 47.481,39€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 32.619,71€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 14.861,68€ (Proyecto de gasto 2019/IA130).

- Contrato de obra "JA-9112 acceso a Torres de Albánchez, refuerzo de firme en Diputación Provincial", por importe de 361.680,70€, a adjudicar de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas a probado por Resolución nº 4358 de 5/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 273.889,47€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 87.791,23€. (Proyecto de gasto 2018/IA35).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.001/201 6	Infraestructuras viarias provinciales	332.000,00



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 84
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.001/2017	Infraestructuras viarias provinciales	400.000,00
500.4530.619.001/2018	Infraestructuras viarias Provinciales	1.425.988,99
TOTAL		2.157.988,99

A financiar con remanente de tesorería para gastos de tesorería para gastos generales por importe de 946.420,28€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 1.105.564,90 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018	106.003,81
TOTAL	106.003,81

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

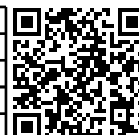
I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 85
29/05/2020		

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporar los.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

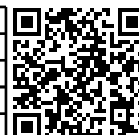
Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-*Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 86
29/05/2020		

incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

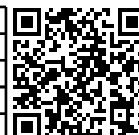
En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 9/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.221.03	Combustible y carburantes	5.660,36	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	80,46	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	89,65	450.9200.226.15I/2019
903.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario Drogodependencias	5.308,79	903.2310.625.00I/2019
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	9.371,46	921.2310.625.00I/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 87
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
932.2310.625.00	<i>Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.</i>	4.827,73	932.2310.625.00I/2019
921.2310.633.01	<i>Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa</i>	193,60	921.2310.633.01I/2019
903.2310.635.00	<i>Inversión reposición mobiliario Centros Drogodependencias</i>	4.301,50	903.2310.635.00I/2019
921.2310.635.00	<i>Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa</i>	17.123,75	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	<i>Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo</i>	16.111,05	931.2310.635.00I/2019
932.2310.635.00	<i>Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.</i>	4.409,94	932.2310.635.00I/2019
741.4320.226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>	2.725,03	741.4320.226.02I/2019
741.4320.226.14	<i>Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo</i>	16.165,60	741.4320.226.14I/2019
742.4390.226.19	<i>Material promocional. Promoción</i>	20.476,16	742.4390.226.19I/2019
741.4390.226.26	<i>Patrocinios aceite</i>	4.356,00	741.4390.226.26I/2019
740.4320.227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	6.618,39	740.4320.227.06I/2019
742.4390.227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	10.043,00	742.4390.227.06I/2019
741.3330.479.00	<i>Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa</i>	5.500,00	741.3330.479.00I/2019
740.4330.479.04	<i>Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES</i>	18.280,00	740.4330.479.04I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	338/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	29/05/2020	Hoja 88

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65	740.4320.479.06I/2019
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00	740.4320.489.00I/2019
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00	740.4320.489.01I/2019
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65	740.4320.625.00I/2019
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00	741.3330.625.00I/2019
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22	740.4320.627.00I/2019
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.01I/2019
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00	740.4320.770.00I/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	31.669,23	493.9200.226.06I/2019
500.4530.619.00I/2016	Infraestructuras viarias provinciales	332.000,00	500.4530.619.00I/2016
500.4530.619.00I/2017	Infraestructuras viarias provinciales	400.000,00	500.4530.619.00I/2017
500.4530.619.00I/2018	Infraestructuras viarias Provinciales	1.425.988,99	500.4530.619.00I/2018
TOTAL		3.134.429,17	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 89
29/05/2020		

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.891.191,23
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.105.564,90
TOTAL		2.996.756,13

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019	31.669,23	000.451.07
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018	106.003,81	000.721.01
TOTAL	137.673,04	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a cinco de marzo de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

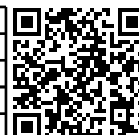
Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 90
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
450.9200.221.03	Combustible y carburantes	5.660,36	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	80,46	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	89,65	450.9200.226.15I/2019
903.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario Drogo dependencias	5.308,79	903.2310.625.00I/2019
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	9.371,46	921.2310.625.00I/2019
932.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario C.A.I.T.	4.827,73	932.2310.625.00I/2019
921.2310.633.01	Inversión reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	193,60	921.2310.633.01I/2019
903.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Centros Drogo dependencias	4.301,50	903.2310.635.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	17.123,75	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	16.111,05	931.2310.635.00I/2019
932.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario C.A.I.T.	4.409,94	932.2310.635.00I/2019
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	2.725,03	741.4320.226.02I/2019
741.4320.226.14	Presentaciones, jornadas, Fam trip y ferias. Plan de Turismo	16.165,60	741.4320.226.14I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 91
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
742.4390.226.19	Material promocional. Promoción	20.476,16	742.4390.226.19I/2019
741.4390.226.26	Patrocinios aceite	4.356,00	741.4390.226.26I/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.618,39	740.4320.227.06I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.043,00	742.4390.227.06I/2019
741.3330.479.00	Subvención empresa adjudicataria gestión Centro Interpretación Batalla Navas de Tolosa	5.500,00	741.3330.479.00I/2019
740.4330.479.04	Subvenciones a empresas privadas. Internacionalización de PYMES	18.280,00	740.4330.479.04I/2019
740.4320.479.06	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	23.528,65	740.4320.479.06I/2019
740.4320.489.00	Incentivos a congresos, ferias y jornadas profesionales	6.000,00	740.4320.489.00I/2019
740.4320.489.01	Subvenciones para eventos de promoción turística y de especial interés	106.087,00	740.4320.489.01I/2019
740.4320.625.00	Mobiliario Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	212.556,65	740.4320.625.00I/2019
741.3330.625.00	Mobiliario. Museo Navas de Tolosa. Turismo	8.712,00	741.3330.625.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	342/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 92
29/05/2020		

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
740.4320.627.00	Equipamiento Centro de Promoción y Dinamización Turística de la Provincia de Jaén	256.847,22	740.4320.627.001/2019
740.3360.650.01	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Opidum Ibero de Puente Tablas	56.396,96	740.3360.650.011/2019
740.4320.770.00	Subvenciones a empresas privadas. Oleoturismo	123.000,00	740.4320.770.001/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	31.669,23	493.9200.226.061/2019
500.4530.619.001/2016	Infraestructuras viarias provinciales	332.000,00	500.4530.619.001/2016
500.4530.619.001/2017	Infraestructuras viarias provinciales	400.000,00	500.4530.619.001/2017
500.4530.619.001/2018	Infraestructuras viarias Provinciales	1.425.988,99	500.4530.619.001/2018
TOTAL		3.134.429,17	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.891.191,23
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.105.564,90
TOTAL		2.996.756,13

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 29	Hoja 29/05/2020 93

<i>Aportación Instituto Andaluz de Administración Pública Plan Formación Continua Agrupado/2019</i>	31.669,23	000.451.07
<i>Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2018</i>	106.003,81	000.721.01
TOTAL	137.673,04	

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Visto Bueno
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	344/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	1

30	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN EXPEDIENTES N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Da cuenta por la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22/05/2020 que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución, se da cuenta de la aprobación del siguiente expediente de incorporación de remanentes:

PRIMERO: Aprobación del expediente n° 10/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución n° 178 de fecha 18 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente n° 10/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **8.651.680,24 Euros**.*

“Se instruye el expediente número 10/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de 8.651.680,24 Euros a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

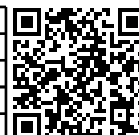
Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 10/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado de Infraestructuras Municipales y el Diputado de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 18 de febrero de 2020, mediante nota n° 13377 completada con la n° 13036 y n° 13038 de 17/02/2020, el Diputado del Área de Infraestructuras solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la aplicación presupuestaria 510.4591.762.00.1/2017, para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	2

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Quesada	Adecuación de Calle Infante Don Pedro	4.771,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Fuerte del Rey	Adecuación de la parte baja del Parque Municipal " Esteban Cara"	266,79	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Torredonjimeno	Asfaltado de varias calles	11.180,96	Acuerdo Pleno 3/04/2017
La Carolina	Construcción de 40 nichos y 72 columbarios en el cementerio de La Carolina	647,69	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Mengibar	Asfaltado de las calles Señor de las Lluvias y otras	25.523,77	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Los Villares	Impermeabilización cubierta pabellón, accesibilidad en piscina, mantenimiento de viales y pipican en parques (Pendiente de Aprobación en Pleno)	42.518,40	Resolución nº 2021 de 16/12/2019 Generación de Crédito nº 22/2019
Albanchez de Mágina	Mejora y consolidación de tres caminos municipales	9.070,55	Acuerdo Pleno 29/06/2018
Andújar	Acondicionamiento y mejora de las instalaciones deportivas del campo de fútbol de Puerta de Madrid	116.325,60	Acuerdo Pleno 24/05/2019
Andújar	Acondicionamiento de accesos al Pabellón Polideportivo y campo de fútbol del Ejido del Puente	2.906,66	Acuerdo Pleno 24/05/2019
Andújar	Acondicionamiento y mejora de la pavimentación y accesos del campo de fútbol de Santa Úrsula	38.938,79	Acuerdo Pleno 24/05/2019
Andújar	Renovación de Infraestructuras y Nueva Pavimentación de las C/ Baena, Severo Ochoa y Ana Pedrajas	13.888,85	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Arquillos	Suministro eléctrico de tanatorio y unidad de discapacitados	1.282,50	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Arroyo del Ojanco	Terminación de parque público en paraje La Tejera y mejoras en otros parques públicos	60.000,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	3

Baeza	Intervención en calle Platería	21.827,08	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Bailén	Adecuación y mejora de las fuentes ornamentales de las plazas Yapeyú, Las Garrotas y Andalucía	68.534,29	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Bailén	Instalación de alumbrado público en el polígono Llave de Andalucía	10.589,43	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Bailén	Instalación de alumbrado público en la ampliación del paseo de Las Palmeras	55.698,76	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Bailén	Instalación de alumbrado público del CPM de la calle Brasil, fase II y otros	102.562,03	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Cabra del Santo Cristo	Construcción Muros Contención de tierras para ampliación de Cementerio Municipal	58.955,38	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Campillo de Arenas	Actuaciones varias en Casa de la Cultura	6.002,13	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Carolina (La)	Adecuación Teatro Cine Carlos III	34.733,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Castillo de Locubín	Ampliación del Centro de Participación Activa para Personas Mayores	13.384,74	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Cazorla	Reforma Parcial del Edificio del Cementerio Municipal	5.183,83	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Cazorla	Reforma Parcial del Edificio de la Pista Deportiva	5.400,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Cazorla	Adecuación de Local para Vivero de Empresas	2.835,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Espelúy	Pavimentación de distintas calles del Municipio	37.226,58	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Frailas	Asfaltado de Distintas Calles de la Localidad	7.150,36	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Fuensanta de Martos	Primera fase de obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de calle Jaén	28.299,78	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Fuensanta de Martos	Segunda fase de obras de mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de calle Jaén	7.325,03	Acuerdo Pleno 3/04/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	347/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	4

Higuera de Calatrava	Demolición de vivienda, ampliación de vial y acondicionamiento de solar en calle La Paz, nº 1	1.391,58	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Hinojares	Acerado en calle Real, 2ª fase	4.486,26	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Hornos	Arreglo de viales en aldea de Cañada Morales	5.917,50	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Huesa	3ª Fase del centro de salud T-1 de Huesa	127.802,54	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Ibros	Mejora y adecuación del paseo de Santa Margarita de Ibros	11.620,66	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Iruela (La)	Equipamiento cafetería y cocina edificio usos múltiples	25.780,03	Resolución nº 405 17/05/2019
Jaén	Proyecto de adecuación funcional de la calle Cronista Cazabán	27.338,54	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Jamilena	Acondicionamiento de la planta baja del edificio de usos múltiples en paseo de la Fuente Mayor	6.959,21	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Jódar	Readecuación piscina municipal 2ª fase	14.850,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Jódar	Instalaciones especiales en archivo municipal	2.700,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Jódar	Renovación equipamiento área infantil parque Doctor Fleming	1.471,46	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Larva	Embellecimiento de tramos de Calles Larva por la Paz y Puerta de Úbeda	3.000,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Larva	Actuación en Tramos de Caminos T.M. de Larva	3.000,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Linares	Reordenación de varias calles de Linares y otras actuaciones en infraestructuras urbanas en la Estación Linares-Baeza	17.358,64	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Lopera	Mejora de Iluminación del Municipio de Lopera Fase 1ª	91.840,55	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Lopera	Mejoras para la Puesta en Marcha de Salón de Actos y Celebraciones, la Tercia Baja	16.577,74	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Marmolejo	Reparación de la cubierta del pabellón deportivo "Las Vistillas"	9.939,08	Acuerdo Pleno 3/04/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	348/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	5

Marmolejo	Limpieza de Desagües del Poblado de San Julián y Ejecución de Pasos	27.071,47	Acuerdo Pleno 31/10/2017
Navas de San Juan	Remodelación calles Concepción, Risquillo, Vázquez Mella y Nueva	160.066,36	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Pegalajar	Nuevo sondeo en el término de Pegalajar (JAEN) para apoyo al abastecimiento urbano	11.282,21	Resolución nº 2021 16/12/2019
Puente de Génave	Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal	14.959,14	Acuerdo Pleno 26/12/2018
Puerta de Segura (La)	Adecuación de espacios para centro de día de personas con discapacidad	2.217,78	Resolución nº 1991 13/12/2019
Santa Elena	Pavimentación y rehabilitación en calles Navas de Tolosa y Pilar	6.504,04	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Santiago de Calatrava	Embelllecimiento y Adecuación Accesos Localidad	8.550,00	Acuerdo Pleno 30/11/2017
Segura de la Sierra	Mejoras en Accesos a Instalaciones Deportivas "El Montizón"	30.001,52	Resolución nº 1847 14/11/2019
Segura de la Sierra	Mejora de lavaderos en aldeas	21.070,96	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Torre del Campo	Parque Isabel la Católica	21.230,96	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Torre del Campo	Adecuación de zonas verde en "Las Huertas" y en C/ Pintor Manuel Moral	13.500,00	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Torreperogil	Sustitución de pavimento de pista de tenis en la zona deportiva de la Mejorana	16.115,16	Resolución nº 392 15/05/2019
Torres de Albánchez	Demolición inmuebles adyacentes a la Torre del Homenaje para ampliación de vía pública	20.729,75	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Torres de Albánchez	Refuerzo y Consolidación de bases y mejoras de drenaje del Camino-Peñuelas-La Hoya-Carrascal	27.590,55	Acuerdo Pleno 29/11/2018
Vilches	Mejora del recinto ferial y adecuación de su entorno	24.013,46	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Villanueva de la Reina	Construcción de paso elevado en Carretera de Cazalilla	5.289,52	Acuerdo Pleno 01/10/2019
Villanueva de la Reina	Cubrición de patio en colegio de primaria Santa Potenciana	17.995,92	Acuerdo Pleno 3/04/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	6

Villanueva de la Reina	Cubrición y cerramiento en campo de fútbol	54.063,51	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Villanueva del Arzobispo	Reforma del mercado municipal de abastos para habilitación de aparcamiento público	34.441,85	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Villares (Los)	Adquisición de maquinaria para obras y servicios	5.238,36	Acuerdo Pleno 3/04/2017
Villatorres	Adecuación de Infraestructuras urbanísticas	9.614,11	Acuerdo Pleno 3/04/2017
TOTAL		1.696.609,40	

Proyecto de Gasto 2017/IA31 y 2019/IA142.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.00.I/2017	Plan de Cooperación Municipal	1.696.609,40
TOTAL		1.696.609,40

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 843.881,46€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 852.727,94€

SEGUNDO.- Que con fecha 18 de febrero de 2020, mediante nota nº 13387, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la aplicación presupuestaria 510.4591.762.00.I/2018, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Alcalá la Real	Mejora de pavimentación y servicios en c/ Barranco de la E.L.A. de Mures, 1ª Fase	1.350,00	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Andújar	Renovación de Infraestructuras y nueva pavimentación de las calles Cerro del Cabezo y San Mancio	12.387,50	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Andújar	Renovación de Infraestructuras y Nueva Pavimentación de la Calle Pozo	7.528,49	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Andújar	Renovación de Infraestructuras y Nueva Pavimentación de la Calle Cristo Rey	9.279,81	Acuerdo Pleno 27/07/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	350/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	7

Andújar	Renovación de infraestructura y Nueva Pavimentación de la Calle Santa Luisa de Marillac	10.889,38	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Arjonilla	Ejecución de Zona verde en Plaza de Avda. de Madrid	24.738,95	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Baeza	Intervención en Plaza José León	151.363,84	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Baeza	Intervención en calle Los Molinos	115.054,94	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Baeza	Asfaltado de la C/ Virgen de la Salud	5.032,20	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Baeza	Asfaltado de la C/ Colombia	1.924,08	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Bailén	Adecuación funcional de la Calle Baños de Bailén	247.344,64	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Bailén	Red de distribución eléctrica en Baja Tensión para Recinto Ferial de Bailen	61.386,43	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Cambil	Adecuación y embellecimiento del acerado de la avenida San José de Calasanz de Cambil	11.613,75	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Campillo de Arenas	Mejora de pavimentación en red viaria municipal	9.750,00	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Canena	Pavimentación en c/ Bahondillo	14.520,12	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Carolina (La)	Reforma de Sala de Espectadores	294.476,03	Acuerdo Pleno 2/05/2019 rectificado por Resolución nº 1260 de 27/09/2018
Castellar	Construcción de Nichos y Pavimentación de Calles en Cementerio Municipal	43.938,07	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Cazorla	Mejora de la instalación del pabellón municipal cubierto	15.000,00	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Cazorla	Mejora de la accesibilidad y seguridad en el balcón del Pintor Zabaleta	20.071,33	Acuerdo Pleno 2/05/2018

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	351/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	8

Fuerte del Rey	Arreglo de camino de Casillas	78.522,01	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Hinojares	Mejora de pavimentación en Cuevas Nuevas	28.794,36	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Ibros	Cubierta de auditorio municipal y espacio escénico en Paseo Santa Margarita de Ibros	50.000,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Ibros	Ejecución de nave municipal para almacenamiento y acondicionamiento de instalaciones en Ibros	102.471,06	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jaén	Reparación del campo de fútbol y actuaciones varias en el polideportivo Las Fuentezuelas de Jaén	27.338,54	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jamilena	Impermeabilización de depósito de agua en Paseo de la Fuente	2.198,54	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jamilena	Sustitución de llaves de paso y válvulas en depuradoras de piscinas municipales	691,14	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jamilena	Colocación de bordillos y hormigón impreso de tramo de calle en "San Isidro"	2.844,69	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jamilena	Adecuación del camino en el paraje San Isidro	13.794,00	Acuerdo Pleno 30/10/2019
Jamilena	Adquisición de kit de fresadora para minipala	1.720,46	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Jódar	Reparaciones en edificio "Centro de atención a hijos de temporeros"	19.021,46	Acuerdo Pleno 27/07/2018
Lopera	Construcción de nichos en el cementerio municipal	65.028,92	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Lopera	Mejora de instalación deportiva e infantil en Barrio del Sol	37.000,63	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Lopera	Adecuación del patio del Colegio Público Miguel de Cervantes de Lopera	14.853,49	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Lupión	Construcción de centro de usos múltiples en Guadalimar. Lupión 1ª fase	82.663,08	Acuerdo Pleno 1/10/2019
Mancha Real	Adquisición de máquina barredora	115.978,50	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Mancha Real	Adecuación funcional de la calle Barranco	8.155,79	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Mancha Real	Reparación de acerado de la avenida Peña del Águila	5.559,42	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Martos	Adecuación de la Calle Félix Rodríguez de	15.546,85	Acuerdo Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	9

	<i>la Fuente y Plaza la Merced de Martos</i>		<i>2/05/2018</i>
<i>Navas de San Juan</i>	<i>Urbanización Parque "El Hondillo"</i>	<i>42.961,12</i>	<i>Acuerdo Pleno 1/10/2018</i>
<i>Navas de San Juan</i>	<i>Remodelación C/ Risquillo</i>	<i>18.457,66</i>	<i>Acuerdo Pleno 1/10/2018</i>
<i>Navas de San Juan</i>	<i>Sustitución de Carpinterías en Galería Comercial</i>	<i>21.854,38</i>	<i>Acuerdo Pleno 1/10/2018</i>
<i>Navas de San Juan</i>	<i>Instalación-Renovación de mobiliario urbano</i>	<i>22.343,20</i>	<i>Acuerdo Pleno 1/10/2018</i>
<i>Pegalajar</i>	<i>Mimetización del depósito de agua situado en paraje "Chorreadero"</i>	<i>3.630,88</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Pozo Alcón</i>	<i>Terminación de Edificio Público y pavimentación Pistas Rojas de Pozo Alcón</i>	<i>12.077,53</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Pozo Alcón</i>	<i>Reparación de Pavimentos y Servicios C/ Molina otras de Pozo Alcón</i>	<i>12.012,75</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Puente de Génave</i>	<i>Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol Municipal</i>	<i>14.959,14</i>	<i>Acuerdo Pleno 27/07/2018</i>
<i>Puerta de Segura (La)</i>	<i>Proyecto de adecuación de espacios para centro de día de personas con discapacidad</i>	<i>35.532,28</i>	<i>Resolución nº 1991 13/12/2019</i>
<i>Quesada</i>	<i>Adecuación calle los Arcos</i>	<i>10.450,22</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Quesada</i>	<i>Mejora de acceso peatonal al campo de futbol</i>	<i>8.302,50</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Quesada</i>	<i>Reforma de la piscina municipal</i>	<i>11.225,22</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Sabiote</i>	<i>Construcción de módulo de nichos prefabricados</i>	<i>6.217,01</i>	<i>Acuerdo Pleno 05/11/2018</i>
<i>Sabiote</i>	<i>Pavimentación c/ San Antón</i>	<i>3.929,43</i>	<i>Acuerdo Pleno 05/11/2018</i>
<i>Sabiote</i>	<i>Intervención de Emergencia en Tramo nº 8 de la Muralla</i>	<i>20.860,55</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Sabiote</i>	<i>Acerado y Jardinería entrada a Sabiote por Torreperogil</i>	<i>8.259,51</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Santa Elena</i>	<i>Reforma de pista polideportiva Carlos III. 3ª fase</i>	<i>6.504,04</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>
<i>Santiago de Calatrava</i>	<i>Construcción de nichos, columbarios y adecuación cementerio</i>	<i>7.837,50</i>	<i>Acuerdo Pleno 2/05/2018</i>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	10

Santiago-Pontones	Mejora de acceso Aldea de Poyotello	6.802,66	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Santiago-Pontones	Mejora de acceso núcleos de La Ribera	3.742,61	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Santisteban del Puerto	Cerramiento sala usos múltiples polideportivo c/ la Vega	18.000,00	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Torre del Campo	Prolongación Paseo 10 de junio, en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y c/ Hernán Cortes. Fase: Paseo	34.730,96	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Torredonjimeno	Sustitución de abastecimiento y saneamiento en Calle Espíritu Santo	40.164,33	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Úbeda	Adecuación del edificio municipal sito en Comendador Mesías "Central de pinturas" para uso deportivo y oficinas	33.757,44	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Vilches	Reparación de los accesos a Vilches desde Linares por la Carretera JA-6104	24.013,46	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villacarrillo	Adecuación de salas a gimnasio municipal	14.229,09	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villacarrillo	Aglomerado Avda de Andalucía de Mogón	12.112,65	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villacarrillo	Construcción de nichos en Villacarrillo	11.739,28	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villacarrillo	Construcción de Pista de Pádel Cubierta	9.184,76	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villanueva de la Reina	Pavimentación de Calle 15 de Junio y bacheo en otras calles	16.719,27	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villanueva de la Reina	Reparación de la Calle Doctor Fleming y Acerado en Calle Antonio Machado	61.321,66	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villanueva del Arzobispo	Obras de Pavimentación en Calles Úbeda, Sotomayor y otras del casco urbano	20.941,85	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villares (Los)	Sustitución de conducciones abastecimiento en alta	3.282,57	Acuerdo Pleno 2/05/2018
Villatorres	Acondicionamiento de pista Polideportiva y ampliación de parque infantil	10.004,11	Acuerdo Pleno 2/05/2018
TOTAL		2.317.994,12	

Proyecto de gasto 2018/IA/30

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.001/2017	Plan de Cooperación Municipal	2.317.994,12
TOTAL		2.317.994,12

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.723.660,43€ y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 594.333,69 €

TERCERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17566, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de la aplicación presupuestaria 510.4591.762.00, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PENDIENTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
Andújar	Renovación de Acerados e Infraestructuras en Avda. 28 de Febrero	76.914,51	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Andújar	Renovación de Acerados en Cuesta Castejón	63.490,97	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Andújar	Renovación de Acerados e Infraestructuras en Calle La Palma	33.104,22	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Andújar	Renovación de Infraestructuras y nueva Pavimentación de C/ Lepanto y Ramírez Carrasco	56.797,79	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Andújar	Renovación de Infraestructuras y nueva Pavimentación de C/ Las Sopas	13.935,01	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Andújar	Renovación de Infraestructuras y nueva Pavimentación de C/ Estudio	22.991,92	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Arjonilla	Refuerzo y consolidación de muros de cerramiento en cementerio municipal	164.926,35	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Baeza	Intervención en C/ Julio Burell	139.047,81	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Baeza	Asfaltado C/ de la Estación	20.358,71	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Baeza	Asfaltado camino Llano de Rus	23.205,86	Acuerdo Pleno 30/07/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	12

Baeza	Asfaltado prolongación calle Capilla (Caminos las Cañas)	16.747,83	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Baeza	Asfaltado aparcamiento solar entre estación autobuses y pabellón San Andrés	41.006,55	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Baeza	Asfaltado Avda. Teniente General Gavella	72.427,21	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Bailén	Acerado y alumbrado público en C/ Pablo Iglesias de Bailén	107.203,22	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Bailén	Asfaltado y reposición de Acerados de la Avda. del Parador de Bailén	130.109,57	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Bailén	Instalación de equipamiento deportivo de calistenia en Avda. de Bicentenario de Bailén	27.758,08	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Bailén	Instalación de equipamiento deportivo para patinaje en C/ Grecia de Bailén	43.660,19	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Begíjar	Actuaciones en calle La Parra	135.245,16	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Campillo de Arenas	Asfaltado 2º Tramo C/ Las Avanzadillas Barriada Federico García Lorca	55.000,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Canena	Pavimentaciones en calles Severo Ochoa y Ejido	96.800,83	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Cárcheles	Adquisición de dumper	28.084,73	Acuerdo Pleno 30/07/2019
Carolina (La)	Mejoras de vestíbulos y acondicionamiento exterior teatro cine Carlos III de La Carolina	254.402,95	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Carolina (La)	Construcción de módulo de 140 nichos en cementerio municipal	40.073,08	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Castellar	Vertido de aglomerado asfáltico en calles Prim, San Benito, Ramón y Cajal y otras de Castellar	43.500,46	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Cazalilla	Red de saneamiento en calle Donantes de Sangre. Tramo 1 en Cazalilla	35.033,15	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Chiclana de Segura	Acondicionamiento de local en gimnasio municipal en Chiclana de Segura	39.034,43	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Chiclana de Segura	Cubierta de pista de pádel de Chiclana de Segura	29.731,38	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Chiclana de Segura	Instalación de depósito de agua para el llenado de cubas de tratamiento	14.682,38	Acuerdo Pleno 30/04/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	356/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	13

	<i>fitosanitario</i>		
<i>Frailes</i>	<i>Asfaltado de distintas calles de la localidad</i>	<i>47.669,07</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Guarromán</i>	<i>Creación de accesos de edificio municipal de usos múltiples</i>	<i>137.099,84</i>	<i>Acuerdo Pleno 01/10/2019</i>
<i>Jaén</i>	<i>Urbanización de las calles Canarias y Castilla León</i>	<i>182.256,93</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Jamilena</i>	<i>Adecuación de acceso e instalaciones en el recinto de la piscina municipal</i>	<i>7.011,95</i>	<i>Acuerdo Pleno 27/11/2019</i>
<i>Jamilena</i>	<i>Reforma de kiosco en el recinto de la Piscina Municipal (2ª fase)</i>	<i>10.651,11</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Jamilena</i>	<i>Adquisición de mobiliario urbano</i>	<i>11.495,00</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Jamilena</i>	<i>Adquisición de mobiliario de oficina y placas identificativas de calles</i>	<i>4.942,85</i>	<i>Acuerdo Pleno 27/11/2019</i>
<i>Jamilena</i>	<i>Terminación edificio de usos múltiples en Paseo de la Fuente Mayor</i>	<i>29.392,44</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Jimena</i>	<i>Adecuación campo de fútbol</i>	<i>85.025,00</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Lupión</i>	<i>Asfaltado de Calles el Prado y Ramón y Cajal de Lupión, La Fuente y Prolongación C/ La Fuente de Guadalimar</i>	<i>10.992,05</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Lupión</i>	<i>Mejora de Caminos Rurales</i>	<i>44.690,57</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Mancha Real</i>	<i>Acerado en Carretera de Torres</i>	<i>207.413,26</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/07/2019</i>
<i>Noalejo</i>	<i>Reforma de la plaza de España en Noalejo</i>	<i>109.857,32</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Pozo Alcón</i>	<i>Gradas en el campo de fútbol municipal</i>	<i>38.355,19</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Pozo Alcón</i>	<i>Reparación de pavimentos y servicios C/ Monje y otras de Pozo Alcón</i>	<i>88.313,41</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Pozo Alcón</i>	<i>Sepulturas en cementerio municipal</i>	<i>33.933,24</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Puerta de Segura (La)</i>	<i>Reforma de la piscina municipal y adecuación de instalaciones</i>	<i>75.002,50</i>	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
<i>Rus</i>	<i>Reposición para el abastecimiento de agua</i>	<i>14.849,46</i>	<i>Acuerdo Pleno</i>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 357/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	14

	<i>en varias calles en la E.L.A. El Mármol</i>		30/04/2019
Santiago de Calatrava	Terminación nave para lavandería	57.000,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Santiago-Pontones	Mejora accesos a núcleos de población	64.301,81	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Santisteban del Puerto	Cerramiento exterior y construcción de la fachada para sala de usos múltiples en polideportivo C/ La Vega 2ª fase	158.429,59	Acuerdo Pleno 30/07/2019
Santo Tomé	Cuarta fase piscina municipal	38.000,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Santo Tomé	Reparaciones en casco urbano: c/ cañadas, crta. de Villacarrillo y de Cazorla y otras del casco urbano	45.118,83	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Santo Tomé	Cuarta fase centro de interpretación de la Batalla de Baécula	45.600,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Siles	Adquisición de carretilla elevadora	12.013,62	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Siles	Renovación red de agua, Saneamiento y pavimentaciones en calle Cerrillo	37.525,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Siles	Renovación de agua y mejora de pavimentaciones en calle alberca del Pingorote	13.775,00	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Torreblascopedro	PBE de primera fase de ejecución de complejo de piscina municipal de Torreblascopedro	98.272,76	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Torreblascopedro	PBE de pavimentación e instalaciones de campo de fútbol 11 en el complejo polideportivo municipal de Campillo del Río	91,80	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Torredonjimeno	Reurbanización de la travesía a Mesones	17.100,00	Acuerdo Pleno 01/10/2019
Torredonjimeno	Asfaltado de varias calles	103.672,80	Acuerdo Pleno 01/10/2019
Torredonjimeno	Construcción de 90 nichos (Fase X) en el cementerio municipal de Torredonjimeno	77.176,22	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Torredonjimeno	Reurbanización de calle Mesones	69.813,15	Acuerdo Pleno 30/04/2019
Úbeda	Regeneración y ordenación del espacio público integrado por la Avda. 28 de febrero y sus conexiones con el	175.867,59	Acuerdo Pleno 30/04/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	358/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	15

	<i>Polideportivo Municipal de San Miguel y los Barrios de las Vaguadas y del Comendador</i>		
Úbeda	<i>Adaptación de edificio municipal a centro asistencial formado por unidad de estancia diurna con terapia ocupacional y residencia para adultos</i>	49.182,03	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
Villacarrillo	<i>Asfaltado en varias calles de Villacarrillo</i>	2.570,22	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
Villanueva de la Reina	<i>Pavimentación de calle Ximena Jurado</i>	12.857,16	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
Villanueva de la Reina	<i>Construcción de escollera en camino El Encantado</i>	8.792,84	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
Villanueva de la Reina	<i>Reparación de calle Guadalquivir Fase I</i>	62.850,00	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
Villatorres	<i>Sustitución de colector</i>	31.350,00	<i>Acuerdo Pleno 30/04/2019</i>
TOTAL		4.145.585,96	

Proyecto de gasto 2019/IA33 y Proyecto de gasto 2019/IA74.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.762.00	<i>Plan de Cooperación Municipal</i>	4.145.585,96
TOTAL		4.145.585,96

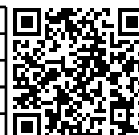
A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 4.145.585,96€.

CUARTO.- *Que con fecha 25 de febrero de 2020, mediante nota n° 15431, complementada con la n° 15551, la n° 15554, la n° 15559 y la n° 15571, el Diputado del Área de Cultura y Deportes solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- Factura pendiente del contrato privado "Patrocinio de la Diputación Provincial de Jaén con el Club de Tenis de Mesa Linares", aprobado por Resolución n° 8804 de 27/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 12.100,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.226.14.*
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación Española de Ajedrez, para la realización del Festival de Ajedrez de Linares 2019,*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	16

suscrito con fecha 16/10/2019 y aprobado por Resolución nº 460 de 14/10/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 100.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.08.

- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Fundación Andalucía Olímpica para la realización del Plan Andalucía Olímpica, suscrito con fecha 28/10/2018 y aprobado por Resolución nº 445 de 30/09/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 6.502,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.03.*

- *Convenio con Real Federación Española de Atletismo para la realización del Meeting Internacional de Atletismo Jaén Paraíso Interior, suscrito con fecha 11/11/2019 y aprobado por Junta de Gobierno de 24/10/2019, por importe de 156.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.10.*

- *Propuesta de Resolución definitiva de concesión de Subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes para actividades deportivas, a favor de personas físicas, confederaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2019, aprobada por Resolución nº 572 de 17/12/2019 del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, por importe de 94.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.05.*

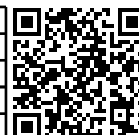
- *Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes a favor de Federaciones Deportivas Andaluzas para la realización de las Copas Diputación ejercicio 2019, aprobada por Resolución nº 506 de 22/11/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 58.101,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.489.13.*

- *Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de Ayuntamientos de la provincia para la organización de eventos deportivos de especial interés relacionados con el motor 2019, aprobada por Resolución nº 571 de 16/12/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 30.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 650.3410.462.05.*

- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Real Sociedad Económica Amigos del País de Jaén para la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico y documental de las asociaciones culturales, suscrito con fecha 14/06/2019, y aprobado por Resolución nº 305 de 11/06/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 7.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.01.*

- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación provincial de Cronistas oficiales "Reino de Jaén" para la realización de actividades de estudio y difusión históricas locales, suscrito con fecha 11/09/2019 y*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	360/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	17

aprobado por Resolución n° 419 de 6/09/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 6.000,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.02.

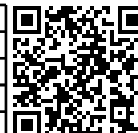
- Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, a favor de Ayuntamientos de la provincia para actividades culturales a favor de personas físicas, confederaciones, federaciones, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2019, aprobada por Resolución n° 53 de 22/02/2019 del Diputado de Cultura y Deportes, por importe de 21.635,28€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.489.03.

- Factura pendiente del contrato menor "Servicios de Impresión Gran Formato Gráficas Águila, S.C.", aprobado por Resolución n° 1225 de 15/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 36,78€, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.3340.227.06.

- Facturas n° 1896 de 20/03/2019, n°23622362 de 4/12/2019 y n°2481 de 31/01/2020 pendientes del contrato menor "Servicios de Impresión Gran Formato Gráficas Águila, S.C.", aprobado por Resolución n° 1225 de 15/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 114,70€, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3340.227.06.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
650.3410.226.14	Patrocinios Deportes	12.100,00
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización Torneo ámbito nacional	100.000,00
650.3410.489.03	Convenio Fundación Andalucía Olímpica. Plan Andalucía Olímpica y Plan paralímpicos Andaluces	6.502,50
650.3410.489.10	Convenio con Real Federación de Atletismo para realización Meeting internacional de Atletismo Jaén Paraíso interior	156.000,00
650.3410.489.05	Plan de Cooperación con entidades deportivas	94.000,00
650.3410.489.13	Plan de Cooperación con entidades deportivas Copas Diputación 2019	58.101,50
650.3410.462.05	Subvenciones Ayuntamiento realización eventos deportivos especial interés relacionados con el motor	30.000,00
610.3340.489.01	Subvención Conservación y Difusión del patrimonio documental de las Asociaciones Culturales de la provincia de Jaén	7.000,00

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	18

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
610.3340.489.02	Convenio Asociación provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudios y difusión historias locales	6.000,00
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones culturales	21.635,28
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	36,78
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	114,70
TOTAL		491.490,76

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 491.490,76€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

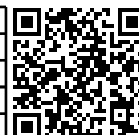
Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	19

• Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

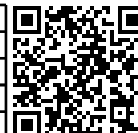
Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 363/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	20

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 10/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

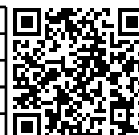
No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.762.001/2017	Plan de Cooperación Municipal	1.696.609,40	510.4591.762.001/2017
510.4591.762.001/2018	Plan de Cooperación Municipal	2.317.994,12	510.4591.762.001/2018
510.4591.762.00	Plan de Cooperación Municipal	4.145.585,96	510.4591.762.001/2019
650.3410.226.14	Patrocinios Deportes	12.100,00	650.3410.226.141/2019
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización Torneo ámbito nacional	100.000,00	650.3410.489.081/2019
650.3410.489.03	Convenio Fundación Andalucía Olímpica. Plan Andalucía Olímpica y Plan paralímpicos Andaluces	6.502,50	650.3410.489.031/2019
650.3410.489.10	Convenio con Real Federación de Atletismo para realización Meeting internacional de Atletismo Jaén Paraíso interior	156.000,00	650.3410.489.101/2019

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	21

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
650.3410.489.05	Plan de Cooperación con entidades deportivas	94.000,00	650.3410.489.05I/2019
650.3410.489.13	Plan de Cooperación con entidades deportivas Copas Diputación 2019	58.101,50	650.3410.489.13I/2019
650.3410.462.05	Subvenciones Ayuntamiento realización eventos deportivos especial interés relacionados con el motor	30.000,00	650.3410.462.05I/2019
610.3340.489.01	Subvención Conservación y Difusión del patrimonio documental de las Asociaciones Culturales de la provincia de Jaén	7.000,00	610.3340.489.01I/2019
610.3340.489.02	Convenio Asociación provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudios y difusión historias locales	6.000,00	610.3340.489.02I/2019
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones culturales	21.635,28	610.3340.489.03I/2019
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	36,78	610.3340.227.06I/2019
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	114,70	620.3340.227.06I/2019
TOTAL		8.651.680,24	

ESTADO DE INGRESOS

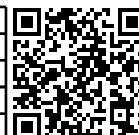
CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.938.552,39
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	6.713.127,85
TOTAL		8.651.680,24

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a once de marzo de dos mil veinte.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	22

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:*

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.762.00I/2017	Plan de Cooperación Municipal	1.696.609,40	510.4591.762.00I/2017
510.4591.762.00I/2018	Plan de Cooperación Municipal	2.317.994,12	510.4591.762.00I/2018
510.4591.762.00	Plan de Cooperación Municipal	4.145.585,96	510.4591.762.00I/2019
650.3410.226.14	Patrocinios Deportes	12.100,00	650.3410.226.14I/2019
650.3410.489.08	Convenio Federación Española de Ajedrez para organización Torneo ámbito nacional	100.000,00	650.3410.489.08I/2019
650.3410.489.03	Convenio Fundación Andalucía Olímpica. Plan Andalucía Olímpica y Plan paralímpicos Andaluces	6.502,50	650.3410.489.03I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	366/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	23

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
650.3410.489.10	Convenio con Real Federación de Atletismo para realización Meeting internacional de Atletismo Jaén Paraíso interior	156.000,00	650.3410.489.10I/2019
650.3410.489.05	Plan de Cooperación con entidades deportivas	94.000,00	650.3410.489.05I/2019
650.3410.489.13	Plan de Cooperación con entidades deportivas Copas Diputación 2019	58.101,50	650.3410.489.13I/2019
650.3410.462.05	Subvenciones Ayuntamiento realización eventos deportivos especial interés relacionados con el motor	30.000,00	650.3410.462.05I/2019
610.3340.489.01	Subvención Conservación y Difusión del patrimonio documental de las Asociaciones Culturales de la provincia de Jaén	7.000,00	610.3340.489.01I/2019
610.3340.489.02	Convenio Asociación provincial Cronistas Oficiales "Reino de Jaén" realización actividades de estudios y difusión historias locales	6.000,00	610.3340.489.02I/2019
610.3340.489.03	Subvenciones a entidades y asociaciones culturales	21.635,28	610.3340.489.03I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	367/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	24

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
610.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	36,78	610.3340.227.06I/2019
620.3340.227.06	Estudios y trabajos técnicos	114,70	620.3340.227.06I/2019
	TOTAL	8.651.680,24	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.938.552,39
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	6.713.127,85
	TOTAL	8.651.680,24

SEGUNDO: Aprobación del expediente nº 11/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 184 de fecha 24 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 11/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **6.034.679,65Euros***

*“Se instruye el expediente **número 11/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **6.034.679,65 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 11/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales y el Director del Área de Empleo y Empresa a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	368/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	25

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 10 de marzo de 2020, mediante nota nº 18920 que rectifica la nº 14735 de 21/02/2020º, completada con las nº 14736 y 14737 de 21/02/2020 y nº 18725, nº 18727 y nº 18730 de 10/03/2020, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.210.00

- Contrato menor denominado “Trabajos de mantenimiento y conservación de Vía Verde de Guadalimar”, aprobado por Resolución nº 9638 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.692,10€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.226.12

- Contrato menor denominado “Talleres de arquitectura sostenible y creatividad para escolares”, aprobado por Resolución nº 6560 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 17.424,00€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.227.06

- Contrato menor denominado “Estudio y diseño de modelo de Gestión para Vías Verdes de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9848 de 26/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.985,00€.

- Contrato menor denominado “Verificación de la herramienta de balance de carbono para el aceite de oliva”, aprobado por Resolución nº 6662 de 17/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 12.947,00€.

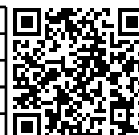
4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.00

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén”, resuelta por Resolución nº 324 de 26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Se solicita se incorpore la cantidad de 249.979,41€.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.479.01

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por Resolución nº 317 de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	369/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	26

26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 39.998,45€.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.479.01

- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y Residuos Urbanos de Jaén S.A. en materia de Educación y Sensibilización Medioambiental de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución nº 223 de 27/06/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 32.000,00€.

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.00

- “Convenio de colaboración entre la Diputación provincial de Jaén y la Unión de Agricultores y Ganaderos- Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén), para la formación y diversificación del medio rural”, aprobado por Resolución nº 948 de 2/08/2019, de la Presidenta Acctal., por importe de 20.000,00€

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.01

- “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA-Jaén) para la promoción de productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén 2019”, aprobado por Resolución nº 85 de 4/10/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.489.02

- “Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o demás entidades sin Ánimo de lucro de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por la Resolución nº 161 de 27/11/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Solicita se incorpore 25.170,00€.

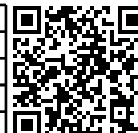
10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.03

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Fundación del Olivar para el desarrollo del olivar y del aceite de oliva, organización del XI Premio a la calidad de los aceites de oliva virgen extra de la provincia de Jaén “Gran Picual”, aprobado por Resolución nº 128 de 24/10/2019, rectificada por la nº 137 de 30/10/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 5.000,00€.

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.04

- “Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación olivar y aceite Provincia de Jaén, para la realización de acciones de promoción del AOVE y productos agroalimentarios de la Provincia de Jaén”,

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	27

aprobado por Resolución n° 218 de 21/06/2019, del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.05

- *“Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones o demás entidades sin Ánimo de lucro de la Provincia de Jaén 2019”, resuelta por la Resolución n° 161 de 27/11/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Solicita se incorpore 19.980,00€.*

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.08

- *“Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Valor Ecológico (ECOLIVA) para Educabio Unidos por una alimentación ecológica”, aprobado por Resolución n° 260 de 19/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 12.000,00€.*

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.34

- *“Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación de Productores de aceite de oliva de Jaén para afianzar el Proyecto Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Aceite de Jaén”, aprobado por Resolución n° 231 de 18/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 20.000,00€.*

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.489.35

- *“Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Jaén (UPA-Jaén) para acción promocional de aceite de oliva 2019”, aprobado por Resolución n° 221 de 18/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por importe de 20.000,00€*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	28

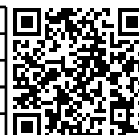
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productores agroalimentarios	20.000,00
TOTAL		520.175,96

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 520.175,96€

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de febrero de 2020, mediante nota nº 14005, completada con la nº 18131 de 6/03/2020, el Diputado de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra "JV-7007 Beas de Segura a la JA-9115 por el Cerezuelo, Reparación de firme y drenaje", cuyo presupuesto asciende a 838.593,37€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	29

250.984,55€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA65).

- Proyecto de obra "JV-6036 La Carolina a la Fernandina, Refuerzo de firme y drenaje a adjudicar por procedimiento abierto simplificado", cuyo presupuesto asciende a 619.326,21€, adjudicada mediante Resolución nº 8939 de 3/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 420.522,49€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 462.574,74€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA26)

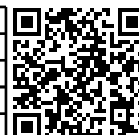
- Proyecto de obra "Mejora y acondicionamiento destramo urbano de la antigua JV-2301 en Arjona. Diputación Provincial de Jaén", cuyo presupuesto asciende a 138.234,48€, adjudicada mediante Resolución nº 8944 de 3/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 103.289,84€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 113.618,82€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA27)

- Proyecto de obra "JA-3302 Fuensanta de Martos a Castillo de Locubin por el Regüelo, ensanche de estructura P.K. 0,250 en Diputación Provincial de Jaén", cuyo presupuesto asciende a 105.748,03€, adjudicada mediante Resolución nº 8052 de 5/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 86.057,75€. No obstante, solicita se incorpore la totalidad del importe del proyecto, a pesar de ascender la ejecución de la obra, como máximo, a 94.663,53€, en consecuencia se incorpora el importe necesario para la misma, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA28)

- Proyecto de obra "Estabilización mirador p.k. 0+835 de la vía de interés agrario JV-3052 de Diputación Provincial", cuyo presupuesto asciende a 45.391,84€, adjudicada mediante Resolución nº 8283 de 14/11/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 45.308,45€. Solicita se incorpore la totalidad del proyecto, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA115)

- Proyecto de obra "JA-6108 Puente de la Cerrada a Santo Tomé, reparación de firme P.K. 3,100 AL 9,500", cuyo presupuesto asciende a 812.505,26€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 200.000,00€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2018/IA123).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	373/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	30

- Proyecto de obra de "JA-9109 Puente de Génave a los Pascuales refuerzo de firme", por importe de 383.607,12€, a incorporar 282.374,79€, financiándose con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA131).
- Proyecto de obra de "JA-4313 Santiago de Calatrava a Valenzuela, reparación deslizamiento P.K. 3,720 AL 4,170", por importe de 367.557,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA132).
- Proyecto de obra de "Reparación de firme en el tramo urbano de la antigua carretera JV-3241 en Pegalajar", por importe de 93.715,11€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA133).
- Proyecto de obra "JA-5106 A-322 a la A-6105, Reparación de firme y drenaje", cuyo presupuesto asciende a 767.222,06€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 250.000,00€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA138).
- Proyecto de obra "JA-3403 Villardompardo a Escañuela, Reparación de firme y drenaje P.K. 0,000 al 2,300", cuyo presupuesto asciende a 1.053.542,09€, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 200.311,94€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA139).
- Proyecto de obra "Ensanche y mejora de la JV-3222 Bedmar a Santuario de Cuadros en Diputación Provincial de Jaén", cuyo presupuesto asciende a 3.979.671,04€, adjudicada mediante Resolución nº 3225 de 29/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 1.013.195,74€, con remanente de tesorería para gastos generales (Proyecto de gasto 2017/IA5)
- Proyecto de obra de "Operaciones de mantenimiento en la vías verdes situadas en la provincia de Jaén", por importe de 255.748,37€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 176.317,64€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 20.043,27€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019", por importe de 59.387,46€. (Proyecto de gasto 2019/IA116).
- Proyecto de obra de "Mejora del drenaje longitudinal en la carretera JA-8102 Villacarrillo a Navas de San Juan", por importe de 155.506,88€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 79.049,49€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 19.292,99€, con el compromiso firme de aportación "Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019", por importe de 57.164,40€. (Proyecto de gasto 2019/IA117).

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

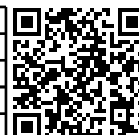




Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	31

- Proyecto de obra de “Mejora del drenaje longitudinal en varias carreteras de la zona suroccidental”, por importe de 173.151,65€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 0,01€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 110.164,94€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 62.986,70€. (Proyecto de gasto 2019/IA118).
- Proyecto de obra de “Mejora del drenaje longitudinal en varias carreteras de la zona suroriental”, por importe de 161.829,66€, financiándose con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 102.548,06€, con el compromiso firme de aportación “Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario 2019”, por importe de 59.281,60€. (Proyecto de gasto 2019/IA119).
- Proyecto de obra de “Reparación de firme y mejora de la plataforma en la JA-5201 estación de Huelma a estación de Cabra p.k. 1,320 a 4,602”, por importe de 989.634,92€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto, aprobado por Resolución n° 1329 de 13/08/2019 de la Presidenta Acctal., financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.619.00 del ejercicio 2019, la cantidad de 369.398,41€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA30)
- Proyecto de obra de “JA-3301 Fuensanta de Martos a Valdepeñas de Jaén, mejora de firme y drenaje”, por importe de 486.400,92€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución n° 9751 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios., financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA113).
- Proyecto de obra de “Mejora de seguridad vial en la JV-3223 y la JA-4202, acceso a Bélmez de la Moraleda desde Jódar y desde la A- 401 en Diputación Provincial ”, por importe de 281.074,97€, de conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución n° 9725 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios., financiado con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA114).
- Contrato de Servicio asistencia técnica en materia de seguridad y salud laboral para las operaciones de conservación en la red viaria provincial”, aprobado por Resolución n° 7667 de 23/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.584,88€, estando pendiente de ejecutar 5.417,77€, financiado con remanente de tesorería para gastos generales. (Proyecto de gasto 2019/IN29).
- Se propone se incorpore el crédito asociado al Proyecto de gasto 2019/IA121, por importe de 85.429,55€, financiándose con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	375/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	32

19.147,81€. remanente de tesorería para gastos con financiación afectada 66.281,74€. No obstante al no estar previsto para ninguna actuación no se incorpora en el presente expediente

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos, el resto solicitado se ha de tramitar con la aprobación del oportuno expediente de modificación

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29
TOTAL		5.262.917,29

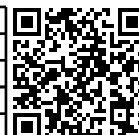
A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.273.980,65€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 3.750.116,48 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16
TOTAL	238.820,16

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2020, mediante nota nº 20200 que anula la nº 14890 de 24/02/2020, el Director de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Gastos incluidos en el Programa Andalucía Orienta, de conformidad con la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, de fecha 27/12/2018 Solicita se incorpore crédito por importe de 16.068,01€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/OA43).
- Gastos incluidos en el Programa Experiencias Profesionales 2018-2020, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Políticas Activas de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el empleo establecido en el Decreto 85/2003 y prácticas no laborales en empresas acogidas al Decreto 192/2017. Convocatoria 2018-2019. Solicita se incorpore crédito por importe de 235.518,39€, a financiar con el compromiso firme de aportación "Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales".(Proyecto de gasto 2018/OA38)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	376/481





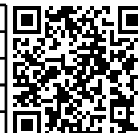
Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 30	Fecha 29/05/2020	Hoja 33

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63
TOTAL		251.586,40

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 16.068,01€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromis o firme de aportación
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales	235.518,39





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	34

TOTAL	235.518,39

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

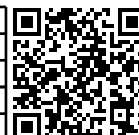
Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	35

anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

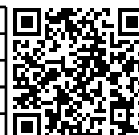
II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 11/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	379/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 30	Fecha 29/05/2020	Hoja 36

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10	012.1720.210.00I/2019
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00	012.1720.226.12I/2019
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00	012.1720.227.06I/2019
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41	011.4140.479.00I/2019
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45	011.4140.479.01I/2019
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2019
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2019
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2019
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00	012.1720.489.02I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 380/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	37

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.03I/2019
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00	011.4140.489.04I/2019
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2019
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2019
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00	011.4140.489.34I/2019
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productores agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2019
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29	500.4530.619.00I/2019
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42	201.2210.162.04I/2019
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46	201.2410.160.01I/2019
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56	201.2410.206.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	381/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	38

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97	201.2410.220.00I/2019
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14	201.2410.222.00I/2019
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39	201.2410.233.20I/2019
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50	201.2410.470.07I/2019
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63	201.2410.480.00I/2019
TOTAL		6.034.679,65	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.794.156,61
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.766.184,49
TOTAL		5.560.341,10

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16	000.721.02
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio.	235.518,39	000.450.52

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	39

Experiencias profesionales/2019		
TOTAL	474.338,55	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veinticuatro de marzo de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:*

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.210.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías verdes	9.692,10	012.1720.210.00I/2019
012.1720.226.12	Premios y talleres. Medio ambiente	17.424,00	012.1720.226.12I/2019
012.1720.227.06	Estudios y trabajos técnicos	24.932,00	012.1720.227.06I/2019
011.4140.479.00	Subvenciones fomento sector agrario y ganadero. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	249.979,41	011.4140.479.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	383/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	40

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.479.01	Subvenciones fomento comercialización sector agroalimentario de la provincia de Jaén	39.998,45	011.4140.479.01I/2019
012.1720.479.01	Subvención RESURJA S.A. educación y sensibilización medioambiental	32.000,00	012.1720.479.01I/2019
011.4140.489.00	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos-Jóvenes Agricultores (COAG-Jaén). Formación y diversificación medio rural	20.000,00	011.4140.489.00I/2019
011.4140.489.01	Subvención Asociación Agraria Jóvenes Agricultores ASAJA. Promoción Productos Agroalimentarios	12.000,00	011.4140.489.01I/2019
012.1720.489.02	Subvenciones por proyectos y programas de acciones de sensibilización medioambiental	25.170,00	012.1720.489.02I/2019
011.4140.489.03	Subvención Fundación del olivar. Premio Gran Picual Expoliva	5.000,00	011.4140.489.03I/2019
011.4140.489.04	Subvención Asociación del olivar y aceite de la provincia de Jaén	12.000,00	011.4140.489.04I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	384/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 30	Fecha 29/05/2020	Hoja 41

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
011.4140.489.05	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	19.980,00	011.4140.489.05I/2019
011.4140.489.08	Subvención Asociación Valor Ecológico. Promoción Producción Ecológica	12.000,00	011.4140.489.08I/2019
011.4140.489.34	Subvención Federación de Productores de Aceite de Oliva de Jaén. Proyecto IGP Aceite de Jaén	20.000,00	011.4140.489.34I/2019
011.4140.489.35	Subvención Unión Agricultores y Ganaderos de JAÉN (UPA). Promoción Aceite Oliva y otros productores agroalimentarios	20.000,00	011.4140.489.35I/2019
500.4530.619.00	Infraestructuras viarias provinciales	5.262.917,29	500.4530.619.00I/2019
201.2210.162.04	Acción Social Funcionarios Interinos Empleo	1.403,42	201.2210.162.04I/2019
201.2410.143.00	Retribuciones Básicas Funcionarios Interinos Empleo	4.468,15	201.2410.143.00I/2019
201.2410.143.01	Retribuciones complementarias Funcionarios interinos Empleo	6.017,74	201.2410.143.01I/2019
201.2410.160.01	Seguridad Social Funcionarios Interinos Empleo	5.033,46	201.2410.160.01I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	385/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	42

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información. Empleo	3.483,56	201.2410.206.00I/2019
201.2410.220.00	Material Oficina	894,97	201.2410.220.00I/2019
201.2410.222.00	Servicio de Telecomunicaciones	478,14	201.2410.222.00I/2019
201.2410.224.01	Primas de Seguros. Empleo	5.616,19	201.2410.224.01I/2019
201.2410.226.02	Publicidad y Propaganda	2.311,34	201.2410.226.02I/2019
201.2410.226.99	Otros gastos diversos	1.800,00	201.2410.226.99I/2019
201.2410.230.20	Dietas de personal no directivo	300,00	201.2410.230.20I/2019
201.2410.231.20	Locomoción del Personal no Directivo	6.193,91	201.2410.231.20I/2019
201.2410.233.20	Indemnización uso vehículo propio del personal. Empleo	9.660,39	201.2410.233.20I/2019
201.2410.470.07	Transferencia a Empresas, Experiencias Profesionales para el Empleo	18.492,50	201.2410.470.07I/2019
201.2410.480.00	Transferencias a Beneficiarios, Experiencias profesionales	185.432,63	201.2410.480.00I/2019
TOTAL		6.034.679,65	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	386/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	43

000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.794.156,61
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.766.184,49
TOTAL		5.560.341,10

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación SEPE. Programa de Fomento Empleo Agrario/2019	238.820,16	000.721.02
Aportación de la Consejería de Empleo y Comercio. Experiencias profesionales/2019	235.518,39	000.450.52
TOTAL	474.338,55	

TERCERO: Aprobación del expediente nº 12/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 183 de fecha 24 de marzo de 2020, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 12/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **121.900,18Euros**

“Se instruye el expediente **número 12/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **121.900,18 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

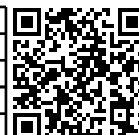
“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 12/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, la Diputada del Área de Recursos Humanos y el Diputado del Área de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	44

PRIMERO.- Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota nº 18196 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.227.06

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio conjunto de noticias, que incluye un sistema de alertas de noticias de interés para la provincia de Jaén y acceso a la plataforma informativa para abonados de Europa Press”, aprobado por Resolución nº 1185 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.648,59€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicios de vigilancia y alertas de la certera de marcas cuya titularidad es de la Diputación Provincial de Jaén. Dicho servicio se prestará en los Registros de marcas estatal, europeo e internacional”, aprobado por Resolución nº 2152 de 26/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.025,00€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Canal informativo de la Diputación Provincial de Jaén denominado Jaén Paraíso 1” aprobado por Resolución nº 1189 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.320,10€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Servicio de alertas personalizadas de noticias de interés para la provincia de Jaén” aprobado por Resolución nº 1186 de 14/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 534,70€.

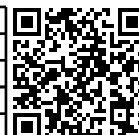
2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.226.99

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adquisición de 1850 surtidos de conservas vegetales” aprobado por Resolución nº 8546 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la Resolución nº 9036 de 5/12/2019, por importe de 11.660,55€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adquisición de 1850 surtidos de dulces navideños con motivo del tradicional regalo de navidad a los empleados públicos de esta Diputación Provincial” aprobado por Resolución nº 8545 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la Resolución nº 9035 de 5/12/2019, por importe de 4.619,45€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.06

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Adaptación en varios formatos de un audiovisual realizado con motivo del 40 Aniversario de los Ayuntamientos y Diputaciones Democráticos” aprobado por Resolución nº 9063 de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	45

10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 907,50€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50
TOTAL		23.715,89

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

SEGUNDO.- Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota n° 18197 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.95

- Factura pendiente del contrato menor denominado "Servicio de asesoramiento del Delegado de Protección de datos" aprobado por Resolución n° 4835 de 21/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.630,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	3.630,00
TOTAL		3.630,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 27 de febrero de 2020, mediante nota n° 15942 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, a la vista del Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma, a la aceptación de los estudiantes por los siguientes importes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	46

AD	RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO DE RR.HH. Y G.E.	IMPORTE PENDIENTE
2019/2215	n° 159 de 29/01/2019	180,00
2019/89521	n° 1597 de 21/05/2019	180,00
2019/100041	n° 1685 de 30/05/2019	180,00
2019/194266	n° 301 de 11/09/2019	90,00
2019/194267	n° 304 de 11/09/2019	104,00
2019/211382	n° 485 de 26/09/2019	90,00
2019/211427	n° 488 de 26/09/2019	90,00
2019/218760	n° 480 de 26/09/2019	90,00
2019/221230	n° 665 de 09/10/2019	77,42
2019/221284	n° 664 de 09/10/2019	77,42
2019/221293	n° 657 de 09/10/2019	77,42
2019/221298	n° 633 de 08/10/2019	77,42
2019/221344	n° 678 de 10/10/2019	77,42
2019/221779	n° 651 de 09/10/2019	77,42

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.468,52
TOTAL		1.468,52

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota n° 17601, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 410.9200.227.95 Contrato menor denominado "Mudanza empleados del A.I.M. en el Palacio Provincial" aprobado por Resolución n° 9559 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 7.260,00€.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	390/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	47

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	7.260,00
TOTAL		7.260,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 3 de marzo de 2020, mediante nota nº 16794 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

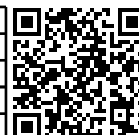
1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96

- Contrato menor denominado "Servicio de gestión de flotas de localización GPS con conexión OBD II", aprobado por Resolución nº 3060 de 23/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 789,96€.
- Contrato menor denominado "Mantenimiento Software SPEC", aprobado por Resolución nº 3582 de 13/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.983,25€.
- Contrato menor denominado "Soporte y mantenimiento anual de GINPIX7" aprobado por Resolución nº 4134 de 28/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 10.076,72€.
- Factura pendiente del contrato menor denominado "Servicio de mantenimiento de la licencia VMWARE", aprobado por Resolución nº 8450 de 19/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.999,44€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37
TOTAL		23.849,37

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	48

SEXTO.- Que con fecha 3 de marzo de 2020, mediante nota nº 19258 la Diputada del Área Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.97

- Facturas pendientes del Contrato de servicios denominado "Soporte y asistencia técnica de la plataforma de gestión municipal OPENLOCAL 2018-2019 en Diputación Provincial" aprobado por Resolución nº 1396 de 26/02/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 38.115,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00
TOTAL		38.115,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.

SÉPTIMO.- Que con fecha 6 de marzo de 2020, mediante nota nº 18195 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior se solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.210.01

- Factura pendiente del Contrato menor denominado "Desbroce y limpieza del arriate situado junto al edificio de Igualdad y Bienestar Social" aprobado por Resolución nº 9053 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 121,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENT E A INCORPOR AR
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00
TOTAL		121,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales.





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	49

OCTAVO.- Que con fecha 11 de marzo de 2020, mediante nota n° 19229 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 460.9200.223.00

- Factura pendiente del Contrato denominado "Servicio de Transporte con destino a la Delegación de Loterías y apuestas en Diputación Provincial" aprobado por Resolución n° 6446 de 6/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.521,47€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47
TOTAL		2.521,47

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

NOVENO.- Que con fecha 11 de marzo de 2020, mediante nota interior n° 19228, la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura pendiente del contrato denominado "Repuesto de una pila gastada en desfibrilador", aprobado por Resolución n° 8213 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 199,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00
TOTAL		199,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

DÉCIMO.- Que con fecha 27 de febrero de 2020, mediante nota interior n° 16.365, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente las siguientes actuaciones

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.22706

Contrato denominado "Vigilancia de la salud", aprobado por Resolución n° 7398 de 10/10/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 9.900,00€.





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	50

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 497.9200.227.95

Contrato denominado "Realización de reconocimientos médicos", aprobado por Resolución n° 1327 de 21/02/2019, rectificada por la n° 1683 de 12/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 697,43€.

Contrato denominado "Servicio de telemedicina para diagnóstico cardiológico en Vigilancia de la salud", aprobado por Resolución n° 1605 de 11/03/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 93,50€

Contrato denominado "Gestión de residuos biosanitarios en Sección de Salud Laboral", aprobado por Resolución n° 1301 de 20/02/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 44,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93
TOTAL		10.734,93

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

DÉCIMO PRIMERO.- Que con fecha 4 de marzo de 2020, mediante nota interior n° 17.108, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato denominado "Patrocinio de la Diputación de Jaén con el Club Jaén Rugby en su participación en los competiciones oficiales de la temporada 2019-2020 de la división de honor B de Rugby", firmado con fecha 9/01/2020.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00
TOTAL		10.285,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	51

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- Los créditos por operaciones de capital.*
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

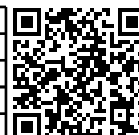
Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	395/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	52

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 12/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 396/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 30	Fecha 29/05/2020	Hoja 53

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENT E A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39	110.9120.227.06I/2019
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00	410.9200.226.99I/2019
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50	410.9200.227.06I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	10.890,00	410.9200.227.95I/2019
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.468,52	410.3260.451.01I/2019
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37	420.4910.227.96I/2019
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00	420.4910.227.97I/2019
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00	430.9200.210.01I/2019
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	460.9200.223.00I/2019
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00	497.2210.221.06I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00	497.9200.227.06I/2019
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93	497.9200.227.95I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
TOTAL		121.900,18	

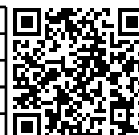
ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	121.900,18
TOTAL		121.900,18

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintitrés de marzo de dos mil veinte"

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	54

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
110.9120.227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.528,39	110.9120.227.06I/2019
410.9200.226.99	Gastos diversos	16.280,00	410.9200.226.99I/2019
410.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	907,50	410.9200.227.06I/2019
410.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	10.890,00	410.9200.227.95I/2019
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	1.468,52	410.3260.451.01I/2019
420.4910.227.96	Servicios informáticos	23.849,37	420.4910.227.96I/2019
420.4910.227.97	Servicios informáticos a Ayuntamientos	38.115,00	420.4910.227.97I/2019
430.9200.210.01	Mantenimiento y conservación de Solares	121,00	430.9200.210.01I/2019
460.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	460.9200.223.00I/2019
497.2210.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	199,00	497.2210.221.06I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.900,00	497.9200.227.06I/2019
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	834,93	497.9200.227.95I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	398/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	55

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
	TOTAL	121.900,18	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	121.900,18
	TOTAL	121.900,18

CUARTO: Aprobación del expediente nº 13/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 253 de fecha 7 de abril de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 13/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **4.861.495,51Euros***

*“Se instruye el expediente **número 13/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **4.861.495,51 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

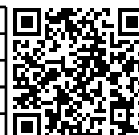
Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 13/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Diputado del Área de Servicios Municipales, el Director del Área de Empleo y Empresa y el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales y a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 30 de marzo de 2020, mediante nota nº 2020/22290, que rectifica la nº 21858 de 26/03/2020 y la nº 15583 de 25/02/2020, completada con la nº 15583 de 25/02/2020, el Diputado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	56

Cambio Climático solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.629.00

- Contrato denominado "Suministro equipos fotovoltaicos para túneles en Vía Verde de Segura", aprobado por Resolución nº 9060 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.776,95€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00

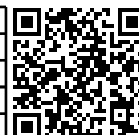
- Contrato denominado "Asistencia técnica para la redacción del documento técnico necesario para la ejecución de las obras incluidas en la resolución de la IDAE: FEDER-EELL-2019-2124", aprobado por Resolución nº 5264 de 10/07/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 16.024,27€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 2.046,30, y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	1.158,55
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	12.819,42
TOTAL	13.977,97

Proyecto de gasto 2019/IA96

- Contrato denominado "Asistencia técnica para la redacción del documento técnico necesario para la ejecución de las obras incluidas en la resolución de la IDAE: FEDER-EELL-2019-2254", aprobado por Resolución nº 5086 de 2/07/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 1.512,50€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 184,98, y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	117,52
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en	1.210,00





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	57

Carbono	
TOTAL	1.327,52

Proyecto de gasto 2019/IA98

- *Contrato denominado “Asistencia técnica para la redacción del documento técnico necesario para la ejecución de las obras incluidas en la resolución de la IDAE: FEDER-EELL-2019-2634”, aprobado por Resolución n° 6518 de 10/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.719,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales. (Proyecto de gasto 2019/IA105)*

- *Contrato denominado “Asistencia técnica para la redacción del documento técnico necesario para la ejecución de las obras incluidas en la resolución de la IDAE: FEDER-EELL-2019-4160”, aprobado por Resolución n° 8346 de 14/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 3.388,00€, con el siguiente compromiso firme de aportación*

Denominación	Importe del compromiso firme de aportación
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	3.388,00
TOTAL	3.388,00

Proyecto de gasto 2019/IA128

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.770.00

- *“Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el Fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la Provincia de Jaén”, aprobado por Resolución n° 324 de 26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 160.329,29€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA19)*

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 011.4140.770.01

- *“Convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para el Fomento y apoyo a empresas agroalimentarias de la Provincia de Jaén 2019”, aprobado por Resolución n° 317 de 26/12/2019 del Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, por importe de 97.950,09 a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	401/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	58

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.776,95
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	25.643,77
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	160.329,29
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	97.950,09
TOTAL		286.700,10

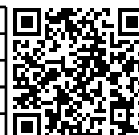
Vista la financiación propuesta por el Área, la cual es incorrecta, indicar que se ha de financiar, de conformidad como se detalla en los puntos anteriores, con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 105.631,02€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 162.375,59€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	1.276,07
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	17.417,42
TOTAL	18.693,49

SEGUNDO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17890, el Diputado del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la posible liquidación de la obra denominada "Mejora del abastecimiento a Santo Tomé (Jaén) en Diputación Provincial" adjudicada mediante Resolución nº 1905 de 18/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 591.340,69€, cuyo crédito correspondiente a lo pendiente de ejecutar de la misma (241.340,69€) se incorporó mediante la aprobación del expediente nº 4/2020 de Incorporación de remanentes por Resolución nº 75 de 7/02/2020. En consecuencia el importe para la posible liquidación asciende a 59.134,07 y no a 74.995,64€, como se solicita.

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	59

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
820.4520.650.011/2018	Infraestructuras Hidráulicas de aguas de la Loma	59.134,07
TOTAL		59.134,07

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA27)

TERCERO.- Que con fecha 27 de marzo de 2020, mediante nota nº 22003, que rectifica la nº 16038 de 27/02/2020, el Director de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

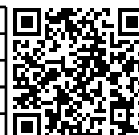
- Gastos pendientes de ejecutar del Convenio de Subvención relativo a un Proyecto con varios beneficiarios en el marco del Programa ERASMUS+, nº de Convenio 2018-1-ES01-KA102-049126, incluidos en el Proyecto de gasto 2018/OA36. Solicita se incorporen las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.3261.227.061/2018	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén(+)	26.000,00
201.3261.480.001/2018	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	169.797,00
TOTAL		195.797,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 122.901,27€, con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 30.936,33€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPEI Ministerio Educación, Cultura y Deporte 2018", por importe de 41.959,40€.

- Gastos pendientes de ejecutar del Convenio de Subvención relativo a un Proyecto con varios beneficiarios en el marco del Programa ERASMUS+, nº de Convenio 2019-1-ES01-KA102-062550, incluidos en el Proyecto de gasto 2019/OA55. Solicita se incorporen las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se indican:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	60

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.405,00
201.3261.480.00	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	375.455,00
TOTAL		384.860,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 302.678,44€, con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 5.209,56€. y con el compromiso firme de aportación "Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPIE Ministerio Educación, Cultura, Project. Educ. JAEN+III2019", por importe de 76.972,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.3261.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén(+)	26.000,00
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.405,00
201.3261.480.00I/2018	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	169.797,00
201.3261.480.00	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	375.455,00
TOTAL		580.657,00

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 425.579,71, con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 36.145,89 y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPEI Ministerio Educación, Cultura y Deporte 2018	41959,40
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPIE Ministerio Educación, Cultura, Proyecto Educ. JAEN+III2019	76.972,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	404/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	61

TOTAL	118.931,40

CUARTO.- Que con fecha 25 de marzo de 2020 mediante nota nº 21842, que rectifica la nº 19100 de 10/03/2020, completada con las nº 19102, 19118, 19120 y 19124 de 10/03/2020 y nº 21757 de 25/03/2020, el Director de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.221.14

- Propuesta para la declaración de tramitación de emergencia del contrato CO-2019/2053 para la contratación de suministro e instalación (sin obra) en régimen de alquiler sin opción a compra de dos equipos de climatización portátil que garanticen la continuidad del suministro en los edificios CTSA1 y CTSA2 ubicados en el parque científico tecnológico de GEOLIT", aprobado por Resolución nº 1150 de 8/08/2019, de la Presidenta Acctal., cuyo crédito pendiente de ejecutar asciende a 33.492,64€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.12

- Contrato denominado "Trofeos de los premios Emprende e Innova en desarrollo sostenible 2019, aprobado por la Resolución nº 7066 de 27/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 229,90€.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.13

- Contrato denominado "Actividad `Empresa con clase ´ Fomento de cultura emprendedora", aprobado por la Resolución nº 7685 de 23/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 14.900,00€.
- Contrato denominado "Organización, coordinación y secretaría técnica para el desarrollo de FORO LINCE", aprobado por la Resolución nº 8447 de 19/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.313,50€.

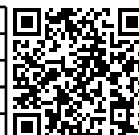
4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.226.23

- Contrato denominado "Reimpresión polípticos y carpetas Programas de movilidad internacional", adjudicado por Resolución nº 8813 de 27/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.295,50€.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.227.00

- Contrato denominado "Limpieza Salas ubicadas en el parque", aprobado por la Resolución nº 5202 de 8/07/2019 de la Diputada de Economía,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	405/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	62

Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.072,56€, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 6.855,01€.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.227.06

- *Contrato de servicio para la asistencia técnica para la ejecución de gestión integral del Programa formativo de experiencias profesionales de la Unión Europea "Talentium Jaén", adjudicado por Resolución nº 8813 de 27/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe, en el ejercicio 2019, de 55.000,00€, estando pendiente de ejecutar 31.110,05€.*

- *Contrato denominado "Asistencia Técnica de Servicios Financieros, Administrativos, Contables y Tributarios GEOLIT", aprobado por la Resolución nº 7134 de 30/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 16.940,00€, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 14.540,00€.*

- *Contrato denominado "Reedición del diseño de la imagen Programa movilidad internacional", aprobado por la Resolución nº 8810 de 27/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 435,60€.*

- *Contrato denominado "Asistencia técnica para la preparación de propuesta completa de proyecto ERASMUS", aprobado por la Resolución nº 9999 de 30/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.840,00€.*

7. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.470.01

- *Concesión de Subvención a AVANZASI S.L.U. para "Nueva Sede Grupo Avanza. Mengíbar. Empleo Intensivo", aprobada por la Resolución nº 235 de 20/06/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 369.684,00€.*

- *Concesión de Subvención a Local de Medios Sociedad Limitada. para "Puesta en marcha de los periódicos Vivir y Red de Televisiones Locales ", aprobada por la Resolución nº 238 de 20/06/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 412.516,80€.*

- *Concesión de Subvención a COMPIN Ferroviaria S.L. para "transformación global proceso productivo conjuntos de asientos de tren. Linares", aprobada por la Resolución nº 680 de 11/07/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 158.727,74€.*

- *Concesión de Subvención a García Narváez S.L. para "Creación nueva línea producción y envasado de mermeladas y cremas", aprobada por la Resolución nº 356 de 25/11/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 358.153€.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	406/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	63

- *Concesión de Subvención a Muriel Vázquez Industrial S.L.. para "Creación actividad de cosido industrial. Frailes", aprobada por la Resolución n° 357 de 25/11/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 294.000,00€.*

- *Concesión de Subvención a Hello Insurance Group Compañía de Seguro S.A. para "Creación de un departamento comercial y de ventas en la provincia de Jaén. Martos", aprobada por la Resolución n° 361 de 25/11/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 180.734,40€.*

- *Concesión de Subvención a Caf Digitalydesign soluciones S.A." para "Ampliación OT como 3ª centro de ing. De CAF y Centro de ref. fab. Aditiva", aprobada por la Resolución n° 446 de 2/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 359.791,00€.*

- *Concesión de Subvención a Linares Biodiesel Technology SL. para "Ampliación de la capacidad de producción en planta de biodiesel existente", aprobada por la Resolución n° 453 de 5/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 325.994,73€.*

- *Concesión de Subvención a Petronics Tecnología Sociedad Limitada. para "Creación departamento asistencia a siniestros y ampliación oficina técnica", aprobada por la Resolución n° 604 de 27/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 219.833,51€.*

- *Concesión de Subvención a Medina Cuadros Gestión y Recobros S.L. para "Proyecto ampliación Sede Jaén Medina Cuadros Recobros. 18 puestos", aprobada por la Resolución n° 605 de 27/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 182.861,82€.*

- *Concesión de Subvención a Takahata Precisión España S.L.. para "Proyecto Inversión intensivo en creación de empleo. Takahata Precisión La Carolina", aprobada por la Resolución n° 187 de 7/10/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 301.859,00€.*

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4220.480.01

- *Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Fundación Andaltec I+D+i, para la realización del proyecto del Clúser del plástico. Fase-i: Definición del Clúster, estructura e integrantes", suscrito el 3/06/2019, por importe de 60.000,00€.*

9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.01

- *Convocatoria de Resolución definitiva de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la Provincia de Jaén, año 2019, aprobado por Resolución n°*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	407/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	64

534 de 13/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 145.800,00€.

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.489.01

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Asociación Provincial Jiennense de Jóvenes Empresarios, para el fomento de la Cooperación Empresaria entre jóvenes y empresarios/as de la Provincia de Jaén, aprobado por Resolución n° 296 de 3/07/2019 de la Diputada de Empleo, por importe de 14.000,00€.

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.02

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de trabajo (FAECTA), para la promoción del cooperativismo de trabajo en la provincia de Jaén, aprobado por Resolución n° 295 de 3/07/2019 de la Diputada de Empleo, por importe de 15.000,00€.

12. Con cargo a las aplicación presupuestaria 201.4330.489.02, por importe de 38.000,00€ y 201.4330. 789.00, por importe de 7.000,00€.

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Confederación de Jaén y la Confederación de Empresarios de Jaén para el desarrollo del Proyecto Jaén-Sinergias II, aprobado por Resolución n° 104 de 23/09/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, rectificada por la n° 138 de 26/09/2019.

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.489.03

- Ayudas destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad d los sectores económicos y de empelo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2018, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n° 147 de 1/08/2018, concedidas mediante Resolución 449 de 4/12/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, rectificada por Resolución n° 454 de 5/12/2019, por un importe total de 37.182,10€.

- Subvención concedida a la Unión de profesionales y trabajadores autónomos de Andalucía para la organización de los Premios Coraje de los Autónomos de la Provincia de Jaén, aprobada por Resolución n° 432 de 28/11/2019 de la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 4.400,00€.

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.4330.489.03

- Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y la Fundación Centro Tecnológico Metalmecánico y del Transporte (CETEMET), para

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	65

el apoyo al desarrollo de los sectores de industria y transporte de la Provincia de Jaén, aprobado por Resolución nº 553 de 17/12/2019, por importe de 50.000,00€.

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.770.00

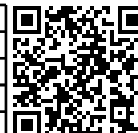
- *Propuesta de Resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, 2019, aprobada por Resolución nº 611 de 27/12/2019 la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 113.426,93€.*

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 201.2410.770.01

- *Concesión de subvención a Francisco Javier Gamarra Sánchez para un Proyecto de inversión financiado a través de un microcrédito, denominado "Clínica de Fisioterapia", aprobada por Resolución nº 442 de 29/11/2019 la Diputada de Empleo y Empresa, por importe de 1.680,75€.*
- *Concesión de subvención a Juan Antonio Beckford Valencia para un Proyecto de inversión financiado a través de un microcrédito, denominado "Frutería Frutas y Colores", aprobada por Resolución nº 603 de 29/11/2019 la Diputada de Empleo y Empresa por importe de 2.280,00€.*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA2	33.492,64
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	229,90
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Tryp y Ferias Empleo	26.213,50
201.2410.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo	4.295,50
201.4330.227.00	Servicio de limpieza y aseo	6.855,01
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos.	50.925,65
201.2410.470.01	Plan intensivo de Empleo, Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	3.164.156,00
201.4220.480.01	Ayuda al Cluster Andaluz del plástico y composites	60.000,00
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	145.800,00
201.4330.489.01	Convenio Asociación Jóvenes Empresarios entre Jóvenes y Empresarios de la Provincia	14.000,00





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	66

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
201.2410.489.02	Convenio con FAECTA . Promoción de la Economía Social	15.000,00
201.4330.489.02	Convenio con la Confederación de empresarios de Jaén	38.000,00
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	41.582,10
201.4330.489.03	Convenio con el Centro Tecnológico Metalmecánico	50.000,00
201.2410.770..00	Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial. Jóvenes Universitarios	113.426,93
201.2410.770.01	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial. Microcréditos	3.960,75
201.4330.789.00	Convenio con la Confederación de Empresarios de Jaén	7.000,00
TOTAL		3.774.937,98

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.774.937,98€

QUINTO.- Que con fecha 13 de marzo de 2020, mediante nota nº 20046, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la petición del Ayuntamiento de Navas de San Juan de cambio de la actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2019, de la denominada "Construcción de teatro municipal en Navas de San Juan" por la denominada "Suministro de energía eléctrica para alumbrado público y edificios vinculados a servicios de competencia municipal", a cuyo fin se aprobó, mediante Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2019 el expediente nº 8/2019 de Suplemento de crédito, donde se dotó crédito para tal fin

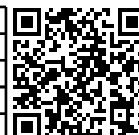
Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos,

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.462.01	Plan de Cooperación Municipal	160.066,36
TOTAL		160.066,36

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	67

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- Los créditos por operaciones de capital.*
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

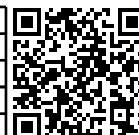
Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	68

que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

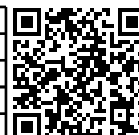
II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 13/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	69

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

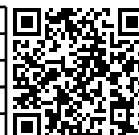
El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANEN TE A INCORPO RAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.776,95	012.1720.629.00I/2019
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	25.643,77	012.1720.650.00I/2019
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	160.329,29	011.4140.770.00I/2019
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	97.950,09	011.4140.770.01I/2019
820.4520.650.01I/2018	Infraestructuras Hidráulicas de aguas de la Loma	59.134,07	820.4520.650.01I/2018
201.3261.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén(+)	26.000,00	201.3261.227.06I/2018
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.405,00	201.3261.227.06I/2019
201.3261.480.00I/2018	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	169.797,00	201.3261.480.00I/2018
201.3261.480.00	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	375.455,00	201.3261.480.00I/2019
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA2	33.492,64	201.4330.221.14I/2019
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	229,90	201.2410.226.12I/2019
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Tryp y Ferias Empleo	26.213,50	201.2410.226.13I/2019
201.2410.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo	4.295,50	201.2410.226.23I/2019
201.4330.227.00	Servicio de limpieza y aseo	6.855,01	201.4330.227.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	70

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANEN TE A INCORPO RAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	50.925,65	201.2410.227.06I/2019
201.2410.470.01	Plan intensivo de Empleo, Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	3.164.156,00	201.2410.470.01I/2019
201.4220.480.01	Ayuda al Cluster Andaluz del plástico y composites	60.000,00	201.4220.480.01I/2019
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	145.800,00	201.2410.489.01I/2019
201.4330.489.01	Convenio Asociación Jóvenes Empresarios entre Jóvenes y Empresarios de la Provincia	14.000,00	201.4330.489.01I/2019
201.2410.489.02	Convenio con FAECTA. Promoción de la Economía Social	15.000,00	201.2410.489.02I/2019
201.4330.489.02	Convenio con la Confederación de empresarios de Jaén	38.000,00	201.4330.489.02I/2019
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	41.582,10	201.2410.489.03I/2019
201.4330.489.03	Convenio con el Centro Tecnológico Metalmecánico	50.000,00	201.4330.489.03I/2019
201.2410.770..00	Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial. Jóvenes Universitarios	113.426,93	201.2410.770..00I/2019
201.2410.770.01	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial. Microcréditos	3.960,75	201.2410.770.01I/2019
201.4330.789.00	Convenio con la Confederación de Empresarios de Jaén	7.000,00	201.4330.789.00I/2019
510.4591.462.01	Plan de Cooperación Municipal	160.066,36	510.4591.462.01I/2019
TOTAL		4.861.495,51	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	414/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	71

000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.076.781,25
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	647.089,37
TOTAL		4.723.870,62

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	1.276,07	000.762.01
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	17.417,42	000.791.00
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPEI Ministerio Educación, Cultura y Deporte 2018	41.959,40	000.497.06
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPEI Ministerio Educación, Cultura, Proyecto Educ. JAEN+III2019	76.972,00	000.497.08
TOTAL	137.624,89	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a tres de abril de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

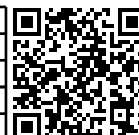
Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	72

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.629.00	Equipamiento para actuaciones medioambientales	2.776,95	012.1720.629.00I/2019
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	25.643,77	012.1720.650.00I/2019
011.4140.770.00	Subvención apoyo a la inversión en la producción agrícola y ganadera. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	160.329,29	011.4140.770.00I/2019
011.4140.770.01	Subvenciones apoyo sector agroalimentario. Agricultura, ganadería y desarrollo rural	97.950,09	011.4140.770.01I/2019
820.4520.650.01I/2018	Infraestructuras Hidráulicas de aguas de la Loma	59.134,07	820.4520.650.01I/2018
201.3261.227.06I/2018	Estudios y trabajos técnicos. Proyecto Educativo Jaén(+)	26.000,00	201.3261.227.06I/2018
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.405,00	201.3261.227.06I/2019
201.3261.480.00I/2018	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	169.797,00	201.3261.480.00I/2018
201.3261.480.00	Transferencias beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	375.455,00	201.3261.480.00I/2019
201.4330.221.14	Suministro de climatización CTSA2	33.492,64	201.4330.221.14I/2019
201.2410.226.12	Premios y talleres Empleo	229,90	201.2410.226.12I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	416/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	73

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPOR AR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.226.13	Presentaciones, jornadas, Fam Tryp y Ferias Empleo	26.213,50	201.2410.226.13I/2019
201.2410.226.23	Folletos, guías, carteles y otras publicaciones. Empleo	4.295,50	201.2410.226.23I/2019
201.4330.227.00	Servicio de limpieza y aseo	6.855,01	201.4330.227.00I/2019
201.2410.227.06	Estudios y trabajos técnicos	50.925,65	201.2410.227.06I/2019
201.2410.470.01	Plan intensivo de Empleo, Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo	3.164.156,00	201.2410.470.01I/2019
201.4220.480.01	Ayuda al Cluster Andaluz del plástico y composites	60.000,00	201.4220.480.01I/2019
201.2410.489.01	Programa Talentium. Plan de Empleo Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	145.800,00	201.2410.489.01I/2019
201.4330.489.01	Convenio Asociación Jóvenes Empresarios entre Jóvenes y Empresarios de la Provincia	14.000,00	201.4330.489.01I/2019
201.2410.489.02	Convenio con FAECTA. Promoción de la Economía Social	15.000,00	201.2410.489.02I/2019
201.4330.489.02	Convenio con la Confederación de empresarios de Jaén	38.000,00	201.4330.489.02I/2019
201.2410.489.03	Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro	41.582,10	201.2410.489.03I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	417/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	74

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.4330.489.03	Convenio con el Centro Tecnológico Metalmecánico	50.000,00	201.4330.489.031/2019
201.2410.770..00	Subvenciones a empresas privadas. Plan Empleo Provincial. Jóvenes Universitarios	113.426,93	201.2410.770..001/2019
201.2410.770.01	Subvenciones a empresas privadas. Plan de Empleo Provincial. Microcréditos	3.960,75	201.2410.770.011/2019
201.4330.789.00	Convenio con la Confederación de Empresarios de Jaén	7.000,00	201.4330.789.001/2019
510.4591.462.01	Plan de Cooperación Municipal	160.066,36	510.4591.462.011/2019
TOTAL		4.861.495,51	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.076.781,25
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	647.089,37
TOTAL		4.723.870,62

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares Economía Baja en Carbono	1.276,07	000.762.01
Fondos FEDER (IDEA) Proyectos singulares Economía Baja en	17.417,42	000.791.00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	75

Carbono		
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPEI Ministerio Educación, Cultura y Deporte 2018	41.959,40	000.497.06
Aportación Comisión Europea Programa ERASMUS+SEPIE Ministerio Educación, Cultura, Proyecto. Educ. JAEN+III2019	76.972,00	000.497.08
TOTAL	137.624,89	

QUINTO: Aprobación del expediente nº 14/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 251 de fecha 7 de abril de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 14/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **542.407,37Euros***

*“Se instruye el expediente **número 14/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **542.407,37 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“INFORME

Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

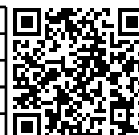
ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 14/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada de Recursos Humanos, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social y la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 18 de marzo de 2020, mediante nota nº 20879 la Diputada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la aportación a la Universidad de Jaén, por la actividad de mecenazgo, del becario Alejandra Ramírez Ramos, de conformidad con el Convenio de Cooperación Educativa suscrito, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Universidad de Jaén, de fecha 5 de octubre de 2012, para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de los estudiantes matriculados en

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	76

cualquier enseñanza universitaria impartida por la Universidad de Jaén o por los Centros adscritos a la misma, cuyo importe pendiente asciende a 60,00€

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00
TOTAL		60,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de marzo de 2020, mediante nota nº 20648, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.4320.226.19

- Factura pendiente, por importe de 3.811,50€, del contrato denominado “Adquisición de jaboncitos de aceite de oliva y naranja para acciones promocional”, aprobado por Resolución nº 9591 de 19/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.227.06

- Contrato denominado “Impartición de talleres sobre mejora de procesos de creación de cerámica”, aprobado por Resolución nº 8905 de 2/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.997,30€

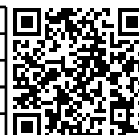
- Contrato denominado “Impartición de formación específica proyecto de Artesanía Contemporánea”, aprobado por Resolución nº 9379 de 17/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 4.000,00€

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30
TOTAL		12.808,80

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	420/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	77

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo de 2020, mediante nota nº 20233, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra "Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal en Baños de la Encina", adjudicada mediante Resolución nº 7748 de 7/11/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, cuyo importe pendiente de ejecutar asciende a 134.524,75€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 110.022,91€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 24.501,84€ (Proyecto de gasto 2017/IA35)
- Proyecto de obra "Sustitución de colector general en Escañuela", adjudicada mediante Resolución nº 2909 de 16/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 57.863,81€. Se solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar que asciende a 2.595,31€ y 16.340,91€ de crédito disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 5.786,38€, se ha de incorporar el importe de 8.381,69€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 5.199,18€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 3.182,51€ (Proyecto de gasto 2017/IA36)
- Contrato denominado "Colocación de ascensor en auditorio municipal en Mancha Real", adjudicado mediante Resolución nº 8284 de 14/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 33.250,80€. Se solicita se incorpore 35.000,00€. a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 22.508,91€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 12.491,09€ (Proyecto de gasto 2017/IA38).
- Proyecto de obra "Ejecución de pista de fútbol sala en Mancha Real" adjudicada mediante Resolución nº 2619 de 9/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios, por importe de 87.023,20€. Solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar que asciende 5.778,63€, 8.702,32€ en situación de crédito retenido y 5.778,63€, en disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 8.702,32€, se ha de incorporar el importe de 14.480,95€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 4.908,40€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 9.572,55€ (Proyecto de gasto 2017/IA40).
- Proyecto de obra "Construcción de edificios de actividades económicas y participación ciudadana en Peal de Becerro (Jaén)" adjudicada mediante Resolución nº 9179 de 18/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios. Se solicita se incorpore 193.276,13€, importe pendiente de ejecutar, a

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	421/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	78

financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 56.081,21€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 137.194,92€ (Proyecto de gasto 2017/IA46).

- Proyecto de obra "Cubierta y cerramiento de la pista polideportiva del Colegio de Iznatoraf", adjudicada mediante Resolución nº 7747 de 7/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y, Asistencia a Municipios, por importe de 131.477,61€. Solicita se incorpore el importe pendiente de ejecutar, que asciende 22.112,90€, 13.147,76€ en situación de crédito retenido y 13.072,87€, en disponible. Como quiera que el posible exceso de obra ascendería a 13.147,76€, procede incorporar 35.260,66€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 33.489,39€ y con el compromiso firme de aportación "Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017", por importe de 1.771,27€ (Proyecto de gasto 2017/IA84).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.4591.650.001/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18
TOTAL		420.924,18

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 232.210,00 y con el siguiente compromiso firme de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18
TOTAL	188.714,18

CUARTO.- Que con fecha 19 de marzo de 2020, mediante nota nº 21162, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato de Suministro de mobiliario y material sanitario a Residencias Santa Teresa y José López Barneo de titularidad de la Diputación Provincial de Jaén y a Centro Comarcal de Drogodependencias y Centro de Atención Infantil Temprana de Linares, a realizar de conformidad con el Anexo I de las Características del contrato suscrito por el Director del Área de Igualdad y Bienestar Social, de fecha 26/09/2019

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	422/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	79

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50
TOTAL		22.792,40

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 17 de marzo de 2020, mediante nota nº 20802, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del mes de diciembre del contrato de "Servicio de Vigilancia para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos en Diputación Provincial", aprobado por Resolución nº 8307 de 26/04/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, prorrogado por Resolución nº 1411 de 20/02/2018 y por una segunda prórroga aprobada por la Resolución nº 1313 de 21/02/2019.

Según lo expuesto, y vistas las facturas que acompaña, que ascienden a un importe de 20.516,34€ con cargo a la aplicación presupuestaria 430.92003227.01 y no a 20.741,07€ como se propone, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36
741.3330.227.01	Seguridad	1,08
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13
TOTAL		65.520,15

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 59.823,26€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	80

de 5.696,89€, al formar parte la aplicación presupuestaria 903.2310.227.01 del proyecto de gasto 2019/OA35

SEXTO.- Que con fecha 16 de marzo de 2020, mediante nota nº 20415, completada con la nº 22676 de 1/04/2020, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas pendientes del Contrato " Servicio Agencia de viajes de los miembros de la Corporación y empleados públicos para Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos", cuya modificación se aprobó por la Resolución nº 5927 de 16/08/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16
TOTAL		20.301,84

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

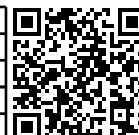
FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPdXPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	81

- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 425/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	82

financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 14/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

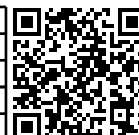
No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00	410.3260.451.011/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	426/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	83

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50	741.4320.226.19I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30	742.4390.227.06I/2019
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18	510.4591.650.00I/2017
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90	921.2310.625.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50	931.2310.635.00I/2019
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04	150.9200.227.01I/2019
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34	430.9200.227.01I/2019
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36	620.9200.227.01I/2019
741.3330.227.01	Seguridad	1,08	741.9200.227.01I/2019
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	921.9200.227.01I/2019
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	931.9200.227.01I/2019
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13	903.9200.227.01I/2019
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54	140.9120.230.00I/2019
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35	140.9120.231.00I/2019
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67	410.9200.230.20I/2019
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91	410.9200.231.20I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	427/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	84

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11	410.9200.226.99I/2019
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10	410.9200.230.10I/2019
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16	410.9200.231.10I/2019
TOTAL		542.407,37	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	347.996,30
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	5.696,89
TOTAL		353.693,19

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18	000.762.04
TOTAL	188.714,18	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a seis de abril de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 428/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	85

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
410.3260.451.01	Mecenazgo prácticas formativas	60,00	410.3260.451.01I/2019
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	3.811,50	741.4320.226.19I/2019
742.4390.227.06	Estudios y trabajos técnicos	8.997,30	742.4390.227.06I/2019
510.4591.650.00I/2017	Plan Cooperación Municipal	420.924,18	510.4591.650.00I/2017
921.2310.625.00	Inversión nueva en mobiliario	2.281,90	921.2310.625.00I/2019
921.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia Santa Teresa	7.258,00	921.2310.635.00I/2019
931.2310.635.00	Inversión reposición mobiliario Residencia López Barneo	13.252,50	931.2310.635.00I/2019
150.9121.227.01	Servicio de seguridad	9.154,04	150.9200.227.01I/2019
430.9200.227.01	Servicio de seguridad	20.516,34	430.9200.227.01I/2019
620.3300.227.01	Servicio de seguridad	3.007,36	620.9200.227.01I/2019
741.3330.227.01	Seguridad	1,08	741.9200.227.01I/2019





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	86

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	921.9200.227.01I/2019
931.2310.227.01	Servicio de seguridad	11.375,60	931.9200.227.01I/2019
903.2310.227.01	Servicio de seguridad	10.090,13	903.9200.227.01I/2019
140.9120.230.00	Dietas de los miembros órganos de gobierno	993,54	140.9120.230.00I/2019
140.9120.231.00	Locomoción de los miembros órganos de gobierno	643,35	140.9120.231.00I/2019
410.9200.230.20	Dietas del personal no directivo	1.965,67	410.9200.230.20I/2019
410.9200.231.20	Locomoción del personal no directivo	446,91	410.9200.231.20I/2019
410.9200.226.99	Otros gastos diversos	15.210,11	410.9200.226.99I/2019
410.9200.230.10	Dietas del personal directivo	868,10	410.9200.230.10I/2019
410.9200.231.10	Locomoción del personal directivo	174,16	410.9200.231.10I/2019
TOTAL		542.407,37	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

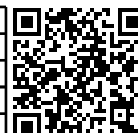
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	347.996,30
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	5.696,89
TOTAL		353.693,19

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	430/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	87

Aportación Municipal Plan Cooperación Municipal/2017	188.714,18	000.762.04
TOTAL	188.714,18	

SEXTO: Aprobación del expediente nº 15/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 267 de fecha 16 de abril de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 15/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **2.119.964,53Euros***

*“Se instruye el expediente **número 15/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **2.119.964,53 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 15/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

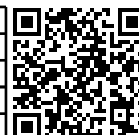
PRIMERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17600, rectificada por la nº 23809 de 13/04/2020, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.640.00

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Jaén y la Excm. Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de un proyecto de diseño de una herramienta GIS de mapa de riesgos de infraestructuras viarias de la Provincia de Jaén, suscrito con fecha 27/07/2018, por el que ha aportar la Diputación Provincial 25.000,00€ con cargo al ejercicio 2019, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.1610.650.00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	431/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	88

- *Subvención a conceder al Ayuntamiento de Huesca, por importe de 632.954,05€, para hacer frente a obras de reparación/restitución del sistema de abastecimiento al municipio de Huesca, que abastece al mismo así como a diferentes núcleos de los términos municipales de Huesca y Quesada, y para el riego del olivar de la Comunidad de Regantes Barranco de la Canal, y cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº 12/2019 de crédito extraordinario por Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA137)*

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.02

- *Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Santiago Pontones, por importe de 500.000,00€, para “hacer un nuevo puente para pasar a la aldea de Coto-Río”, según correo electrónico remitido por el Jefe de Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales. A cuyo fin, con fecha 31 de diciembre de 2019, número de asiento contable 265632, se ingresa en la Diputación un préstamo por dicho importe. Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA37).*

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01

- *Proyecto de obra adjudicada denominado “Sustitución maquinaria de climatización en Antiguo Hospital San Juan de Dios, 2ª Fase. Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado mediante Resolución nº 9962 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 59.290,00€. Solicita se incorpore el importe de la adjudicación y 15.847,56€ de crédito disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 5.929,00€, se ha de incorporar el importe de 65.219,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA104)*

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017

- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Sur de Jaén en Jaén (Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén) en Jaén. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9761 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 334.897,96€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 44.811,01€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA43)*

- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9709 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	89

Asistencia a Municipios, por un importe total de 871.673,64€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 97.878,81€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA44)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de la Campiña 1 (Cazalilla, Espeluy, LaHiguera y Villanueva de la Reina. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9599 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 684.611,79€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 123.279,43€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA45)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca Campiña 2 (Arjonilla, Escañuela, Lopera, Marmolejo) en Jaén”, adjudicada mediante Resolución n° 9720 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 734.708,35€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 107.000,50€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA46)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 1 (Chilluevar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9756 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 771.067,02€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 109.473,57€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA47)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 1 (Castellar, Chiclana de Segura, Montizón y Santisteban del Puerto) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9729 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.713,49€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 70.545,35€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA48)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 2 (Arquillos, Navas de San Juan y Vilches) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9649 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	433/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	90

Municipios, por un importe total de 604.099,88€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 91.530,28€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA49)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 2 (Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Porcuna, Santiago de Calatrava y Torredelcampo) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9781 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 663.768,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 66.107,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA51)

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 2 (Arroyo del Ojanco, Génave, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo y Santiago Pontones) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9714 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 976.553,84€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 16.414,38€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA60)

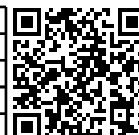
- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 2 (Hinojares, Quesada y Pozo Alcón) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9930 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.885,70€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 72.959,07€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA61)

A pesar de no tener el ingreso afectado asociado a los distintos proyectos de gastos mencionados, la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017 se financió con préstamo y se aprobó el Proyecto de gasto 2017/IA23. No obstante, con posterioridad se asoció el crédito de la misma a los proyectos de referencia sin ajustar los ingresos, con lo cual la desviación de financiación positiva está en el Proyecto de gasto 2017/IA23

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	434/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	91

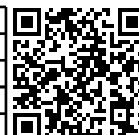
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00
012.1720.650.001/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00
TOTAL		2.023.173,05

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 25.000,00€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.998.173,05€

SEGUNDO.- Que con fecha 23 de marzo de 2020, mediante nota nº 21487 el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra denominado “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares(Jaén)” adjudicado mediante Resolución nº 2635 de 10/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 110.925,89€, modificada por Resolución nº 9728 de 20/12/2019, por la que incrementa el importe en 20.866,81€. Se solicita se incorpore la cantidad de 80.115,87€, para hacer frente a las certificaciones de obra pendientes, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Dirección de ejecución de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares(Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3735 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.635,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3736 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.635,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	92

• Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Dirección de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3733 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.405,61€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
740.3360.650.001/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48
TOTAL		96.791,48

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA26)

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

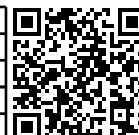
I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	93

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	437/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	94

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 15/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

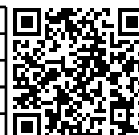
No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANEN TE A INCORPO RAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2019
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05	510.1610.650.00I/2019
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00	510.4591.650.02I/2019
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00	430.9200.633.01I/2019

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	95

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00I/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00	012.1720.650.00I/2017
740.3360.650.00I/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48	740.3360.650.00I/2018
TOTAL		2.119.964,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.094.964,53
TOTAL		2.119.964,53

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a trece de abril de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:*

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	439/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	96

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.001/2019
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05	510.1610.650.001/2019
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00	510.4591.650.021/2019
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00	430.9200.633.011/2019
012.1720.650.001/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00	012.1720.650.001/2017
740.3360.650.001/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48	740.3360.650.001/2018
TOTAL		2.119.964,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.094.964,53
TOTAL		2.119.964,53

SÉPTIMO: Aprobación del expediente nº 16/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución nº 287 de fecha 28 de abril de 2020, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del expediente nº 16/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de 12.009.497,38Euros

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	97

*“Se instruye el expediente **número 16/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **12.009.497,38 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 16/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior y la Diputada del Área de Recursos Humanos a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota n° 17600 el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00, hacer frente a las actuaciones que a continuación se detallan, teniendo en cuenta la nota interior n° 24105 de 14/04/2020 del Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, que a continuación se transcribe, por la que se comunica la necesidad de incorporar la totalidad del crédito con independencia de que se hubiese adjudicado las obras a las que se refiere la Medida 6, por dos causas :

“-Porque la ejecución de las obras puede requerir atender dos situaciones: una primera, que sería diferencias de obra por exceso de mediciones, que puede tener un alcance hasta el 10% del importe de adjudicación; y una segunda, que serían modificaciones de obras con la consiguiente modificación contractual que pueden exigir financiación para atender la modificación. Estas demasías se cubrirían inicialmente con los excesos de financiación que pudiesen haber derivado de bajas de adjudicación. Debe valorarse que son subvenciones de concesión directa por una cuantía máxima conforme a la solicitud presentada y que el desarrollo de la ayuda está sujeta a estas posibles incidencias o variaciones. Lógicamente, las diferencias por exceso de mediación no requieren autorización al estar contempladas de forma expresa como gasto admisible en la LCSP, ya que no se consideran modificaciones contractuales, sino aumento de unidades. Respecto a las modificaciones, sí requerirá la previa autorización del Ministerio

-Porque son proyectos con financiación afectada, donde la aportación de terceros es la nuclear y la aportación de Diputación es muy reducida, significando que aunque tengamos exceso de crédito con la propuesta de incorporación, la financiación por parte de Diputación es mínima.”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	98

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Sur de Jaén en Jaén (Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén) en Jaén. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9761 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 334.897,96€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA43)

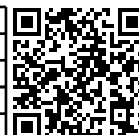
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	300.799,70	24.311,14 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		276.488,56 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9709 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 871.673,64€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA44)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	782.599,62	33.506,33 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		704.382,75 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		44.710,54 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de la Campiña 1 (Cazalilla, Espeluy, LaHiguera y Villanueva de la Reina. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9599 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 684.611,79€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA45)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	442/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	698.583,47	41.093,15 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		657.490,32 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca Campiña 2 (Arjonilla, Escañuela, Lopera, Marmolejo) en Jaén”, adjudicada mediante Resolución nº 9720 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 734.708,35€, Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA46)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	635.129,14	41.425,43 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		593.703,71 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 1 (Chilluevar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomé) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9756 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 771.067,02€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA47)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	666.298,86	45.680,92 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		620.617,94 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 1 (Castellar, Chiclana de Segura, Montizón y Santisteban del Puerto) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	443/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	100

nº 9729 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.713,49€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA48)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	399.756,93	23.515,11 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		376.241,82 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado "Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 2 (Arquillos, Navas de San Juan y Vilches) en Jaén en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 9649 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 604.099,88€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA49)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	518.671,62	30.510,10 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		488.161,52 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

- Proyecto de obra denominado "Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 1 (La Guardia de Jaén, Mancha Real, Los Villares y Fuerte del Rey) en Jaén en Diputación Provincial", adjudicada mediante Resolución nº 9650 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 827.149,70€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA50)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	444/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	101

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 2 (Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Porcuna, Santiago de Calatrava y Torredelcampo) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9781 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 663.768,20€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA51)

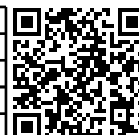
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	605.172,79	68.148,48 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		537.024,31 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de La Loma1 (Rus, Sabiote y Torreperogil) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9810 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 573.871,73€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA52)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	662.356,13	18.349,97 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		529.884,90 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		29.535,65...Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		84.585,61 ...Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de La Loma 2 (Begíjar, Canena, Ibros y Torreblascopedro) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9812 de 23/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 503.623,88€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA53)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	445/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	102

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	567.398,87	19.075,72 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		453.919,10 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		9.294,23 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		85.109,82 Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Morena 1 (Aldeaquemada, Baños de la Encina, Carboneros y Santa Elena) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9723 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 633.538,94€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/55)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	767.925,99	38.396,31 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		614.340,80 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		115.188,88... Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Mágina 1 (Albanchez de Mágina, Cabra de Santo Cristo, Jimena, Torres, Campillo de Arenas y Bedmar Garcéz) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9706 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 826.392,04€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/57)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	955.366,52	47.768,33 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	103

		carbano
		764.293,21 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbano
		143.304,98 ...Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Mágina 2 (Bélmez de la Moraleda, Cambil, Cárcheles, Huelma, Noalejo y Pegalajar) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9710 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 966.285,61€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/58)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	971.141,32	43.440,23 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbano
		776.913,05 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbano
		10.233,67..... Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
		140.554,37.... Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 1 (Benatae, La PUERTA DE Segura, Beas de Segura, Hornos, Orcera y Puente de Génave) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9715 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 985.706,29€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/59)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	987.681,65	59.972,65 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbano
		790.145,32 Fondos Feder (IDEA)





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	104

		Proyectos singulares economía baja en carbono
		137.563,68..... Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 2 (Arroyo del Ojanco, Génave, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo y Santiago Pontones) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9714 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 976.553,84€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA60)

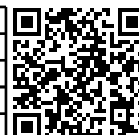
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	970.003,65	49.320,91 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		789.134,42 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		131.548,32.... Remanente de tesorería para gastos generales

• Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 2 (Hinojares, Quesada y Pozo Alcón) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución n° 9930 de 27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.885,70€. Con cargo a la aplicación de referencia se solicita la incorporación por el importe y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA61)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	449.587,31	31.550,21 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		418.037,10 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono

• Medida 10: Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas, de Segura de la Sierra, por importe de 223.871,40€,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	105

pendiente de adjudicar, con cargo a las aplicación y financiación que a continuación se indica (Proyecto de gasto 2019/IA127)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	FINANCIACIÓN
012.1720.650.00	223.871,40	11.193,57 Aport. Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono
		179.097,12 Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono
		33.580,71 Remanente de tesorería para gastos generales

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	11.997.849,72
TOTAL		11.997.849,72

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 956.518,04€, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 93.774,09€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Denominación	Importe de los compromisos firmes de aportación
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	709.277,85
Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono	10.238.279,74
TOTAL	10.947.557,59

SEGUNDO.- Que con fecha 8 de abril de 2020, mediante nota n° 23557 el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura n° 2000046 de 22/01/2020 de la empresa Multiservicios y limpiezas Aranda S.L., pendiente del Contrato menor denominado "Servicios auxiliares actividades culturales y deportivas", aprobado por Resolución n° 4659 de 14/06/2020 de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 372,68€

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	106

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
620.3340.226.09	Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	372,68
TOTAL		372,68

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO.- Que con fecha 13 de abril de 2020, mediante nota n° 23838 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las facturas n° 2000140 y 2000142 de 4/01/2020, por importes de 876,17€ y 69,61€, respectivamente, de la UTE Pérez Clima-Luis Hervás Vico S.L., correspondientes al contrato denominado "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción agua caliente sanitaria y climatización en los Centros en Diputación Provincial de Jaén", cuya prórroga se aprobó por Resolución n° 21777 de 21/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	876,17
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61
TOTAL		945,78

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 13 de abril de 2020, mediante nota n° 23839 la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura n° RA00325999 de 26/03/2020, de Solred S.A., por importe de 9.528,24€, correspondiente al contrato "Contrato de Suministro o Servicio Carburante de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Suministro de combustible de automoción para el parque móvil de la Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Servicio de pago de peajes", aprobado por

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	107

Resolución n° 6811 de 23/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14
TOTAL		9.528,24

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 7 de mayo de 2020, mediante nota n° 23223, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura n° 2191054475 de 31/12/2019, por importe de 800,96€, correspondiente del contrato de servicio "Analíticas requeridas en vigilancia de la salud para trabajadoras/es de la Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución n° 8607 de 4/12/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

De conformidad con lo expuesto, se solicita la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96
TOTAL		800,96

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	108

requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 452/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	109

Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

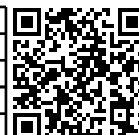
En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 16/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	110

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00	Programas singulares economía baja en carbono	11.997.849,72	012.1720.650.00I/2019
620.3340.226.09	Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo	372,68	620.3340.226.09I/2019
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	876,17	430.9200.213.00I/2019
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2019
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14	450.9200.226.15I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96	497.9200.227.06I/2019
TOTAL		12.009.497,38	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	968.165,70
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	93.774,09
TOTAL		1.061.939,79

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja	709.277,85	000.762.01

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	PÁGINA	454/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	111

<i>en carbono</i>		
<i>Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono</i>	10.238.279,74	000.791.00
TOTAL	10.947.557,59	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a veintidós de abril de dos mil veinte"

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación"

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.00	<i>Programas singulares economía baja en carbono</i>	11.997.849,72	012.1720.650.00I/2019
620.3340.226.09	<i>Actividades Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo</i>	372,68	620.3340.226.09I/2019
430.9200.213.00	<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	876,17	430.9200.213.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	112

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.3330.213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Museo Navas de Tolosa Turismo	69,61	741.3330.213.00I/2019
450.9200.221.03	Combustibles y carburantes	9.147,78	450.9200.221.03I/2019
460.9200.221.03	Combustible y carburantes	159,32	460.9200.221.03I/2019
450.9200.226.15	Peajes parque móvil	221,14	450.9200.226.15I/2019
497.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos	800,96	497.9200.227.06I/2019
TOTAL		12.009.497,38	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	968.165,70
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	93.774,09
TOTAL		1.061.939,79

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Municipios Proyectos singulares economía baja en carbono	709.277,85	000.762.01
Fondos Feder (IDEA) Proyectos singulares economía baja en carbono	10.238.279,74	000.791.00
TOTAL	10.947.557,59	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	456/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	113

OCTAVO: Aprobación del expediente n° 17/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito, aprobado mediante Resolución n° 338 de fecha 16 de mayo de 2020, del siguiente tenor literal:

*“Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente n° 17/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **156.459,73Euros***

“Se instruye el expediente número 17/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de 156.459,73Euros a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito n° 17/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Promoción y Turismo, la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social y el Diputado de Cultura y Deportes a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 31 de marzo de 2020, mediante nota n° 22296, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 742.4390.226.13

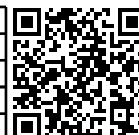
- Contrato menor denominado “Participación en la XVIII Cumbre Internacional de Gastronomía Madrid Fusión 20”, aprobado por Resolución n° 9918 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipio, por importe de 9.292,80€.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.227.06

- Resto de la factura n° 1 de 8/01/2020 de Alberto Castán Martínez, por importe de 450,00€ del contrato menor denominado “Contenidos para el segundo número de la revista Jaén Destino Aventura”, aprobado por Resolución n° 9925 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipio.

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	457/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	114

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	9.292,80
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	450,00
TOTAL		9.742,80

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 15 de abril de 2020, mediante nota n° 24372, completada con la n° 24373, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 741.3330.627.00

- Factura pendiente del contrato menor denominado “Conceptualización, diseño, suministro e instalación museográfica del cubo Museo, aprobado por Resolución n° 9046 de 10/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 18.100,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 740.4320.770.00I/2018, para hacer frente a las siguientes subvenciones de conformidad con la a la Propuesta de Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, destinada al aprovechamiento turístico de las Almazaras de la Provincia de Jaén, aprobada por Resolución n° 126 de 31/05/2018 del Diputado Delegado de Promoción y Turismo, modificada por Resolución n° 265 de 21/12/2018 y resuelta por la Resolución n° 182 de 4/09/2019:

- Empresa Aceites Oro Bailen de Villanueva de la Reina, para la “Instalación de sistema de bioclimatización y mobiliario para zonas visitables”, por importe, según lo justificado, de 10.487,44€.
- Empresa Virgen del Perpetuo Socorro Sociedad Cooperativa Andaluza Alcaudete, para el “Museo del olivar y adecuación para uso turístico”, por importe de 20.000,00€.
- Empresa Almazara Cruz de Esteban S.L. de Mancha Real, para la “Adaptación de almazara para Oleoturismo 2ª fase”, por importe de 20.000,00€.
- Empresa Sociedad Cooperativa Andaluza La Purísima Concepción de Guarroman, para el “Coopeturismo”, por importe, según lo justificado, de 18.670,55€.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	115

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA16)

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.3330.627.00	Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa	18.100,00
740.4320.770.001/2018	Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo	69.157,99
TOTAL		87.257,99

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 18.100,00€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 69.157,99€.

TERCERO.- Que con fecha 22 de abril de 2020, mediante nota nº 25305, completada con la nº 27444 de 5/05/2020, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a la factura pendiente, con nº K00394 de 9/03/2020 de Gráficas La Paz de Torredonjimeno S.L., por importe de 2.625,70€, del contrato menor denominado "Soportes promocionales (tipo velas, banners, lonas) para decoración de eventos", aprobado por Resolución nº 4148 de 28/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios., que fue ejecutado en el ejercicio 2019, según informe emitido por la Jefa de Servicio de Promoción Turística, de fecha 30/04/2020.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70
TOTAL		2.625,70

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 5 de mayo de 2020, mediante nota nº 27487 que rectifica la nº 25679 de 24/04/2020, completada con las nº 26474 de 30/04/2020, nº 26575 de 29/04/2020 y nº 27132 de 4/05/2020 de la Diputada del Área de Igualdad y Bienestar Social, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer a las siguientes actuaciones

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	459/481





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	116

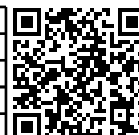
1. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura n° Emit- 72387 de Mariscos Castellar S.L., por importe de 6.261,25€, correspondiente a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 4", aprobado por Resolución n° 678 de 15/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura n° 19446 de Angel García Valenzuela S.L., por importe de 6.111,94€, correspondiente a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 1", aprobado por Resolución n° 886 de 18/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura n° 001-FC-19-005722 de Distribuciones Pedro Gámez S.L., por importe de 1.176,34€, correspondiente al contrato menor denominado "Suministro de helados para diversas actividades de dinamización en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución n° 4573 de 12/06/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Facturas n° V9/26, A9/521 y A9/523 de Campos Leiva S.L., por importe de 2.509,18€, 1.453,35€ y 13,09€, respectivamente, correspondientes a la prórroga del contrato "Suministro de productos alimenticios perecederos para el servicio de cocina de los centros asistenciales en Diputación Provincial de Jaén Lote 2 y 3", aprobado por Resolución n° 882 de 18/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

2. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura n° k000012/2019 de Francisca Luna Botías, por importe de 1.926,60€, correspondiente al contrato menor denominado Suministro de 130 dosis de vacuna antigripal", aprobado por Resolución n° 7688 de 23/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la n° 7938 de 30/10/2020
- Parte de la factura n° 2020962 de LTX Guantes S.L., por importe de 695,63€, correspondiente a la prórroga del contrato denominado "Adquisición de baberos, esponjas y guantes U.S.U. para reposición de existencias del almacén general de la Diputación Provincial de Jaén Lote 1: Baberos, Lote 2: Esponjas Jabonosas U.S.U. y Lte 3: Guantes desechables U.S.U.", aprobada por Resolución n° 2176 de 21/03/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	460/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	117

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.226.05, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Facturas nº 1.190051 y 1 190053 de Herederos de José Castillo S.L., por importe de 220,00€, cada una, correspondientes al contrato "Traslado de residentes en la Residencia Santa Teresa hasta distintos puntos de la capital y cercanías para la participación en distintas actividades programadas", aprobado por Resolución nº 3118 de 25/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

4. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.226.20 y 931.2310.226.20, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura nº 01034183 de Jamones Sierra Verde S.L., por importe de 1.842,91€, correspondiente al contrato de "Suministro de material y productos para preparar actividades relacionadas con la Navidad en los Centros Residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución nº 8950 de 4/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.226.20, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura nº 24 de Josefa Rosales Burgos, por importe de 450,00€, correspondiente al contrato denominado "Suministro de dinamización y participación en actividades de los centros residenciales, invitaciones a residentes y grupos que colaboren en la organización y ejecución de programas de integración", aprobado por Resolución nº 3729 de 16/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

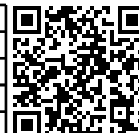
6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 900.2310.226.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura de Librería Entre Libros S.L., por importe de 300,00€, correspondiente al contrato menor denominado de "Taller de 'Cuenta Cuentos' dentro del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas en el municipio de Beas de Segura", aprobado por Resolución nº 8547 de 21/11/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

7. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.227.97 y 931.2310.227.97, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- Factura nº 12/2019 de Dr. Miguel Angel Pousibet Martos., por importe de 810,00€, correspondiente al contrato menor denominado de "Servicio de atención médica en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo", aprobado por Resolución nº 3728 de 16/05/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	118

- *Factura nº 1029840 de Software del Sol S.A., por importe de 367,62€, correspondiente al contrato menor denominado de "Programa STIMULUS aplicación informática de estimulación cognitiva para los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo del Área de Igualdad y Bienestar Social para 2019", aprobado por Resolución nº 1000 de 29/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

- *Factura nº 1/20 de Gerardo José Ruiz-Rico Ruiz, por importe de 4.679,54€, correspondiente al contrato menor denominado de "Programas de Intervención para personas mayores y con discapacidad atendidos en los Centros Asistenciales del Área de Igualdad y Bienestar Social en Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución nº 3685 de 21/05/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

8. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales

- *Facturas nº 3660225, nº 3660234 nº 3660235, nº 3660236, nº 3660237, nº 3660238, nº 3660239, nº 3660240, nº 3660241, nº 3660242, nº 3660293, nº 3660294, nº 3660295, nº 3660296, nº 3660297, nº 3660298, nº 3660299, nº 3660301 y nº3660300 de Eulen Servicios Sociosanitarios., por un importe total de 6.906,90€, correspondiente al contrato menor denominado "Realización programa de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores, en municipios y anejos de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios con población inferior a 20.000 habitantes, para los meses de noviembre y diciembre de 2019", aprobado por Resolución nº 5429 de 15/10/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

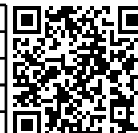
9. Con cargo a la aplicación presupuestaria 961.2310.227.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- *Factura nº 26 de Carmen Ruiz Repullo, por importe de 4.495,00€, correspondiente al contrato menor denominado "Proyecto de Formación-Intervención-Investigación sobre las Violencias Sexuales en la adolescencia", aprobado por Resolución nº 6923 de 24/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

10. Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.98, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

- *Factura nº 4/2019 de Ascensión Robles Melgarejo, por importe de 600,00€, correspondiente al contrato menor denominado "Talleres de tecnología creativa (programación robótica, realidad virtual y realidad aumentada) para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén", aprobado por*

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	119

Resolución nº 1731 de 13/03/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

11. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.202.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 742,72€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 963,11€. Proyecto de gasto 2019/OA35

- Factura nº DIP-20191 de LEYVA Inmorret S.L., por importe de 1.705,83€, correspondiente al contrato de "Arrendamiento Local Centro Comercial de Drogodependencias de Úbeda", adjudicado por Resolución nº 2956 de 20/04/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios a Mª del Carmen Ruiz Casas y mediante Resolución nº 2394 de 2/04/2020 se resuelve "Quedar enteradas del cambio de titular propietario de la finca objeto del contrato de arrendamiento formalizado el 20 de abril de 2018, siendo el nuevo propietario la sociedad Leyva Inmorret, S.L. con CIF B- 23532666, con domicilio social en calle Conde Romanones, 3- 2º, puerta A-de Linares (Jaén), quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de las relaciones contractuales contraídas por Dª María del Carmen Ruiz Casas con la Diputación Provincial de Jaén, y en consecuencia se produzca el cambio de titularidad del adjudicatario en el contrato con número de expediente CO-2017/190 denominado "ARRENDAMIENTO DE LOCAL CENTRO COMERCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE ÚBEDA".

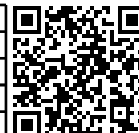
12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.212.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 134,43€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 174,33€. Proyecto de gasto 2019/OA35

- Facturas nº 78LJ18, nº 84LJ18, nº 90LJ19 y nº 93LJ18, de Jardinería y paisajismo Villa Rosario., por un importe total de 308,76€, correspondiente al contrato de "Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lotes 1,2 y 3", aprobado por Resolución nº 8249 de 28/10/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.99, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 514,86 € y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 667,64 €. Proyecto de gasto 2019/OA35

- Factura nº 3399554 de EULEN S.A., por importe de 1.182,50€, correspondiente al contrato de "Servicio de recogida de muestras para analítica de pacientes en los Centros de Drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	463/481





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	120

Social para 2019", aprobado por Resolución n° 936 de 23/01/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

14. Con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.202.00, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 235,23 € y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 776,07€. Proyecto de gasto 2019/OA33

- *Facturas n° A001/2020 y n° A003/2020 de Carmen Fernández Martínez, por un importe total de 1.011,30€, correspondiente al contrato privado de "Arrendamiento de local para la prestación de Servicios Sociales de Atención Infantil Temprana en Linares en Diputación Provincial de Jaén", aprobado por Resolución n°1161 de 8/08/2019 de la Presidenta Accidental, y cuyo plazo de ejecución es hasta el 13/02/2020, de conformidad con el contrato suscrito el 13/08/2019.*

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 932.2310.227.99, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 302,50€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 998,00€. Proyecto de gasto 2019/OA33

- *Factura n° 15/2019 de Mª Dolores de Castro Ortega., por importe de 1.300,50€, correspondiente al contrato de "Servicio especializado de Fisioterapia para personas menores atendidas en el Centro de Atención Infantil Temprana de Linares", aprobado por Resolución n° 7137 de 30/09/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios*

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARI A	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	121

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.182,50
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50
TOTAL		46.548,24

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 42.969,09€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 3.579,15€

QUINTO.- Que con fecha 24 de abril de 2020, mediante nota nº 26233, el Diputado del Área de Cultura y Deportes, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Contrato denominado "Patrocinio de la Diputación de Jaén con el Club Jaén Rugby en su participación en los competiciones oficiales de la temporada 2019-2020 de la división de honor B de Rugby", firmado con fecha 9/01/2020.

Con fecha 4 de marzo de 2020, mediante nota interior nº 17.108, el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, solicita la incorporación de dicho crédito para tal fin y se tramita el expediente nº 12/2020 de Incorporación de Remanentes, aprobado por Resolución nº 183 de 24/03/2020, donde se incluye el mismo. No obstante en la grabación del expediente en el Plan Director se incorporó, por error, el crédito correspondiente al "Patrocinio Club Baloncesto Cazorla. Participación Liga EBA. Temporada 2019-2020", por importe de 10.285,00€

En consecuencia ante la contabilización del expediente de referencia, se propone la incorporación del crédito para hacer frente al gasto mencionado.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y			Pleno
Asistencia a Municipios			
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	122

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00
TOTAL		10.285,00

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- Los créditos por operaciones de capital.*
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	123

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

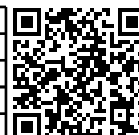
Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	124

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 17/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	9.292,80	742.4390.226.13I/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	450,00	740.4320.227.06I/2019
741.3330.627.00	Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa	18.100,00	741.3330.627.00I/2019
740.4320.770.00I/2018	Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo	69.157,99	740.4320.770.00I/2018
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70	741.4320.226.09I/2019
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59	921.2310.221.05I/2019
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56	931.2310.221.05I/2019
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13	921.2310.221.06I/2019
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10	931.2310.226.06I/2019
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00	921.2310.226.05I/2019
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46	921.2310.226.20I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	125

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANEN TE A INCORPO RAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45	931.2310.226.20I/2019
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00	900.2310.226.98I/2019
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29	921.2310.227.97I/2019
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87	931.2310.227.97I/2019
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90	940.2310.227.97I/2019
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00	961.2310.227.98I/2019
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00	962.2311.227.98I/2019
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83	903.2310.202.00I/2019
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76	903.2310.212.00I/2019
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.182,50	903.2310.227.99I/2019
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30	932.2310.202.00I/2019
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50	932.2310.227.99I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
TOTAL		156.459,73	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	83.722,59
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	72.737,14
TOTAL		156.459,73

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a cinco de mayo de dos mil veinte."

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo		Órgano	
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Pleno	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	126

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: *Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:*

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
742.4390.226.13	Presentaciones, jornadas, fam trip y ferias. Plan de Promoción	9.292,80	742.4390.226.13/2019
740.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	450,00	740.4320.227.06/2019
741.3330.627.00	Adecuación del espacio de la Ruta de los Castillos y las Batallas. Museo Navas de Tolosa	18.100,00	741.3330.627.00/2019
740.4320.770.00/2018	Subvenciones a empresas privadas .Oleoturismo	69.157,99	740.4320.770.00/2018
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	2.625,70	741.4320.226.09/2019
921.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,59	921.2310.221.05/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	470/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





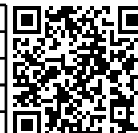
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios		Órgano Pleno	
Sesión N° 4	N° Acuerdo 30	Fecha 29/05/2020	Hoja 127

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.221.05	Productos alimenticios	8.762,56	931.2310.221.05I/2019
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,13	921.2310.221.06I/2019
931.2310.226.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.311,10	931.2310.226.06I/2019
921.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos residentes Santa Teresa	440,00	921.2310.226.05I/2019
921.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia Santa Teresa	921,46	921.2310.226.20I/2019
931.2310.226.20	Actividades con residentes Residencia José López Barneo	1.371,45	931.2310.226.20I/2019
900.2310.226.98	Gastos diversos Programas Zonas Transformación Social	300,00	900.2310.226.98I/2019
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	2.495,29	921.2310.227.97I/2019
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados con otras empresas	3.361,87	931.2310.227.97I/2019
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.906,90	940.2310.227.97I/2019
961.2310.227.98	III Plan Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	4.495,00	961.2310.227.98I/2019
962.2311.227.98	II Plan Provincial Juventud	600,00	962.2311.227.98I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	471/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	128

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENT E A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
903.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.705,83	903.2310.202.00I/2019
903.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	308,76	903.2310.212.00I/2019
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.182,50	903.2310.227.99I/2019
932.2310.202.00	Arrendamiento de edificios	1.011,30	932.2310.202.00I/2019
932.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.300,50	932.2310.227.99I/2019
650.3410.226.14	Patrocinio Deportes	10.285,00	650.3410.226.14I/2019
TOTAL		156.459,73	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	83.722,59
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	72.737,14
TOTAL		156.459,73

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	PÁGINA	472/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Pleno
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
4	30	29/05/2020	129

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Visto Bueno
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	473/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 31	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

31	DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 1/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL IEG.

Da cuenta por la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22.05.2020 que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“Propuesta que emite la Sra. Diputada Delegada del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” de la Diputación Provincial de Jaén, en relación al expediente nº 1/2020 de Incorporación de remanentes de crédito:

Vista Resolución nº 133 de fecha 26 de febrero de 2020 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” correspondiente al ejercicio 2019.

Visto el certificado de existencia de remanentes de crédito suficiente del ejercicio anterior emitido por el Sr. Interventor de fecha 5 de marzo de 2020.

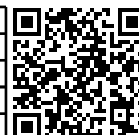
Visto el Informe técnico emitido por el Gerente del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses” de fecha 1 de abril de 2020.

Se propone la aprobación del expediente nº 1/2020 de modificación presupuestaria “Incorporación de Remanentes” de conformidad con lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril de, así como lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del corriente año, conforme al siguiente detalle:

A) Necesidades:

ORG	ARE	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
160	3300	21200	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN EDIFICIOS	Y 4.235,00
160	3300	21500	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN MOBILIARIO	Y 211,51
160	3300	22000	MATERIAL OFICINA	35,37
160	3300	22002	MATERIAL INFORMÁTICO	NO 68,72

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 31	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

INVENTARIABLE			
160	3300	22300	TRANSPORTES 405,35
160	3300	62500	MOBILIARIO 5.916,80
160	3340	22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBL Y PROPAGANDA 82,28
160	3340	22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG 312
160	3340	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 995,25
160	3340	45100	PROYECTOS INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD Y CENTROS 50.000
160	4630	48101	PROYECTOS INVESTIGACIÓN 11.500
161	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 14.096,50
TOTAL EUROS:			87.858,98 €

B) Financiación:

Remanente Líquido TGG.....1.671.803,00 €.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE

2020 000. 87000	PARA GASTOS GENERALES	1.671.803,00

TOTAL	1.671.803,00

C) Situación del remanente después de expediente.....1.583.944,02€

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación queda enterado”.

Visto Bueno
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA 475/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 32	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

32	DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

Da cuenta por la **Sra. Parra Ruíz** del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22.05.2020 que es del siguiente contenido:

“Por el Sr. Director del Área de Economía y Hacienda se da cuenta a la Comisión de la aprobación del siguiente expediente:

“Por el Sr. Gerente, Rafael Illana González, se da cuenta del expediente número 1/2020 de incorporación de remanentes de crédito en el presupuesto del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

“EXPEDIENTE NÚMERO 1/2020 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

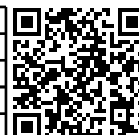
Por Resolución del Sra. Diputada del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación número 3430, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprueba el expediente núm. 1/2020 de incorporación de remanentes al Presupuesto de Gastos para 2020 del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación Tributaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación sobre el expediente núm. 1/2020 de incorporación de remanentes de créditos por importe de 443.582,86 €, y visto el informe emitido por la Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 34, 47 y 48 del RD 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como lo establecido en el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto,

RESUELVO: Aprobar el **expediente núm. 1/2020 de incorporación de remanentes de créditos**, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos para 2020 del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, que se indican:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	476/481





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 32	Fecha 29/05/2020	Hoja 2

A) AUMENTO DEL ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe del remanente a incorporar	Aplicación del vigente presupuesto a que se incorpora el remanente
380.9320.21200	Reparación, mantenimiento y conservación locales	1.905,75	2020 380.9320.21200 .I/2019
380.9320.22100	Energía eléctrica	41.637,11	2020 380.9320.22100 .I/2019
380.9320.22701	Servicios de seguridad	14.619,51	2020 380.9320.22701 .I/2019
380.9320.22709	Servicios informáticos	4.259,20	2020 380.9320.22709 .I/2019
380.9320.62500	Mobiliario	854,26	2020 380.9320.62500 .I/2019
380.9320.62600	Hardware informático	248.659,03	2020 380.9320.62600 .I/2019
380.9320.63600	Reposición hardware informático	110.110,00	2020 380.9320.63600 .I/2019
380.9320.64100	Software informático	21.538,00	2020 380.9320.64100 .I/2019
Total Incorporación		443.582,86	

FINANCIACIÓN

REMANENTES DE TESORERÍA G.G.

Aplicación	Descripción	Importe
000.87000	Para gastos generales	443.582,86
	Total	443.582,86"

El Consejo Rector, queda enterado."

Jaén, a la fecha de la firma.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo 32	Fecha 29/05/2020	Hoja 3

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa queda enterada y dispone su elevación al Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación queda enterado”.

Vº Bº
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	478/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

	RUEGOS Y PREGUNTAS

No consumen turno.

Vº Bº
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ	PÁGINA	479/481
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Dependencia/Organismo Secretaría General			Órgano Pleno
Sesión N° 4	N° Acuerdo	Fecha 29/05/2020	Hoja 1

	HOJA DE INCIDENCIAS

Primera. Se debaten conjuntamente los asuntos incluidos en los siguientes puntos del orden del día:

- P. 5 y 8
- P. 6 y 7

V.º B.º
El Presidente,

Doy fe
La Secretaria General,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	480/481





ÓRGANO: PLENO

SESIÓN: extraordinaria. **Número:** 4 **FECHA:** 29 de mayo de 2020

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y veintiséis minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

DILIGENCIA FINAL

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación:

<https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E>

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO: VIDEO SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA NÚM. 4 DE
29/05/2020

CÓDIGO: VI00028P

TIPO DOCUMENTO: DOCUMENTO LIBRE

CSV: B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E

URL VERIFICACIÓN: <https://csv.dipujaen.es/?B50DDC95FA833AAE88004AB52BCABC2E>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA512

HASH DOCUMENTO: 1dee223516ad5e04e332d9545d8d8997dadd712

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	13/07/2020 09:00:42
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	13/07/2020 08:15:50
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	GTUyALVEwYb0rRJAPPDxPA==	AC0000AZ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

